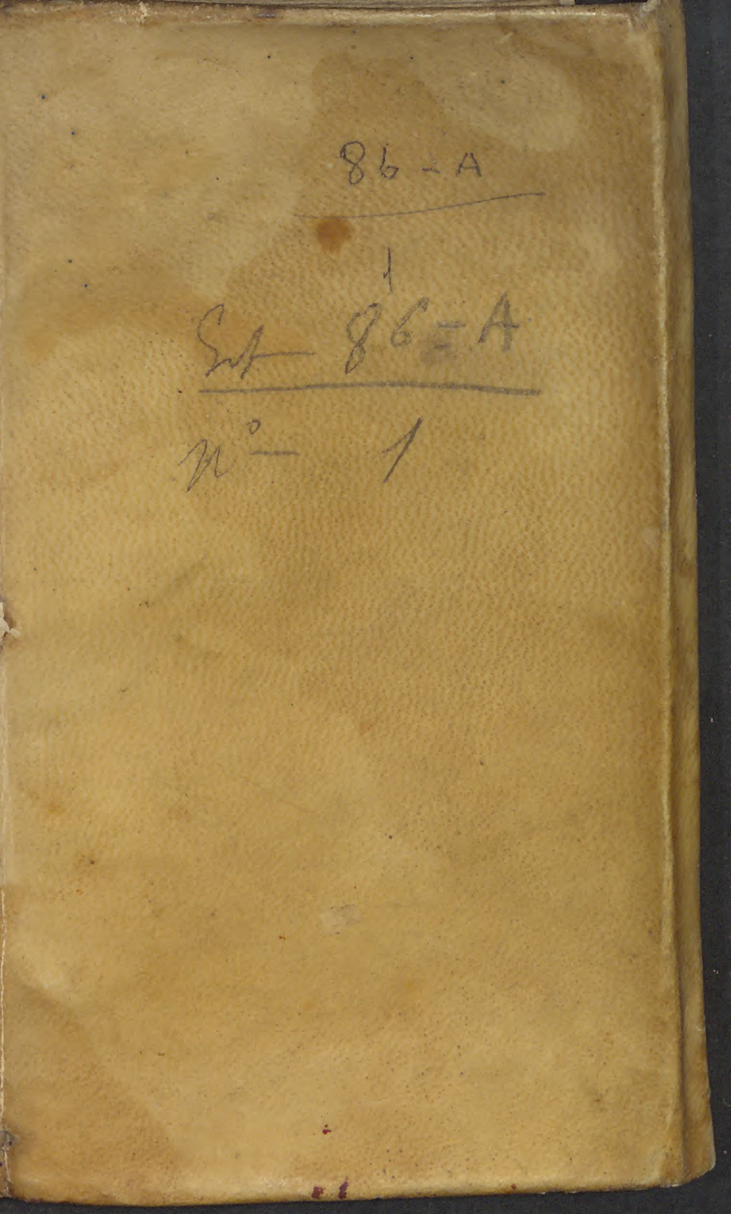
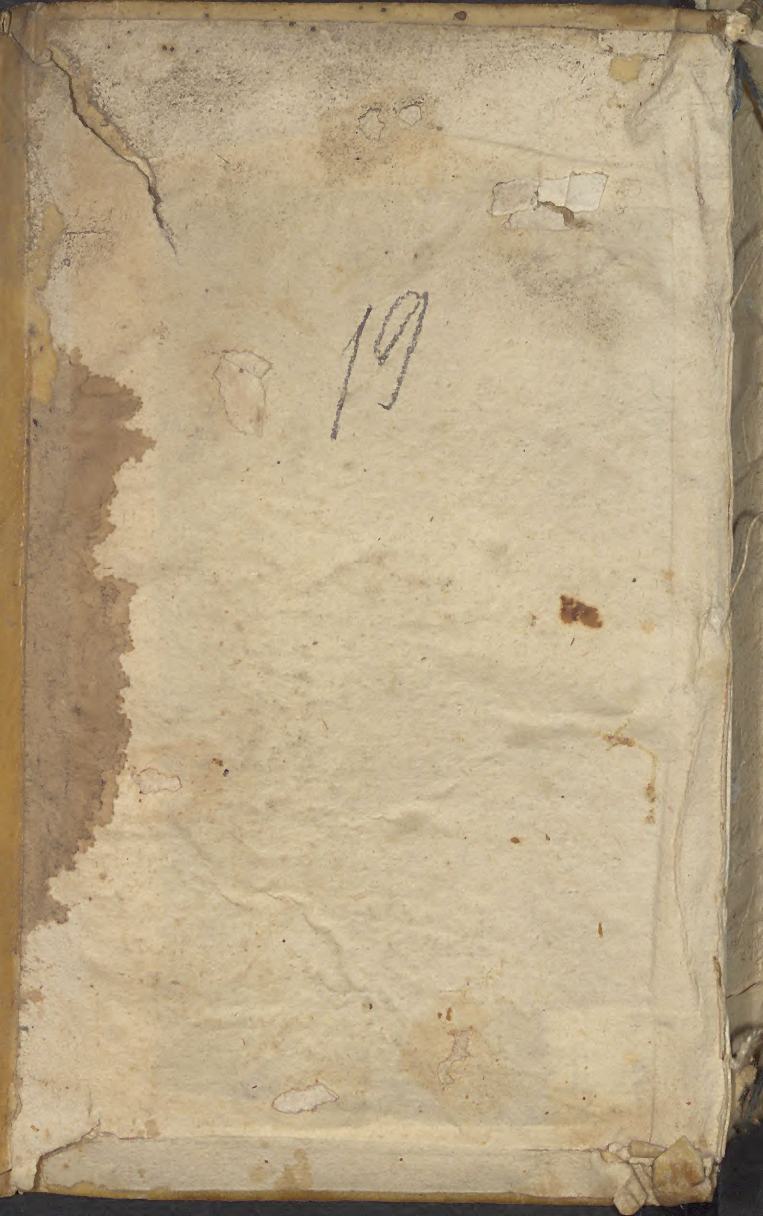

86 - A
1
Est 86 = A
nº 1


19

RESPVESTA
SIN
RESPVESTA

Y SINQUE NI PARAQUE;

AL PAPEL INTITULADO:

SV ORO AL CESAR;

Que ſolo trata de hablar por hablar,

Prometiendo oro y dandonos hierro;

Y entrando con nombre de

CESAR, es todo el BRVTO.

Por el HERMANO Jo. de Es no es.



IMPRESSO,
En Zaragoza en el Hoſpital de nueſtra Señora de
Gracia, año M. DC. LXIII.

INTRODUCCION.



Brà como un año, que ſaliò à luz en nueſtra lengua Eſpañola un librito, que no llega à ſiete pliegos de papel, con el titulo de JUICIO DE SALOMON; que quitada la caſcara de una conferencia, ò combinacion de ciertas autoridades de Santos; lo diſcurrido en el no llega à cinco; y deſpues que traducido ſe imprimiò en Latin, yà parece algo menor. El fin deſte librito ſolo ſe endereza à proponer algunas dificultades, que ſe hallan acerca de la *Cadena de Oro*, ò *Expoſicion Continua* de los Evangelios, que comunmente ſe atribuie al Angelico Dotor S. Thomas de Aquino; y aſſi miſmo alegar las razones, que ay, para entender, que la tal *Cadena de Oro* es Obra, y trabajo de un Religioſo del Orden de los Frayles Menores, llamado F. Poncio

Carbonello, Maeſtro que fuè de S. Luis.

El argumento unico,y total,que ſe propuſo, para perſuadir aqueſto, reducido à compendio, es eſte. El P. Poncio Carbonello hizo una Expoſicion,ò Cadena de autoridades de Santos Padres ſobre toda la Eſcritura, empezando deſde el Geneſis haſta el Apocalypſis, dividida en ocho tomos; que oy ſe halla manuſcripta en el Convento de S. Juan de los Reyes de Toledo; y de la meſma havia antiguamente en el Convento de Barcelona otros dos originales manuſcriptos, como conſta del Brebe del Summo Pontifice Gregorio XI. dado el año 4. de ſu Pontificado. Deſta Obra entera, y perfecta de Carbonello el un tomo es el de la Cadena ſobre los Evangelios, que es la meſma, que anda impreſſa con nombre de S. Thomas; luego eſta es de Poncio Carbonello, y no del Angelico Dotor: porque ſi los otros ſiete tomos, que tratan de la meſma materia, que eſte; y eſtàn eſcritos con el meſmo eſtilo, caracter, forma, y igualdad en lo material; y con los meſmos Auctores y autoridades en lo formal, no ſon del Angelico Doctor; que juicio deſapaſionado

nado no hà de juzgar, que ſiendo los ſie-te tomos de Poncio Carbonello; ſin con-tradicion alguna,ni opoſicion, de aquel tomo ſobre los Evangelios fuè tambien Autor el meſmo, que lo fuè de los otros ſobre toda la Eſcritura; y que,àquien per-tenezen de derecho, y eſtà en pacifica po-ſeſsion de los ſiete eſlabones de eſta Ca-dena Continua, le compete tambien a-queſte de los Evangelios; que ni es el pri-mero, ni el ultimo; ſino uno de los de en-medio? y quien no tiene parte en el to-do, ni en los extremos; ſin juſticia quie-re pretender el medio; que el artifice,que hizo la mano, hizo los dedos; y quien la-brò el pulgar, y el miñique, y los demas; labrò tambien el dedo, donde ſe pone la ſortixa de oro; y quando en una caſa ay,y ſe hallan ocho hermanos iguales,y pare-cidos; ſon ocho teſtigos legales,y conteſ-tes,de que los enjendrò un Padre; y no es creible, que Carbonello dexaſe ſu Cade-na coja, manca, ò tuerta, paſando de un eſtremo à otro, dejandoſe el tomo de los Evangelios,por el qual trabajò los de mas; como aquel que es el fin principal de nue-ſtra Religion chriſtiana.

 A eſta

A esta razon, que es la principal, y que no depende de fantasticos discursos, sino de solo ver los originales de Poncio Carbonello, y conferir el de los Evangelios con la Cadena de Santo Thomas; se añadieron otras conjeturas, propuestas con toda modestia, y compostura; introduciendo un Dialogo entre dos Religiosos, uno Dominicano, y otro Franciscano, que discurrian qual hermanos en una conversacion, como pudieran dos amigos intimos; alegando cada uno de su derecho, tratandose con tanto respeto, y cortesia en las palabras, argumentos, y replicas, que haviendo llegado este librito à las manos de la Santidad de Alexandro VII, que Dios nos conserve por muchos años, y leidolo todo en una siesta, estando en su recreacion de Castel-gandolfo; se fuè al Convento de los Frayles Menores, y delante de su General, Secretarios, y otros Religiosos, moviò su Santidad la platica del librillo, *Iucio de Salomon*, que acabava de leèr, y dixo del: *Que probaba muy bien su intento; y que el era testigo, de ser verdad algunas cosas, de las que en el se decian, por haverlas visto por sus ojos en libros antiguos.* Y añadiò:

diò: *y lo que mas me hà agradado en este papel, es la modestia, conque habla, &c.* y por remate dixo: *està bien escrito; pero los Religiosos de S. Domingo responderàn.* A lo qual replicò el General de los Frayles Menores: *Santissimo Padre, esso serà, si pueden, ò tienen, que responder.*

Como son oraculos las palabras de los Summos Pontifices, aunque dichas en una conversacion familiar; estas se cumplieron; porque ahora acaban de sacar 26. pliegos de papel contra los cinco del *Iuicio de Salomon*, con aqueste titulo: *Su oro al Cesar, y à Dios su gloria. Dialogo Apologetico contra la novedad y no verdad, conque en un Iuicio suio, que nombra de Salomon el P. F. Martin Perez de Guevara, Religioso Franciscano y Guardian del Convento de S. Gadea en la Provincia de Burgos, pretende persuadirnos, no ser la Catena Aurea del Dotor Angelico. Escrito por el Dotor D. Ioseph de Saez, Capellan de S. Engracia en la insigne Ciudad de Zaragoza.* Este es el titulo del Papel que saliò contra el *Iuicio de Salomon*; y para responder à el, sale aqueste con el titulo propuesto: *Respuesta sin Respuesta, y sinque ni paraque; al papel intitulado: Su oro al Cesar,*

ſar, que ſolo trata de hablar por hablar, prometiendo oro, y dandonos hierro: y entrando con nombre de Ceſar, es todo el Bruto. Por el Hermano Io. de Es, no es. Si el titulo es, ò no es aproposito, adelante ſe verà. Bien ſè, que hà de cauſar novedad, el oyr decir: *Reſpueſta ſin Reſpueſta, y ſinque, ni paraque*; pero no tiene, de que admirarſe el Lector; que cada dia ſe vèn coſas nuevas; y harto de eſto nos dice el Aſno de Oro de Apuleio, que venia aqui nacido, paraque el Hermano Jo. tubieſſe, que arrear.

Digo pues, que ſi hallàrè el oro, que nos promete el papel, harè del eſcudos Eſpañoles, ò Piſtolas Franceſas; y ſi encontràre el Ceſar, que aclama; le ofrecerè el vitor, corona, palma, y laurel; y eſtas dos coſas no me pareze, que tendràn reſpueſta. Mas ſi buſcando el oro dela America, y Indias, que el dice, encontraſemos los hierros viejos, que ſe venden junto à la Hoſpederia; y preguntando por Ceſar, nos reſpondieſſe Bruto; yà no abrà otra coſa, que hazer, ſino embiarlo al Prado, ò à la Plazuela de la cevada, que es lo meſmo: porque como el Bruto, no tiene otra demanda; tampoco el Hermano Jo. le puede

puede dar otra respuesta. Y aqui tambien venia àpelo el encontrò Sancho, &c. Mas dexando todo esto (que aqui no se hà de hablar por hablar, sino para responder) digo, que à lo que en el referido papel pareciere, ser oro, y Cesar, le baxarè las orejas de Midas; pero à lo que vieremos, que es oropel, mucho ruido, y poco valor, cascabelada de muchachos sin substancia; y que no tiene de Cesar, mas que el nombre de Cesar Augusta, donde dice, que se imprimiò; de S. Engracia lo embiaremos al Hospital por trapo, paraque hagan illachas, ò à la tapada de S. Lamberto, àque le dè el ayre en las horcas: porque à papel, donde solo se habla, por hablar, y por hacer papelera; la Respuesta sin Respuesta es, echarlo àlas espaldas: y si despues de examinado muy por menor, hallasse el Hermano Jo. que el dicho papel venia tan zorrero, y lerdo, que solo era menester el decirle, arre alla; y se quedàse sin respuesta; venia en todo, y por todo ajustado el titulo, que tengo propuesto: de *Respuesta sin Respuesta*; *y sinque, ni paraque*, *&c.* y con esto hè dado fin àmi Introducion.

Al titulo del Papel.

A Lo que dice en el titulo: de *Su oro al Cesar, y à Dios su gloria*; no tengo, que responder: porque es muy justo, que en todo, y por todo se dè la gloria à Dios; como yo se la doi, porque hà salido este papel, que tanta ocasion dà, à que se declaren algunas cosas; y tambien es justo, y puesto en razon, que la moneda de oro, que tenia el nombre del Cesar, y su imagen; se diese al Cesar; pero si la moneda de oro tubiera dos imagines, y dos nombres; en verdad que para resolver la duda, y sentenciar justificada, y rectamente la causa; havia de ser menester el Juicio de aquel Señor, que dixo de si: *Ecce plusquàm Salomon hîc.* Y por esto se puso al librillo *Iuicio de Salomon*; porque se le hallan à la Cadena dos madres; una natural, y otra supuesta; y que cada una dice mio es el hijo; y assimismo dos Padres; que el uno, dicen, se llama Domingo Ladron, aunque no de Guevara; y el otro Francisco Buelta. Que lo que es del Cesar, se aya de dar al Cesar; yà es verdad muy vulgar,

de cobre

de cobre,y mohosa,que la saben los niños; pero quando dos con iguales palabras,y razones contienden por el Imperio; saber, determinar, qual de los dos es el Cesar,ay està el oro, y el moro,y su hermano. Y porque no hagan espantajos con daca el Dotor Santo, toma el Santo Dotor; dexemos la santidad à una parte: que los Santos no quieren la gloria,que no es suia. Grande gloria es de Dios,y de su Iglesia, el tener esta Cadena de Oro,ò Exposicion Continua sobre los Evangelios;pero que su artifice aya sido este,ò aquel;no es gloria de la santidad, sino de la verdad; y esta es,la que se deve averiguar; ora sea por Poncio Carbonello, ò por Poncio de Aguirre, por Santo Thomas,ò por Thomas Sanchez.

Tampoco tengo, que responder à aquella clausula: *y no verdad,conque en un Iuicio suio,que nombra de Salomon*: porquanto el ponerla, no fuè mas,que hablar,por hablar; y lo mesmo digo de las otras vezes,que la repite; porque es traer una Paradoxa sinque,ni paraque. *Iuicio de Salomon* lo intitulò su Autor: porque puestas las razones,que havia por una,y otra parte.

te; y que el P. Dominicano proponia las mesmas, que aora se buelven à repetir; y èl Franciscano alegava las, que aora se callan; y que todas tenian fuerza; aquellas por la posesion, y estotras por el derecho; viendo el pleito enredado, con mio es este hijo, no sino mio; no atreviendose à sentenciarle el Autor del *Iuicio*; juzgò, que seria menester otro juicio como el de Salomon, para decidir la causa, y pleito destas dos pobres mugeres, Dominicana, y Franciscana; y assi lo remitiò à supremo tribunal, diciendo: *Y carecer tambien la causa de testigos contestes, y oculares, que puedan hazer fè en este juicio; se remite su resolucion, y sentencia al recto dictamen del docto, y desapasionado Lector, paraque como otro Salomon sentencie el caso, que sucediò desta manera, &c.* Constando pues esto de la Introducion del librito, decir aora: *que en un juicio suio, que nombra de Salomon*; fuè hablar, por hablar, pero con poco juicio, y menos verdad; y assi el responder à esta falsedad tan clara, fuera perder el tiempo sinque, ni paraque.

Mucho menos tengo, que decir, ni que responder al Nombre del Auctor, que se introduce el *Señor Dotor Don Ioseph de Saez*

Capellan

Capellan de S. Engracia de la insigne Ciudad de Zaragoza. Porque, ò sea este Señor Don el Auctor, ò Barragan el Botero de Burgos (que yà se hà passado à ser Capellan) el Sordillo de Cordoua, ò Parra el de Valencia; ò finalmente Fray Alonso de Villalobos; ò todos juntos en uno; para el caso presente todo es DonDonCamaleon,&c. De todo sabe poco, el que fingiò este nombre; porque los Capellanes en Zaragoza no se llaman Don, sino Mosen; mas pareciòle, que no salia su papel armado Caballero, sino llebava un Don por delante; pero sease, el que se quisiere ser; que el prudente no atiende, à si las personas son verdaderas, ò supuestas, sino al escrito: que si este es bueno, solido, verdadero, y àproposito; Barragan el Botero de Burgos serà Dotor de los Dotores con cienmil cargas de Dones insignes, y Santas Gracias; pero si lo escrito es pez, cañamo, àlesna, y cerote; perdonarà el Don en Capillado, y la insigne Dotoria; que le diràn los mirones, que el Señor Don Jo-seph se vaya à trotar con el Hermano Jo-viniano, ò à soplar cueros con el Botero Barragan: y assi no ay, que gastar papel en averi-

averiguar Autores; que ſerà canſarſe ſin
que,ni paraque. El niño hà nacido tan parecido à ſus Padres, que parece,que lo han
eſcupido; el darà razon de ſi, que edad tiene,y viene crecido con 26. pliegos, como
26. años; quando hablàre con juicio,fundamento, verdad,corteſia,y modeſtia,&c.
ſe le tratarà con todos eſtos Dones, como à Señor, Dotor,y Capellan de S. Engracia,&c. pero en diſparando como coete de Eſpaña,ò Huet de Francia, ò que ſe
le caen las babas,le dirèmos à Jo. Niño de
oro,vete à la Corte à hazer eſtos pucheros de barro de Alcorcon; y le bolverèmos con mucha manſedumbre,y caricias
ſus proprias palabras à la cara, para ver
que geſto les haze,ſi es de oro ò de hierro.
Y con eſto hè dado fin à mi Exordio.

Al §. I. del Prohemio

Con el Prohemio yo no tengo,que hacer,ni con todo lo que en dicho papel huele à Prohemio(que es la maior parte del)
porque para averiguar,ſi la Cadena de Oro es de S. Thomas, ò del P. Poncio Carbonello, hà ſido ſinque, ni paraque el gaſtar

ſtar caſi un pliego de papel con *Euſebio Ceſarienſe, Apolinario, Methodio, Porphirio, Eurupides, S. Geronymo en el Apologetico contra Rupbino, S. Hillario, y S. Gregorio el Magno, Beſaron, Platon, Tertuliano, el Tulio tres veces de la Igleſia en el Pedagago, Anthiocoy Epiphanes, &c.* porquecon eſta Cadena de Autores, y autoridades deſcadenadas, ni ſe prueba, que la Cadena de Oro es de Santo Thomas; ni eſtos la quitaron al P. Poncio Carbonello; pues àque propoſito vino toda eſta jarcia de brea, y entrò aqueſta olada de centones? es poſſible, que quien tubo tan poca cabeza, que ſe deſvaneciò con aquellos terminos: *Bibliobecas, Narrationes, Vaticanas, &c.* entreſacados de todo un tratado, no ſe admareò, y lanzò los higados con tantas arcadas, como diò ſinque, ni paraque en un Prohemio? y aſſi ſupueſto que eſto fuè hablar, por hablar, ſe puede tambien ir à paſear, por paſear.

Dice tambien, que el *Juicio de Salomon, no es del que en el titulo de la obra ſe dice, ſino de otro, que en el cuerpo del diſcurſo ſe declara.* Y eſto que importa para el cuerpo, de lo que ſe trata, ni para el alma, de lo que ſe quiere averiguar? ſea eſte, ò ſea el otro; lo que haze

haze al caſo, es, ver, ſi eſte, ò el otro dicen la verdad. En todo quieren jugar à la trocada, y à la gana pierde; y viendo, que barras derechas no ganan raya; andan con el mundo al rebes. Quando saliò el *Sol de la Verdad* con el nombre de ſu Autor; publicaron, que el libro no era ſuio; por ſer un giganton ſin alma, y que lo movian ciertos rebozados bellacones; y formaron una Junta de S. Franciſco, y la Compañia, para dar padre, y madre al dicho giganton. Sale el *Nudo Indiſſoluble*; y eſcribe en Roma el R. Maeſtro del Sacro Palacio eſtas formales palabras fol. 375. *Totus liber Nodi Indiſſolubilis ineptiis ſcatet, ſpongiâ indiget; nihil in eo ſolidum, nihil rationabile. Alvæ Nodi non nodant, quia non connectunt; quærit Nodum in ſcirpo, quia inimicus eſt. Stilus diverſus à conſueto, nec ſtilus, nec opus eſt Alvæ, ſed aliorum deponentium veſtimenta, ut lapident S. Thomam.* Y luego dice: *Habet aliqua propia, ſed inepta, & riſu digna*; y en el fol. 540. acaba, diciendo: *Alva ſtolidiſſimus Ieſuitarum emiſſarius; in D. Thomam blaſphemus.* Saliò el *Juicio de Salomon* con el titulo de ſu Autor, conocido por el nombre, la perſona, oficio, Provincia, y lugar; y en-

tra

tra el Señor incognito Dotor D. Joſeph Zaez, dando por las paredes con la contraria, y diciendo: no es èſte ſu Autor, ſino otro ſujeto Gigaǹton ſin alma. Y catalo aqui rebuelto todo con el cucharon viejo de es,no es. Pues aora en verdad que hànde eſcojer à ſu guſto; porque yà entra à tomar la mano en lugar de todos el Hermano Jo. de Es,no es; y aſſi no tienen,paraque gaſtar mas papelera ſinque, ni paraque, con es,no es. El Autor es,y no es, eſcojan como en peras,lo que quiſieren; que por el es,ò no es,no ayan miedo,que ſe les reſponda palabra: porque eſte es,ò no es, no tiene parenteſco alguno con el es la Cadena de Oro de Poncio Carbonello,y no es del Angelico Dotor S. Thomas. A eſte es,y no es hàn de buſcar el origen,y el Padre verdadero,y limpio; que el Autor es tan gran Jo. que no ſe embaraza,en que le digan, es,ò no es; lo que adelante ſe verà; y aunque vms. le hàn cargado,y muy delantero, en eſtas dos alforjas de es,y no es;el dicho Hermano Jo. como es poëta de quatro pies en redondilla; remite ſu carga delantera al conſonante mudo: porque no mereze otra reſpueſta.

 Poſi-

Posigue diciendo, que el Autor del tal *Iuicio de Salomom es un sujeto, que en algunos li-libros, y tratados hà picado en las obras del Angelico Dotor muchas vezes: y pienso* (añade) *que este es el decimo papelon.* Este pienso era muy bueno, para embiarselo à los Señores Caballeros, Maestros, y Dotores de Roma, y Alcala; que de diez piensos, què este derrama, no por rasero, ni zaranda, sino à boca de costal, ellos no hàn llegado à tener un solo pienso. Con diez piensos, bien pudiera el Hermano Jo. passar desde San Pedro Martir, à toda Sierramorena à Cordoua; pero dàn selos en papelones, como si fueran confites; y esta miel de papelon no es para la boca, &c. A estos diez piensos empezàra à responder de muy buena gana, si como dà diez de granzones, hubiera dicho la verdad de uno de grano puro, y limpio; pero como este no lo hàn recevido asta aora; tampoco lo dàn. Llamarlo Jo. y decir, que pica; no son cosas compatibles; pero passe esto, que adelante se averiguarà, si es pollo, que hà picado, piando en los diez papelones, ò Jo. que hà picado de carrera, y la hà echo larga, y hancha. Decir, que en diez papelones hà picado muchas

chas vezes en las obras del Angelico Dotor, es carga, de que ſe deſcarga, no con reſpingos, y cozes, como lo haze à cada paſo ſu Hermano Arre-alla, ſino con manſedumbre de Jo. diciendo: que le ſeñalen una obra, ò ſiquiera una palabra, en que aya picado las obras, ò dotrina del Ange- Dotor? Eſte diſparar al ayre, y hablar en comun, ſolo por hablar, *algunos* libros, *muchas* vezes, *decimo* papelon; es el decenario, de que uſan muchas vezes algunos; y con eſte contar de cientos, pican, y repican, y quieren dar capote à los inſenſatos: pero yo no quiero picar, ni repicar; ſino doblar, diciendo en particular, en lo que hà picado: y no ſolo picado, ſino echo gigote, lo que algunos hàn querido eſtofar en las obras del Angelico Dotor. Y como el Hermano Jo. no come eſtos guiſados; no quiere recebir por pienſo de grano puro Angelico, el heno, y la paja, que deſpues de muy penſados, dicen los meſmos Autores ſuios, que es Reginalda, Andria, Anglica, Brixiana, Gorrichena, Didaſcala, &c. y eſto no es, picar en las obras del Angelico Dotor, ſino en las ſobras de ſus Diſcipulos; y apartar con el pico canteras

de terrones,que ſe hàn introducido,ſinque, ni paraque; y en las obras no obran nada; ſino que hàn eſtorvado mucho , queriendo con ellas,quebrarnos los dientes, y la niña de los ojos;y ſi por picar en eſtas, que no hàn ſido obras del Angelico Dotor, ni el las dixo,ni las pensò (porque el Santo no pensò , los muchos diſparates,que en pocos papelones hàn péſado los ſuios)y ſi de que ſe averiguen eſtas verdades, de los Angelicos, ò no Angelicos Diſcipulos, ſe dàn por picados ; vayanſe à deſpicar con los ſuios, que las penſaron,y dixeron; que yò no reſpondo à palabras de hombres tan picados,que andan buſcando,con quien deſpicarſe : que aun en coſas de juego me lo tubieran por diſparate , quanto, y mas en las veras de tantas verdades.

Dice mas al Papel : *que el deſpropoſito caduco de Porphirio*, que decia,que el libro del Propheta Daniel no era ſuio, *imita oy cierto Religioſo Franciſcano, que proſiguiendo eſte deſcamino, ſale aora con eſto deſpropoſito , de que la Cadena de Oro no es obra del Angelico Dotor , ſino de cierto Poncio Carbonello de la Religion Seraphica.* Gracias à Dios, que entrò yà en camino, y trota del punto. Y à eſto empezara

pezàra yo à responder, si mereciera respuesta; pero tambien es, hablar, por hablar: porque no sè yo, ni lo hè leido asta aora, el que sea desproposito caduco, ò descamino, el defender uno, lo que es suio; fuera enpero desproposito caduco, y descamino, el que un Religioso Franciscano contendiese por la Cadena de Oro; si ella fuera, lo que suena; pero como no es Cadena de eslabones de oro, sino de Santos, y letras; no sè yo, por donde puede ser desproposito caduco: mas si es desproposito descaminado; en verdad, que hizo bien de llamarlo caduco: porque no ay cosa mas vieja en este Mundo, que el procurar cada uno, lo que es suyo. Pero esto de viejo yà lo quiso hazer caduco: no tubo à lo menos, quien le diò este renombre, el Juicio de Salomon, ni el del Emperador Justiniano, que empezò por este aphorismo su Instituta; el que este primer principio de la justicia, y derecho, de dar à cada uno, lo que es suyo, lo quiere hazer tuerto, y caducò; muy desvanecida tenia la cabeza. Pero dexando exemplos viejos, y caducos de los que empezaron à averiguar libros, y Autores, S. Geronimo, S. I-
 sidoro,

ſidoro , Genadio,y todos los demas Nomenclatores antiguos ; y hablemos de lo moderno. Gran deſcamino fuè,y deſproposito el de los Dotores Pariſienſes, que en la Bibliotheca de los Padres antiguos ſe puſieron tan de propoſito, à averiguar, quienes eran los dueños de tantos tratados,como alli ſe refieren. Que deſpropoſito tan caduco fuè el de los Doctores Lovanienſes,en ponerſe à averiguar al cabo de 1300. años,que obras eran de S. Aguſtin,y quales no. Que dirèmos de Sixto Senenſe del Orden de Predicadores, que en ſu Bibliotheca ſanta ſe puſo à averiguar, quienes eran los verdaderos Autores de muchas obras? que del Cardenal Bellarmino? que de los Padres Antonio Poſevino, y Phelipe Labbè de la Compania de JESUS; que de el Doctiſſimo Auberto Myreo? Siendo aſſi,que aun eſto no lo hizieron,porque les pertenecieſſen aquellos Autores ; ſino por ſolo el amor, y honrra de la verdad ; luego quien ſe pone à cenſurar eſte por deſpropoſito caduco, y deſcamino, èl es,el deſcaminado ; y hombre, que và tan fuera de camino , yà ſe vè, que no mereze reſpueſta.

Mucho

Mucho me contenta aquella clausula: *Cierto Religioso Franciscano, que, prosiguiendo este descamino, sale aora con este desproposito, que la Cadena de oro no es obra del Anglico Dotor.* El Religioso Franciscano saliò aora con este camino despropositado: porque aora despues de muchos caminos, que hà tenido, siguiendo las huellas, y passos de algunos descaminados, hà allado, que los tales andando por diversas Bibliothecas, en encontrando un libro manuscripto, que no tenia nombre de Autor; le ponian el nombre, que se les antojaba de los suios; y al cabo de dos, ò tres años bolvian à la dicha Bibliotheca; diciendo; tenian noticia, de que alli havia un libro, cuio Autor era Religioso de su Orden; y que querian ver, que Autor era; y de que calidad el libro, para darlo à la estampa, si lo mereciese; y con este fundamento sin proposito, y caduco (porque hà muchos años, que lo executan) hàn echo tantos descaminos de impressiones descaminadas, que *sale aora* este desproposito à vista de todo el mundo. Si fuè por este descamino la Cadena de Oro; adelante lo veremos; como tambien el libro del P. F. Pedro Galatino;

que por un camino, què no lo hiziera un Turco coſario general de mar, y tierra, lo quiſieron hacer ſuio; tambien ſaldrà ora, yà que Vm. tocò eſta tecla ſinque, ni paraque: y aſſi no ay, que reſponder palabra à lo que las obras ande demoſtrar.

Dice mas el ſeñor Papel, que por quanto algunos abuſan del ſilencio, y circunſpecion, *que los Religioſos Dominicos tienen por ſu modeſtia, eſpecialemente en eſtos tiempos, en que algunos de ellos ſe hallan en baja mar por accidentes; Sale.* Detengaſe Vm. Señor D. Joſeph, què luego ſaldrà; y dexe ſalir primero à eſtos Señores, que hà muchos años, que no ſe ven libres de accidentes; porque ſiempre hàn andado ſin ſuſtancia, y en baja mar, ò bajo eſtanque. El ſilenciò, la circunſpecion, y la modeſtia, que ſon las tres coſas, que aqui ſalen à hazer ſu papel; y que hàn tenido, y tienen en baja, y en alta mar; es coſa tan clara como el agua de Guadalete, que ſube de Arenas gordas, ò del criſtalino Manzanares de la puente para abajo; y ſiendo coſa tan clara, que ayer ſe repreſentò en un Teatro, y la hàn pregonado por las calles los niños inocentes Xantes y Barragan, y la hàn can-

tado las tortolas por los Prados, y Lepores, ò libres por los Montes : no ay para que hazer loa, de lo que se puede hazer una Tragicomedia; y que dirèmos del que, por estar en baja mar, tiene tánto silencio, que à cinco pliegos responde con veinte, y seis; que fuèra, si el silencio estubiera en mar alta? y para solfear la modestia, trae el Señor Capellan por bajo el Letheo del infierno; por contraalto al Antechristo; por tenores à Atila, y Herodes; por tiples el cernicalo, y pollo asado, ò quemado, sin las otras vozes semejantes, de que està llena su Capilla. Y assi tratar de esta modestia, fuera cosa no solo superflua, sino rematada, y perdida : por loqual quedèse tambien esto sin respuestà; porque, lo que se dice con silencio, y circumspecta modestia tan baja, es menester en ella hazer alto; y quando la Señora modestia pasa tan adelante con su escudero, y criado; el silencio, y circunspecion; es regla de cortesia, que el Señor hablar se quede atras.

Considerando tanto silencio, circunspeccion, y modestia, prosigue el señor Papel, *uno de los que miraban desde afuera del habito de S. Pedro, saliò à ponerse à su lado, por*

ver, que la justicia assiste à los Padres de S. Domingo. En verdad que parece, que,porque no faltassen lados,saliò tambien con el habito de S. Pedro de Zaragoza, la Capilla de S. Pablo de Cordoua por el suio; porque ay tantas negaciones de verdades, y tantas montantadas de mentiras, que por entrambas partes pudieran mejor, haver llamado al Autor Don Pero-Palo, que D. Joseph. Yo no sè,que justicia le assiste,al que empieza,diciendo:que es desptoposito , caduco,y descaminado, el que cada uno defienda,lo que es suio? Cierto que parece cosa de risa,el querer, que salga à la plaza del mundo el habito de S. Pedro,à defender al de S. Domingo; siendo tan de afuera ; quando èl mesmo està diciendo,que es desproposito caduco , el que un Religioso Franciscano se ponga al lado de otro, que es de su habito, y de dentro de su Religion. Defiendan su justicia, si es,que la tienen; quien se lo estorba ; ò quien les hà puesto silencio , y cerrado las bocas,paraque no puedan decir: esta Cadena es mia? como se les và todo en decir, esta boca es mia ; por amor de Dios que no lo quieran hazer tambien

esto

esto mysterio de la Concepcion. Para no hablar en esta, tiene la culpa, quien pone la culpa; y à esta, por haver en ella tantos hierros, le hàn echado candados; pero para defender la Cadena de Oro, por una parte se hazen mudos, y por otra andan pidiendo bocas prestadas, y mendigando lenguas agenas con descredito del habito de S. Pedro. Defiendan norabuena à cara descubierta su Cadena; que nadie se lo impide, ni se lo estorba; no se quexen sin causa, y hablen, por solo hablar; que donde no ay culpa, no ay pena: y del oro nadie se quexa; porque con el no se hiere, sino con el hierro; y como siempre sacan este en lugar del oro, y hazen del quixada de asno; andan temblando, y recelandose de Dios, y de todo el mundo. Quien me entendiere, me entienda: que lo digo, por lo que lo digo.

Que diga, quien sale, à defender à los estraños, que es locura, y desproposito errado, y caduco, defender à los proprios: para decir estos despropositos sin juicio, contra el Juicio de Salomon, cierto que fuè impropriedad, el ir à buscar un Autor fingido con el habito negro de S. Pedro, y traerlo

traerlo de una Capilla de S. Engracia; porque mucho mejor fuera, y mas aproposito sin comparacion, el haverlo sacado con su sayo vareteado de azul, y verde de una Jaula del Hospital de Gracia. Mirèse, si es verdad, lo que se dice, y pratica en Zaragoza, y todo el Reino de Aragon; que el que anda enmascarado, es ladron, ò asèsino, ò personaje de alguna mogiganga. Siempre hàn andado vms. à echar sus hijos à puertas agenas; señal de que son mal havidos, espurios, bastardos, ò sacrilegos; y aora se hàn ido à la de S. Engracia, à buscar la del Señor Capellan D. Joseph, haviendo de pasar por la del Hospital, y San Francisco. Si naciò el niño la noche de S. Juan Bautista, y su padre natural se llama Juan; pusieranle este nombre, ò el de su abuelo Domingo; pero quizas lo llamaron Joseph, porque truxese consigo el Jo; sino es yà, que fuesse, porque este Santo es el abogado, y protector de los niños expuestos, que llaman de la piedra; y este las viene tirando, pero con la zurda, que es tiro de Moro; y parece, que las hà juntado con los pies como Cordoues; y pues las tiran à dos manos à la Madre, y Hermana,

mana ; ſaquen la cara, y no quieran encadenar los tiros errados, que hàn echo en la Concepcion, con los malos partos de la Hermana Mari Dominguez: que lo que les hà faltado de punto en la una, hàn añadido de puntas en la otra; y callo, por cañar; que no, porque no hubieſſe aqui mucho, que decir; que quiero, que nazca eſte niño, ſin ſer concebido.

Pero replicaràme alguno: Hermano Jo. como aconſeja uno, y haze otro, y peca en lo meſmo, que reprehende; ſi ſe hà de reſponder à cara deſcubierta; como teniendo cara de Paſcua de Reſurecion, toma la maſcara del Jo. de Belen en la Paſcua de Natividad? eſto eſtà bien dicho, y mereze reſpueſta, y aſſi digo: que por muchas cauſas me llamo el Hermano Jo. La primera: porque eſte nombre me lo puſo el Señor Capellan con el de Jo-viniano, como adelante verèmos, diciendo, que no ſè mas, que eſtas dos letras; y que en ellas me hè quedado; y aſſi por obedezerle, me hè quedado echo un Jo. con ſolas las dos letras que ſè. La ſegunda: porque llamandoſe el Autor verdadero Jo-an, y el fingido Jo-ſeph, parque vean, que todos ſomos herma-

hermanos de una requa, me hè querido meter en tan honrrada zurreburreria, con que hablandoles en ſu proprio lenguaje, me entenderàn mejor. Lo tercero: por aquella reglita del Sintaxis: *Interrogatio, & reſponſio caſu coherent*; y ſupueſto, que me pregunta con maſcara de Jo. quien es Mu. es bien, que eſtèmos entrambos como hermanos al peſebre; que ſi el papel del Oro ſe labrò la noche de S. Jo-an Bautiſta; eſte de hierro ſe fundiò la noche de S. Jo-an Evangeliſta. Quarto: porque ſi dixera mi nombre, havian de andar luego liſtos, echando el juizio al ayre con el Es no es; diciendo, no es maſculino, ni femenino, ni neutro, ni comun de dos, ni comun de tres, ſinó comun de quatro; y por otra parte havia de entrar el no es blanco, ni colorado, ni negro; ſino de pelo pardo; pues para quitarlos de eſtas conjeturas, me hè metido entre el verde, y los quatro pies, haciendome hermano de los quatralbos. Quinto: porque eſte pleito conſiſte en ſi es, ò no es la Cadena de Oro tuia, ò mia; y haviendo en el Arre, quien dixeſſe Jo. es neceſario, que aya tambien Jo. que diga Arre; y como ſon hermanos en la contienda,

tienda, lo ſean tambien en los nombres, y palabras.

Conque eſtàmos en la otra clauſula, que dice: *Si deſte eſcrito reſultàre alguna quexa; el que la oiere, eche la culpa, à quien dà la ocaſion, deſafiando, à quien calla; y no al que provocado ſe defiende: que aqueſta cauſa es tan mia, &c.* Todo eſto es, hablar, por hablar; porque en el Juicio de Salomon à nadie ſe hà deſafiado; ni en todo el ſe allarà una palabra deſcompueſta, que pueda provocar, ni dar ocaſion à tantos deſaciertos, y oprobrios maiores de marca, como ſe dicen en eſte papel, y adelante ſe veràn; y porque ellos ſon tantos; ſe haze con ellos, lo que con los tantos, acabado el fuego; y aſſi deſtas culpas, quexas, y deſafios, aunque ſon tantos; no aya miedo, que ſe dè quexa alguna al Alcalde; ni tampoco abrà, quien la oiga; porque hablamos con ſordos. Muy juſto es, que cada uno ſe defienda; y decir lo contrario, es un deſpropoſito, caduco, y deſcaminado; pero hàſe de defender con dos calidades; que ſon decir verdades, y callar afrentas; mas querer juſtificar ſu cauſa con la contraria, callando verdades, y diciendo afrentas; ſon dos coſas

que

que no merezen respuesta. Yo no sé, que desafio hubo en decir, esta Cadena es mia; y si le hubo, solo se desafian à aquellos, que pueden responder, no es sino mia; y no à los Dones, Dotores, y Capellanes, que salen diciendo: *esta causa es tan mia*; aqui no se pleitea por la causa, sino por la Cadena; esta digo, que es mia; y tomese la causa, quien se quisiere: yo pensè, que sola la Cadena era gateada: pero yà siento, que tambien la causa mia. Pobres ratones, mui listo anda el gato, que tanto mia; mas yà le hàn empezado à cortar las uñas.

Concluie su prohemio, diciendo: *El titulo, que doi à este escrito, declara bastantemente su asumpto*, y prosigue, declarando, como haze alusion à lo, que dixo Christo N. R. que, viendo, que una moneda, que se havia de dar de tributo, tenia la imagen, y subperscripcion del Cesar; respondiò el Señor: *Dad al Cesar, lo que es del Cesar, y lo que de Dios à Dios*: y supuesto, que la Cadena de Oro tiene la subscripcion, y imagen de S. Thomas, *por quanto todos chicos, y grandes; idiotas, entendidos, ignorantes, y sabios*, conocen, cada qual por su camino, el que aquella Cadena de Oro es del Angelico Dotor;

assi la citan, y traen en las cathedras, y pulpitos; y esto està gravado en los corazones de todos: porque en sus characteres animados deletrean el nombre de Santo Thomas; *conque no-ay hombre inculto* de las puertas adentro de la Iglesia, que no tenga idea fixa, de que èl es el dueño de aquella obra; se la deben dar, restituir, y volber, como cosa propia; y mas viendo desvanecidos los argumentos deste Padre Franciscano, tales quales ellos son, es fuerza, el que le digan todos à vozes: Su oro al Cesar, y à Dios su gloria. Restituid, Padre, el oro de la Cadena al Cesar invicto de la Theologia, al Dotor Angelico, y dad à Dios la gloria, que se le debe, por haver dado à su Iglesia un Dotor tan esclarecido. Asta aqui son las palabras del papel, y su moneda, subscripcion, y titulo.

Por lo menos no se quexarà vm. de que le hè quitado una tilde à su larga relacion, aunque la hè procurado abreviar todo lo possible; pero yo puedo quexarme, de que en toda esta arenga tiene una sola falta; pequeña es, pero le coxe de arriba à bajo, que es: *el no corresponder el titulo con la obra*; mire, que chiquita, breve, y compen-

diosa

diosa; y si es verdadera, presto la irà viendo. Proponer, y prometer oro, es hermoso, y rico titulo; pero en llegando à las obras, dar, aun no hierro, sino escoria; es una muy mala obra ofrecida en buen plato. Yà sabemos, que de joyas preciosas de oro saliò alguna vez formado un bezerro; pero de oro; porque obrò el fuego con juicio, como dixo Tertuliano (que todos sabemos centones, y de oro, si los quisieramos desenbolsar) mas aora no lo debiò de haber; pues deste titulo, y padres, Tributo, y Moneda de oro, que segun buena quenta, havia de nacer un hijo, como mil oros; el padre Tributo engendrò un Tri-bruto, y la madre Moneda pariò una Mo-nada: conque saliò el niño echo un Oro-sus. En fin vm. en su papel promete oro, pero este se quedò en el titulo; que todo lo demas es hierro de una tan vaja, y vieja chafalonia, que pareze se le hà pegado todo el herrumbre, que se vende enfrente, y en toda la hazèra de la Hospederia de Madrid. Muy docto puede ser, que sea el Señor Dotor en Canones, Leyes, ò Medicina; pero mal Alquimista se hà mostrado; pues al cabo de tantos ingredientes Philoso-

loso-

losophales, sabios, entendidos, cathedras y pulpitos, &c. el oro se le hà buelto hierro. No quiero gastar el tiempo en estas cosas; que no vengo à hablar; solo le digo, que el Hermano Jo. no promete oro, sino hierro; que como no gasta, sino erraduras; desta vez se las hà de enseñar; y pudiera ser, que este hierro se le convierta en oro, y oro de martillo: que es otra circunstancia.

Por su vida que me diga amigablemente, para quien escribiò este su papel? si para ignorantes, incultos, idiotas, y que deletrean en las imagenes, porque no saben de lèer, &c. estos, que entienden de los dueños de la Cadena, y de todo lo demas, que hà eslabonado con ella sinque, ni paraque? los ignorantes incultos assi saben de la Cadena de S. Thomas el Dotor, como si fuera de S. Thomas Apostol; y es lo mesmo para ellos, el citarles grillos, que cadenas; y assi por esta parte no ay, que buscarle oro, sino hierro viejo. O escribiò este su papel para los sabios, entendidos, doctos, cathedraticos, y predicadores: esto yà se previnò en el *Juicio de Salomon*, diciendo, que no havia sermon, ni sermoncito, libro

libro, ni librito, en que no se truxese por de S. Thomas: luego en repetir lo yà dicho, y bolverse à lo passado; es dar martilladas en hierro frio; demas de que estos no se convencen, ni persuaden con palabras dichas al ayre, y hablar por hablar de chicos, y grandes, sino con razones fuertes, y demostraciones irrefragables. Que razon es para un hombre cuerdo, docto, y entendido: la Cadena de Oro es de S. Thomas, porque tiene su imagen, y subscripcion; y esto, vayanselo à preguntar à las cathedras, y pulpitos, y à los incultos chicos, y grandes, y que deletrean en los characteres animados, &c. Miren por amor de Dios, que animado testimonio antiguo, ò instrumento autentico, inculto, ignoto, y nunca visto, ni oydo, nos trae el Señor Dotor? Es possible, que no hèmos de acabar de extinguir estas razones universales, y comunes: todos lo dicen, todos lo saben, y chicos, y grandes lo confiesan? Aora vaya de cuentecito, y no serà viejo, como lo es el suio del Alcalde, ni fuera de proposito como el de la Monja, ni fabula como el del Pollo, y Cernicalo.

Hurtaronle aun Indio una noche su caballo;

ballo; hizo por la mañana la diligencia, y ſupo, que lo tènia un Eſpañol en ſu caſa: fueſſe al Corregidor, y dixole: Señor, eſta noche me hàn hurtado mi caballo, que tiene eſtas, y eſtas ſeñas; ſè, que tal Eſpañol lo tiene en ſu caſa; vm. mande, que me lo buelba. Ordenò el Corregidor à un Alguacil, que fueſe en caſa del Eſpañol, buſcaſe el caballo de tales ſeñas, y en hallandolo, lo trujeſſe, y dixeſſe al Eſpañol, que vinieſſe à ſu preſencia. Hizo el Alguacil fielmente ſu diligencia; hallò el caballo, y truxoſſe tambien al Eſpañol. Preguntò el Corregidor al Indio, ſi era aquel ſu caballo? reſpondiò el Indio, que ſi. El Eſpañol tomò la mano, y dixo al Corregidor: Señor, eſte es un Indio vil, borracho, barbaro, à quien no ſe debe dar crecdito, ni aun oir contra la preſuncion de un hombre de bien como yo: eſte caballo es mio, hà muchos años, que le tengo; y eſto lo ſabe Dios, y todo el mundo, chicos, y grandes; y preſentarè cien teſtigos, que me hàn viſto, andar en el; y ſobre eſto añadiò las demas generales, de que aora ſe vale el Señor Dotor. El Indio, que echò de ver, que le iban metiendo ſu caballo en la

en la venta dela trampa; y que pueſto el pleyto en tela de juſticia, peticiones, y Eſcribanos, havia de perder el caballo, y ſu dinero; para haorrar de todo, quitoſe la manta (que es ſu capa dellos) y echòſela al caballo encima de la cabeza; y bolviendoſe al Corregidor, le dixo: Señor, yo no quiero pleytos con eſte Caſtellano; ſi el caballo es ſuio, y à tantos años, que lo tiene, y lo demas, que hà alegado de chicos, y grandes; diga aqui delante de vm. de que ojo es tuerto eſte caballo, ò que ojo tiene grande, ò qual pequeño; que ſi lo acierta, yo deſiſto de mi demanda. Pareciòle al Corregidor, que ſe allanaba à mucho el Indio; y aſſi le dixo al Eſpañol: Señor, lo que eſte Indio pide, es muy poco, y ajuſtado à razon; diga, de que ojo es tuerto el caballo, y lleveſelo. El Caſtellano, que havia hurtado el caballo de noche, y no havia tenido tanta curioſidad de ver, de que ojo era tuerto; hallòſe confuſo; pero haciendo de tripas corazon, y pareciendole, que no havia de ſer adivino tan deſgraciado, que de dos ojos erraſe el uno; dixo al Corregidor: Señor, eſte mi caballo tiene una nube en el ojo derecho, y eſte es el chico,

chico, y el otro lo tiene grande. Riòſe entonces el Indio, y dixo al Corregidor: En eſto echarà de ver vm. que el caballo no es de eſte Señor Caſtellano, pues en tantos años no hà echado de ver, de que ojo es tuerto, ò que ojo es el grande, ò qual chico: porque ni es tuerto, ni tiene nube, ni ay grande, ni chico, ſino muy buenos, y claros entrambos ojos. Ibàle à quitar la manta al caballo, y detubole el Corregidor, diciendo: Eſto es, lo que me toca à mi, que ſoy el juez entre chicos, y grandes. Llegòſe al caballo, quitòle la manta; y viendo de eſpacio, el que no era tuerto, ni tenia nube, ſino muy buenos, y iguales entrambos ojos; le dixo al Indio: toma, hijo, llevate tu caballo. Y bolviendoſe al Caſtellano, le dixo: vaya vm. Señor Caſtellano con todos los teſtigos chicos, y grandes, que me alegaba, à buſcar ſu caballo tuerto, que eſte volò por las nubes, y ſe le hà ido de viſta, ò deſcabullido entre chicos, y grandes.

Eſte (Señor Dotor D. Joſeph) fuè un juicio de otro Salomon cuerdo, y prudente, que viene nacido para el punto, que tratamos; propuſo aquel Indio, barbaro, idiota,

idiota, de quien vm. dice, que no ſabe, ni entiende de la missa, que celebra, la media; que la Cadena de Oro hà ſido toda gateada: porque por todas partes mia; mas viendo, que ſus pleytos los quieren vms. meter à la tabaola de todos lo ſaben; todos lo dicen; chicos, y grandes; ſin que ſepan dar otra razon grande, ni chica; por ahorrar de ruidos (deponiendo todos los apices del derecho) le echò la manta ruana encima de la cabeza; y les pregunta, el que le digan; de que ojo es tuerta? reſpóde vm. por todos, que es tuerta del ojo derecho, y que el un ojo es grande, y el otro chico; pero tan tuerto le hà ſalido el tiro, como es, el querer ir in Zaragoza à N. Señora del Pilar, y parar en S. Engracia. Dexemonos de todos los chicos, y grandes, que no eſtà el pleito en eſſe eſtado; ſino en que acierten de dos ojos iguales con el uno; à ſola una pregunta ſe hà yà reducido la verdad deſte caſo; mas eſta anda por las nubes, que no la alcanzan de viſta los grandes, que ſe tienen por aguilas reales, que todo lo ven, ſaben, y decoran; mire, como lo alcanzaràn las chicos tortugas, que deletrean. Sin duda que vm.

no

no entra en el numero de chicos,y grandes; pues no ſabiendo reſponder,à lo que ſe pregunta; nos remite, àque lo preguntemos à los grandes,y chicos. Huelgome cierto de ſaber,que hablo con un Señor Capellan, que ni es chico,ni grande, ni docto, ni ignorante, &c. y que no acertando à dar cuenta de coſa chica,ni grande, nos remite à los cuentos de chicos,y grandes. Para probar el titulo,y aſſumpto de ſu papel, la ſubſcripcion,y imagen de S. Thomas; la poſſeſſion,y propriedad de ſu Cadena; y el hurto, y reſtitucion del Franciſcano,trae à montones los teſtigos chicos,y grandes; y ſi era Capellan de S. Engracia, paraque ſe olvidò de los Innumerables de aquel Santo Monaſterio,que todo ſe iba alla? y es lo mejor,que ſiendo eſta la primera razon, es tambien la ultima; porque otra chica,ni grande no ſe halla en todo ſu papel.Querer reſponder,à lo que depende del echo de aora quatrocientos años con chicos,y grandes, es chafalonia de hierro colado, mohoſo, y viejo, que para nada aprovecha. Señor Dotor, reſponder al ojo, al ojo;yà que à vm. no le podemos preguntar al oido; y dexe en
 paz

paz los chicos, y grandes de dar ſentencias antes de tiempo ſinque, ni paraque; que eſta perteneze al juez, que como otro Salomon ſobre ſu dicho de vm. tuerto, ò derecho, hà de hazer el juicio, y ſentenciar la cauſa; pero ſi vm. aun el derecho claro lo hà empezado à hazer tuerto; que ſentencia eſpera?

Al §. II. de los Interlocutores.

Deſpues de lo referido; introduce, que en el Convento de S. Pedro Martir de Toledo à 24. de Junio deſte año de 1663. concurrieron juntos dos Religioſos de S. Domingo; el uno Caſtellano, y el otro Andaluz: los quales deſpues de haver recebido la bendicion del Prelado, *que tambien los regalò con caritativo, y corteſano afecto*, los dos recien venidos ſe recogieron à la eſtancia de los gueſpedes; donde el Caſtellano empezò à preguntar al Andaluz por el rio Guadalete, que los antiguos llamaban el Letheo; y diciendole; que paraque queria ſaber de aquel rio; reſpondiò, que ſe queria ir à bañar en el, para borrar las eſpecies, que traia en la cabeza, cauſa-

das

das del mapa-mundi, balumba, y avenida
de cosas, que havia visto, y leido en un *Juicio de Salomon*, que estaba lleno de *Bibliothecas*, *Narraciones*, *Vaticanas*, *Postillas*,
Registros, *Emprentas*, &c. De estos terminos traya tan desvanecida la cabeza, y admareado el estomago; que con haver passado los ayres puros de Guadarrama, no
los havia podido desechar; y assi se iba à
bañar en aquel rio del olvido, y añadiò:
sepa, que con el titulo dicho, y todas las jarcias referidas, y del mesmo modo concertadas, saliò estos dias à la plaza del mundo un papelon, &c.
Y de aqui empezaron los guespedes à dos
manos à hazer tal ensalada de cosas; que
seria menester todo el vinagre de Castilla,
y azeite de Andalucia, para poderle dar
alguna sazon; porque nada traen con ella:
por quanto todo es hablar por hablar; y
siendo que comieron de pescado (que assi
comen siempre) y solo hubo tortillas de
tinaja, spinacas, cardos, zanaorias, y vino
de Polan (que carne no la pueden comer,
sino es, yendose al infierno) con todo esso
se encarnizaron los dos guespedes tan bravamente, como si hubieran comido el toro de Algarouillas.

Como

Como los Padres Prelados hizieron la caridad à los hijos; tambien eſtos ſobre meſa trataron de hazerles la caridad à los hermanos: que en eſtas traveſuras vienen à parar todas ſus quietes; pero con eſta diſtincion, que para los hermanos ſon todos los poſtres de eſpinacas, y cardos, y para ellos ſon todos los antes de tortillas, y zanaorias. Comenſe el peſcado, y luego dàn las eſpinas à los hermanos, del peſcado; mirèſe, ſi hubo buenas tortillas para ellos; pues dixo el Andaluz: *Mas no quiero dilatarme en eſte argumento, porque hablo con v. P. que es de una Provincia, que tiene los maiores hombres del mundo.* Braba ſartenada de tortilla! en verdad que la tinaja, donde ſe batiò, devia de tener la barriga, y la boca mayor, que todo el mundo; pues atiendaſe à la zanaoria, que arrancò el Caſtellano: *y aunque es aſſi verdad, que por quanto en nueſtra Provincia qualquiera leè Theologia veinte años, y por eſto tiene tiempo baſtante, para ver, y ſaber mucho.* Hàſe viſto en Provincia del mundo zanaoria mas disforme; ni puede haver en Galicia nabo de ſu tamaño? y es lo mejor, que eſta zanaoria la tiene, y le naze à qualquiera en la cabeza.

Señor

Señor Andaluz, por ſu vida, que ſe apiade de eſſe pobre penitente, que ſe và deſangrando; y ſea caritativo con ſu hermano el Caſtellano; no le hà dicho, y lo vè, que eſtà admareado, y deſvanecido; pues à un papelito como el *Juicio de Salomon*, llama papelon, y ſus cortos renglones le parecieron jarzias de navio, y que eſte nabegaba echo toro por la plaza del mundo; y haviendo coxido una palabra de cada oja dice, que eſtaban *deſte modo concertadas.* Es poſſible, que con tantas badajadas no echa de ver, que anda deſconcertado eſſe relox: llebelo por ſu vida, à que repoſe: que hàn tocado à la queda, y ſon cerca de las doze; no ſea, que los coja la matraca; y reſpondiò el Caſtellano muy recalcado, *no ſino el Alva.* Y eſtos ſon los argumentos claros, conque acabaron de probar, que la Cadena de Oro era de S. Thomas.

Pasò adelante la colacion de los Padres, aunque no fuè como las de Caſiano, y dixo en Andaluz: *Las aguas del mar, eſpecialmente las que vienen de Arenas-gordas, turban las de Guadalete; penſion forzoſa de la hermandad, que en las playas enlazò naturaleza entre lo delicado de los rios, y lo baſto de los mares: pe-*

ro en

ro en qualquiera parte, que no se mezcla Guadalete con la borrura del Occeano: son sus aguas bien claras, dulces y cristalinas, &c. Señores guespedes, dexen la pobre hermandad; bastan los cardos, espinas, y espinacas, que vms. le hàn dado; y no se quieran hazer tambien de la santa hermandad, tirandole saetas enarboladas; que està Toledo muy lejos de Peralbillo; adelante verèmos, donde hàn nacido las arenas gordas, que es en el rio Gallego; que es, y lo llaman comunmente el rio traidor. Vms. aunque procuran enturbiar sus palabras, son muy claros, y clarissimos en su modo de hablar contra la hermandad. Si son rios claros, y cristalinos; no tengan hermandad con el Occeano, que es orrible. Alabèse norabuena, de que los lleba el agua clara rio abajo; que nosotros nos quedarèmos en la plaia basta de nuestro Occeano, llorando amargas lagrimas del sal, y mas sal la perdida de tan dulce, y esclarecida hermandad; y à vezes riendonos de sus desaciertos en el hablar, por introducir las saetas, ò satiras; porque quien hà visto, que el Occeano enturbie los rios; estos si muchas vezes al Occeano; y aun mas disparidad ay en la segunda

gunda intencion,conque hablò,que en la primera; y assi vaiase vm. à pasear con su discurso por las orillas de su rio, donde todas son arenas de cristal de roca,ò de guijarro; que yo me quedo à la lengua del agua de mi Occeano,donde aunque ay mucha arena de la menuda, para poder zegar à muchos ; pero no de la gorda,que descalabra.

Prosiguiò el Castellano con su frenesi del Letheo, àquien llamaron los antiguos rio del infierno ; y para traer la cita del Poëta Lucano, dixo en copla : *Assi lo cantò Lucano, Dios me tenga de su mano.* Esto es hablar en todas lenguas : *pues el deseo de gozar aqueste beneficio en sus aguas,me saca de las montañas de Burgos ; porque tengo por mis pecados llena la cabeza de Bibliothecas, &c.* y concluie : *y assi busco mi alibio en el Letheo.* No era menester,passar adelante, para saber, que este pobre hombre desvariaba : porque este alibio, ni el gentil Lucano lo buscàra, aunque estubiera loco rematado. Que se atreviese à decir esto un Religioso; no ay,que maravillar , que estaba frenetico, y con el *Iuicio de Salomon* havia perdido totalmente el suio ; pero de lo que me admiro

admiro es, de que lo imprimieſſe un Capellan de S. Engracia. Señores mios, poco à poco; que para el Letheo no ay Capellanes, que valgan; de muchas partes me havian eſcrito perſonas graves, y fide-dignas, como de Madrid, Granada, y S. Sebaſtian, que con el *Iuicio de Salomon* perdian algunos el juicio; y entendi, que era encarecimiento; pero quando empezè à lèer eſte papel; echè de ver, que èra verdad; y les reſpondi: que no ſe maravillaſen; que tambien por Cordoua, y Zaragoza corria eſte clima. Valgate Dios por *Iuicio de Salomon* tan pequeño, y tan activo contra los juicios! yo no ſè, en que tema hàn dado los otros; pero la de eſte deſventurado es ridicula; porque dice, que trae dentro de la cabeza las Bibliothecas, Vaticanas, Europas, Poſtillas, Regiſtros, Imprentas, Monaſterios, Colonias, Bruſſelas, Pariſes, Nomenclaturas, Carthuxanos, Romas, Venecias, Manuſcriptos, Alemanias, Cambrayes, Gloſas, Cadenas de Oro, Continuos, Poncios, Carbones, *y otra inmenſidad de coſas tales, que haviendome deſcubierto à los ayres puros de Guadarrama, no fueron ellos baſtantes à limpiarme.* Deſto ultimo yo

mo yo no me maravillo: porque no à havido pureza asta aora, que à vms. los haga limpios; y el *Iuicio de Salomon* no se hizo, paraque se limpien del con cosas de ayre; luego vendrà el quentecito para esto; y aora solo le digo, que si via, que no tenia el *Iuicio de Salomon*, y muy limpio; paraque lo leya? que esse librillo es como la Clabicula de Salomon, ò el Arte de Raymundo Lulio; que sino tiene mucho, quien le leiere, y esse muy limpio; perderà el juicio: y si à todo lo arriba referido respondiere, que no hablò de veras, sino simplemente, y de burlas; que se lo quiero crèer, menos lo del infierno, que para esso no tiene disculpa; lo demas de quanto hà dicho asta aqui, era un grano de oro para contado entre los esportilleros, quando en Madrid à la puerta zerrada refieren al sol los cuentos de Cangas, y Covadonga; ò para la zurreburreria de los Carnizeros de Altabas en Zaragoza; mas para averiguar, quien es el Autor de la Cadena de oro, todas son Arenas, y muy gordas, de las de Ebro; que son guijarros.

Llega pues à tratar de Dialogo, à quien quiere responder, y dice: *Intitulale Dia-*

D *logo*

logo, y no es ſino naraẓion de un Dialogo, que introduce; y deſpues de la introduccion dice con letras gordas: principio del Dialogo; y eſte ſe queda pendiente; porque ni ſe divide, ni ſe media, ni ſe acaba; nada concluie; todo lo inculca; nada liquida; todo lo atropella; à todo ſe arroja, nada le embaraẓa; y finalmente podemos decir del, lo que el Poeta: Dat ſine mente ſonum. Eſſo ſi; hablar por hablar, haga infinito, è inmenſo, ſin principio, medio, ni fin el Dialogo, que ſe contiene en cinco pliegos de papel, y en la platica, que tubieron dos Religioſos, que no durò una hora; proponiendo uno, y reſpondiendo otro à una dificultad breve, y ſucinta; quiere, que hubieſſe diviſiones de libro primero, tratado 10. capitulo 40. y paragrapho 80. Señor mio, que en el juicio no ſe hablò, por hablar, como haze vm. en ſu Reſpueſta de 26. pliegos. Vamos diſcurriendo poco à poco por ſus palabras: dice, que la introducion eſtà con letras gordas: yà tenia como la lengua, la viſta gorda: porque no eſtà el titulo ſino de eſta pequeña; y quando lo fuera aſſi; no es mexor introducir con letras gordas eſtas dos palabras: *principio del Dialogo*, que no parologizar con arenas gordas,

gordas, y el rio Letheo todo un pliego de papel? Dice, que el principio del Dialogo se quedò pendiente: no se admire del pendiente, que es un brinquiño; pero que dirèmos, de su Dialogo, que todo el es de perendengues? si quiso decir, que el Juicio no se divide, porque no se aparta, ni divierte, à tratar de otra cosa, que la que propone; assi es; yo se le concedo, que no tiene division; pero en lo demas divide cosas dudosas; aparta verdades, y raja por medio mentiras. Dice tambien, que ni se media, ni acaba; mire, si se media; pues dà de medio à medio en el punto; y abre por medio con la fuerza de sus razones: el que no se acabò; yo se lo concedo; porque el interlocutor sintiendo por cabo la mosca; echò la silla à rodar, y partiò de carrera; y assi se quedò el Dialogo del juicio, sino en el principio, y medio; en el fin: pero lo poco, malo, y gordo, que alli se hilò, no lo hàn de desilar vms. de aqui al dia del juicio. Confieso tambien, que nada concluie; porque su fin no es mas, que proponer las razones, que ay por una, y otra parte; paraque sentencie, y concluia la causa, quien enterado della, la quisie-

re ſentenciar. Dice vm. que todo lo inculca; gran juicio tubo, el que diſpuſo eſte breve juicio; pues en cinco pliegos, inculcò todo, lo que habia, que decir en la materia; que en veinte, y ſeis no llegò vm. ſi quiera à cucar. Que nada liquida; es mucha verdad: porque en las coſas dudoſas no quiere ſer temerario; y mucho maior verdad es, que atropella todas las ficiones, que à otros hazian temblar. A todo ſe arroja; tambien es verdad; pero à todo lo que ſabe, y à eſtudiado, y viſto por ſus ojos, echo Atila de las Bibliothecas; Antechriſto de los libros, y Herodes de ſimples inocentes Eſcritores, como vm. dice; y aſſi no le embarazan las quimeras, que algunos havian fabricado; y diga norabuena vm. con el Poeta: que eſte juicio dà los golpes ſin ruido de palabras, ni centones poeticos: porque uſa de pocas, pero bien pueſtas; que aqueſta lanzeta pequeña ſacarà mas ſangre, que el hierro de toda ſu lanza de veinte, y ſeis palmos, ò pliegos de largo.

Y và de otro quentecito. Deſafiaronſe dos guapos de los crudos de la Andaluzia; y el uno de ellos, que ſe preciaba mucho,

de que

de que nunca ſe havia armado,para ſalir à las pendencias; quando iba al lugar ſeñalado , ſe entrò en una taberna , y echando un real de aocho en la meſa,dixo al gueſped : deme vm. un real de aquatro de animo de lo caro ; que voy à reñir cierta pendencia con un pobrete : y yo no uſo de otro jaco, peto,ni eſpaldar. Bebiò,como ſi ſe deſpidiera del,y del mundo:bolvieronle el trueque en un real de aquatro , el qual con la prieſa; ò porque yà no acertaba con la fratiquera ; ſelo puſo entre los botones de la ropilla. Llegò,donde le aguardaba el contrario ; y deſpues de haver medido las eſpadas, y echo las demas ceremonias ; partiò el uno para el otro: diòle el contrario una eſtocada en el pecho ; pero quiſo ſu ſuerte , que topaſe de medio à medio en el real de aquatro. Retiròſe el agreſor, y dixole: à picaro gallina, que vienes à pelear con hombres de bien armado de punta en blanco,con cota,jaco, y coleto fuerte; que menos que con todo lo dicho, con eſta eſtocada te ubiera paſado de parte à parte. A lo qual reſpondiò el otro, diciendo: amigo,mis armas ſon pocas, pero bien pueſtas. Aſſi Señor , que el
 juicio

juicio trae pocas armas; pero bien pueſtas. Un real de aquarto de quatro pliegos; pero no los paſaràn vms. con todas las puntas, que toman, y tiran.

Proſigue el Papel: y todo aqueſto fuera tolerable; ſi el intento llevàra algun camino. Pretende probar, que la Cadena Oro no ſea del Dotor Angelico, ſino del P. Fr. Poncio Carbonello de la Religion Seraphica. Comencèle à lèer, admirado de la novedad; y ſucediòme, lo que al Cardenal Beſaron con el libro *de cierto ſciolo arrogante, que ſe atreviò, à impugnar à Platon; perlecto libro, dice el Cardenal, pro theſauris, quos ſperabam, Carbones, ut dici ſolet, inveni; & deſideriô fruſtratus, nihil animadverti præter convicia, & contumelias, & jurgia in Platonem. Por el oro, que eſperaba, hallè carbones, y oprobrios contra el Dotor Angelico.* Todo eſte centon, traido ſinque ni paraque, por ſolo hablar, y llenar papel, no merece reſpueſta; porque vm. que es la parte, y apaſionada en todo, no hà de juzgar, ſi es ſciolo, arrogante, atrebido, el Autor del juicio; ò ſi ſu obra es carbon, ò no; que eſſo lo hàn de ſentéciar otros. Lo que yo veo es, que vm. ſe hà abraſſado, y quemado tanto con eſſe

carbon-

carboncito, que ſe hubiera echado en el Leteo, ſi Dios no le hubiera tenido de ſu mano; pero con todo eſſo ſe quiſo arrojar de cabeza en el Tajo; como luego verèmos; y aſſi debe de ſer carbon; pero encendido, y echo aſcua, pues hà cauſado tanto fuego, que para apagarlo, no hàn de ſer baſtantes todas las aguas de Guadalete, y Tajo. Aſſi lo confieſa, quien iba à buſcar las de ſu alibio en el Leteo. Mucho fuego ſiente, quien por huir de uno, ſe mete en otro; y tan grande como es el de Platon, ò Pluton, que todo ſe và alla. A que propoſito vino aqui Beſaron, y Platon? mexor fuera, que el tiempo, y papel, que gaſtò en eſtas Plato-nadas, lo ocupaſe en ſeñalar, donde eſtàn, ò quales ſon los oprobrios, que ſe dicen en el *Iuicio de Salomon* contra el Angelico Dotor S. Thomas. Es poſſible, que no conſideràra, antes de eſcribir eſtas palabras; que quien hubiere viſto el juicio, y leiere ſu papel, le hà de juzgar por un hombre quemado, y abraſado, encendido, y ardido en vivas llamas de paſſion, pues levanta teſtimonios, para hazer algun cuerpo fantaſtico de delito? Mire, conque pequeño cazo de agua quiero apagar

 pagar

pagar todo ſu fuego; carbones, bien puede ſer, que los encontraſſe en el *Iuicio de Salomon*; porque eſtaba en coſa, y caſa de duendes, que el oro ſe les buelve carbon; pero no hallaria oprobrios contra el Angelico Dotor, ni ſeñalarà uno de aqui al dia del juicio. Y aſſi pues todo eſto fuè, fraguar carbonera ſinque, ni paraque; vaya tambien à la fragua por ciſco.

Como admirado de oir, lo que decia el gueſped Caſtellano del *Iuicio de Salomon*, dixo el Andaluz: *Pues quando ſe entabla la paz entre las dos Religiones, y los preceptos de los Prelados pretenden afianzar entre los ſúbditos el fraternal amor, que debe heredarſe de los dos eſclarecidos Patriarchas, ſale con eſſe deſproposito el P. Guardian de S. Gadea?* A lo qual reſpondiò el Caſtellano: *No ſino el Alva, &c.* Yà buelve la enmaderada de la hermandad, de la qual unas veces hacen rajas, y aſtillas, para echar al fuego; y otras aſierran della tablas, y quartones para ſu edificio. Mireſe, que admareados eſtaban los gueſpedes; pues tan preſto ſe olvidaron de lo baſto, y horrible de la hermandad; queriendola entablar de azul, y oro, hermoſa, y agradable. Eſta paz fraternal

aora

aora quatrocientos años ſe empezò à entablar; pero aſta oy, ni aſta el fin del mundo no ſe hã de acabar, ver entablada: porque los hermanos mayores deſta hermandad no tratan, ſino de azepillar à los Menores; y luego toman eſcuſas, que no montan un clavo, paraque no ſe entable: y lo que oy entablan, mañana lo deſmaderan, por quitame alla eſas pajas. Entablada ſe eſtaba la hermandad en los Reynos de Caſtilla, Señor Andaluz; y haviendo el Padre Prelado de la Provincia de Caſtilla preſentado al Rey nueſtro Señor un Memorial, por el qual lo echaron à la corona de la Peña de Francia; deſde ella, como ſi los hermanos Menores hubieràn tenido la culpa; la cogiò luego, para deſhacer la hermandad; mandando, que ſus pulpitos, y altar no ſe dieſen ſino à los Señores Obiſpos: y cata aqui deſentablada la hermandad, y paz, que eſtaba entablada. Y que ſucediendo eſto en el meſmo tiempo, que ſe eſcribiò el papel de *ſu Oro al Ceſar*; nos quieran entablar, que los Prelados pretenden afianzar la paz fraternal entre los ſubditos? eſto no ſe echa de ver, que es azepillar una ficcion, por entablarſela

ſela

ſela al mundo. Vaya otro exemplo: en el meſmo tiempo, que ſe eſcribia eſta entabladura de paz fraternal; determinaron los Padres de Santo Domingo celebrar una fieſta de la Concepcion en Pamplona, y combidaron para ella à todas las Religiones, menos la de la Compañia de JESVS, y S. Franciſco; mas no dandoſe por entendido el P. Guardian Fray Franciſco Relio; eſtando en el principio de la fieſta, entrò à ella con grande parte de ſu comunidad. Aqui, Señores entabladores, quien entablaba la paz fraternal? Vaya otra tablada: En Bruſſelas tienen los Eſpañoles ſu Cofradia de la Concepcion en la Capilla Real, que eſtà en Santo Domingo; y haviendo predicado en ella el año paſado de 62. quatro Religioſos de S. Franciſco; en eſte que eſtamos de 63. pidieron encarecidamente, y con todos los esfuerzos poſſibles à los Mayordomos, que encomendaſen los Sermones à las perſonas, que quiſieſen, como no fueſen de S. Franciſco. Y no le quiero traer aqui el otro maderazo de Lovayna, que oirà al fin deſte papel; porque no ſe buelva à deſvanecer con la peña de Francia, Pamplona, Bruſſelas, y Lovayna.

No

No quiero, que valga todo lo dicho, aunque à ſido reſponder, por reſponder; ſino que en todo caſo, y acontecimiento ſe debe eſtar, y guardar la paz fraternal; y pregũto: como à eſte aphoriſmo, que tanto de palabra lo entablan; nunca le hàn pueſto un clabo con la obra; ſino que antes todo ſe le les hà ido en echar las tenazas, y dar martilladas en la paz, y amor fraternal? y vaya la encadenada: ſin atender à charidad, paz, hermandad, ni amor; hàn procurado deſentablar à la pobre Religion de S. Franciſco ſu hermana, de ſu credito, fama, y opinion en todos los caſos ſiguientes. Primero, en la Canonizacion y ſantidad de S. Clara. Segundo, en la verdad de las llagas del Patriarcha San Franciſco. Tercero, en la pobreza Evangelica, que guardaron Chriſto, y ſus Apoſtoles. Quarto, en la ſangre de Chriſto, que en los tres dias de ſu muerte eſtubo, ò no eſtubo unida à la divinidad. Quinto, en la adoracion del nombre de Santiſſimo de Jesus. Sexto, en la ereccion de los montes de la Piedad. Septimo, en la doctrina, y ſantidad de Raymundo Lulio. Octavo en la Canonizacion, y Dotorato de

S.Buena-

S. Buenaventura. Nono, en el myſterio de la Concepcion. Decimo, en el Eſtelario de ſu Corona. Undecimo en los quatro privilegios, concedidos àla Religon de S. Franciſco. Duodecimo, en el Jubileo de la Porciuncula: Y ſin eſta dozena de tablazos, que hàn cauſado deſturbios comunes, y generales; pudiera contar otra dozena de particulares, que ſe hallaràn en el Directorio del P. Eymerico, y en los Anales del P. Bzovio, y en el Anonymo, todos tres del Orden de N. P. S. Domingo: pues quien en todos eſtos pretendiò tan deſaforadamente deſentablar la paz, ſin atender à la hermandad, ni à otras cien coſas, principalmente à la juſticia, razon, verdad, y inocencia, con que en ellas procedia la Religion Seraphica; pues ſaliò de todos vitorioſa, dando en cada uno, y con todos juntos palo en el ozico à los tales carpinteros; aora apellida, y quiere entablar la hermandad, y paz, que en quatrocientos, y cinquenta años hàn pretendido deſentablar, y aun deſmaderar de quajo? Ara no es coſa rara, admirable, prodixioſa, y aun eſpantoſa, que haviendo nacido en la Igleſia caſi aun

tiempo

tiempo las quatro Religiones Mendicantes, y otras que no lo son, como S. Augustin, los Carmelitas, Servitas, Trinitarios, y Mercenarios; y ser las Monacales mas antiguas: Benitos, Bernardos, Basilios, Carthuxanos, &c. que con ninguna dellas, ni en comun, ni en particular aya tenido la Religion de S. Francisco un si es, no es; sino que en todas aya hallado agasajo, y obras de hermanas, y de Padres, estimandola, y honrrandola à porfia; y que todos los disgustos, que hà tenido, los afanes, que se le hàn levantado, y trabajos, que hà padecido, ayan sido causados, y originados de la Religion su hermana; y que quien por quatrocientos años hà echo de la hermandad espada; la tome aora por broquel, para defenderse, no hallando otra razon, de que echar mano! Esto que abrà sido, hablar, por hablar; ò querer, dar, para recebir?

Pero pase tambiem esta; y vamos à otra razon mas especial. El decir, esta Cadena es mia, es salir con un desproposito, y querer, quebrar la paz de la hermandad, que se iba entablando por los Prelados: quando por la mesma puerta, que saliò el

P.Guar-

P. Guardian con el deſpropoſito de decir: eſta Cadena es mia; que es contra la paz; entra el P. Preſentado, diciendo; no es, ſino mia; cargado de una carretada de deſpropoſitos contra la paz, paciencia, benignidad, manſedumbre, continencia, y aun caſtidad. Demodo, que los Franciſcanos, teniendo la juſticia, y la hermandad de ſu parte; no pueden decir, eſta Cadena es mia; porque es deſpropoſito, y pecado grande contra la hermandad Dominicana; y vms. teniendo ſólo la hermandad de ſu parte, y diciendo tantos deſpropoſitos en eſte papel, como aſta aqui ſe hàn viſto, y adelante ſe deſcubrirán; quieren, que les dexe en paz la hermandad Franciſcana la Cadena? No Señores, que eſta es una hermandad deſcadenada. Lo que los hermanos Maiores no quieren, dexar por la hermandad verdadera; tampoco lo quieren dexar los Menores por la Señora hermandad fingida: porquè mas hermandad tienen con la juſticia, y razon, y con un hermano ſuio, que es de ſu Religion; que no con las hermandades de Cofradia. Si vms. quieren, de la hermandad hazer garabato, para arrancarles la Cadena; los
Franciſ-

Franciſcanos de la hermandad hazen Cadena, para tenerla aſida. Si dixeran: los Frayles Franciſcos, nueſtros hermanos, ſon pobres, y pleitear por una Cadena de Oro, deſdora mucho ſu inſtituto; y aſſi dexenoſſa à noſotros, que ſomos ricos, y tenemos otras ſetenta, y dos alajas doradas; yà pudiera, ſer razon tal qual; mas echando mano de la hermandad; havian de decir: hermanos, hagan, lo que noſotros hazemos, que es callar; pero reſponder à cinco con 26. es, decirles; defiendanſe, y reſpondan con cien pliegos; que aſſi lo pide la correſpondencia de la hermandad. Quando ayer quiſieron, quitar el libro à Pedro Galatino, y lo imprimieron en nombre del Religioſo de ſu Orden; ſiendo una coſa tan deſpropoſitada, como adelante ſe verà; como no atendieron à eſte deſpropoſito de ſu hermandad? quexanſe de ſolo el amago, de que los Frayles Franciſcos ayan dicho de palabra, la Cadena es mia; y no pecaron vms. contra la hermandad, quando les quitaron otro libro, no ſolo con el amago, y palabras; ſino tambien con las obras? Aguarden, à que los Franciſcos impriman la Cadena con el nom-

el nombre de Poncio Carbonello; y entonces estaràn tantos à tantos despropositos; pero quexarse tanto de solo el amago; es señal, de que su hermandad es muy delicada. Diràn; luego trata la Religion Franciscana de imprimir la Cadena en nombre del P. Poncio Carbonello? aqui si viene nacido: *No, sino el Alva.*

A la razon de la hermandad respondiò el guesped Castellano: *No, sino el Alva; ay pues otro mal, que tambien se està disponiendo otro volumen, en que no les dexa à las obras de S. Thomas gueso sano, ni à las de otro Autor alguno de nuestra Religion sagrada. In omnes Scriptores censoriam accepit virgulam; & idcircò se eruditum putat, quia Iovinianum solus intelligit. Dixo S. Geronimo de cierto Monxe: y me pareze, que cortò la sentencia al talle de nuestro hermano: y aun este entiende menos; porque si aquel entendia Jovinianum, entendia por lo menos diez letras, y destas diez este se quedò en la inteligencia sola de las dos, y por aqueso, que entiende, se hà metido à juez de los Escritores, Athila de las Bibliothecas, y Anthechristo de los libros.* Y acaba diciendo: *haviendose graduado de Herodes contra todo genero de escriptos.* Todo esto dixo el Señor guesped

Castella-

Castellano, que aun desvariaba con sus baidos de cabeza; y aora con maior fuerza; porque entrando la luna por las troneras, que estaban en la estancia, y dandoles de medio à medio; dixo el uno: vamonos à acostar, que hà salido el Sol, y pareze, que viene quemando. A loqual respondiò el Castellano, que era quien tenia el casco mas caliente, y la lengua mas escalentada: *No, sino el Alva, aun mas mal ay del que pareze.* Este aunque no por niño, por lo otro decia de quando en quando algunas verdades; y esta es una de ellas; porque mas mal ay, del que pareze, y del que asta aora se hà dicho; pero dexemonos, Señores, del Sol, la Luna, y el Alva, y del mal, que hà aparecido, y hà de aparezer; y diganos; que volumen, ò volumera es essa, que se les hà antojado, en que no se les dexa gueso sano àlas obras de S. Thomas, ni àlas de Autor alguno de su Religion? Oyò decir en el *Juicio de Salomon: como V. P. verà en un librillo, que presto saldrà à luz;* y yà le pareciò, que venia el Rayo quebranta guesos, y el volumen, que volaba, y le empezò la propria conciencia, à dar retorzijones de tripas, ò de cabeza: que en las obras

de Santo Thomas, ay muchos guesos desconcertados: assi lo dixo el Zirujano, que les echò aquella vidma del *Certum quid.* Que algunos de sus Autores no tienen gueso sano, sino muchos podridos: porque hà venido por ellos corrupcion de guesos: por los que vms. cita en su papel, que los truxo, pareciendole, que eran los mas sanos; presto la verà; y si como trae tres, ò quatro, truxera mas; todos se los curarara el Dotor Joviniano; aunque fuera por ensalmo: porque aqui no le hèmos de ir sino à las immediatas, buscando las llagas, àque aplicar la medicina. Y en lo que hà dicho asta aqui, no ay gueso, que poder quebrar; porque toda es una corrupcion de lengua.

El centon de la sentencia de S. Geronimo lo aprendiò vm. desde niño, quando le hacian construir los Padres de la Compañia las Epistolas de S. Geronimo; y esta sentencia, que la texiò S. Geronimo para un Monxe; despues que vm. se entrò en la jastreria, donde no se haze otra obra, que cortar habitos para sus hermanos; ajustò tambien este para el Hermano Jo. el qual viendo, que era albarda echa por el primer

primer, y mexor oficial de toda la eſcuela de enjalmas; ſe la viſtiò al inſtante; y pareciendole, que era galana, rica, y hermoſa, ſale con ella à viſtas de todo el mundo; por verſe una vez ſiquiera, aunque no la merece, veſtido con la meſma librea, que S. Auguſtin, àquien tambien el hereje Juliano lo comparò, con todos los Cathòlicos, à Joviniano, quando en ſu ſegunda reſpueſta numero 121. empezò, diciendo: *Verùm ille inſenſus Iovinianus arguitur, ita vobis comparatus abſolvitur, &c.* Haviendo pues un hereje malvado comparado à S. Auguſtin à Joviniano; mucha honrra le hà echo al Hermano Jo. el que andando, à ajuſtar albardas viejas, dixo: que eſta le venia juſta al dicho Hermano. Hermanos ſomos, no lo niego, que à eſte titulo en los Religioſos le diò principio el Patriarcha de los pobres S. Franciſco, que deſde ſu converſion à todos los animales irracionales llamaba hermanos, à los carneros, à los lobos, moſcas, zigarras, y hormigas: y aſſi imitandole todos ſus hijos, à todos eſtos, y aun à los Aſnos llaman hermanos, y Maiores: porque dicen, ſon mas antiguos, que ellos.
 Ad-

Admito assimismo el honrrado titulo de Jo. si quiera por parecerme en el nombre al de vm. que tambien entra con el caracter de Jo-seph; y solo le condeno, el que, teniendo este Jo. tan à la mano, que pudiera llamar el Hermano Jo-sephito; fuèsse à buscar el de Jo-viniano. Y pues el Señor Capellan me quiso baptizar con este nombre Jo. me quiero llamar assi: Jo. soy, y por Jo. me tengo, y es mi ultima voluntad, que deste modo me llamen todos; que quanto à los titulos personales de oprobrios, y afrentas, que vms. derraman tan à boca llena por todas partes; no aya miedo, que se le responda, ni niegue alguno: porque yà sabemos por larga experiencia, que no tienen, ni usan de otras armas, para defenderse; y los que se hallan en maiores puestos, gastan desta moneda mas à cargas; y sino me quiere crèer, leà el librito, que hazia el Rss. Padre Maestro del sagrado Palacio en Roma, en el qual cargò la Romana, y al Autor del Nudo con veinte, y tres titulos del mesmo oro, que los suios: aunque los del Reverendissimo son Reverendissimos, y de à veinte, y tres quilates. Esta es la moneda, que ha

hà corrido ſiempre, y corre en ſu Reyno; y nunca hàn tenido otra, ni la hàn gaſtado; y aſſi cada uno dà, lo què tiene, y no debe mas: de donde yo, ni los otros, que trataren con vms. no tienen, que eſperar mas, ni menos. En el *Iuicio de Salomon* no ſe hallarà palabra, que no ſea corriente, compueſta, y cortes; à eſtas reſponden con los titulos ſiguientes: què ſu Autor fuè un Jo. ſin entendimiento; que no ſabe lèer, ni entiende la Miſſa, que celebra; que ſe hà metido, à ſer juez, graduado de Herodes contra todo genero de Eſcritores, Athila (que es lo meſmo, que azote de Dios) de las Bibliothecas, y Antechriſto de los libros. Eſta es la nata, que aora empieza; y luego echarà las hezes, ò la borra: por lo qual hè determinado, el reſponder al Señor Capellan en ſu tono, aunque no en tan baxo punto; porque tomarè ſiempre octava arriba, quando viere, que el haze corcheas, y ſemicorcheas.

A eſta Cadena de Epitetos no tengo, que reſponder; aunque ſon eſlabones de hierro, que pudieran, ſacar centellas, ſi como toparon con un Jo. hubieran dado en algú guijarro, ò jarro; mas como con ellos

no ſe prueba, el que la Cadena de Oro es de S. Thomas; los buelvo al molde, de donde ſalieron, con lo que dice el meſmo San Geronimo en la Epiſtola, que vm. citò à Domnion, la qual empieza aſſi: *Quærentes occaſionem in peccatis, garriunt adverſus Fratrem ſuum; & contra filium matris ſuæ ponunt ſcandalum. Scribis enim Monachum, imò neſcio, quem de trivio, de compitis, de plateis circumforaneum, rumigerulum, vafrum, tantùm ad detrahendum, qui per trabem oculi ſui, feſtucam alterius nitatur eruere; concionari adversùm me, & libros, quos contra Iovinianum ſcripſi, caninô dente rodere, lacerare, convelere.* Que en ſubſtancia dice Geronimo: Haviendo eſcrito un libro contra Joviniano, ſaliò contra mi un papel con el titulo ſupueſto, ſiendo de un cierto Religioſo; pero en realidad de verdad parece, que lo eſcribiò algun barbaro bruto, eſportillero de la plaza, ò ruſtico gañan del campo, que ſolo trata de charlear, y decir mal de ſu hermano; queriendo con las vigas, que trae delante de los ojos, quitarme las pajas, que dice, tengo en los mios; y aſſi todo ſe le và en ladrar, roer, morder, y deſgarrar; al fin como quien es de caſta de

perros,

perros, *caninò dente rodere.* Advierta por su vida, que guesecito de centon aqueste: que pues entra ladrando, señal es, de que trae la rabia en el cuerpo: que el Hermano Jo. tambien sabe, echar centones redondos, y quadrados à montones; y responda: essos son los que yo hè de roer: *No, sino el Alva.* Y porque sè, que hà de morder las piedras, que le tirare, le asegundo con otro.

Despues de la autoridad, que trujo de Joviniano, dice el gran Geronimo estas palabras: *Quoties me iste in circulis stomachari, fecit, & adduxit ad choleram? Quoties conspuit, & consputus abscesit? Sed hæc vulgaria sunt, & à quolibet de sectatoribus meis possunt fieri; ad libros provoco, ad memoriam in posteros transmittendam; loquamur scriptis, ut de nobis tacitus lector judicet. Non est grande, Domnion, garrire per angulos, & medicorum tabernas, ac de mundô ferre sententiam: hic benè dixit; ille malè: iste Scripturas novit; ille delirat, &c.* Este si pareze, que es centon aproposito; y aun esto no lo hè de juzgar yo, sino el letor; desafianle à los libros, à las letras; à las Bibliothecas, y los escritores, y escupe v.m. y quien escupe estas, señales

ñal es, de que no le hàn entrado de los dientes à dentro, ni las hà gustado. El saber de un libro, si es, ò no es de un Autor; yo entiendo, que se hà de averiguar en las Bibliothecas, con los libros, y Escritores; y vm. quiere, que lo averiguemos con Atila, Herodes, y el Antechristo. Esto me pareze, que es, querer, que los letores le escupan; que no es lo mesmo, hablar de Bibliothecas, libros, y Escritores, que de tabernas, botas, y luquetes: porque alli en lugar de libros, piden libras para la romana; en vez de Bibliothecas, todo es vezes, repitiendo: viva el brindis; conque si les mandaran pronunciar Escritores; recalcàran Escarabajos. A los tres titulos, que dà al Autor del Juicio; digo, concediendolo todo; que mexor es, ser Athila de las Bibliothecas, que no Cain de los hermanos inocentes; y que no es tan malo, el ser Antechristo de libros pecadores, como ser Antemariano de la libre Señora: y que yo mas quisiera, ser Herodes de Escritores inocentes, que no Pilatos de la inocente verdad. Sentencie el letor, y verà, como dice, que tengo un gran juicio y mexor eleccion: *No, sino el Alva.*

Falta

Falta otro poquito de centon; dice luego S. Geronimo: *Possum, remordere, si velim; possum, genuinum dentem læsus infigere. Et nos didicimus litteras, & nos sæpè manum ferulæ subduximus. De nobis quoque dici potest: Fænum habet in cornu, longè fuge; sed magis volumus, esse discipuli ejus, qui ait: Dorsum meum posui ad flagella, & faciem meam non averti à confusione sputorum. Qui cùm malediceretur, non remaledixit: & post alapas, crucem, flagella, blasphemias, novissimè pro crucifigentibus deprecatus est, dicens: Pater, ignosce illis; quod enim faciunt, nesciunt. Et ego ignosco errori fratris, intelligo, quia diaboli arte deceptus est: inter mulierculas sciolus sibi, & eloquens videbatur. Postquàm Romam mea opuscula pervenerunt, quasi æmulum exhorruit, &c.* Considere todas las clausulas, y verà, quan aproposito es el centon. A Roma llegò el *Iuicio de Salomon*, y òtros dos mil, y quinientos andan por el mundo; y todos dicen, que en el heno de la modestia, y compostura lleva puntas de gueso, que no las hàn de ladrar, como hazen à las de la luna; pero son de un genero de gueso, que no las hàn de roer. En lo demas tome la lecion de S. Geronimo; y pido à Dios, que perdone

done à los hermanos, que no ſaben, lo que ſe hazen, ni tampoco, lo que ſe dicen.

Solo no puedo, dexar de hazer una pregunta, y traer con ella un quentecito. Del Angelico Dotor S. Thomas de Aquino dicen todos los diſcipulos, que eſcriben ſu vida, dotrina, y virtudes; que para hazer la Cadena de Oro (que es, Señores, de la que ſe trata, y no de Athila, Herodes, ni el Antechriſto) andubo por todas las Bibliothecas de Francia, Italia, y Alemania, y vido todos los libros, y Autores Griegos, y Latinos; y ſobre eſto dicen encarecimientos, y milagros; y preguntoles: ſi à S. Thomas lo hèmos de llamar tambien Athila de las Bibliothacas, Antechriſto de los libros, y Herodes de los Eſcritores? y mientras pienſan, lo que hàn de decir; les quiero, contar un quentecito. Jugaban unos muchachos las carneſtolendas en là carrera de S. Franciſco; entròſe uno dellos en la Emprenta Real, y cogiendo dè aquella tinta, conque imprimen, le enbadurñò la cara à otro. El inocente muchacho pensò, que aquella era de la tinta comun; fueſe à labar à la pilla; y como con el agua fria, quanto mas ſe lababa, y fregaba

gaba, mas ſe le pegaſe el betun; no hallando otro remedio, coxiò arena, y empezòſe, à refregar à dos manos. Viendòlo una moza de cantaro, que yà echaba la ſangre por las mexillas, le dixo: què hazes niño? vete, à buſcar lexia fuerte, y caliente, que con agua fria, y eſſa arena gorda, mira, que no te labas, ſino te deſſuellas. Y eſto meſmo le dirà à vm. qualquiera eſportillero, que leyere ſu papel; que con el agua fria de ſus centones, y las arenas gordas de Athila, Herodes, y el Antechriſto, no ſe hà labado, ſino deſuellado.

El gueſped Andaluz enfurecido con las palabras del Caſtellano, echò un A- las palabras del Caſtellano, echò un Athila, Herodes, y Antechriſto; dixo: *Padre mio, nueſtros Religioſos tienen la culpa, de que ſe pierda la veneracion al Dotor Santo; de que ſe deſeſtimen ſus eſcritos, y de que no aya ſacriſtan, que no tome la pluma contra ellos, &c.* A eſte yà ſe le havia pegado la enfermedad del Caſtellano, pues empezaba, à deſvariar, como el otro. A los Sacriſtanes queria, ver con la pluma en la mano, para defender los eſcritos del Angelico Dotor? à los Sacriſtanes con el hyſopo en las manos los hè viſto yo muchas

vezes;

vezes; pero nunca con la pluma. A grandes letrados recurria este, à pedir socorro; pues el sacristan hacia falta, donde estaba el Señor Capellan Don Joseph? Sin duda que queria, formar otro Dialogo entre el Capellan, y Sacristan, para defender la Cadena, pareciendole, que no bastaba el de un Castellano, y Andaluz. Miren, que antecedentes iban juntando Athila, Herodes, el Antechristo, Capellan, y Sacristan, para sacar por ellos: luego la Cadena de Oro es de S. Thomas. Señores guespedes, por amor de Dios, que me digan; quien pierde la veneracion al Dotor Santo, ò quien desestima sus escritos? el decir: este libro no es de S. Thomas; es desestimar sus obras, ò perderle la veneracion? vms. quieren tomar por broquel en todas sus pendencias al Dotor Santo, quando nadie se mete con el Santo Dotor. Dice un hombre, despues de haver sido un Athila, Antechristo, y Herodes de Bibliothecas, libros, y Escritores: este tratado, que anda impresso entre las obras de S. Thomas, no es, el que hizo el Dotor Santo, sino otro, que està en tal Bibliotheca; sus discipulos no hallaron, lo que debian

imprimir,

imprimir, y assi imprimieron, lo que hallaron, y que no debian, imprimir. En esto no me pareze, que se ofende la dotrina del Maestro, sino el descuido de los discipulos; y para defenderse desto, y de otras cosas semejantes, dicen: vayan, à llamar la cruz de la Parrochia, y vengan el Cura, y el Sacristan, y exorcizen à este hombre, que està endemoniado, porque pierde la veneracion al Dotor Santo, y desestima sus escritos. Y de estas sentencias decian los interlocutores, como si estubieran entre locutorios.

Al §. III. que tiene por titulo: *Prosiguese aquello, àque el Autor, que se impugna, fuera mexor, que atendiese.*

Con el titulo propuesto de proseguir aquello, que asta aqui se hà tratado, dixo el Castellano; que fuera mexor, que el Autor del Juicio, que con tanto deshaogo pica en las obras del Dotor Angelico, hubiera visto los Escritores, para defenderse con diligencia, de lo que dicen de los Autores de su Orden, y escuela; donde

hallara,

hallarà, *sino conque taparle la boca; que tiene dificultad; materia por lo menos, en que se pudiese emplear con mas justificacion.* Señor Castellano, si el decir: la Cadena de Oro en particular no es de S. Thomas, sino del P. Poncio Carbonello; es picar con desahogo en las obras en comun del Dotor Angelico; muy picadas estàn todas las obras: porque no con uno, sino con cien desahogos lo buelvo à decir, y affirmar; y si ay materia, para tapar à esto la boca; yo no la hè allado; porque no dice, quienes son esos Escritores, que hablaron *de los de nuestra Orden, y escuela?* Que tiene, que ver el cuerpo de la Cadena de Oro, con estas generales sin pies, ni cabeza? Vms. salen à pares, à darnos la noticia, y señalar, donde estàn, y quienes son estos Autores; oiremoslas con todo gusto; y si fueren razonables, procurarè, defender à los de mi Religion, y escuela, en lo que pudiere; con toda diligencia, y justificacion, si la tubieren; con seguridad de que no hablarè con tema, ni porfia;, ni de pablabras dichas al ayre, y solo por hablar, como hàn echo asta aqui vms. sino con l[illegible]s que de echo les tape la boca, paraque nunca mas buel-
ban

ban, à tomar en ella, lo que una vez dixeron ſin diligencia, razon, ni juſtificacion.

Aqui entrò el Andaluz diciendo: *Pues nadie nos eſcucha*, ſi v. P. me promete dos coſas; *le dirè algo de lo mucho, que ay, que decir en el punto*: y la primera es; que de loque aqui ſe hablare, no lo hà de participar à otro; *ſino que el ſecretoſe hà de quedar entre los dos: porque al fin eſte Religioſo es nueſtro hermano*, y no habemos de darle peſadumbre, aunque el exercita nueſtra paciencia. Y la ſegunda es, el que v. P. *no hà de volber à ſuſpirar por el Letheo, aunque me vea, citar Manuſcriptos, Nomenclaturas, y Bibliothecas.* Prometidas eſtas dos coſas por el Caſtellano; proſiguiò el Andaluz. De lo mucho, que ay, que decir en el punto, yo ſoy como Ruth, que coxe las eſpigas, que ſe cayan à los ſegadores. Sabrà pues, que el venerable P. Lorino ſobre el Salmo 17. verſ. 5. haviendo de citar à S. Buenaventura, dice aſſi: *Addit Bonaventura, ſolitus Hugonem tranſcribere, in expoſitione Pſalmorum*: que caſi todo, lo que San Buenaventura dixo ſobre los Salmos, lo traſladò de Hugo; y diciendolo un hombre tan eſtudioſo à cara deſcubierta, noſotros ni hazemos

hazemos Juicios de Salomon, ni hablamos palabra por la veneracion, que se debe al Dotor Seraphico: pues quanto mas puesto en razon fuera, *que este Religioso, que se precia de Armamentario de Antiguallas*, defendiera su casa, y no hiciesse guerra à la agena; y atendiesse, à dar satisfacion al docto Padre Lorino, *cosa que àmi, con no tocarme tan dè cerca, me hà costado algun desuelo?* Asta aqui son las palabras del Señor guesped Andaluz.

Y digo à ellas; que, si no tocandole de cerca, todo esto poco, que hà propuesto de lo mucho, que ay, que decir; le causò algun desuelo; aora verà, el que le toca tan de cerca, què por ello hà dè acabar de rematarsele el juicio, con tanto desuelo, como le hà de costar. Paguele Dios, Hermano bendito, la caridad del desuelo, que hà tomado por sus hermanos; pero aconsejole, que dexe cuidados agenos, y mire por su salud: que aunque trae los pensamientos de punta, tiene la cabeza de alfiler, y quien no hà podido llevar sobre ella el trabaxo de una Cadena de Oro propria, de los quatro Evangelios, que la sufre un niño recien baptizado; paraque quiere

quiere, echarse acuestas todo un Salterio, ageno de 150. Salmos? que los grandes Theologos son malos Salmistas; no sea, que con 2500. y mas versos aya alguna suversion de potencias, y tengamos nuevos vertigos. Quando le vi, pedir tanto silencio, y encargar el secreto; hazer tantas protestas, de que no habia de suspirar por el rio Letheo; y las demas prevenciones, que hizo, con aquella ponderacion, y sacramentos, de no dar pesadumbre à este Religioso, que es nuestro hermano, aunque nos tienta de paciencia, &c. entendi, que queria, traer alguna cosa rara, inaudita, y que aterrasse con ella el mundo; pero quando despues vi la frionera, y parvulez, con que salia; no pude, contener la risa, y assi dixe: Anda, Luzia, que buena và la danza. Señores, paraque son buenos estos sacramentos de secreto, y silencio? Señor Ruth, muy ruda, y de centeno es esta primera espiga, que hà encontrado, pisada de un segador, y sin grano. Sepa Dios, y todo el mundo, que dice el venerable P. Lorino, que San Buenaventura en su Exposicion sobre los Salmos suele, trassadar de Hugo Cardenal; pero diganme, si

con eſte traſladar de S. Buenaventura de Hugo ſobre los Salmos, ſe prueba en alguna manera, que la Cadena de Oro no es de Poncio Carbonello, ſino de S. Thomas; y ſi es eſta la cauſa, porque lo hàn echo; no es meneſter, hazer Juicio de Salomon, para defenderſe. Señores, buelban en ſi; que no ſe trata del libro ſobre los Salmos, ſino ſobre los Evangelios; ni ſe habla de S. Buenaventura, y Hugo Cardenal; ſino de S. Thomas, y Poncio Carbonello; ni el libro del venerable P. Lorino es Bibliothecas, &c. pues, àque propoſito viene eſto? y ſi en ello ay alguna correſpondencia; es eſta: que como S. Buenaventura, Frayle Menor, traſladò ſu Expoſicion ſobre los Salmos de la de Hugo Cardenal Dominicano; aſſi S. Thomas del Orden de Predicadores traſladò tambien ſu Cadena ſobre los Evangelios de la de Poncio Carbonello, Frayle Franciſco. Tan gran Dotor de la Igleſia fuè S. Buenaventura, y tanto ſupo, como S. Thomas; y con todo eſſo no ſe dedignò, de traſladar un libro de un Religioſo de S. Domingo particular, como Hugo; pues porque, ò como ſe levanta tanta polvoreda de uracanes

canes,porque se aya dicho, que S. Thomas transladò su Cadena de un Frayle Francisco? ojala que fuera verdad, lo que dice el venerable P. Lorino de S. Buenaventura, y su traslacion de Hugo; que por lo menos este argumento *à paritate rationis*, les havia de causar no poco, sino mucho desuelo; y con el defendieran los Franciscanos su casa, y causa con todo desahogo; però es el daño, que el fundamento ès falso, deque S. Buenaventura trasladase su Exposicion sobre los Salmos de Hugo; de quien la trasladò, y compendiò, fuè de su Maestro Alexandro de Hales, Frayle Francisco; y sobre esto el Armamentario de antiguallas quiere, dar la satisfacion, que vm. pide al venerable Padre Lorino. Y atiendan; que quiças èl un Padre venerable, serà desuelo para los no venerables hermanos.

Alexandro de Hales del Orden de San Francisco, que muriò el año de 1245. à 27. de Agosto, hizo una Exposicion sobre los Salmos, que oy se halla manuscrita en Flandes; como luego verèmos. S. Buenaventura su Discipulo hizo otra Exposicion más breve, pero muy parecida, cuya

prefacion empieza: *Quisquis ad divinæ Paginæ*; y la otra: *Homo quando cogitationem suam, &c.* En las obras sobre la Escritura sagrada, que se hàn impresso con nombre de Hugo de Santo Charo (comunmente llamado Cardenal, que muriò el año de 1264. en Leon de Francia à 19. de Marzo) es à saber, en Basilea año de 1504. y en Paris año de 1545. y en la mesma ciudad año de 1600. està la Postilla sobre los Salmos, que ocupa un tomo entero, y empieça: *Egredimi, filiæ Syon, & videte, &c. Verbum est Salomonis, &c.* Esta explicacion sobre los Salmos no es de Hugo Cardenal, ni el la trabajò; sino que es de Alexandro de Hales del Orden de San Francisco. San Buenaventura, como discipulo de Alexandro de Hales, y que le havia bebido el espiritu; quando llegò, à exponer los Salmos, en todo, y por todo siguiò los pasos de su Maestro; y se valiò de algunas sentencias de las que traya Alexandro de Hales; y assi no trasladò de Hugo. Los que hàn andado, à hurtar obras agenas; unas veçes dixeron, que la explicacion de los Salmos echa por S. Buenaventura era de su Hugo Cardenal; como dicen Joan Mo-

lano

lano,y Auberto Myræo en su Bibliotheca, folio 171. Despues dexando esta, se fueron à la de Alexandro de Hales, por verla mas olvidada; y la imprimieron, y adjudicaron à Hugo Cardenal Dominicano. Que si esta verdad la demostramos con evidencia; damos satisfacion al venerable P. Lorino, y nuevo desuelo à los hermanos Andaluzes, y Castellanos.

Viò vm. Señor Andaluz, al venerable P. Lorino sobre el Salmo 17. versiculo 5. pero sino estubiera tan ciego de pasion, y con tanta falta de letras, y noticias; hubiera leido, lo que trae en el Prologo, ò Prefacion del proprio libro, folio 12. colúmnà 1. y no se hubiera atrevido, à salir con esta frionera. Dice pues el venerable P. Lorino: *Porrò idem prorsùs Commentarius, qui sub nomine Alexandri de Hales Venetijs editus est, annô 1496. à Gregoriô de Gregoriis, tribuitur paßim ab aliis Hugoni Cardinali. Possevinus in Alexandrô scribit, falsò adscribi Hugoni, &c.* Lo restante de la autoritad la darèmos despues. Yà aqui tienen vms. al venerable P. Lorino, que duda, si la Exposicion sobre los Salmos es de Alexandro Franciscano, ò de Hugo Dominicano; y con

con este senos hà venido por compañero otro venerable P. Possevino, cuyas palabras dicen assi en su Apparato, folio 40. *In Psalmos item Commentaria luculenta, falsò Hugoni à S. Theodorico adscripta: quæ Venetiis anno 1496. excussa fuerunt à Gregorio de Gregoriis.* Vamos buscando mas venerables. El venerable P. Philippe Labbé de la Compañia de JESUS en su Dissertacion historica, tomo 1. folio 478. dice assi; *Commentaria specialia in Psalmos, quæ ab aliis Alexandro Halensi Ordinis Minorum tribuuntur, ut observavit Bellarminus.* Y las palabras deste, folio 248. son: *Quamvis omninò non constet, an Commentaria illa in Psalmos sint hujus Hugonis, an Alexandri Halensis.* Parece, que vienen estos venerables de dos en dos, como Jesuitas; y pues el P. Lorino solo era tan venerable, que dice vm. es menester, darle satisfacion; mire, que satisfacion hà de dar à estos quatro Padres venerables, Lorino, Possevino, Labbé, y Bellarmino: y solo le encargo, el que al ponerse esta venerable gorra quarteada, no la buelva al rebes, que lo suelen hacer vms. à cada passo. Y à fè, que hàn de decir, que los Autores de la Compañia de

JESUS

Jesus son para vms. de otra compañia; y que en sus causas non valen por testigos. De modo que para el Hermano Jo. uno solo era venerable; àquien se debia, dar satisfacion; y quatro, que son contra vms. los tripulan? Quiero admitirles la recusacion, aunque sin causa bastante; y vamos de dos en dos, à buscar otros quatro pies, que sean de su compañia de vms.

El Padre Vincencio Bandello, que fuè General de la Religion de Predicadores, en el libro, que escribiò contra la Concepcion, cap. 32. folio 45. àquien siguiò su Continuador, ò Corrector; y assi mismo el Padre Pedro de Vincencia de la mesma Religion, folio 14. cita esta Exposicion sobre los Salmos por de Alexandro de Hales, como vm. verà en otro libro mas à la larga. Estos Autores no vienen de dos en dos, como los Pastores de Sigura, sino de tres en tres: que esto parece, que hà sido, buscar tres pies al gato. Los dos Padres Guillelmo Carnificis, y Joan Bundero, entrambos del Orden de Predicadores, en su Bibliotheca de los manuscritos, que vieron en Flandes, y las Provincias circunvecinas, folio 35. num. 74. relatando las obras

obras,que hallaron manuſcritas en diverſas partes de Alexandro de Hales;refieren, que vieron ſobre Job, ſobre los Cantares, ſobre Hayas, ſobre S. Matheo,y S. Joan, ſobre las Epiſtolas Canonicas,y el Apocalypſis; y ſeñalan,como empezaban; y llegando à los Salmos,dicen: *Alexander de Hales Doctor irrefragabilis Ordinis Minorum, &c. ſuper Pſalterium. Principium. Egredimini filiæ Syon. Verbum eſt Salomonis, &c.* Vaya vm. Señor Andaluz,à ſu Hugo Cardenal; y verà,que la expoſicion ſobre los Salmos empieza deſte modo; y no ſolo empieza, ſino que ſon tan unas eſtas dos expoſiciones,que ni en palabra diſcrepan; y dice eſto el Hermano Jo. porque el año de 1642. las confiriò en Salamanca.

Paſemos adelante; que ay mas mal,del que parece. El Padre Raphael Pornaſio del Orden de Predicadores, Inquiſidor de Genoua (que ſegun eſto tambien lo podemos entrar en la claſſe de los venerables) que eſcribiò aora docientos,y tantos años, antes que corrieſe la emprenta, en ſu libro contra la Concepcion, hablando de Alexandro de Hales, dice: *Alexander de Hales in Poſtilla ſuper Eccleſiaſticum, cap. 24.*

ſuper

ſuper illud; Quaſi cedrus exaltata ſum in Libanô, ſic habet: Item cedrus ſine vermibus eſt, quia imputribilis eſt; & B. Virgo ſine verme fomitis, vel conſcientiæ fuit poſt conceptum Dominum, &c. Item in eôdem capitulô tractans illud: Quaſi oliva ſpecioſa in campis, ſic habet: Oliva amara eſt in radice, ſed dulcis in fructu: & B. Virgo peccati originalis amaritudinem habuit in ſuâ Conceptione, propter quòd Eccleſia non celebrat ſuam Conceptionem: qui autem celebrant, reſpectum habent ad ejus ſanctificationem in uterô matris ſuæ. Hæc ille. Vaya, quien quiſiere à los lugares citados en las obras de Hugo Cardenal, y hallarà en la expoſicion myſtica, folio 194. columna 2. y 4. eſtas palabras, que dixo, eran de Alexandro de Hales, ſin que les falte letra: luego no ſolo la Poſtilla ſobre los Salmos, ſino tambien los libros Sapienciales, ſiendo de Alexandro de Hales; los imprimieron en nombre de ſu Hugo Cardenal.

Habràſe viſto en el mundo coſa mas ridicula, que aqueſta? quando ſe trataba de manchar à la Madre, la expoſicion ſobre los Salmos, y ſobre el Eccleſiaſtico eran de S. Franciſco; y quando quieren, disluſtrar à la Hermana; los meſmos libros ſon

de S. Domingo. Andarlo Lucia. Quando se ladraba contra la pureza; declinaban los Salmos, y libros Sapienciales por el *meus, mea, meum*, diciendo, que eran mios; conque queria el perro, sacar la brasa con la mano del gato; aunque aqui no era, sino con la del raton; mas quando rabian contra la verdad, declinan los mesmos libros por *tus, tua, tum*, que son terminaciones perrunas: conque de todas maneras quieren, andar en esta Hermandad, como perros, y gatos, dandonos perros muertos, y gatos vivos: quando estaban estos libros manuscritos, decian Alexandro; despues de impresos, dicen Hugo: luego en tiempo de la emprenta andubieron las uñas listas. No, Señores, no hà de ser assi; cada uno tenga, lo que es suio: que lo demas fueran despropositos, no solo caducos, sino perrunos.

Demodo que asta aqui tenèmos quatro venerables Autores de la Compañia de Jesus, de los quales tres dudan, de que la exposicion sobre los Salmos sea de Hugo Cardenal; y el otro absolutamente la dà à Alexandro de Hales; y es de advertir que el P. Possevino supo mas de los dueños

ños de los libros, que los otros tres; por que el averiguar, de quien era cada obra, fuè su instituto, y trabajo. Tenemos tambien cinco venerables Padres de S. Domingo, que dicen, ser esta exposicion sobre los Salmos de Alexandro de Hales; y otro, que le atribuie tambien los libros Sapienciales. De los seglares tambien ay algunos, como Juan Pitseo, folio 315. *In Psalmos extant Venetijs 1546. & ibidem apud Gregorium de Gregorijs.* Gesnero, folio 25. Simblero, y otros. A los Frayles Franciscos no los traigo, por no quebrarle la cabeza con Bibliothecas, impressiones, y Autores: quiero, mirar por sus sienes, que las hè menester muy enteras, y cabales, paraque entienda, lo que se và descubriendo, de que la Exposicion de los Salmos no es de Hugo Cardenal suio, sino de Alexandro de Hales mio: que yo tambien quiero, miarle un poco; y no mio por boca de un venerable Padre Lorino, ni por toda la carretada de venerables, que hà oydo astaora; sino porque la primera impression, que hubo destos Salmos, saliò con el nombre de Alexandro de Hales, y despues se hizieron otras dos; y oy se

ſe hallan tambien originales manuſcritos antiquiſſimos con el titulo,y nombre del dicho Alexandro de Hales; ſinque aſtaora ſe aya viſto,ni hallado un original manuſcrito con el nombre de Hugo Cardenal. Y eſto no lo dize de ſi el Hermano Jo. ſino que ſus dos Nomenclatores Bundero, y Carnificis, que andubieron caſi todo el mundo,buſcando manuſcritos de ſu Religion; no hallaron uno ſolo ſobre la Eſcritura de ſu Hugo; como ſe podrà ver en ſu Bibliotheca à folio 324. contentandóſe con decir: *Hugo de S. Caro, vel Theodorico Ordinis Prædicatorum Cardinalis, titulô S. Sabbinæ, Commentaria in totam Bibliam. Prædicatores Gandenſes*: pero en los Predicadores de Gante ni una letra ay de tal Autor. Yo no niego,que eſcribieſe eſte ſobre la Eſcritura; lo que digo es, que, lo que ſe diò à la eſtampa, no era ſuio, ſino de Alexandro de Hales: y pido, aconſejo, y aun encargo la conciencia à los Frayles Franciſcanos, que, en haviendo de traer alguna autoridad de aquellas obras en los pulpitos; citen à Alexandro de Hales; y yo les aſeguro,que no hierren: yà que nueſtros hermanos, viendonos pobres, nos
han

han impreſo las obras; porque ſi quiera nos podamos aprovechar noſotros de las palabras, quando quiſieremos,ò nos eſtubiere bien.

Falta aora,para dar plena ſatisfacion al venerable P. Lorino,el reſponder àun argumento ſuyo,que dice aſſi: Aunque Tritemio,y Sixto Senenſe dicen,que Alexandro de Hales eſcribiò una Poſtilla ſobre toda la Biblia;mas no hazen eſpecial mencion de los Comentarios ſobre los Salmos; y proſigue: *Quamvis autem Alexander paulò antiquior Hugone ſit, & hâc de cauſâ potiùs Alexandro adjudicari opus illud,poſſet, quàm Hugoni; tamen propterèa magis credo Hugonis eſſe, quoniam nullum aliud extat Alexandri in Scripturam opus, ex quô conjecturam faciamus, & hoc cum reliquis Hugonis in illam operibus magnam prorſùs ſimilitudinem habet.* Eſtas ſon las palabras del venerable P. Lorino, à las quales reſpondo,porque à el ſolo deſeo,dar ſatisfacion; que la mereze,porque habla con juicio: digole pues, que no es mucho,que la expoſicion de los Salmos ſe parezca à las demas obras, que ſe imprimieron con el nombre de Hugo Cardenal;porque todas en duda, ò la maior

ior parte de cierto las hizo un autor, y maino, que fuè la de Alexandro de Hales; y si el P. Lorino no havia visto obras de Alexandro, para conferir con ellas la de los Salmos, y ver, si se parecian unas à otras; aunque tienen la culpa los Frayles Franciscos; no es bien, que lleve la pena Alexandro de Hales; fuerase el P. Lorino à la Bibliotheca Mirapicense diez leguas de Tolosa de Francia, y alli hallàra sobre el Ecclesiasten: fuerase à la Bibliotheca Ambrosiana en Milan, y hallàra sobre Isaias, Jeremias, Ezechiel, Daniel, y los doze Prophetas Menores, y sobre los quatro Evangelistas, y sobre la Epistola ad Romanos; fuera à Flandes, y en la Ciudad de Brujas, en Ipra, y Torna, y viera sobre Job; y sobre las Epistolas canonicas en Aldenarda; y pudiera conferir, y ver, si se parecian, ò no. Viendo pues nuestros hermanos el descuido tan grande, que havia, en buscar, y imprimir un Autor tan grave; entraron à suplir esta falta: y fuera cosa digna de hermanos; si el nombre de Alexandro no lo hubieran mudado en Hugo.

Mas dexando esto; vamos à la formalidad, y fuerza del argumento del vene

rable

rable P. Lorino, que es: Esta Exposicion sobre los Salmos se pareze à las demas obras de Hugo; luego aunque aya sido mas antiguo Alexandro, que no Hugo; hèmos de entender, presumir, ò crèer, que esta exposicion es de Hugo. Si el Hermano Jo. aun no entiende la Misa, que celèbra; como hà de entender, ni saber, desatar argumento tan agudo, y fuerte; y assi para este caso tan arduo toma por azesores, ò presidentes à los dos hermanos Andaluz, y Castellano; y dize assi: Hermano Andaluz, este argumento: aquesta obra se parece à las demas de Hugo: luego tambien es suia; es fuerte, y concluiente; hemosle de conceder, ò no? respondiò el Andaluz: si Señor Jo. hàse de conceder, que es concluiente: no, sino el Alva: que lo demas es, ser Brutos, y no entender, lo que es argumento. No, en ninguna manera, respondiò el Castellano; no se hà de conceder, sino negar: porque este Hermano Jo. es un Athila, un Antechristo, y un Herodes, que luego nos hà de replicar, diciendo: pues la Cadena de Oro sobre los Evangelios se parece, como un guebo à otro, à los otros siete, que tiene Poncio

Carbo-

Carbonello; luego la Cadena de Oro es ſuia, y no de S. Thomas, que no tiene otra obra alguna, que ſe parezca à eſta de laCadena; y ſi ſe concede eſte argumento; nos coje vivos,y con el hurto en las manos; y aſſi el argumento ſe hà de negar, y tope, en lo que topare. Eſto de argumentos es para los Caſtellanos, que qualquiera leè veinte años. No, ſino el Alva: y eſto ſerà, dexarnos, concluir, como unos niños; no, Hermano Jo. eſe argumento ſe hà de negar: que aunque lo puſo el P. Andaluz; perdone, que es venerable, pero no concluiente. Picòſe el Andaluz, y dixole: pues P. Caſtellano; ſi negamos el argumento, que yo hize; ſe lleva Alexandro de Hales la Expoſicion de los Salmos con toda la trampa: porque ſi eſte argumento, que lo haze el venerable P. Lorino, y es el fuerte, que tenemos; y aun el unico; dice V. P. que ſe hà de negar, y que no vale nada; eſe Hermano Jo. del qual hà dicho V. P. que es Herodes, Athila, y Antechriſto, hà de decir: pues como imprimieron los Padres de S. Domingo la Expoſicion ſobre los Salmos, no ſiendo de Hugo, ſino de Alexandro de Hales; haviendo tantos teſti-

teſtimonios; aſſi imprimieron la Cadena, no ſiendo de S. Thomas, ſino de Poncio Carbonello. Y catalo venimos, à perder-lo uno, y lo otro, y todo nueſtro credito, y ſerà echar otro Nudo al Juicio de Salomon, que no ſe deſatarà de aqui al dia del Juicio. Quedaronſe ſuſpenſos, y mirandoſe à las caras; y dixo el Caſtellano: V. P. tiene la culpa, de haverſe metido con los Salmos; y plugiera à Dios no los hubiera tomado en la boca; que nos hàn de ſalir à la cara; y ſi el Hermano Jo. nos oyèra, ſe havia de reir de noſtros, viendo, que entrando cantando los Salmos de David, ſalimos deſte punto, echados à cozes, y rezando las Lamentaciones de Jeremias.

Señores gueſpedes, yà ſatisfiço el Hermano Jo. al venerable P. Lorino, en que S. Buenaventura poco, ò mucho, lo que transladò, nó fuè de Hugo Cardenal, ſino de Alexandro de Ales ſu Maeſtro; y que el Autor de la explicacion de los Salmos, y los libros Sapienciales de cierto certiſſimo ſon de S. Franciſco, y no de S. Domin- y que eſtos, y la Cadena ſon todos de un color gateados. Falta aora, el que el Señor Ruth, ò Rudo dè otra ſatisfacion al vene-

table P. Lorino; es verdad,que el venerable Lorino en el lugar citado dice: S. Buenaventura,que ſuele traſladar à Hugo en la Expoſicion ſobre los Salmos: *Solitus Hugonem tranſcribere*; eſtas breves palabras las pone en romanze, aſſi el Señor Rudo: *Que caſi todo, lo que S. Buenaventura dixo ſobre los Salmos, lo tranſladò de Hugo*; mirèſe,que tienen, que ver las palabras del ſegador Lorino, con la eſpiga, que el Señor Rudo cogio? *Solitus Hugonem tranſcribere*, dixo Lorino: que ſuele traſladar à Hugon; y quando queramos darle otra interpretacion mas larga: dirèmos S. Buenaventura, *que acoſtumbra traſladar à Hugon*; à mi me pareze, que quantos ſiegan, aran, y caban en la Grammatica, no làs pueden Romanzear, ſino con uno de eſtos dos modos; pero eſte Señor Rudo dice, que *Solitus Hugonem tranſcribere*, ſignifica, y quiere decir: *que caſi todo, lo que dixo, lo traſladò de Hugo*; ſi oyera eſto, ò leiera el venerable P. Lorino; no era fuerza, que dixeſe: Arre alla, que no dixe yo eſſo? ellos por corta no la hàn de perder, ſino por mal echada; ay tal tirar, y eſtender de baqueta; eſte grano en verdad, que no es de eſpiga, ſino de cordoban,

y muy

y muy parecido al cuero,que cosiò,y soplò Barragan el Botero de Burgos. No sè, quien dixo en otra ocasion;que el falsificar estos,las autoridades,y el echar la verdad à las espaldas; lo llevaban de suelo; y fuera mejor,que esto lo llevasen de correa de suela. Rudo,que sales à cojer espigas,ò espinas;que tiene que ver: *suele trasladar*, con decir: *casi todo lo que dixo, lo trasladò*; transladador de barbecho; que dixèra el P. Lorino,si viera el grano de su verdad convertido en paja de una mentira tan larga, como balago. Que no aya remedio con estos,de hazerles olvidar estas universales; todos lo dicen; todos lo saben; todos lleban mi opinion; veanlo en este; pues tambien sin son,ni con son,embocò el *todo* por la barra del *casi*: el venerable P. Lorino dixo bien; porque suele trasladar S. Buenaventura algunas sentencias de la dicha explicacion sobre los Salmos; pero estas son muy contadas,y que aqui se las pudiera relatar una à una; pero como se quexa tantas vezes,de que le quebran la cabeza con cada cuenta(miren,que cabeza, que se la quebran con una cuenta; que fuera,si le dieramos con todo el Rosario de los cien-

to,y cinquenta Salmos) no quiero tratar desto; aunque me està dando de cabezadas la cabeza de calabaza de Roma; y tambien porque fuera tiempo perdido; que quien no sabe, que quiere decir *solitus Hugonem transcribere*; como hà de saber la Arismetica sobre los 150. Salmos, que tiene 2519. versos. Hermano Jo. que si sabe; no lo quiera hazer tan Bruto, ò Rudo, que esta no fuè ignorancia, sino malicia, y querer disllustrar la Obra de S. Buenaventura Dotor de la Iglesia, por hazer, que entrase su papel con el pecado original de *todos*; pues si es assi; à cosa, que toca en malicia, y pecado original, yo no respondo. Oyga otro argumento, ò Nudo indisoluble, que quiero hazer. Dixo el Castellano, paraque vuestra Paternidad aprenda, à hazer argumentos, y nos vengemos del tapa boca, que nos hà dado el Hermano Jo. con el de los Salmos; y es este: En el tomo 4. de los Sermones de S. Bernardino de Sena andan unos, que se intitulan Trasordinarios, que pareze, que es impossible, el que sean del Santo: porque en el 11. y en 17. se cita assimesmo S. Bernardino; y apretando mas el argumento:

mento: *ò estos Sermones son suios, ò no son suios?* sino son suios; como andan impressos entre sus obras, *siendo, el hazerlo assi, tan grave delito*, como pondera este Religioso Franciscano: si son suios; luego es verdad, lo que en el Sermon primero de los extraordinarios se dice à cerca *de haber muerto el Dotor Sutil abogado en un sepulchro*, pues lo dice S. Bernardino: desate este Nudo, ò cortelo: *aut solve Nodum, aut scinde.* Argumento es este, que obligò à decir al P. Waddingo; que estos Sermones no eran de S. Bernardo; *y fuera mexor, el gastar el estudio de las Nomenclaturas, en darnos liquida esta verdad para maior gloria del Dotor Sutil*; que no enquitar Cadenas, sin haver echo voto de redimir cautivos. Quedèse aqui; *y mire V. P. que buelvo à encargar el secreto.* Este es el argumento, ò Nudo indisoluble, que hizieron los guespedes Castellano, y Andaluz; però como la caballeriza estaba frente por frente de la Hospederia; el Hermano Jo. rebuznò; y hizolo à buen tiempo, y saçon; porque fuè pedirles, el que le llevasen una poca de paja de aquella, que se iba echando en el pajar de la Hospederia, aunque los guespe-

des lo tubieron à pulla; ſeaſe à caſo, ò de propoſito todo lo dicho en eſte argumento, ò Nudo; no mereze otra reſpueſta.

Lo primero: porque en todo el Juicio de Salomon no ſe hallarà, el que ſe diga, ponderado, ni no ponderado; que es delito grande, ni pequeño, el haverſe impreſſo las obras de un Autor, entre otras: porque antes todo ſu fin và enderezado, à demoſtrar, el que no hà havido coſa mas comun, y frequente en la literatura Eccleſiaſtica, y no Ecleſiaſtica: y trae los exemplos, de que en las Obras de San Auguſtin, S. Bernardo, S. Juan Chriſoſtomo, ſe hàn impreſſo muchas obras, que no ſon deſtos Santos; y por decirlo en una palabra; no ay Santo en la Igleſia de Dios, donde no ſe halle una mezcla deſtas; y que tambien la aya en las Obras de S. Bernardino, yà lo demoſtrò el P. Waddingo, como v. m. confieſa con los meſmos argumentos, y palabras, que nos trae, que no hizo mas, que traſladarle; conque echarà de ver, que los Frayles Franciſcos ſolo pretenden militar por la pura verdad; y quieren, que ſe dè à cada uno, lo que es ſuio; y en ninguna materia deſean los

bienes

bienes agenos; que no ſon como otros defenſores de patrañas,y mentiras, dando el titulo de grave delito ponderado, à lo que ſe llamò frequente coſtubre;y aun me pareze,que puedo affirmar,que en todo el Juicio de Salomon no ſe hallarà eſta palabra: *delito grave.* Lo ſegundo:y añada v.m. de mas à mas, à lo que trae del Padre Waddingo,lo que aora le dirèmos,y es: que no ſolo en S. Bernardino, ſino tambien en los tomos de S. Buenaventura ay algunas obras,que ſe duda,ſi ſon ſuias,ò no ſon ſuias; y lo meſmo digo de Eſcoto,y de otros de la Religion de S. Franciſco; pero la diferencia entre los Padres Franciſcanos,y Dominicanos eſtà en otro punto; y es: que confeſando eſto meſmo los Auguſtinos de S. Augnſtin, los Bernardos de S.Bernardo,los Geronymos de ſu Padre S. Geronymo; y aſſi diſcurriendo por todos los demas Santos de la Igleſia; en llegando, à decir algo deſto de las obras de S. Thomas de Aquino; los hermanos ſus diſcipulos, queriendo defender, y ſuſtentar contra la verdad, la experiencia, y evidencia, que ſe toca,y palpa ſenſiblemente con ojos, manos,y tendimiento; ſalen à batallar

batallar contra todo el mundo, diciendo, que en las obras, y eſcritos de todos los Santos ay libros intruſos, tratados eſtraños, mezcla de Autores, imperfecciones, defectos, y errores; y que en ſolas las obras del Angelico Doctor, ni ay una letra intruſa, ni una palabra eſtraña, ni un error, ni un defecto, ni la mas minima macula: y que, quien quiera, que ſe atrebe, à decirlo contrario, ni aun imaginarlo; es ſoſpechoſo en la verdad, y tambien en la fè; que es un Antechriſto, un Herodes, un Athila, un ſathanas, blaſphemo. En eſto conſiſte el Nudo; y para eſto ſe hizo el libro de los Nudos; y vean, quien los hà de deſatar.

Y ojala que como traen por exemplares de los Sermones de S. Bernardino, y obras de Eſcoto, como luego verèmos; hubieran agregado à eſtas los eſcritos de otros Frayles Franciſcanos, y con ellos nos ſeñalàran los Autores verdaderos; vièran, con quanta facilidad ſe los reſtituiamos: que noſotros no tenemos vanidad de letras; pero tampoco queremos, que nos quiten, ò coman zanganos las pocas, ò muchas, buenas, ò malas, que Dios ha

hà sido servido de dar nos. Digo pues à los Sermones de S. Bernardino (que luego irèmos à las obras de Escoto) que este Santo muriò el año de 1444. el mesmo, que se descubriò la emprenta; y sus Sermones se imprimieron la primera vez en Norimberga por Federico Korsnero, año de 1493. demodo, que de su muerte à la impression de sus Sermones pasaron cinquenta años; y en este poco espacio, aunque pobre, se le allegaron los Sermones Trasordinarios, que es el ultimo tomo de los quatro pequeños, que tiene. Desde la muerte de S. Thomas asta que se imprimieron sus obras, pasaron doscientos años: en tanto tiempo, y como era un tan gran Dotorazo de la Iglesia (que los grandes siempre tienen muchos adjuntos, y allegados) le arrimaron à sus obras de quatro partes las tres; à S. Bernardino, como Menor, de tres partes se le allegò una; pero à S. Thomas, como à Mayor, à una parte se le allegaron tres. Y estos no son Nudos de palabras, sino de obras; ni uno en singular, sino tres; ni tan brebe, que se contenga en estas palabras: *aut solve Nodum, aut scinde;* sino propuestos en dos

libros enteros, el uno con este titulo: *Nodus indissolubilis*; y el otro: *Funiculi Nodi indissolubilis.*

A lo de la muerte de Escoto, es verdad que en aquellos Sermones Trasordinarios, que son del Reyno de Dios, Sermon 1. part. 1. se dice assi: *Nam oportet sublevare mentem ab istis corporeis ad spiritualia, sicut accidit Magistro Subtili, scilicèt Scoto, qui ita fuit abstractus de materialibus sublunaribus ad spiritualia, & ita fuit elevatus, quòd Fratres, qui ignorabant hunc ejus solitum morem, credentes, ipsum fore mortuum, sepelierunt eum vivum: Et posteà venientes ejus discipuli, scientes, id illi sæpè accidere, quid foret de ejus modo interrogantes, repererunt eum vivum sepultum, fuisse suffocatum.* Veamos, si tiene otra cosa, que esta, de que encargar el silencio; porque si no es mas, que la referida; no sè yo, paraque fueron tantos sacramentos: porque como esto no fuè quemar à Escoto por hereje en Berna, Florencia, ni Lima; à voces lo dizen vms. acada paso, y ocasion, que se les ofrece; y sino mire, Señor Castellano, el librito, que ayer escribia su Provincial, de las noticias de los Autores de su Religion, donde entre ellas tambien salia la

muerte

muerte de Eſcoto; aqui ya llegò el entierro; y luego que vide en el titulo introducir un Capellan, y que empezaban los en lutados, à juntarſe, y llamar al Sacriſtan con el hyſopo; dixe entremi: que me maten, ſino hà de haver aqui algun entierro. Eſte de Eſcoto, como lo de la vida, y muerte de la Papa Juana, que procuraron introducir en el mundo el P. Martin Polono del Orden de Predicadores, y otro de ſu Religion, que callo; ſon eſpanta niños inocentes. Los que andan por Bibliothecas, Libros, y Autores, à averiguando verdades, ſon Athilas, Herodes, Antechriſtos, y Pilatos; y los que andan por los ſepulchros, calaberas, y muertos, à deſentérrar gueſos, mentiras, patrañas, y ébuſtes; ſon Santos Religioſos, ò Angeles? acra piden ſatisfacion de una patraña, que vms. inventaron contra Eſcoto, à que ſe hà reſpondido cien mil vezes; el que es ciego à nativitate, aunque le pongan à los Rayos del Sol en medio de la canicula, hà de pedir, el que le enſeñen el camino. En Colonia eſtà averiguada la verdad de como, y de que enfermedad muriò Eſcoto; y eſto plumas bien doctas lo hàn ſacado à luz: un

Luca

Lucas Waddingo, Hugo Cavello, Dermitio Tadeo en la Nitela Franciſcana, Mathio Ferchio, un Illuſtriſſimo Señor D. Fr. Alonſo Brizeño, un Magneſſio, y Carron; y aora tambien lo ſaca à luz un P. Fr. Buenaventura Baronio; todos eſtos con otros Autores, que traen, hàn liquidado, como, y por quienes ſe introduxo eſta fabula.

Pero yo quiero, hir por otro camino, y ſuponer, que ſea verdad; porque es aphoriſmo comun en la medicina, que al loco, que dà en una thema, para ſacarle, y ſanarle della; no ſe le hà de contradecir, que ſe enfureze mas; ſino ſeguirle ſu humor, y concederſelo todo; y aſſi, Señores, verdad es, que à Eſcoto lo enterraron vivo los Padres de S. Domingo nueſtros hermanos, eſtando en extaſis; no por odio; que en tanta hermandad no cabe tanta malicia; y no eſtamos en el principio del mundo, quando un inocente Abel muriò à manos de un perverſo hermano Cain; hizieronlo, y enterraronlo vivo de ignorancia; porque eſtando abſorto en Dios, enajenado de todas ſus potencias, y elevado en las coſas ſobrenaturales; lo juzgaron muerto,

y aſſi

y assi lo enterraron vivo: este Nudo yo no lo quiero desatar: que yà, como dixe, lo hàn hecho muchos; sino que quiero cortarlo, como otro Alexandro; y empiezo por sus palabras: *y me pareze, que fuera mucho mexor, emplear el estudio de las Nomenclaturas, en darnos liquida esta verdad para maior gloria del Dotor Sutil.* Señor, en las Nomenclaturas no se hallan esta patraña, y quimera gorda, y espesa, que vms. hàn fingido, y derramado por el mundo; miren por amor de Dios, con lo que salen aora, y lo que piden *que les demos liquida esta verdad* de Escoto; cierto, que es de tener lastima, à los que ellos mesmos dizen, que estàn yà tan en los estremos, que no pueden passar las verdades, sino se las dàn liquidas; pero es la lastima, y compassion, el que estàn tan malos, que ni aun liquidas las pueden passar; y vaya no de quento, sino de chiste; que pienso, que es nuevo, y del tiempo.

En cierta ciudad de los Payses-baxos se pintò estos dias à un P. de S. Domingo en la cama como enfermo, y à un Padre de la Compañia de Jesus, tomandole el pulso muy absorto, y suspenso, haziendo juicio de la enfermedad: y que por un lado llegaba

llegaba un Frayle Francifco,y le preguntaba al oydo: *Padre,comò efta el enfermo?* y refdondia el Jefuita: *malo, maliſſimo; porque yà no tiene pulſo; anda atentando la ropa; no le aprobechan los remedios; ni quiere paſſar coſa; y hà perdido la habla; aunque no el ſentir.* No fe puede negar,de que eftà bien penfado; y que en tan breves palabras no pudiera comprehender,ný decir mas,fi refucitàra el Dotor Sutil, que efto,que dixo el Dotor Jefuita; yo no quiero tratar de aquel punto, *y hà perdido la habla, aunque no el ſentir*; porque no tratemos de la Concepcion,à que miran; pero à las otras: fi vms. eftàn tan malos,que hà 400. y tantos años,que no pueden paffar efta verdad tan liquida, y que la dexo Efcoto tan futil como el penfamiéto, y que no es mas de un punto indivifible; como piden,que les dèn liquida la verdad de la muerte de Efcoto *para maior gloria del Dotor Sutil?* quien no paffa la medicina, porque la recetò el Dotor Sutil; no es defvariar de enfermo,el dedir,que le dèn liquido al Dotor Sutil, que lo paffaràn? no hàn podido, ni quieren paffar una verdad tan pura, y futil, que fe là hàn puefto en la boca à fuerza de plumas,

plumas; y dicen, que guesos liquidos los passaran? Señores, quien no hà querido, passar la gracia del Menor punto de Maria, solo porque la liquidò, y sutilizò el Menor Dotor; pidir aora liquidada la maior gloria del Dotor Sutil; yà se vè, que este delirio no mereze respuesta. Al enfermo, que no tiene yà pulso, y anda atentando la ropa, lo cuentan entre los desahuciados, y no tienen con el, que hazer, los Dotores, por sutiles que sean, sino los Capellanes, Sacristanes, y el Sepulterero.

Otra agudeza dixo el Andeluz: que era mexor, ocupar el estudio de las Nomenclaturas, en liquidar la verdad de la gloria del Dotor Sutil, *que no ocuparse, en quitar Cadenas, sin haver echo voto de redimir cautivos*; y le pareciò al Señor Andaluz, que havia dicho un concepto de oro, y una agudeza de las del Dotor Sutil; esto de quitar Cadenas, sin ser Redemptores, es agudeza de diente de conejo para el Hermano Jo. y que no la hà de alcanzar, aunque corra à quatro pies tras ella, porque no naciò galgo: pero sabe, que los Frayles Franciscos en un Capitulo hizieron voto de defender, y redimir cierta inocencia, que ha

hà quatrocientos años, que la tienen en un Argel sin Dios con grillos de falsedades, y Cadenas de ficciones; y no hàn tratado, como no tratan, de otra cosa, que de redimirla: y assi cada uno dellos (perdonen los P. Mercenarios, y Trinitarios) es el mejor redemptor del mundo; porque redimen no cuerpos, sino un alma, y alma de todo el mundo; y la mejor, que hà criado Dios, ni hà de criar; y en Argel, y en todas las costas de Berberia, quando se redime una persona, y se hà ajustado el concierto, y el pacto echo; en lugar de la Escritura, es costumbre, que el dueño del cautivo le dà al Redemptor un martillo pequeño, en señal de que las Cadenas del redimido son suias, y estàn en su poder; y que las puede quitar à su albedrio; yà se redimiò la Señora: que el Pontifice diò el precio, como un Alexandro; conque hà puesto el martillo Breve en las manos de los Redemptores, y al mesmo tiempo son tambieu Señores de la Cadena; mire aora, si es desproposito, ò pueden decir con justicia los Franciscanos con ademanes misteriosos, assi en las fiestas del Corpus, como en las de las animas; esta Cadena es

mia,

mia; *si V. P. hùbiera visto*, dixo el guespeded Castellano, *en toda la octava passada del Sacramento, el continuo citar de Poncio Carbonello en la Catena Aurea, que hàn tenido algunos con acciones mysteriosas, semblantes enigmaticos y sonidos de tumba, &c.* como este pobre traia la cabeza con el Capellan, y Sacristan; y con la muerte, y entierro de Escoto; aun con la fiesta del Corpus, vino à parar en tumba, que tumba. Señores mios, con voz de tumba, ò de trompeta, (que nosotros no pedimos secreto, ni encargamos silencio) la Cadena es Franciscana; porque tan cierto es, que la Cadena es nuestra; como lo es, el que hèmos sido, y somos redemptores de la pureza original de MARIA. Vms. asta aora hàn dicho, que esta, conque tenian à la Señora, era una Cadena de oro, no de hierro, porque no fuè hierro de MARIA, sino de Adan; aora que està en nuestro poder, no sè, que nombre le hàn de dar.

Acabò su clausula el Andaluz, diciendo: *quedese aquesto aqui, y mire V. P. que le buelvo à encargar el secreto*, y con este secreto se acabò todo, lo que havia, que decir de la muerte, y entierro de Escoto. Yo de muy

buena gana empezara, à responder à este punto; porque, como diçen nuestros hermanos, es gravissimo; pues nos tocan en lo vivo del Dotor, y en el gueso de la Dotrina; conque es fuerza, que tambien sea sutil; pero no sè, como responder; porque ò esto se hà de liquidar, como yo sè, y ès razon; con Libros, Nomenclaturas, Bibliothecas, Autores, Manuscritos &c. y entraiendo estas, scupen, ò por mexor decir, babean, y no las quieren escuchar, diciendo, que es atronarles la cabeza, que con solo oyrlas nombrar, se desbanezen, y dàn baydos; y al fin blasphemán deste genero de estudio, como hèmos visto asta aqui, y verèmos adelante; ò hèmos de liquidarles este punto de la muerte, y entierro de Escoto, diciendoles dicterios, oprobrios, y picantes gordos, y redondos, como ellos hazen; y destos, pienso, que el Hermano Jo. los pudiera despedir, no solo de dos en dos, sino à montones; miren pues, y elixan destas dos cosas, en que tono, ò solfa escoxen, el que se les responda; que en el primero nó quieren v ms. porque le quiebran los cascos de la cabeza; y en el segundo no quiero yo, porque este libro escarmienta

mienta en cabeza agena, y no gusto, de que à mi me la quiebren; que ay mas cabezas en el mundo, y mexores, que las de vm. y la mia, à quienes devemos atender; y assi vaya algo de la muerte de Escoto, que ni toque en Bibliothecas, ni en oprobrios; suponiendo, que fuè enterrado vivo, como vms. dixeron; porque dado caso, que hubiera sucedido, como lo fingen, publican, y tantas vezes repiten, sin venir aproposito; esta redundaba en maior gloria del Dotor Sutil Escoto.

Como à Joseph hermano menor lo quisieron enterrar vivo sus hermanos maiores, echandolo en la cisterna; assi à Escoto hermano Menor trataron los hermanos Maiores de enterrarlo vivo en un sepulchro; porque en entrambos la adoracion del Sol, luna, y estrellas se bolviesse cosa de sueño; pero à los unos su intento se les tornò el sueño del perro; y para los otros hà sido el perro del sueño.

Aborrecieron los hermanos à Escoto de muerte: porque siendo el Menor se les levantò à maiores en la Escuela: y entre los niños de la dotrina, respondiò mejor que un Angel al punto del: *Ave* Ma-

RIA *gratiā plena*; y por esto los Padres de su Compañia le dieron el premio con una estampita *de requiem æternam.*

No es desdoro de la virtud,y perfeccion de Escotó, el que le hubiessen enterrado vivo; que el Martyr, hà de padecer en la vida,para serlo: à S. Pedro lo crucificaron vivo, a S. Lorenzo lo quemaron vivo, à S. Ignacio lo despedazaron vivo, y à S. Estevan lo apedrearon vivo; y el hallar todo esto en el sepulchro, y despues de muerto,fuè tanta viveza,que solo Escoto la alcanzò por vivo.

Una vez lo enterraron vivo, segun dicen; y no contentos con esto, cada dia le desentierran muerto, para roerle los guesos;y tantas vezes lo hàn echo,y hazen; que lo hàn dexado en los guesos muerto, y vivo, no solo Sutil,sino Sutilissimo.

Enterraronlo vivo,estando en extasis; absorto, y elevado en Dios; conque se cumpliò en el con mas propriedad,que en otros, el: *Beatì mortui,qui in Domino moriuntur*; que hubiera sido formalidad de Escoto, si dixera el texto: *Beati mortui qui in Dominico moriuntur.*

De aquel argumento de la Religion christiana

christiana: que el mas obediente es mas perfecto; el maior hombre de todos Christo N. Redemptor tomò para si la maior; *Factus obediens usque ad mortem, mortem autem Crucis*; pero Escoto hizo su demostracion en la menor, passando con la cruz de su muerte asta la sepultura, dexandose enterrar vivo; conque passò la cruz el *inimicis nostris* del Calvario al sepulchro.

Cosa prodigiosa pareze, el ver, que los mesmos, que dicen, que lo enterraron vivo; al cabo de tántos años esté temblando del; y la causa es: que saben, que solo en la dotrina de Escoto no vale esta consequencia: està enterrado, luego muerto: porque enterrado, lo hallan mas vivo.

Muchos comparan al Venerable Juan Escoto, à S. Juan Evangelista por el nombre, el aguila, y aun el supulchro; pero no quisiera, que se olvidasen del caliz; que si el Evangelista se prefiriò à beber *Dominicum calicem*, Escoto de echo bebiò *calicem Dominicanum*, que es la cruz de verse enterrados vivos.

Como es cierto, el que cada uno muere, como vive; y Escoto en la vida por instantes se iba al sepulchro; quando estu-

 vo en

vo en el, con la mesma facilidad se bolviò à la vida; conque yà no puede haber mas sutileza, que la que tubo Escoto; sabiendo buscar en la vida la muerte, y allando en la muerte la vida.

Puede el mas esclarecido muerto vivir en los hijos, vivir en las obras, y vivir en la memoria de los que quedan en el mundo; pero que la vida fuese con el enterrado al sepulchro; de solo un Escoto se pudo pensar con verdad; aunque se dice con mentira.

Tanto temor tubo la muerte à Escoto, que no se atreviò llegar con el à brazo partido; temiendo, el que havia de dar vida à sus guesos muertos, antes que ella la muerte à su vida; y assi aguardò, à que los hermanos se lo pusiesen atado de pies, y manos en el sepulchro; conque vino à haver Joseph de la Lei natural, Sanson de la escrita, y Escoto de la gracia.

Fuè hijo verdadero de Francisco; pues viendo, que su Padre se havia echo poner sobre la tierra, para espirar; el hijo ahondò siete palmos mas en el proprio menos precio; y assi quiso morir, no sobre la tierra, sino debaxo de ella.

Fue

Fuè hijo de Madre, que tubo la Concepcion pura: y tanto quiso apurar este punto, leiendo siempre de oposicion contra los hermanos; que haviendolos en esto cogido vivos, y enterrado, como à muertos; no pudiendo sufrir tanta viveza; se quisieron vengar, con enterrarlo vivo; pero como fuè entierro de Escoto; aun està el entierro vivo.

A Elias, y Enoch, los trasladò Dios vivos al Paraiso, paraque prediquen contra el Antechristo; y el mesmo Señor permitiò, que Escoto fuese vivo al sepulchro, paraque en aquella cathedra predique à los Antemarianos muertos, lo que no quieren crèer los vivos; y pareze, que allà hà echo gran fruto; pues poco despues resucitò uno en Manresa, confesando el mysterio.

El primer instante de la vida, y el ultimo momento de la muerte; son los dos terminos de nuestra humana naturaleza, y tubulos tan corteses Escoto; que quiso dar à la Virginidad el de la vida en su principio sin muerte; y tomò para si el ser al fin martir de la muerte, por la vida.

Como son hermanas, y parecidas en todo

todo las armas, y las letras, y en las armas hubo un Zid Ruidiaz Campeador, que fuè muerto, pero no enterrado, para aterrar los enemigos de Jesús; fuè neceſſario, que en las letras hubieſſe otro Zid Campeador Eſcoto enterrado, pero no muerto; paraque fueſſe terror de los emulos de la Madre de Jesus, Maria.

No ſolo lo hizieron Beato, enterrandolo vivo; ſino tambien uno de los primeros del reino de los cielos; porque haviendo defendido, el que Maria entre los muertos por la culpa, ſola eſtubo libre; viendo, que ſus hermanos no le querian crèer; por ſus meſmas manos ſe fuè vivo al ſepulchro; y aſſi les demonſtrò con las obras, lo que les havia enſeñado de palabra.

Si en el entierro de Eſcoto hubo algun pecado; eſte lo cometieron los Padres, que le enterraron; porque el inocente elevado en Dios, y convida entrò en el ſepulchro; y los meſmos, que publican eſto con mentira, no quieran crèer con verdad, que ſi en la Concepcion de Maria hubo pecado; ſus Padres lo cometieron: que ſu alma pura, ſanta, y con vida entrò en el ſepulchro de ſu cuerpo. Es

Es regla genaral, que el hombre vivo muere, muerto lo entierran, y enterrado no vive; pues quien, por ofender al hermano Menor Eſcoto en la muerte temporal, quebranta eſtas leyes generales, diciendo, que ſin morir, lo enterrararon; enterrado, vivia; y deſpues de enterrado, muriò; como para ſaluar à la Madre de la muerte ſpiritual, no quieren, que ſe quebrante una; y ſiendo hermanos ſin ley, quieren, que los tengan por hijos legales?

Yà llego el tiempo, en que no ſepuede negar, el que Eſcoto tubo mucho de ſantidad; pues ſe la comunicò al Summo Pontifice; que oy tenemos Alexandro VII. que, haviendo celebrado en Colonia la colocacion de los gueſos de Eſcoto, llegando à Roma, luego lo eligieron por Padre Santo, y todos le llaman à boca llena Santiſſimo.

Porque celebrò la traſlacion de los gueſos de Eſcoto, ſe le diò con todos los votos la cathedra de S. Pedro; que fuèra, ſi le hubiera celebrado fieſta? en ella, tomò puntos, y cabiendole el de la Concepcion, leiò Breve; pero tambien, que hà eſpantado el mundo; y le dàn todos el Vitor de

que, si el Menor lo hizo en la cathedra Maior; el viendose Maior, se hà echo en la sentencia Menor.

De la muerte de Escoto, y su entierro, pasaron los guespedes à tratar de las obras, y dixo el Castellano, preguntando al Andaluz: Digame V. P. qual es la causa, de que las obras de Escoto ayan crecido tanto, que siendo assi que Trithemio, solo haze mencion de la Methaphisica: Quodlibetos, Sentensiarios, un libro de Cognitione Dei, y Sermones de Santos; y de tiempo; sobre estos vemos oy la Grammatica, Logica, dos pares de Sentenciarios, Reportadas, Colaciones, Lecciones sobre el Genesis, sobre los Evangelios, Epistolas de S. Pablo, Disputadas; Tratados del principio de las cosas; del primer principio, y del principio de las cosas; del conocimiento de Dios; de la perfeccion de los estados; Comentarios imperfectos, Theorematas, Tetragramatas, *y otra infinidad de escritos con tales titulos, y nombres, que si Dios no me tiene de su mano, me hàn de tornar loco, y me hè de arrojar al Tajo, por estar lexos las aguas del Letheo*: esta fuè la pregunta del Castellano, à la qual respondiò el Andaluz;

luz, que havia tenido muchos Juanes Eſcotos el mundo, y refiriendo aſta ſiete; le dixo al Caſtellano: *Tengaſe V. P. por amor de Dios, &c. que los Juanes Eſcotos, que hà echado por eſſa voca, ſon ſiete, numero de infinidad, y haviendo mas Eſcotos, que juncia, no me admiro, de que ſe recojan manuſcritos à manos llenas.* En averiguando eſta pregunta, y reſpueſta, paſſarèmos adelante.

Aſta aqui en todo el papel, y dialogo deſtos dos gueſpedes, yo no hè allado una palabra, à que reſponder; porque eſto no tiene, que ver con el Juicio de Salomon, y lo que en el ſe trata, de ſi la Cadena de Oro es, ò no es de S. Thomas, ò del P. Poncio Carbonello; y mucho menos tengo, que reſponder à la clauſula preſente; lo uno porque no es conſequencia: à Eſcoto ſe le atribuien algunas obras, que no ſon ſuias; luego la Cadena de Oro es de S. Thomas; porque antes ſe ſaca la contraria, de que como à Eſcoto ſe le atribuien algunas obras, que no ſon ſuias; aſſi à S. Thomas. Lo otro porque eſta pregunta la haze el Caſtellano al Andaluz; y como la pregunta fuè de un hombre leſo, y ſin juicio, que ſe tornaba loco à mas andar, y que ſi Dios no

lo

lo tubiera de ſu mano, ſe iba, à echar de cabeza en el rio Taxo, por eſtar lexos el Letheo; la reſpueſta del Andaluz fuè del meſmo modo diſparatada; que ſi me preguntàra à mi eſta meſma duda un hombre de juicio, y que eſtubiera en ſu ſano acuerdo, le reſpondièra aſſi.

Lo primero, que ſe engañaba en ſu relacion; porque Juan Trithemio tambien haze mencion de la Expoſicion ſobre los Evangelios, y de las Epiſtolas de S. Pablo, que eſtos gueſpedes cuentan entre los añadidos, cuyas palabras dicen aſſi: *Commentarios in Evangelium, & Apoſtolum ſcripſiſſe, dicitur*; y aſſi fuè malicia de los Señores gueſpedes, el quitar eſtos dos tratados del catalogo de Trithemio, y ponerlos en la claſe de los de nuevo venidos; que no ay, que decir verdad en coſa, que eſcriven; y con eſta yà ſon quatro mentiras, en las que les hèmos coxido aſta aqui.

Lo ſegundo, reſpondièra yo, que el meſmo Trithemio, deſpues de haver relatado los ſobredichos tratados, añade: *Alioſque varios compoſuiſſe tractatus, qui ad notitiam meam non venerunt*; de modo, que yà Trithemio confieſſa, el que Eſcoto havia eſ-

crito

crito otros tratados; que Trithemio solo relatò, los que el havia visto, ò de los que tenia noticia, cierta: y assi tambien fuè malicia de los dos guespedes, el dexarse estàs palabras, por ver, que con ellas se deshacia toda su objecion.

Tercero, que aunque Trithemio escribiò con verdad; pero no agotò la materia de los Escritores, y tratados; que, escribiendo en Alemania, no podia tener perfecta, y total noticia de los Escritores de Escocia, y Ingalaterra; como ni de las demas partes del mundo; y si vale este argumento: Trithemo dice esto; luego no ay mas; por su vida, Señores guespedes, que desaten estotro: Trithemio asta el año de 1494. no relata mas, que cinquenta, y cinco Escritores de la Religion de S. Domingo; luego asta aquel tiempo no hubo mas Escritores en ella; y todos los demas, que despues añadieron Leandro Alberto, Antonio Senense, Juan Michael, Pio, y Alonso Fernandez Placentino, son falsos, y fingidos, ò hurtados, ò supuestos, como los tratados de Escoto. Si estos argumentos iguales valieran; el pobre Escoto, no quedara muy roto; porque al fin le dexaban

ocho

ocho libros, ò tratados, conque abrigarse; pero à vms. ni andrajo les quedaba, para cubrirse las carnes; assi en el Maestro, como en los discipulos; però, sè, que ni contra su Religion, ni contra Escoto, valen estos argumentos; porque como diçe el mesmo Trithemio al fin de su Nomenclatura: *Nunc jam igitur post multos tandem läbores operi nostro finem imponamus; quoniam etsi multi restant Scriptorum illustrium catalogô digni; nobis tamen impoßibile fuit, omnium, vel sola nomina invenire; eos verò, quorum certitudinem habere, potui, diligenter consignavi, nec quemquam scienter omißi, cujus opuscula ingenium, & tempora scire, potuissem*; y và prosiguiendo; demodo, que Trithemio de lo que llegò de cierto à su noticia, no dexò cosa, pero de muchas no la tubo.

Quarto, que si vale este argumento, que hazen los Señores guespedes; Juan Trithemio, que fuè Abbad de S. Benito, y escribiò en un rincon de Alemania, trae por obras de Escoto solas ocho; luego no escribiò diez, y seis; y este lo tienen por concluiente; desaten estotro: Humberto, no estraño, sino Autor de la Religion de S. Domingo, y què escribiò despues de la Canoni-

Canonizacion de S. Thomas, y hizo catalogo de las obras,y tratados,que se hallaban en la informacion juridica,ser del S. Dotor; y los que relata,no llegan à quarenta; y oy se hallan ciento,y setenta; luego ciento,y treinta se le hàn añadido;este si es buen Tajo,para echarse de cabeza en el. Por Escoto aora nos ponen el argumento; y à el se responderà; el de S. Thomas hà quatro años,que se empezò,à poner, y dos,que se acabò de rematar;y lo que responden en Roma, es,que,quien hizo el argumento,es un iniquo,malvado,blasfemo, hombre ruin,y infame; en España, que es un Antechristo, Herodes, Athila, Pilatos,y Pollo asado;la respuesta de Flandes, es poco menos,que las dos antecedentes; de modo,que à las pocas obras de Escoto de tal modo le echan la uña; que à penas lo quieren,dejar una; y porque de lo mucho de S. Thomas queremos,quitar solo una; yà se unde el mundo; y lo echan todo de cabeza en el Tajo; pues en verdad,que pienso, que el uno,y el todo se les hà de bolver de reves.

Quinto, traigamos otro exemplo mas suave: Henrico de Gandavo de los hombres

bres doctos, què han tenido las Escuelas: como lo dicen sus obras; y que escriviò en el mesmo tiempo de Alberto Magno, y en el mesmo Reyno, y muy cerca de Colonia, en el catalogo, ò Nomenclatura, que hizo de los Escritores de su tiempo dice: *Albertus ipse Ordinis Prædicatorum Coloniensis domûs ejusdem Ordinis Lector, vir undecunque doctissimus multa scripsisse, fertur, & scribere, sed primam partem Postillarum ejus in Lucam tantùm fateor, me vidisse; ut salvâ pace ejus dictum sit, sicut à quibusdam dicitur: dùm subtilitatem secularis Philosophiæ, nimis sequitur, splendorem aliquantulum Theologicæ puritatis obnubilat.* Miren primero con toda atencion, si habla aqui, del que aora llaman Alberto Magno; y si habla deste; se sirvan de decirme: como, no relatando Henrico de Gandavo, mas que un tratado de Alberto Magno; quieren, el que creamos aora, el que escribiò ciento, y noventa tratados; y de lo que respondieren, quedandose con una copia; dèn un traslado al Hermano Jo. paraque la presente en el pleito, que le ponen à Escoto, no à ciento, y noventa tratados, sino à quatro; que à buen seguro, que nó serà la suia informacion en derecho. Sexto,

Sextò; que si Trithemio no haze relacion de los tratados, por los quales el guesped Castellano se quiso, echar de cabeza en el Taxo; que el Dotor Juan Pitseo, Dean de Lotharingia, Ingles de nacion, de tanta autoridad, y credito, como Trithemio; aunque no tan antiguo; pero que escribiò muchos años antes, que se imprimiessen las obras de Escoto todas juntas, y que vido las Bibliothecas manuscritas de aquel Reyno; en el tomo primero de su Relacion Historica, fol. 392. refiere las obras, que vido de Escoto, que son las siguientes: *La Letura sobre el Genesis.* Un libro: *Del principio de las cosas.* Otro: *Del primer principio de las cosas.* Otro, que empieza: *Dominus Deus noster*; y deste dice, que esta manuscrito en el Collegio Nuevo de Oxonia; y que tambien lo vido en Nanzeo en el Convento de los Franciscos. Comentarios *sobre los Evangelios*, y tambien sobre *las Epistolas de S. Pablo.* Y assi mismo Sermones *de Santos*, y Sermones *de Tiempo.* El Comentario Oxomiense sobre *las Sentencias*, que empieza: *Vtrùm homini pro statu istô sit*; y que este està manuscrito en Oxonia en el CollegoNuevo,

y en el Mertonense, y Balliolense; y en Cantabrigia, en la libreria publica del Collegio de S. Pedro; y en el Collegio de Cayo. *Las repetitiones Parisienses*, sobre el mesmo Maestro de la Sentencias, que empiezan: *Circa prologum primi Sententiarum*, con otros muchos tratados del mesmo Escoto, estàn manuscritos en el Collegio Balliolense, y en el Linconiense, y en el Oriollano. El libro: *De cognitione Dei*, que empieza: *Quia summa nobis cognitio est.* El libro de la *perfeccion* de los Estados, que comienza: *Status Prælatorũ præsupponitur*, que està en Cantabrigia en el Collegio de S. Benito; y es assi, porque se alla à num. 391. Los *Quodlibetos*, que empiezen: *Cunctæ res dificiles*, estàn manuscriptos en Oxonia, en el Collegio Nuevo, volumen 130. y en el Magdalense num. 44. y en el Mertonense; y en Cantabrigia en la libreria publica, num. 47. y 62. y en Collegio de Caio, num. 9. Y en Nanceo en los Franciscanos. *Las questiones en Porphirio, y en el arte viexa de Aristoteles*, estàn manuscritas en Oxonia en libreria publica. *Del modo de significar*, un libro, que està manuscrito en la mesma libreria. Otro libro sobre *los*

priores

priores, y posteriores, tambien manuſcrito en la meſma parte. Otro libro ſobre las *Categorias de Ariſtoteles*; tambien *las Queſtiones de los Vniverſales*. Y otro libro de las *queſtiones de los Predicamentos*, que ſon veinte, y una, y eſtàn manuſcritas en Oxonia en el Collegio VVicc, y en el Mertonenſe, donde tambien ſe hallan otras muchas obras manuſcritas. Las queſtiones ſobre la *Metaphyſica*, en doze libros, que comienzan: *In principiò Metaphyſicæ*, que eſtàn manuſcritas en el Collegio Balliolenſe, y impreſſas en Venecia año de 1497. y 1501. En la *Analytica*; dos libros, que comienzan: *Scire autem opinamur*, ſobre la *Phyſica* de Ariſtoteles 8. libros, los *Metheoros*, de que tantos Sacramentos hizo el Caſtellano con nombre de Eſcoto, eſtàn manuſcritos en tres Collegios; en el Magdalen. Balliolano, y Oriolano. Màs un libro de los *Elencos*. Màs otro libro de las *Theoremas*, que empieza: *Tertiò principaliter*. Las queſtiones ſobre los libros *de Anima*. Iten otro libro, que llaman: *Comentarios imperfectos*. Finalmente en Oxonia en el Collegio Mertonenſe ay ocho tomos manuſcritos de las obras de Eſcoto; cinco en el

Collegio Balliolenſe, y otros tantos en Cantabrigia en el Collegio de S. Pedro. Aſta aqui es el Catalogo de Juan Pitſeo, Autor catholico Ingles.

Paſſemos adelante por otro camino: Thomas, James, Autor tambien Ingles, pero hereje; refiere todas las obras de Eſcoto manuſcritas, que ſe hallan en las Bibliothecas de Inglaterra, que ſon, las que acabamos de referir; como ſe puede, ver à folio 54. de ſu Ecloga. Oxonio Cantabrigenſe. Hermano Jo. Jo. Jo. mil vezes aora trota con Eclogas, Oxonias, Cantabrigias, Lotharingias, Pitſeos, James, Ingalaterras, Collegios, Manuſcritos, Nomenclaturas, Bibliothecas, Mertonenſes, Madalenos, &c. No vè, que el gueſped Caſtellano hà de tiritar, y dar diente con diente, oyendo aqueſto; y que ſin remedio alguno ſe hà de ir, à echar de cabeza en el Letheo, ò por lo menos en el Taxo? ſi la mitad deſtos terminos, derramados en el Juicio de Salomon por cinco pliegos de papel, dixo: que era balumba, mapamundi, y avenida de coſas, y jarcias del meſmo modo concertadas; oyendo todo eſto, y mucho mas concertado en una ogita de papel,

papel, que dira ? y respondiò el Hermano Jo.rebuznando: pues,Hermano Arre alla, como quiere,què le respondan à una pregunta loca,y desatinada, diciendo al fin de ella: *Y otra infinidad de escritos con tales titulos,y nombres, que si Dios no me tiene de su mano, me hàn de tornar loco, y me hè de arrojar al Taxo,por estar lexos las aguas del Letheo.* Dice,que se hà de tornar loco: yà havia ido una vez à esta estacion; y solo temia, el tornar à ella,y recaer de su enfermedad; traia la cabeza de torno, y del mal calabazate queria hazer cascos, que si èl lós quisiera, feriar à Libros, Bibliothecas, Manuscritos,y Autores;el Hermano Jo.se los atravesàra todos,para llevar un empleo dellos à Ingalaterra,que para tomar con el Aqua vitæ, Rosasolis y Rosmarino estiman allà mucho cascos de Cordoua. Vamos à la respuesta del guesped Andaluz,que à todo junto se satisfàra.

Respondiò el Andaluz: *El punto,que V.P. toca, es de calidad, que,para haverle de dar satisfacion, ay mucho,que hazer*; y luego empieza,à traerlo mucho, nada,diciendo: Que la causa de haver tantas obras de Escoto, era,porque havia muchos Juanes

Eſcotos, y relata ſiete; uno, que floreziò por los años de 792. de qual dicen: *Iuan Scoto, llamado Maitroſo, de quien haze mencion Sixto Senenſe en la Bibliotheca ſanta.* Y el ſegundo Juan Scoto Erigena, por los años de 850. El tercero otro Juan Eſcoto Benedictino, que viviò por los años de 877. del qual dicen: *Iuan Scoto, Monxe de S. Benito, diſcipulo del venerable Beda, de quien el meſmo Sixto Senenſe haze tambien mencion*; y traer eſtos tres Eſcotos, ſolo fuè, por hazer monton de Eſcotos, como juncia, una balumba, y mapa mundi, ò eſcoria, ſinque, ni paraque; porque en tiempo deſtos Eſcotos (ſean uno, ò tres) ni havia ſentenciarios, ni queſtiones Philoſophicas, ni Theologicas, que eſtas empezaron con el Maeſtro de las Sentencias, cerca del año de 1150. y aſſi traer Eſcotos, que florecieron quatrocientos, ò treſcientos años antes, que ſe eſcribieſſen tratados Eſcolaſticos; fuè, hablar, por hablar, y querer llenar papel. De los otros quatro Eſcotos, que quedan, el uno es Juan Eſcoto del Orden de los Frayles Menores, de quien al preſente ſe trata; el quinto es un Juan Druſio, que no viene apropoſito, ſino que lo truxo ſo-

lo

lo afin, de hazer un embeleco, ò patarata de Drusios, Dusios, y Dunes, como luego verèmos; y assi quedan solos dos Juanes Escotos, de los quales habla VVaddingo largamente, para averiguar entre ellos la verdad de las obras de Escoto; y de quien estos Señores guespes trasladaron, quanto dixeron en esta materia, sin ver otro Autor, ò libro de importançia, por no hazerse Athilas, Herodes, y Antechristos; pero se hizieron peores.

Oyeron, cantar, sin saber, &c. Lo uno engañanse (usando de sus terminos) los Señores guespedes, en decir, que Sixto Senense haze mencion del primero Maitroso, y del tercero Benedictino; porque el Senense no haze mencion mas que de uno, que es del tercero Benedictino; como se puede ver en el lib. 4. fol. mihi 273. col. 1. lit. B. del qual dice, que escribiò solamente tres libros sobre S. Matheo; y que floreciò el año de 800. de modo que los Señores guespedes de un Juan Escoto, que trae Sixto Senense hizieron dos: que una falsedad en cada palabra no puede, faltar, solo por multiplicar un Escoto, y fingiendo de camino el año de 792. y el sobre-

nombre de Maitroſo , paraque fueſe la falſedad con ſus antes,y poſtres. Lo otro, el ſegundo Juan Erigena fuè,el que hizo los libros ſobre S. Dionyſio Areopagita, ò la traducion dellos, como dize Nicolao Papa primero en la Epiſtola al Emperador Carlos , cuyas palabras ſe podràn ver en Pitſeo,fol. 168. y los gueſpedes atribuien eſtos libros de S.Dionyſio al tercero,con que echaron otra ſoleta à la verdad, haciendo del ſegundo otro tercero. Item, que todos los Nomenclatores , aunque diferencian algo en los años, convienen, en que nò hubo mas que un Juan Eſcoto, que fuè diſcipulo del Vener. Beda , y Alcuino; y eſte traduxo los libros de S. Dionyſio Areopagita, y eſcribiò ſobre Ariſtoteles nueve libros Morales , que comienzan : *Non reliqui locum, nec templum*: y ſupueſto,que ningun libro de nueſtro Eſcoto ſobre Ariſtoteles es Moral,ni empieza deſte modo; luego traer eſtos tres primeros Eſcotos,no fuè mas,que querer, hacer de un Juan Eſcoto Erigena Benedictino, tres; y juntar una ſcoria de falſedades. Finalmente (paſſemos eſto *que havia mucho que deçir.*)

Quando

Quando llegò el Andaluz à decir: *Hubo tambien otro Iuan Drusio*; respondiò el Castellano: *Tengase V. P. por amor de Dios; y no passe aora à la Provincia de los Drusios, ò Dunsios; que los Juanes Escotos, que hà echado por essa boca, son siete; numero de infinidad; y haviendo mas Escotos, que juncia; no me admiro, de que se recoxan manuscritos à manos llenas.* Enfin cada loco con su thema, y este Castellano, como estaba totalmente rematado; no sabia, si estaba en cielos, ò tierra; pues juezgò, que la hosperia era Iglesia; que el banco, en que estaba asentado, era pulpito; y el compañero todo un auditorio; y assi saliò, diciendo, que el numero septenario era *numero de infinidad*; y solo le faltò el añadir; como se podrà, ver en el libro de Pedro Bongo de los mysterios de los numeros, y Laureto en sus Allegorias, &c. pero hèmos de tener tantas cosas gigantes; que no nos podemos, detener, à medir disparates pigmeos de Provincias de Drusios, y juncias de manuscritos.

Entrò el Andaluz, à hazer anotomia de las obras de Escoto, y empezò, diciendo: *Mas importante le seria à este Religioso Franciscano, expurgar las obras del Dotor Sutil, de*

lo que, contra las que se le probijan, se dice; que no quitarle el tuson al Dotor Angelico. Señores, no se dèn tanta priessa, à escarbar, como la gallina; y por su mal; que todo se andarà; que el hombre no solo hà de mirar por su càsa, conservando, lo que en ella tiene; sino tambien bolviendo à ella, lo que le hàn usurpado, ò hurtado; llamelo como quisiere. Aquel es buen pastor, que puestas à buen recaudo las noventa, y nueve ovejas; sale, à buscar, y trae à los hombros la perdida, ò hurtada. Si hàn hurtado el tuson de la Cadena; que mucho, que se la quiten por hurtada? Aque proposito vienen aqui las obras de Escoto? por ventura quitamosle el tuson al Santo Dotor, para engalanar con el al hermano Menor Escoto; ò para restituirselo à Poncio Carbonello? Con este havia de ser la pendencia, y por la Cadena, y no con Escoto, y por la Grammatica; que todo esto es hablar, sinque, ni paraque. Asta la Grammatica le quieren quitar; porque tampoco lo tengan por Grammatico; basta, el que lo enterraron vivo, por quitarle las artes; no le desentierren aora los guesos, por quitarle la Grammatica; como si estas artes le hubieran

ran echo à Escoto de Mago Magno.

Empezaron pues la averiguacion de las obras de Escoto por menor; y dixo el Andaluz; que la Grammatica especulativa no era de Escoto: *porque dice Henrico VVilloto, ser obra de Alberto de Saxonia.* Esta es la primera razon; y con ser tan chiquita, y breve, trae consigo dos falsedades finas, como un oro; y con estas, otras dos ignorancias, como unas perlas. Henrico VVilloto del Orden de los Frayles Menores hizo un libro, que intitulo: Athenas Franciscanas; que ni el Andaluz, ni Castellano, lo hàn visto en su vida; hallaronlo citado en VVaddingo; y esto les pareciò, que bastava, para fabricar sobre el un par de falsedades. De que no vieron este libro de Henrico VVilloto; consta; porque sacando à la margen todos los otros Autores, que citan en su papel; y siendo este, no solo el principal, sino el fundamento de todo el edificio, que adelante se verà; se lo passaron entre renglones; lo otro, porque si lo hubieran visto, no se atrevieran à decir tan absolutamente: *porque dice Henrico VVilloto, ser obra de Alberto de Saxonia.* VVilloto en el dicho libro

libro, refiriendo las obras de N. Escoto, en el fol. 220. dice: *Est & tractatus quidam de modô significandi, qui Grammatica speculativa dicitur, sed à quibusdam creditur, esse Alberti de Saxonia*; y no dice mas palabra. Muestren aqui los Señores guespedes, donde dice VVilloto, que la Grammatica no es de Escoto, sino de Alberto de Saxonia? ò donde dice, que este es del Orden de S. Augustin? trae la Grammatica por de Escoto; y añade, lo que hallò en una impression de dos, que se havian echo con el nombre de Escoto; y esto les bastò à los Señores guespedes, para fabricar su proposicion absoluta, de que decia VVilloto, que no era de Escoto, sino de Alberto de Saxonia, y que este era del Orden de S. Agustin; pero passemosles esta en quenta, porque no se quexen de todas las quentas; que como primera es pigmea, respecto de las gigantes, que luego verèmos.

Supuesto, què tocaron esta historia de la Grammatica de Escoto, sinque, ni paraque; hàn de echar dever, que todo, lo que escarban, es por su mal. El año de 1499. à 27. de Agosto imprimiò en Venecia Simon de Luere esta Grammatica de

de Eſcoto, con aqueſte titulo: *Subtiliſſimus tractatus de modis ſignificandi, qui Grammatica ſpeculativa dicitur; Doctoris Subtilis Ioannis Duns-Scoti, Ordinis Minorum, &c.* Eſta pareciò tambien; que dentro de veinte años tratò otro impreſſor de darla ſegunda vez à la eſtampa; eſto es el año de 1519. y el Padre Reviſor de los libros en Venecia, que era del Orden de S. Domingo, como oy dia tambien lo es; quiſo, y ordenò, que el titulo ſe puſieſe deſta manera: *Subtiliſſimus tractatus, de modo ſignificandi, qui Grammatica ſpeculativa dicitur, atque Doctori Subtili Fratri Ioanni Scoto Ordinis Minorum inſcribitur, licèt Alberto de Saxonia ab aliquibus attribuatur.* Al cabo de ſeſenta años; eſto es el año de 1589, impriniò VVilloto ſus Athenas Franciſcanas; y como vieſſe, que en la ſegunda impreſſion eſtaban aquellas palabras, *licèt Alberto de Saxonia ab aliquibus attribuatur*; dixo el: *Sed à quibuſdam creditur, eſſe Alberti de Saxonia*; ſin añadir otra palabra, por quanto el no ſabia, quien fueſſe eſte Alberto de Saxonia, ni de que Religion era; y mucho menos, conque fundamento ſe hubieſſe dicho. Aſta aqui, Señores

gueſpedes

guespedes, tan suave, y ajustada està la quenta; que no diràn, que con ella le quebramos la cabeza; guardense del golpe, que se sigue; no sea, que, el que es cascabel, salga echo cascos.

Quando el año de 1639. sacò la Religion Seraphica todas las obras de Escoto en diez, y seis tomos; el M. R. y Doctissimo P, Fr. Lucas VVaddingo, Annalista general de la Orden, que presidia à la edicion, y el que hizo à todas las obras prefacion, que el llama censura; declarando, como, y porque era cada obra de Escoto; empezò por esta de la Grammatica, diciendo: *Opus hoc genuinum esse Scoti, non est, undè dubitare, possim; neque alios dubitasse, legi, præter unum Henricum VVilloium, qui suppressis nominibus, quosdam, ait, credidisse, ab Alberto de Saxonia fuisse compositum: legit ità fortasis in impressione Venetâ, anni 1519. &c.* y trae las palabras, puestas de la impression Veneciana. Estando en esta confusion, de no saber, quien era este Alberto de Saxonia; y quienes eran estos *algunos*, que le atribuian la Grammatica; VVaddingo para averiguarlo, fuesse à la Bibliotheca del P. Antonio Possevino, que oy es la mas co-

mun

mun, y socorrida; y hallando en ella, què havia un Alberto de Saxonia de la Orden de S. Agustin; buscò, y rebolviò los Nomenclatores Agustinianos, Pamphilio, y Graciano; y hallò en ellos al tal Alberto de Saxonia; pero tambien conociò, que no decian palabra, de que hubiesse compuesto alguna Grammatica; y como vido estos dos, pudiera tambien traer VVaddingo al P. Thomas de Herrera en su Alphabeto Agustiniano, y al P. Phelippo Elssio, que el año de 1654. sacò otra copiosissima Bibliotheca de todos sus Escritores, y en el folio 22. trata la largamente de Alberto de Saxonia; pero no dice, que hubiesse compuesto Grammatica alguna, ni del modo de significar. Viendo pues VVaddingo, que havia dos manuscritos con el nombre de Escoto, y dos impressiones, y que no hallaba contradicion alguna: porque en Alberto de Saxonia Agustiniano no se hazia mencion, de que hubiesse compuesto alguna Grammatica, dixo: esta obra es de Escoto, sin que tenga contradicion.

Toda via està este gueso muy duro; es menester, liquidarlo mas, paraque lo passen

ſen los gueſpedes de la Hoſpederia: quien le dixera à N. P. VVaddingo : V. P. hà echo la quenta ſin la gueſpeda Mari Dominguez ; fueſſe al meſon de la verdad en S. Aguſtin, y erròlo; que no havia de entrar, ſino en la tablilla de enfrente, que es el de los Hermanos; y alli hallàra, como en la uña, la contradicion clara de la Grammatica; y quien es eſſe Alberto de Saxonia, liquido, como el agua: porque hà de ſaber. (Yà ſe vè, que doy ſatisfacion al P. VVaddingo) que en la ſagrada Religion de S. Domingo hubo un Autor doctiſſimo, y graviſſimo, que oy comunmente llaman Alberto Magno, aunque antiguamente nadie le diò eſte ſobre nombre: porque unos lè llamaban Alberto Suevo, otros Alberto de Saxonia, y otros Alberto Theutonico, que es lo meſmo, variado en legua vulgar, ò Latina: que eſto de Magno fuè apellido dado de pocos años à eſta parte. Quien lo quiſiere, creèr dicho tan à ſecas, lo crea; y el que no, vea los Autores antiguos; y hallarà, ſer aſſi, y aun algo peor (y mas que me entierren con el Menor; que no quiero nada con Magnos) entre los inumerables tratados,

que

que hizo este Alberto de Saxonia del Orden de Predicadores (à quien despues llamaron Alberto Magno, quitandole este renombre de Magno à Alexandro de Ales, del Orden de los Frayles Menores, à quien los antiguos llamaban Alexandro Magno en las letras, por alusion al Alexandro Magno el de las armas: que con Alexandro hà nacido siempre el Magno, no con Alberto; pero quien hà echado toda la mano à las obras, y tratados Franciscanos, tambien dejò el un dedito de mariolo para los titulos, y apellido; y si me hallàra en presencia, del que oy es Alexandro Magno, y Maximo; yo le pidiera, que mandàra, deshazer este agrabio, echo à su nombre; pero buelvome à mi aforismo, de que por aora no quiero, meterme con Magnos,) dicen, que entre sus obras hizo tambien una sobre la Grammatica; vease à Juan Trithemio, fol. 104. al Senense en su Bibliotheca, fol. 6. Placentino, fol. 350. y à Pio, lib. 1. col. 60. y à otros; aunque la tal Grammatica Magna muerta, ò viva, nunca hà parecido; quando el Revisor Veneciano viò, que esta Grammatica de Escoto salia segunda vez à luz; y que no po-

dia, embargarla en todo, y por todo, por de su Alberto de Saxonia (que si la coxen manuscrita, antes que se imprimiera la primera vez; tambien la hubieran mudado de color, como à los demas; aunque tubieran cien nombres de Escotos; que de Menores formar Magnos, lo hazen ellos, no con la mano, ni con el dedo, sino con la uña) hizo, el que se añadiesen en la segunda impression aquellas palabras: *Licèt Alberto de Saxonia ab aliquibus attribuatur;* queriendo, que su Alberto de Saxonia tubiesse parte en la Grammatica, yà que no podia, tenerla toda. Que esta pobre Hermana Menor no se hà de ver libre de los araños de la mayor! miren aora, si està liquida esta verdad; y si la puede, passar el enfermo, de que el Alberto de Saxonia es el Magno; y que no hà avido mas *algunos* contra la Grammatica Especulativa de Escoto, que la pratica, que tienen *algunos* de àquel verbo grammatico *rapio rapis, &c.* Y si no estubiere aun liquida, avisen; que aun quedan los guesos en la prensa; y aunque el Hermano Jo. careze de pluma; pero tiene çerdas para hisopo.

Prosiguiò el Andaluz, diciendo: *Otros*

dicen

dicen, que es obra de Iuan Drusio, de quien se haze mencion en el Expurgatorio; y trae las citas de tres Expurgatorios. *A este*, dice, *se daba assimismo el nombre de divino Grammatico, como en el Expurgatorio de 1632. se dice:* Y notese, que dos vezes repite la cita deste Expurgatorio, *y fuera de una Gammatica Caldea, que escribiò, hizo tambien otros tratados, que intitulò de Grammatica: y por quanto el nombre Drusius se diferencia poco del nombre Dunsius, que se dà à Escoto por patria, ò aquel abreviado, como suele escrivirse, y yo le hè visto escrito Drus, casi no se diferencia deste nombre Duns, dicen, haver sido motivo, para aplicarle esta obra al Dotor Sutil, siendo del otro, &c.* Hè querido traer sus palabras; porque ay aqui el maior embeleco, que se hà pensado desde el principio del mundo asta aora; y no es encarecimiento; que yo apostarè, que no hà de haver juicio, aunque sea de diez Salomones, que no pierda el juicio de risa con èl; y vamos ajustando poco à poco esta quenta sin quenta, ni numero de falsedades. Entra lo primero, diciendo: *Otros dicen.* Notese, que no es otro en singular, sino *otros* en plural; y quienes sean estos otros, no los señala; no estaba

 esto

esto en VVaddingo, como los havia de señalar; y mas quando no solo no ay otros, sino que es impossible, que los aya; buelbo, à advertir, que no digo encarecimientos, sino verdades. Lo segundo dice, que este Drusio de mas de la Grammatica *Caldea, que escribiò, hizo tambien otros tratados, que intitulò de Grammatica.* Es delirio; porque no es Grammatica Caldea, sino una Grammatica Hæbrea, cuyo titulo es: *Alphabetum Hæbraicum vetus interpretationes, connexionesque nominum alphabeti, ex Hieronymô, & Eusebiò: Sententiæ veterum Sapientium triplici charactere Hæbraicò, Latinô, & Græcô, &c. Joannes Drusius Aldernardensis, &c. 1609. in 4.* Tercero; es tambien desvario, el decir, que hizo otros tratados, que intitulò de Grammatica, loqual fingiò este guesped; porque via, que con esta Grammatica no podia entrar la de Escoto; y assi fabricò, el que el tal Drusio havia echo otros tratados de Grammatica; paraque entre esta comun: *Otros tratados de Grammatica*, tubiesse tambien lugar el discurso para la de Escoto. Quarto; es mas que fabula, el decir, que este hombre Drusio se hallaba abrebriado en Drus; y que el lo havia visto. No

me

me acabo de admirar,en ver,que un hombre tubiesse atrevimiento,de forxar tal exercito de mentiras. Quinto; echò la llave, diciendo, que el ser los nombres tan parecidos de Drus,y Duns, *havia sido el motivo,para aplicarle esta obra al Dotor Sutil, siendo del otro* ; y porque no cansemos con quentas por menor, desde la primera à la ultima palabra, que dixo, y imprimiò este guesped, es una maldad, locura, disparate, mentira, y desalmamiento.

Hermano Jo. mire, que esto viene muy duro ; y que no se puede, passar, aunque tenga el enfermo el gaznate de un Gigante, sino lo liquida mas ; pues sino consiste mas, que en esso; quiero liquidarlo. Este Juan Drusio fuè un hereje de nuestros tiempos, natural de Aldenarda en los Paises-baxos , que se llamava divino Grammatico, porque afectava mucho, el serlo en la lengua Hebrea; y escribiò obras varias, todas en 4. que las hè tenido mas de ocho pares devezes en mis manos ; este muriò el año de 1616. de modo que antes, que el naciese, ni quizas el padre, que en mala hora lo engendrò ; yà estaba la Grammatica de Escoto impressa en Venecia

necia el año de 1499. que vàn à decir ciento, y diez, y siete años antes; y este guesped Andaluz fabricò toda la sobre dicha fabula, de fabulas, solo por seguir las pisadas de los suios, y no dexar la costumbre de falsificarlo todo; y para entablar un solecysmo contra la Grammatica de Escoto; lo enmaderò primero con las seis ficciones, arriba referidas; fueron concebidos en este pecado original de falsificarlo todo, y en el hàn de morir; y si esto aun no està liquido; doy la autoridad del Expurgatorio del año de 1632. que el cita dos vezes, fol. 560. colum, 2. que dice: *Joannes Drusius Aldenardensis in Inferiori Germania, qui etiam in libello Animadversionum dicitur: Joannes Clemens, Drusius Theologus, seu divinus Grammaticus (ut ipse se nominat:) Calvino, Zuinglanus, primùm Professor Oxoniensis in Angliâ; deindè Franckeranus, & Leidensis: moritur, annô* 1616. Y en el folio 570. tratando de la Grammatica, dice el mesmo Expurgatorio: *Ejusdem opuscula, quæ ad Grammaticam expectant. Franckeræ excudebat Ægidius Radæus, annô 1609.* Mirese, si estas palabras confrontan, con lo que dice el guesped, y yo dixe

dixe arriba del titulo de la Grammatica, deste Juan Clemente Drusio; de donde constando por todas partes, y de sus mesmas citas, ser el mesmo; como,ò por donde pudo, ser Autor de la Grammatica speculativa? muriò Drusio el año de 1616. y la Grammatica estaba impressa el año de 1499. y este fuè su Autor? Buena và la danza desta quenta; y esta es la causa de sacar sus papeles con nombres supuestos; porque dicen: saquese un papel, conque podamos decir, que al Juicio de Salomon, que tiene cinco pliegos, se respondiò con 26. y llenense de quantos disparates, y patrañas se vinieren à la boca; que àquien los creiere, yà lo tendrèmos de nuestra parte; y à quien se pusiere à averiguar la verdad; con decirle, que es un Herodes, Athila, y Antechristo de libros, y Escritores, lo aterrarèmos. Està esto bien liquido, que Juan Drusio, que florecia en Ingalaterra el año de 1609. y que no tratò, sino de nombres Hebreos; y querer reformar la Biblia; no pudo, ser Autor de la Grammatica Scholastica, que se havia impresso en Venecia el año de 1499? Grande ignorancia es, el pensar, que todos son tan ignorantes

rantes, como ellos; y que no hà de haver, quien à una patarata le ſepa, dar un tapa boca, como aqueſte, y ſacar à viſta de todo el mundo el deſengaño de una falſedad tan enorme; pues no hèmos acabado, que aora empezamos.

Aſſi proſigue el meſmo gueſped Andaluz: *Aun mas acreèdores tiene contra ſi eſta pobre Grammatica; porque ay, quien diga (y no con poca razon) ſer obra del Dotor Iuan Eſcoto Monxe de S. Benito; &c. eſto aſſentado, dicen los Padres Franciſcanos: eſta Grammatica es de nueſtro Eſcoto, porque ſu primer manuſcrito ſe hallò en la libreria publica Oxonienſe, y en eſta Vniverſidad fuè nueſtro Eſcoto Maeſtro; por otra parte dicen los Padres Benedictinos: eſta Grammatica es de nueſtro Eſcoto. Aſta aora iguales eſtàn las partes; aqui eſtubiera bien empleado un Iuicio de Salomon, &c.* Y de aqui vàn encarrilando deſpropoſitos de ſu juicio, y diſcurſo; que ſi cada clauſula la hubieramos de averiguar; no hubiera papel, ni vida; y aſſi ſolo digo; que ſobre un fundamento falſo; quàl puede ſer el edificio? dicen: *Que ay, quien diga*, añadiendo, *y no con poca razon*; y eſte Señor Autor *Ay quien diga*, no lo ſeñalan, ni lo ſeñalaràn de

aqui

aqui al dia del juicio; como ni aquello: *Por otra parte dicen los Padres Benedictinos: esta Grammatica es de nuestro Escoto*; donde està esta parte, Señor guesped de todo, y de parte? en lo que hallò en VVaddingo, señalò los Autores; y aun los sacò à la margen con sus citas, para ostentar, que havia tenido estudio; pero donde le faltò este arrimo; se acogiò à las universales suias antiguas: *otros* dicen, y *ay quien diga*, por otra *parte* dicen. VVaddingo dice, que no hallò, à quien se atribuiesse esta Grammatica; yo hè buscado con algun cuidado, si havia alguno, que dixesse, ser de Juan Escoto Monxe de S. Benito; y aunque deste tratan los Nomenclatores, como Juan Trithemio, fol. 63. al año de 1300. &c. principalmente, quien havia de decir esto, era Arnoldo de VVion Benedictino, en el Catalogo, que haze de sus Escritores en el tomo 1. cap. 62. desde el fol. 396. pero ni memöria. Y assi todo esto del guesped, fuè hablar, por hablar; porque no le demos otro titulo.

Luego dicen: *Hasta ora iguales estàn las partes; y aqui estubiera bien empleado un Iuicio Salomon.* Señores mios, lo que estubiera

aqui muy bien empleado, era el juico de un Berdugo, paraque igualase las partes; porque para sentenciar en estas falsedades, no es aproposito el Juicio de Salomon, sino el juicio de Correa; ò lo que estubiera bien empleado, fuera un juicio final; que les tomase à vms. estrecha quenta, de tanto, como hàn escrito sin quenta, ni razon; y si esto fuera, por limpiarse assi; yà lo passaramos en quenta; pero como es siempre, por manchar à otros; es fuerza, el que entremos en quenta, y razon. Dicen (como en su papel lo repiten siete vezes) que todo se le và al Autor del Juicio, en hazer quentas; y que tales quentas, y daca las quentas, toma las quentas: pues si vms. no quieren, caer en la quenta de lo, que escribé sin juicio, ni razon; porque parte les hèmos de hazer, entrar en quenta de lo, que hàn hurtado, y fingido sin quenta, ni razon; sino con quentas, y razones? yà se acordara el Castellano de, que dixo al principio; que por limpiarse de la balumba, y mapa mundi del Juicio de Salomon; havia venido, à buscar los ayres puros de Guadarrama; pero que havia llegado à Toledo, sin limpiarse; y assi

y assi iba, à bañarse en las aguas del Letheo; y como en la Hospederia de Toledo estaba no limpio; por no decir, puerco; al ensuciar à Escoto, su hermano, ensuciò, quanto tomò en la boca; de tal modo, que aora, aunque la Señora Guadarrama se haga labandera con mas brazos, que tiene brazos de rios; y lo ponga en el banquillo; y todas sus peñas fuessen jabon; y le diesse los golpes, que suelen, con todos los troncos de arboles, que ay en sus riscos; y mas ojos, que tienen ojas; no le hàn de limpar de las manchas, que hà contrahido con este papel de oro. Alla al fin dèl dice, que yà se hà acabado la mancha de la Concepcion de la Madre pura; y porque nunca les falten manchas; hà empezado aora por las de la dotrina del Padre limpio. Y assi esto puerco, ò no limpio de la mancha, siempre hà de gruñir; y porque le vamos alcanzando de quentas; quiero tambien alcanzarle de quentos; que trae muchos en su papel.

Hurtò un pobrete cierto lechon (todo se và alla, si hubieramos de hablar claro, y limpio) pero supo, guardar tan mal su pesca de carne, que el lechon se le fuè de

casa

çaſa, ò ſe le hurtaron ; fuèſe, à confeſar; y llegando à eſte punto, dixole el Confeſor; que no le podia, abſolver, ſino reſtituia el lechon; ò prometia, de reſtituirle. A el penitente ſe le haçia muy cueſta arriba, el haver de pagar, lo que no havia comido; y aſſi dixo al Confeſor: Padre, yo no puedo, reſtituir; porque el lechon ſe hà perdido; el no pareze; que ſi pareciera, de muy buena gana lo tornàra à ſu dueño, y me deſcargara deſta deuda. Hermano, eſſa no es diſculpa, dixo el Confeſor: ello ſe hà de reſtituir; que ſerà mucho peor, que el dia del juicio aparezcays, à dar la quenta, cargado con un lechon. A eſto reſpondiò el penitente: Padre, buenas nuevas le dè Dios; que ſupueſto, que el dia del juicio à de parezer el lechon; dexemos la reſtitucion para entonzes; que yo le prometo, de entregarſelo à ſu dueño, luego que llege à mis manos. A lo qual reſpondiò el Confeſor: no, hijo, no eſtà bien echa eſſa quenta; que de eſſe modo el lechon nos eſtarà gruñendo à entrambos aſta el dia del juicio. Apliquen, Señores gueſpedes: la Cadena de Oro ſe hurtò; aunque ſe les hà deſaparecido, y no ay, que andar con eſcuſas, de que

fuera

fuera bueno un Juicio de Salomon; queesso es, querer, que el dia del juicio parezcà el dueño de la Cadena; en este juicio se hà de restituir; que no queremos, que ande gruñendo asta el dia del juicio, *con voz de tumba*.

À lo referido de Alberto de Saxonia de una ficcion Magna, que con la capa deste sobrenombre quisieron introducir; y à la malicia crasa de Juan Drusio, ò Drus, que escribiò una Grammatica, y à la otra patraña del Escoto, Monxe de San Benito, sin pies, ni cabeza, dixo el Castellano: *Segun V. P. và descubriendo parches, me pareze, que en casi todas las obras del Dotor Sutil ay, que curar.* Pareze, que havian apostado el Andaluz à inventar patrañas, y el Castellano, à responder dispa-rates. Vease en este; pues en lugar de decir, segun và descubriendo llagas, dixo: *Segun và descubriendo parches.* Miren, que juicio este de parche de Atambor. No havia el Andaluz tratado mas, que de la Grammatica, y yà decia el Castellano, que segun descubria de parches, *en casi todas* las obras havia, que curar. Quien à una Grammatica llamaba casi todas las obras, muchas

chas candelas via. Quando hablaban dè la Concepcion; eran *todos* sin *casi*; yà gracias à Dios, traen acompañado el Don Todo, con Don Casi; aguarden, que antes de mucho hàn de renegar del *todo*, y se hàn de quedar con el casi casi en cueros.

Volviò el Andaluz, à tomar la ebra, ò la soga, y dixo: *Vuelvo, à encargar el secreto por amor de Dios, porque ay mucho, que decir*; y empezando lo mucho no nada, que ay, que decir, prosiguiò: que el commento sobre los ocho libros de los Phisicos no es de Escoto, y que assi lo confiesa VVaddingo: *y esto no lo dice algun Padre Jesuita, ò Religioso Dominicano*, sino VVaddingo de la Religion Seraphica; y mejor fuera, esperar, à hallar la obra legitima, que no abultar los cuerpos del Dotor Sutil con una espuria, &c. y à todo esto dixo el Castellano: *Mejor le estubiera à este Padre Guardian, pueblos en Francia, sacarnos de aquestas dudas, que el arrastrar Cadenas.* Amigos, mejor es arrastrar Cadenas, que no arrastrar sogas, ò que la soga os traiga arrastrados. Roguemos à Dios, que nos guarde lo mejor; que perdido una vez el juicio, pocas se llega, à restaurar. Si este pobre guesped Castellano

no eſtubiera con èl; yo le dixera: Señor gueſped, à eſſo de *Padre Guardian, pueblos en Francia*; no le quiero reſponder; pero raye ſobre tarja; que como en los navios ay Guardianes, y contra Maeſtres, y en las obras de Ariſtoteles Priores, y poſteriores; ay pueblos en Francia, que à unos los llaman los pueblos de Picardia, y à otros de Lengua-loca; y aſſi à los que pecan en eſtos pueblos en Francia, ſe reſponde en Eſpaña en otra oja.

Solo quiero advertir una coſa, al que leiere aqueſto, acerca de aquel punto: *y eſto no lo dice algun P. Ieſuita, ò Religioſo Dominicano*; y preguntarle; ſi abrà algun Juicio de Salomon, que me deſate eſta duda: los Religioſos de S. Franciſco, pongo el exemplo en Eſcoto, que es, de quien tratamos, el qual tiene unos hermanos, que ſon los Padres de S. Domingo, y otros, que no lo ſon; y deſtos dos generos ay unos, que hablan mal, quanto ſe puede encarezer; y otros, que hablan bien ſobre todo encarecimiento; à qual deſtos tendrà Eſcoto por ſus hermanos? Haze un Padre de la Compañia un elogio, conque pone à Eſcoto, y ſu dotrina en las nubes; ſale

ſale un Padre Dominicano con una invectiva, enterrandolo vivo. Diganme, qual deſtos dos es el hermano verdadero? Un exemplito de infinitos, que ay, no ſe puede eſcuſar; ſi quiera porque no digan, que tambien yo echo las generales de todos; muchos, otros, algunos; y no falta, quien diga. Nueſtro hermano el R. P. Sixto Senenſe del Orden de Predicadores en ſu Bibliotheca Santa, lib. 4. fol. 269. en lugar de eſcribir de Eſcoto un elogio, como haze de todos los demas Autores chicos, y grandes, buenos, y malos, que alli trae; que ſon muchos; con ſolo Juan Eſcoto eſprimiò el agraz y echò la hiel; diciendo dèl, y de ſu dotrina, lo que no dice de la de Lutero, y Calvino. No quiero traer ſus palabras; porque ſon largas, y el libro es comun; veanſe en èl. Pero Juan Pitſeo, que no es hermano, ſino muy eſtraño, en ſu Hiſtoria edad 14. fol. 391. dixo de Eſcoto, y ſu dottrina eſtas palabras: *Fuit vir mediocri fortunâ, & ingeniô ad litteras planè factô, & ad miraculum ſubtili, atque acutô; ut non tam hominem acie mentis ſtupendam, quàm inter argumentos Philoſophicos quemdam dixeris Deum.* Eſte no pudo llegar à màs; y aora

ſeñalen

señalen entre estos dos, à qual hà de llamar hermano Escoto? y no gastemos en esto el tiempo; que como dixeron los guespedes; *ay mucho, que decir*; y tambien que hazer con su papel.

De la segunda obra passaron à la tercera, diciendo: que los Metheoros no son de Escoto; sino de un Simon Tunstedo, Religioso Franciscano; y la razon, que dàn es: porque en ellos cita à Thomas de Aquino con nombre de Santo; y no estando canonizado el Angelico Dotor en tiempo de Escoto; siguese, que esta obra no es suia; y añaden: *Razon, que haze mas fuerza en el sentir de N. P. Guardian, que en otros escritos condena, el dar à los canonizados el nombre de Beatos, dunque sean Summos Pontifices, y Beatissimos Padres.* Dos cosas se dicen aqui; la una es tan frivola, que no puede ser mas: porque haviendose impresso tantas vezes los Metheoros despues de la canonizacion de S. Thomas; en la impression, viendo, que era yà Santo; le pussieron este titulo; ò el que trassladò la obra, paraque se diesse à la estampa; ò no quiso el P. Revisor de Venecia, que se imprimiesse Escoto, hermano Menor, sinque diesse

dieſſe eſte titulo debido à ſu hermano Maior: que en eſto hàn ſido puntualiſſimos correctores. Ultimamente, pudo ſer, que en el manuſcrito de Eſcoto (que entonces todo ſe eſcribia por abreviatura) eſtubieſſe la letra f. y como eſta ſea tan parecida à la ſ. preſumieſen, que, donde decia fray Thomas, decia ſ. Thomas; ò fuè la meſma equivocacion, que hubo en el nombre Anglico, y Angelico: traygan los originales Manuſcritos de Eſcoto, ò vayan, à ver, los que eſtàn en Oxonia, que eſſos ſon, los que en eſte particular pueden hazer fè: que para quitar un libro à Eſcoto, es pequeño garavato una letra.

La otra no es razon frivola, ſino una, &c. que no ſè, que titulo darle. Y paraque el Letor ſe entere, de lo que aqui quiſieron decir eſtos gueſpedes; es de ſaber, que en el Sol de la Verdad ſe relataron todos los Autores, que traen los Eſcritores del Orden de Predicadores contra la Immaculada Concepcion, ſeñalando uno à uno aquellos, à quien havian dado el titulo de Santos, ò Beatos, ſin eſtar canonizados, ò Beatificados por la Igleſia; entre los quales ay algunos Summos Pontifices, à

quienes

quienes dieron eſtos titulos, llamandolos Santos à Inocencio I. y Beatos à Inocencio II. y à Inocencio III. à Honorio III. à Inocencio V. y à Clemente VI. à eſtos ſeis Pontifices dieron el titulo de Santos, y Beatos, por parecerles, que havian dicho, que la Virgen havia contraido la mancha del pecado original. Sin eſtos dieron tambien el meſmo titulo de Santos, ò Beatos, à otros, que no fueron Pontifices; y llamaron Santos à Erardo Martir, Euſebio Emiſſeno, que fuè un ciſmatico; à Severiano Obiſpo, que tambien fuè ciſmatico; à Severino Boecio; à Theodoro Obiſpo; y à Theodoro Theutonico; y aſſimiſmo el titulo de Beatos à Juan Dominico de Florencia; à Mauricio Obiſpo Pariſienſe; à Pagano de Bergamo, à Pedro Tripolitano, à Rabano, à Severo Theophilo Alexandrino, y Tito Boſtreno; de modo, que hizieron ſeis Santos, de los que no fueron Pontifices, y ocho Beatos. Eſto es, lo que ay en los *Otros eſcritos*, à que ſe remite el Señor gueſped; donde ſe condenò el hacer aqueſto, y aora lo buelbo yo tambien, à condenar; el gueſped haze mencion de los Summos

 Ponti-

Pontifices ; diciendo:que, si à estos los llaman Beatos,y Beatissimos, Santos,y Santissimos en vida; porque no pudieron los suios, darles el titulo de Beato,y Santo; y assi quiere, salvar con seis,lo que se halla en otros catorze, que no fueron Pontifices ; y algunos dellos ni aun Catholicos; de que fuè desacierto, malicia, ò disparate, à los que no eran Pontifices,llamarlos Beatos,Santos,y que esto se debe condenar;el guesped,que se asiò à solos los Pontifices, y no se atreviò à tomar los otros en la boca;pareze, que lo confesò; y si no defiendalo; que con esto lo acabaràn de confirmar por rematado.

Y vamos à los Pontifices,que le pareciò,que porque en la vida los llaman Santos,y Santissimos , Beatos,y Beatissimos, los pudieron los suios,intitular Beatos, y Santos ; y digo:que, querer,defender esto, tambien es disparate: porque el Summo Pontifice, viviendo, se llama Padre Santo, Santissimo, y Beatissimo ; pero despues de muerto no lo pueden, llamar Santo, ni Beato, sino es, que la Iglesia lo canonize, ò beatifique ; y si yo sintiera,que los guespedes eran hombres de quenta,y razon; yo les

yo les contàra,y diera razon de cierto caſo, que ſucediò en la muerte de Inocencio X. que,de ſolo oyrlo,ſe quedàran patifrios con ſu razon; pero dexo quentas,y razones; porque con ellas ſe les quiebran las cabezas; y ſolo les hago una pregunta: ſi à los Pontifices muertos, porque dixeron à ſu parezer,que la Virgen havia ſido concebida en pecado original; ſe debe, llamar Beatos,y Santos; como los meſmos Autores ſuios no hàn dado eſte titulo à Sixto IV. Julio II. Leon X. y los demas, que hàn favorecido el miſterio de la Immaculada Concepcion; ſino que en lugar de Beatos,los hàn llamado, &c. y en lugar de Santos, &c. y no eſcarben en eſto por ſu vida; que tambien les ſaldrà la ſantidad à la cara.

Proſigue el Andaluz, examinando las obras de Eſcoto, y dice,que la Metaphiſica no es ſuia, ſino de Antonio Andreas Religioſo Franciſcano; porque aſſi lo dicen Thomas Dempſtero, y Matheo Ferchio Franciſcanos: que la Letura Oxonienſe ſobre las Sentencias no ſabe, quando la pudo, hazer Eſcoto; y aqui trae una quenta (el que tanto blaſphemò al principio

 cipio

cipio de las quentas del Juicio de Salomon) que no ay quento de quentos,que ſe le iguale. Y concluie, diciendo: *Dexemos eſtà materia, porque deſeo,llegar al punto, y ſaber, lo que eſte P. Guardian,ò no Guardian, dice, para probar ſu aſumpto; y aſsi ſuplico à V. P. me lo diga con diſtincion.* Gracias à Dios,que al cabo de haver gaſtado quatro pliegos, que tiene poco mas todo el Juicio de Salomon; ſalen, diciendo: *Dexemos eſta materia, porque deſeo llegar al punto*; luego yà ellos meſmos confieſan,el que aſta aqui todo ſe les hà ido,en tirarnos taxos, por ver ſi noſotros traiamos tambien en la cabeza tan buenos caſcos,como ellos. Pues ſi no hàn llegado aſta aora al punto; paraque hàn tirado tantas puntas, y dado tantas puntadas de albarderos al pobre Autor del Juicio de Salomon? Es muy buena flor, el recoger ſolo baſura baſta, y con echarla en la eſpuerta comun,de mexor fuera, mirar eſto, que el no tratar de eſtotro, y quitar el tuſon,y la Cadena de Oro, &c. querernoſla, vender por oro,y filigrana;eſſo,Señores gueſpedes, ni un Chino lo conſintiera. Si no hàn llegado al punto; yo tambien quiero,dexar eſta

esta materia; lluegen à el, que el Hermano Jo. camina à paso compañero; lleguen, que muy facil serà, llegar al punto; pero en entrando en èl, miren, no los coxan entre puertas, como los hàn coxido entre mangas: que en el Juicio de Salomon no se tratò de S. Buenaventura, ni Escoto, sino de la Cadena de Oro de S. Thomas: traten de defender esta, y no coxan en lugar de Cadena el cabestro; que el del Hermano Jo. es delatigo crudo; no obliguen con sus palabras, à que haga del el azote de Athila, el rebenque del Antechristo, y la penca de Herodes.

Mas porque el letor no entienda, que en estas puntas, que hàn tomado, principalmente en las obras de Escoto, hàn dicho punto alguno, que sea de importancia; me pareciò, el ponerle aqui algunas advertencias; y la primera sea: que de todas las obras de Escoto, que relatamos arriba, solo de quatro hallaron estos guespedes, que decir; y esto lo hizieron con las mesmas palabras, dudas, y objeciones, que trae el P. VVaddingo, à las quales responde, y satisface doctissimamente; y assi dixo en el Catalogo de los Escritores

 Francis-

Franciſcanos, fol. 203. hablando de las obras de Eſcoto: *Singulis autem libris in minutiſsimis etiam quibuſque opellis, nos in hâc editione judicium noſtrum præmiſsimus, legitimos partus à ſuppoſititiis diſcernentes, & neceſſaria quæque præmonentes, &c.* De modo, que eſtos ni hallaron otra razon, que añadir; ni otra objecion, que hazer, que las que puſo VVaddingo en ſu juicio; y prometiendo al principio, que havian de traer Bibliothecas, Autores, y manuſcritos; ni uno, ni medio ſe hallarà en todo lo referido, que no eſte en VVaddingo; y eſta hà ſido la cauſa, porque yo no hè querido, traer los manuſcritos, que hè viſto de las obras de Eſcoto, que ſon mas de quarenta; ſino relatàr; los que refieren otros Autores: porque no ſe entienda, que quiero, reſponder con otro juicio, à lo que no tiene neceſidad de reſpueſta; y que ſolo vamos, à lo que ellos proponen de ſu cabeza: que querer yo, reſponder de la mia; fuera, quebrarles los caſcos con juicio, que no es de Salomon, y ellos yà lo miran ſin juicio.

La ſegunda advertencia ſea, que no ay obra de Eſcoto, chica, ni grande, de treinta

ta,y una,que se le adjudican, que no tenga al principio su Censura; esto es,una razon clara de las causas,que ay,para entender,que aquella es obra de Escoto, donde se hallò, &c. quando en todas las obras de S. Thomas de Aquino,y Alberto Magno, que tiene cada una dellas veinteyun tomos, en que ay passados de doscientos,y quarenta tratados,nose halla una,ni media, que tenga un renglon,que nos diga, declare,ò proponga,como, de que manera, ò porque hèmos de entender,ò persuadirnos,à que aquella obra es de S. Thomas, ò de Alberto Magno; sino que alli las hàn embanastado,sin saber,como,ni porque;y muchas,sinque,ni paraque; porque son de otros; y estas quieren,que se crean:y dicen, quese hàn de crèer,como si fueran cosas de fè. No quiero,traer aqui mas,de lo que dice el P. Phelipe Labbè en su primer tomo de la Disertacion de los Escritores Ecclesiasticos fol. 27. donde tratando de las obras de Alberto Magno, y del P. F. Pedro Iammy, que las recogiò,y presidiò à la emprenta, como el P, Lucas VVaddingo à las de Escoto; dice: *Sed optandum fuerat, nec immeritò conquerimur, ut qui editioni illi*

 præ-

præfuit, & Bibliothecas, undè manuscripti Codices eruti sunt, & officinas, undè primùm in lucem publicàm prodierunt, designasset; censuramque de veris, spuriisque Alberti operibus ad majorem studiosi lectoris oportunitatem, vel in limine totius Collectionis, vel saltem in fronte cujuslibet operis non omisisset, imitatus Lucam VVaddingum, qui Ioannis Duns Scoti opera edidit, & acuratè recensuit. Esta autoridad fuera la primera del mundo, para dar un tapa boca à los señores guespedes; sino fuera de un Autor de la Compañia de Jesus; que à solos aquellos los tienen nuestros hermanos por venerables, que hablan en su favor; y à todos los otros los desveneran; pero yo no hè menester, hablar aora con Compañia; porque me basta, y sobra la de la razon; que no tengan las obras de S. Thomas, ni las de Alberto Magno un juicio, tamaño si quiera, como la punta de un alfiler, de Pedro Iammy, ni de Pedro de Bergamo; y que para las de Escoto, despues de tenèr todas treinta, y un juicios de un Lucas VVaddingo, que hà sido el Salomon destas obras, y tiempos; digan tantas vezes los guespedes, que hàn menester las obras de

Escoto

Eſcoto otro juicio de Pedro Salmon; y ſobre eſto ayan gaſtado quatro pliegos de papel? pues que nueva objeccion? que Autores claſicos? que Bibliothecas ſingulares? que Manuſcritos exquiſitos? ò que autoridades fuertes hàn traido, contra lo que dize VVaddingo, ſino patrañas, y fabulas, que, queriendolas liquidar, ſe hàn buelto en humo, y muy eſpeſo?

Tercera advertencia al letor ſea, que no hallò VVaddingo objecion alguna, que ſon, las que arriba truxeron eſtos dos gueſſpedes, que no la ventilaſſe, y procuraſſe ſatisfacer; y deben de ſer ſus razones concluientes; pues no hallando eſtos dos, como impugnarlas; les pareciò, que hazian algo, con repitirlas; y echaràſſe de ver el tiento, y madurez, conque en la Religion de S. Franciſco ſe procede, en eſto de imprimir libros en nombre de ſus Doctores, principalmente de Eſcoto, por aqueſte caſo: el P. Fr. Paulo de Riete hallò un libro antiquiſſimo manuſcrito en folio de pergamino ſobre los Cantares, con el titulo, y nombre de Juan Eſcoto del Orden de los Frayles Menores, al principio, y al fin del libro, como yo lo vide. Pareciòle

al

al P. Fr. Pablo, que aquella obra ſobre los Cantares era inſigne; como en realidad de verdad lo era; y aſſi tratò, de darla à la eſtampa en Roma; como ſe hizo, con la aprobacion del P. Maeſtro del Sacro Palacio, y de otras graviſſimas perſonas; dando ſetecientos eſcudos para la impreſſion el Señor Reſidente del Duque de Baviera. Acabada la obra, y echos los Indices, lamina, y Dedicatoria, que era à la Santidad de Inocencio X. cierto Religioſo reparò, en que aquella obra ſobre los Cantares eſtaba impreſſa en Paris, el año de 1519. en nombre de un Thomas Ciſtercienſe; pues ſobre averiguar la verdad, ſe tubieron quatro juntas en Arazeli de todos los Padres graues de la Religion, y ſe hizieron otras diligencias traſordinarias, y al cabo permitieron, que ſe perdieſe la obra, y el gaſto, y que no ſalieſſe à luz: porque no querian, atribuir à Eſcoto coſas de duda. Eſte, Señores gueſpedes, fuè Juicio de Salomon; y no, el que yms. hàn tenido, y tienen con las obras de los ſuios.

Quarta advertencia es, que en el Juicio de Salomon ſe propuſo por regla general, el que algunas obras ſe hàn impreſſo con nombre

nombre de Santos, que no ſon ſuias; y eſto, que ſe vè, y experimenta en Aguſtino, Ambroſio, Geronymo, Baſilio, Anſelmo, y Bernardo, &c. Tambien lo confieſan los Frayles Franciſcos de ſu San Buenaventura, San Bernardino, y Eſcoto, en los quales ſe hallan tratados, que ſe dice, ſer de otros; y ſobre eſto no ay, que gaſtar papelera, ni levantar pleitos; que ningun Frayle Franciſco lo negò; y ſi alguno lo negare, yo doy licencia (ſi la puedo, dar) de que le digan los gueſpedes; todos ſomos locos los unos y los otros.

El pleito, y la contienda eſtà, en que nueſtros hermanos eſcriben, dicen, y defienden, predican, rezan, y cantan, que deſta regla general, y univerſal, que ſe halla mas, ò menos en todos los Santos, y Dotores de la Igleſia; ſolo ſe exceptuan las obras, y eſcritos del Angelico Dotor ſanto Thomas de Aquino; porque ſus obras eſtàn tan puras, y ſus eſcritos tan pefectos, è immaculados, que el querer, poner en duda algun tratado ſuio, es ſer blasfemos, ſatanaſes, y Antechriſtos; y el atreberſe, à negar, contradecir, ò no ſeguir una concluſion, razon, ò palabra de las que eſtàn impreſ-

impressas debaxo del nombre del Angelico Dotor; es, ser sospechosos de la ver-verdad, y de la fè; unos anatematizados, y descomulgados, que contradicen al Dotor santo, y se oponen al santo Dotor, &c. y cata aqui el pleito en casa: ellos niegan, y contradicen à S. Buenaventura, que es tan gran Doctor de la Iglesia, como santo Thomas; y à Escoto, que fuè tan gran Escolastico, como los dos; los Frayles Franciscos no quieren negar nada, de las que son obras, y palabras de S. Thomas, con escrupulo de, si se oponen à la verdad, y à la fè, ò no; pero quieren saber de raiz, y averiguar con certeza, quales son las obras legitimas del Angelico Dotor. Hallan, que de diez partes no es la una: y cata aqui otro pleito; porque dicen; que porque, y porque, se hàn de poner, à averiguar esto al cabo de quatrocientos años? responden los Franciscanos; que hazen esto, porque hà quatrocientos años, que andan con este duende, ò fantasma de la Dotrina, que anda en habito Dominicano, aterrando, y espantando, no solo à los niños, sino tambien à la Señora de casa; y quieren, velar los criados

llama-

llamados,y eſcogidos, para averiguar,que duende es eſte ; y hallando,que es un rui-do echadizo; lo publican,y dicen à todos: y ſi eſto les parece mal , adelante , que preſto veràn mas *mal del que pareze.*

Al §. IV. donde ſe dice : *Satisfaceſe à lo que contra el titulo de la Cadena de Oro ſe opone.*

Eſta ſatisfacion la empezò à dar el gueſ-ped Caſtellano , de eſta manera : *Referirè aquello,de que me acordare: Poncio Pilatos no le quitò à Chriſto el titulo de Rey (que por aqui quiero comenzar) aunque le quitò la vida; mas eſte Santo Guardian le quita à la Catena Aurea la vida, que goza, en tener al Dotor Angelico por Padre , y le quita tambien el titulo de Cadena de Oro. Dice,que ſu proprio nombre es Continuo , &c.* Yà llegaron al punto, y empezò à proponer el uno,à lo que ſe dice en el Juicio de Salomon acerca del titulo de la Cadena de Oro , paraque ſatisficieſe el otro ; y à eſta primera propueſta yo no hallo; que reſponder ; ſi no pedir à Dios, que por ſu miſericordia infinita, paſſion,y muerte ſe apiade del juicio deſte pobre

gueſped

guesped Castellano; porque por instantes
và empeorando; y assi habla como remata-
tado en todo, y por todo, diciendo; que el
Autor del Juicio es un Poncio Pilatos, y
peor, que este; porque Pilatos no quitò à
Christo N. R. mas que la vida, no el titu-
lo; pero estotro Poncio Pilatos le quitò
à la Cadena la vida, y el titulo; conque
compara su Cadena à la persona del Hijo
de Dios, y Salvador del mundo; y que mas
agravio hizo este Pilatos segundo à la Ca-
dena, que el primero hizo, en crucificar
à Christo. Perdonale tu, mi Dios; que este
hombre yà hà confesado diversas vezes,
que està loco perenal; y en lugar de que lo
llevasen al Hospital de Zaragoza, se fuè
à la Hospederia de Toledo; si le miramos
à los pies, muy cerca estaba de la Inquisi-
cion; pero segun la cabeza; mas cerca
andaba de la casa del Nuncio; y quien
empezò, à tomar el punto por una locu-
ra tan desaforada; donde irà à parar con
su licion? pues no teniendo, que decir en
materia, ni forma; ni sustancia, ni quan-
tidad, para lèer de oposicion; se fuè à ele-
gir el punto de *Loco, & Locato*; y para empe-
pezar, à tratar de la Cadena de Oro; de
nada

nada ſe acordò, ſino de Poncio Pilatos; y es, que faltabà eſte pie al banco de tres pies Athila, Herodes, y el Antechriſto; y aſſi juzgò, que donde havia tanta paſſion, no era bien, que faltaſe Pilatos.

Relata luego fielmente, lo que ſe dice en el Juicio de Salomon; de que la Catena Aurea no ſe llamò en ſu principio con eſte titulo, ſino con el de Continuo, ò Gloſſa continua; y que de muy pocos años à eſta parte le puſieron el de Catena Aurea; y que con eſte titulo aureo ſe hàn viſto 72. libros de ſu Religion, y concluie. *Eſto dice, y comienza luego, à enſartar Tablas, Roſas, Catenas, &c. de ſuerte que no hè viſto tal contar en toda mi vida.* A eſta relacion reſpondiò el Andaluz; que fueron deſgraciados, en que Miguel Geronymo de S. Cruz, que eſcribio un libro intitulado: *El dorado Contador, no fueſe de ſu Religion, que ſu oro nos tubieramos mas.* Gran alaxa es, el allarſe en una Religion ſetenta, y dos obras doradas; y mas no haviendo las dorado ſus Autores; dice, que no hà viſto tal contar en ſu vida: dichoſos hombres, que de ſetenta, y dos ſolo hàn podido decir: *no hè viſto tal contar en mi vida.* Pobre de mi, que de veinte, y ſeis plie-

gos de papel, que hàn llegado à mis manos, ſolo puedo decir, *que no hè viſto tal mentir en toda mi vida*; algo hèmos viſto; pero mucho mas verèmos.

Proſiguiò el Andaluz, diciendo: que ſi tubieran el Dorado contador, aqueſſe oro mas tubieran: *que los libros ſon nueſtro oro, nueſtro Peru, y nueſtras Indias; y ſi hà havido mas libros de oro en nueſtra Religion, que en la ſuia; no es culpa mia, que à mas diezes, es fuerza, que correſpondan mas unidades.* Prometo à ley de hombre, que ſe precia de decir verdad; que ſola eſta clauſula me obligò à tomar la pluma; que todo, lo que ſe hà relatado aſta aqui, ello meſmo ſe eſtaba diciendo, que era un deſvario de dos hombres, que no ſabian, donde tenian los pies, ni la cabeza; y eſto no por aquella clauſula de, que los libros ſon ſu oro, Peru y Indias; porque eſto yà ſe echa de ver, que fuè hablar por hablar; porque haviendo empezado ſu papel, blaſphemando de los Libros, Bibliothecas, Autores, Eſcritores, Manuſcritos y Impreſſiones, &c. como aora dicen, que los libros ſon ſu oro, ſu Peru, y ſus Indias? Eſto tienen, los que deſvarian; que todo lo dicen, pero ſin concierto.

cierto· Los libros, Bibliothecas, y Eſcritores en noſotros ſon eſcoria, baſura, y y eſtiercol; y para ellos ſon ſu oro, ſu Peru, y ſus Indias; pero reſponderàn, que los libros, que ſon ſu oro, ni eſtàn en Bibliothecas, ni tienen Autores, ni fueron impreſos, ni ſe hallan manuſcritos: ſon libros de duendes; y en verdad, que ſe les echa de ver, que los galeones, que hàn venido eſtos dias de Prado, Arpalego, Parra, y Rivas, ni aun laſtre traen, quanto y mas oro; y aſi ſon los demas; veanlo por eſte, que tambien entra con el titulo de oro; y es, lo que ſe hà viſto, y verà; y dexo eſta materia aqui.

Digo, que la clauſula de todo el papel de oro, que me obligò à tomar la pluma, fuè aquella: *Y ſi hà havido mas libros de oro en nueſtra Religion, que en la ſuia; no es culpa mia; que à mas diezes, es fuerza, que correſpondan mas unidades.* Para entender lo que quiere decir el gueſped Andaluz en eſtas palabras en guariſmo, y en eſta ariſmetica de unidades, y diezes; es meneſter traer à la memoria las que ſe puſieron en el Juicio de Salomon; que tratando de la Catena Aurea, ſe dice, que no tubo titu-

 lo

lo en ſu principio, y origen; ſino que deſpues ſe lo puſieron; al modo que en la meſma Religion de S. Domingo hàn pueſto eſte titulo de oro à ſetenta, y dos Autores, obras, y libros de ſu Religion, que tampoco tubieron eſte titulo de oro en ſu principio; quando en toda la Religion de S. Franciſco no ſe hallaràn dos Autores, ò libros con eſte titulo de oro. Y dixoſe, no ſe hallaràn dos; porque en tres mil Autores, que hè viſto de la Religion de S. Franciſco, ſolo hè hallado uno, que llamò al ſuio libro Aureo. Dice pues el gueſped Andaluz: que tengamos noſotros ſetenta, y dos obras de oro, quando no ay dos en la Religion de S. Franciſco; no es culpa nueſtra, ſino ventaxa: porque donde ay mas diezes, es fuerza, que aya mas unidades; y ſi noſotros tenemos ſetenta, y dos vezes mas Autores, que la Religion de S. Franciſco; que mucho, que tengamos ſetenta, y dos libros con titulo de oro, quando ellos no tienen dos. Eſta es ſacada en ſumma la quenta de eſtos dos contadores mayores, y de la que hemos de ajuſtar aqui la prueba, para ver, ſi eſtà bien, ò mal echa.

Demas

Demas que aya dos Autores en la Religion de S. Francifco, que ayan tenido el titulo de oro; aunque, como dixe, yo no hè vifto mas, que uno; y que aya fetenta, y dos folos en la Religion de S. Domingo (que mas debe de haber; porque el Autor del Juicio, ò quien allì fe cita, no hà vifto todos los libros de la Religon de Predicadores) y con efte principio afentado; ajuftemos eftos diezes, y unidades Dominicanas. Y fea la primera regla: Si la Religion de San Francifco tiene dos mil Autores, como prefto veremos; luego fi en dos mil Autores Francifcanos no ay mas, que dos; paraque aya fetenta, y dos en fu Religion, fegun la correfpondencia de diezes, y unidades; es fuerza, el que tengan vms. fetenta, y dos mil Efcritores; y luego dirà, que le quiebran la cabeza con quentas; y que por no oyrlas, fe quiere echar de cabeza en el Taxo; y danos vm. una porrada tan grande con fetenta, y dos mil Autores de fu Orden? efte fi es contador Mayor; que nofotros fomos contadores no folo Menores, fino Minimos.

Ajuftemos por otra parte efta quenta de

de que à mas diezes,es fuerza,que correſpondan mas unidades: el primer Nomenclator de los Autores del Orden de S.Domingo, fuè el P. Leando Alberto, que el año de 1512. ſacò à luz quatrocientos Autores. El ſegundo fuè el P. Antonio Senenſe, que el año 1585. eſtos los ſacò doblados, porque truxo en ſu Bibliotheca ochocientos. El tercero fuè el P. Juan Michael Pio; que el año de 1607. ſacò novecientos. Y el quarto, y ultimo fuè el P. Alphonſo Fernandez Placentino, que el año de 1616. los llegò à mil. De la Religion de S.Franciſco hà havido ſolos dos Nomenclatores: el uno Henrico VVilloto, que el año de 1590. ſacò aſta mil,y tantos Autores. Y el otro Lucas VVaddingo, que el año de 1650. ſacò dos mil. No quiero hazer la quenta de los que ſus Autores fingieron,y multiplicaron, que paſſaron de tres cientos; demodo,que regulados à la verdad,no llegan todos ſus Eſcritores à ſetecientos; ni quiero tampoco contarle,los que el P. VVaddingo ſe dexò, que paſſan de mil. De modo que eſtas dos Religiones, quanto à los Eſcritores,hàn andado como valanzas encontra-

contradas; los Dominicanos à ſubirlos de punto, y los Franciſcanos à baxarlos de fiel; eſtos à moſtrarſe muy ſimples, y los otros à hazerſe muy doblados; ſino que quiero tomar las coſas en el eſtado, que puſieron las ſuias quatro Nomenclatores Dominicanos, y las propias dos Franciſcanos; y concederles, que vms. tienen mil Aurores, y los Franciſcanos ſolos dos mil.

Eſto ſupueſto, componganme vms. ſus unidades, y diezes: los Padres de S. Franciſco, teniendo dos mil Autores, tienen ſolo uno, que puſo à ſu libro el titulo de obra de oro. Los Padres de S. Domingo no tienen mas, que mil Autores, que es là mitad menos; quantos pues havian de tener ſegun là correſpondencia de ſus unidades? à mi me perece, que ſegun buena quenta no havian de tener mas que uno; pues haviendo 72. como ajuſtan vms. eſtas unidades y diezes? miren conque fraſe, *de que es fuerza, de que à mas diezes correſpondan mas unidades*, nos quieren entablar, que para cada Eſcritor de los de S. Franciſco tenian en S. Domingo por lo menos diez; conque haviendo dos mil de

de la Religion de S. Francisco, es menester, que estos Señores guespedes traygan veinte mil de su Religon; achicà, compadre; Señores, no venia aqui nacido el quento de la zorra, que tenia veinte mil baras de cola; por quien se dixo: achicà, compadre; pero yà que no hàn de llevar el vitor de los Autores; quieroles perdonar esta cola.

Y diganme: paraque es bueno hablar, por hablar; y mas en materia, que les hà de salir à la cara; quien tiene la culpa de haver dado el titulo de oro à 72. libros, quando sus proprios Autores no se los dieron? y de que sirve, hazer gala de lo, que se havian de avergonzar? y paraque es, defender un absurdo, con querer introducir una quimera, de que tienen tantos Escritores, que por uno de S. Francisco pueden vms. contar diez; quando hà havido Autor en la Religon de S. Francisco, que el solo hà escrito mas libros, que Autores subsistentes tiene toda la Religon de S. Domingo; que fuè el venerable Raymundo Lulio, que escribiò quatrocientos, y ochenta, y quatro libros de diversas materias en todas ciencias, y facultades; cuyo

yo catalogo ſacado de el archivo del Eſcurial, eſtà en nueſtro poder; y de que en la Religion de S. Domingo no ay ſubſiſtentes 484. Autores, yo tambien lo afirmo. Item, que refiriendo en ſu Bibliotheca Juan Trithemio, que fuè Benedictino, los Autores, que havia en las dos Religiones, aſta el año 1494. trae de la Religion de S. Domingo cinquenta, y cinco; y de la de S. Franciſco ſeſenta, y ſiete, doze mas: pues donde eſtàn aqueſtos ſus diezes, que correſponden à nueſtras unidades? Juan Pitſeo en ſu Bibliotheca Anglicana trae Autores de la Religion de S. Domingo 81. y de la de S. Franciſco 109. veinte, y ocho mas; y no diſcurro por los demas Nomenclatores; porque no buelva à decir: *no hè viſto tal contar en mi vida*; pero digo, ſin contar, que ninguno hà eſcrito aſta aora, que no aya dado mas diezes de Eſcritores à la Religion de S. Franciſco, que à la de S. Domingo.

Pero quiero dexar quentas, por no quebrarles la cabeza; que no las hà meneſter el Taxo; ni en el ſe nada con calabazas; y quiero traerles ſola una quenta pratica, diſcurriendo por todos los Eſcritores,

 Claſicos

clasicos,y nombrados de su Religion, desde el principio asta el fin; paraque vea por una arismetica demostrativa, como se suele decir de pan por pan; que unidades ay en la Religion de S. Domingo, y que diezes hàn tenido, y tienen los de S. Francisco; empezando pues por el principio. Tubieron un Alberto Magno, que muriò el año de 1280. que escribiò muchos libros en diversas materias; y tubo S. Francisco en el mesmo tiempo un Rugero Bacon Ingles, que escribiò otros tantos libros, y mas, y de las mesmas materias, que Alberto Magno, cuyo catalogo se podrà ver en Pitseo al año 1284. que fuè quando muriò, y en VVaddingo, fol. 309. y à entrambos por su mucha sabiduria les dieron el titulo de Magos injustamente, como se podrà ver en los referidos. Tubieron un S. Thomas de Aquino Angelico Dotor de la Iglesia; y tubimos un S. Buenaventura Seraphico Dotor tambien de la Iglesia. Tubieron un Hugo Cardenal, que escribiò una Postilla sobre toda la Biblia; y tubimos un Poncio Carbonello Maestro de S. Luis, que escribiò una Catena sobre toda la Escritura. Tubieron un Vincencio Bur-

Burgundo, que aunque lo llaman Obiſpo Bellovacenſe, no lo fuè, que eſcribio quatro tomos de coſas hiſtoriales; y tubimos un Juan Egidio Zamorenſe, que eſcribiò ocho tomos de coſas tambien hiſtoriales. Tubieron un Durando à Santo Porciano, que eſcribiendo ſobre la Theologia, hizo eſcuela particular; tubimos un Guillelmo do Okan, que eſcribiò mucho mas, y fuè el Principe de la eſcuela de los Nominales; mireſe, conque igualdad vàn eſtas unidades. Tubieron un Pedro de Tarantaſia, condiſcipulo de S. Thomas, que eſcribiò ſobre las ſentencias; y tenemos un Guillelmo Varron, que fuè Maeſtro de Eſcoto, que tambien eſcribiò ſobre ellas. Tubieron un Pedro de Palude ſobre las Sentencias; tenemos à Adan Godan, que eſcribiò lo meſmo. Tubieron à San Raymundo de Peñafort, que eſcribiò una Summa de caſos de conciencia, y recogiò las Decretales; y en el meſmo tiempo ſcribiò Juan Canonico ſobre los caſos del Derecho dos libros, y uno ſobre las Rubricas. Tubieron à Herveo Natal Brito, à quien llamaron Durandello; y tubimos un Pedro del Aquila, à quien llamaron Eſco-

Escotello. Tubieron un Juan de Napoles, que solo escribiò unas questiones quodlibetales; tenemos un Roberto de Rusia, que escribiò sobre las Sentencias, y otros tratados. Tubieron un Humberto, que siendo General escribiò la vida de S. Domingo, y otras cosas; y tenemos un Thomas de Cellano compañero de N. P. S. Francisco, que escribiò su vida, y milagros, y mas dos Leiendas, y otras cosas. Tubieron un Thomas Anglico, que escribiò sobre los Salmos, y otras cosas escolasticas; y tubimos en el mesmo tiempo otro Thomas Anglico, que escribiò sobre los quatro Sentenciarios, sobre Job, S. Lucas, las Epistolas de S. Pablo, y otas cosas. Tubieron un Jacobo de Voragine Obispo Januense, que escribiò Sermones, y historias de Santos; tubimos un Pedro Quesvello, que escribiò por el mesmo tiempo siete libros. Tubieron à Bartolome de Pisis, que hizo una Summa; y tenemos otro Bartolomeo de Pisis, que escribiò las Conformidades, Sermones de Nuestra Señora, libros todos grandes. Tubieron un Raynero de Pisis, que escribiò una Summa; tubimos un Altesano de Ast-

que

que eſcribiò la Summa mas celebrada,que hubo en aquellos tiempos. Tubieron un Nicolas deTrivifio,que fuè Summo Pontifice Benedicto XI. que eſcribiò algo ; y tenemos à Pedro deCandia,que fuè Summo Pontifice Nicolao V. y eſcribiò mucho. Tubieron un Roberto Olkot, que eſcribiò ſobre la Sabiduria ; tubimos un Henrico Erphio. Tubieron un Juan Balbo,que eſcribiò el Catholicon , que es un Vocabulario ; tubimos un Antonio Andreas , de quien vms. Señores gueſpedes hizieron arriba mencion. Tubieron un Juan Theutonico,que eſcribiò una Summa para los Confeſores,y algunas coſas ſobre el derecho ; tubimos otro del meſmo nombre , y que eſcribiò los meſmos libros,que oy ſe hallan en el Convento de S. Franciſco de Aſis; de modo,que ſiendo Franciſcano lo hizieron Dominicano: y ſi quiſieren defender, que fuè diſtinto , yà tiene compañero : y lo meſmo digo de ſu Nicolao Gorran,que eſcribiò Poſtillas ſobre la Eſcritura,y Sermones ; y tenemos otro Nicolao Gorran,que fuè Provincial de Francia, que eſcribiò la meſma Poſtilla , y los meſmos Sermones, que eſtàn manu-

manuſcritos en la Vaticana , y lo trae VVaddingo , fol. 246. por Autor de S. Franciſco , conque ſe và deſcubriendo, de que ay mas mal del, que hà aparezido en la Catena Aurea.

Haviendo eſta igualdad en el primer ſiglo de las Religiones, quanto à los Autores, y libros ; es meneſter, que aora buſquen otras nuevas unidades en ſu Religion, para igualar ciertos diezes, que ſe hàn quedado fuera de la Religion de S. Franciſco; por no haver hallado, ni tener compañeros; que ſon todos los Autores ſiguientes: para un Alexandro de Ales, un S. Antonio de Padua, un Juan Duns Eſcoto, un Pedro Aureolo, Juan Baſolio, un Franciſco Mayron , Beltrando de Turre Cardenal ; para un Ricardo de Media-Villa, Nicolas de Aqua-Villa , Pedro Juan Oliva , un Ubertino de Caſali , Juan Vidal de Furno , Juan Geneſio de Parma, que eſcribiò nueve libros , un Juan Gualenſe, que eſcribiò 48. libros , un Juan Pechano, que eſcribio 86. y un Raymundo Lulio, que eſcribiò quatro cientos, y ochenta, y quatro ; un Conrrado de Saxonia , un Gerardo Odon, un Guillelmo de Rubion,
vn

un Gilberto de Tornaco, que està recebido como Padre de la Iglesia; un Alexandro de Alexandria, que escribiò once libros; un Juan de Rupella, que fuè Electo para la Cathedra Parisiense en lugar de Alexandro de Ales, y por su muerte entrò en ella S. Buenaventura; un Miguel de Secena, un Matheo de Aquaesparta, Maestro del Sacro Palacio, y despues Cardenal, que escribiò ocho libros; Alvaro Pelagio, aquel celebre, que escribiò de Plantu Ecclesiæ; un Juan Coraldo, del qual hablarèmos adelante; un Francisco Licheto, un B. Jacobo de Tuderto, que comunmente llaman Jacopono.

En el siglo siguiente, ò medio tubieron algunos Escritores classicos, como à Nicolas Eymerico, que escribiò un Directorio Inquisitorum, y otras cosas; y para este tubimos por el mesmo tiempo un Daniel Agricola. Tubieron un S. Vicente Ferrer, que escribiò unos Sermones; y para este tenemos al B. Fr. Jacobo de la Marchia, que no solo escribiò Sermones de tiempo y de Santos; sino tambien otros ocho libros de diversas materias. Tubieron un S. Antonino de Florencia,

que

que eſcribiò mucho; y tenemos un S. Bernardino de Sena. Tubieron un Juan de Turrecremata Cardenal de la S. Igleſia, Canoniſta, y que eſcribiò otras coſas tocantes à la Igleſia, y à la Concepcion; y tubimos en ſu meſmo tiempo un B. Juan Capiſtrano, que tambien eſcribiò ſobre el Derecho, de la Igleſia, y Concepcion; y muchos mas tratados, que Turrecremata. Tubieron un Thomas de Vio Caietano Cardenal, que eſcribiò ſobre la Eſcritura, y Eſcolaſtico; y tubimos en el meſmo tiempo un Marcos Viguerio Cardenal de la S. Igleſia, que eſcribiò lo, que ſe podrà ver en VVaddingo, fol. 248. Tubieron un Ambroſio Catharino, que eſcribiò mucho; y tubimos un Miguel de Carchano, que eſcribiò tanto, ſino mas. Tubieron un Bartholome de Eſpina, Maeſtro del ſacro Palacio, que eſcribiò unos Opuſculos; tubimos un Juan Maior. Tubieron un Fr. Juan à S. Geminiano; tubimos un Phelipe à Monte Calerio: y porque en poco digamos mucho; que no es meneſter, gaſtar el tiempo en las correſpondencias; los Autores claſſicos, y univerſales, que ſe hallan en ſu Religion aſta el año de 1600
ſon

son los siguientes: 1. Oleastro. 2. Santis Pagnino. 3. Soto. 4. Francisco Ferrariense. 5. Foreiro. 6. Victoria. 7. Thomas Cantipratano. 8. Sixto Senense. 9. Antonio de Gislandis. 10. Paulo Soncinas. 11. Guillielmo Peraldo. 12. Geronymo Savanarola. 13. Hugo de Prado. 14. Guillielmo Pepino. 15. Gabriel Barelete. 16. Henrico Suso. 17. Alano de Rupe. 18. Taulero. 19. Juan de Tambaco. 20. Juan Vivaldo à Monte Regali. 21. Leonardo de Utino. 22. Melchor Cano. 23. A Silvestre de Pierio. 24. Agustino Justiniano. 25. Diego Deza. 26. Chrysostomo Jabelo. 27. Bartholome de Carranza Miranda. 28. Seraphino Caballi. 29. Stephano Paris. 30. Ludouico de Soto Mayor. Estos, me pareze, que son tres diezes de los mas principales Autores, que hàn tenido, y de los que yo hè visto impressos.

A estos treinta corresponden otras treinta unidades en la Religion de S. Francisco, de Autores tambien communes, y classicos: 1. Un Jacobo Suarez. 2. Jacobo Bargio. 3. Guillielmo Notingano. 4. Henrico Helmesio. 5. Juan Royardo. 6. Adan Sasbout. 7. Alexandro Ariosto. 8.

Angelo de Clavaſio. 9. Chriſtobal à Capite Fontium. 10. Franciſco Georgio Veneto. 11. Franciſco Ortiz Lucio. 12. Un Franciſco de Oſuna, à quien por antonomaſia llaman el Minorita. 13. Martin Doiza. 14. Mario à Calaſio, que eſcribiò quatro inſignes tomos ſobre la Biblia Hebrea. 15. Mauricio Hylareto. 16. Nicolas Grande. 17. Nicolas Zeguero, que eſcribiò ſiete libros. 18. Olivero Mailardo. 19. Pedro Rodulpho à Toſiniano. 20. Eſtephano Brulleſero. 21. Thomas Illirico de Auximo. 22. Thomas Obicino Novarienſe. 23. Ludovico de Carbajal. 24. Juan de Verdena. 25. Juan Redintonio Linconienſe. 26. Antonio de Monellia. 27. Balduino Juno. 28. Juan Gryſeth. 29. Guillelmo Vorrilong. 30. Andres de Novo Caſtro. Eſtos ſon otros tres diezes de Autores, que hà havido en la Religion de S. Franciſco; conque queda ajuſtada la correſpondencia de los hermanos; pero como ſe hàn quedado algunas unidades de diezes de los pobres Frayles Franciſcos, que no hallan compañeros en ſus hermanos; es meneſter de miſericordia buſcarſelos: y eſtos ſon un Andrès de Vega:

El

El V. F. Amadeo; Alphonſo de Eſpina, el que hizo el fortalitium Fidei: el Beato Angelo del Paz: el Illuſtriſſimo Señor D. F. Antonio de Guevara: Pedro ad Bobes: Martin de la Camara: Huelamo, Zetina, Melchor Flavio, Baldo, aquel gran juriſta, que tambien muriò Frayle Franciſco; à un Antonio Chucaro, un Bernardino de Buſtos, un Peluarto Uſualdo à Themeſuar, un Cornelio Muſio Bitontino, un Franciſco Panigarola, un Roborto Caraziolo de Lizio, un Franciſco Feuvardencio, un Fray Franciſco Gonzaga, un Fray Franciſco Titelman, un Juan Fero, un Franciſco à Novacuria, un Gutierro à Trexo, un Juan de Colonia, un Fr. Juan de Pineda, un Bonifacio de Ceva, Juan de Combis, Mathias Doringio, Alberto de Sarciano, Miguel de Medina; à un Pedro Galatino, de quien hablarèmos adelante; un Antonio de Cordova; à un Nicolas Herbon, un Franciſco de Herrera el Eſcolaſtico, que eſcribiò tres libros; à un Nicolas de Niſe, otro Nicolas de Orbellis, un Alphonſo de Caſtro, un Cardenal Sarnano; y finalmente un Anibal Roſelio, que en 6. tomos tiene

 doſcien

doſcientos,y diez,y ſeis tratados. A eſtos pobres Eſcritores ſus hermanos les pueden buſcar compañeros de ſu eſtatura; porque,me pareze, que ſe quedan como pajaros ſolitarios.

Vamos à eſte ultimo ſiglo; y hablemos de los,que caſi conocimos,y florecieron del año de 1600. à eſta parte, y por eſtos ſe regulen las unidades antiguas,y paſſadas. En eſtos nueſtros tiempos hàn tenido un Fr. Luis de Granada, que fuè Apoſtol de Eſpaña; y entonces tubimos un Bartholome de Saluthio,que fuè Apoſtol de Italia; tubieron un Lanuza,que hizo muchos Sermones; tubimos un Felipe diaz, Padre de la predicacion; tubieron un Coutiño Portuges; tubimos alli meſmo otro Correa; tubieron un Gravina en Italia;tubimos un Santoro de Melphi; tubieron un Señor Fanciſco Arauxo Obiſpo; tubimos un D. F. Alphonſo Brizeño; tubieron al P. Fr. Juan Paulo Nazario; tubimos al P. Franciſco del Caſtillo, que tambien eſcribiò coſas Eſcolaſticas; tienen en Francia un P. Franciſco Conbefis, que hà ſacado una Bibliotheca,y eſtampado muchos Santos Padres antiguos; tenemos

tenemos en nueſtra Eſpaña un F. Pedro de Alva, que tiene el meſmo genero de eſtudio; tubieron à Malvenda; tubimos un Felipe Boſquierio; tubieron un Iſtella, que eſcribiò ſobre el Geneſis; tubimos un Fr. Diego Eſtela, que eſcribiò ſobre S. Lucas, y otros tratados; tubieron un Abran Bzovio; y para eſte tenemos un Fr. Franciſco de Roxas, que eſcribiò tambien Anales, y otros muchos libros de ſermones; y aun pienſo, que me hà de reñir aſperamente por el compañero, que le hè dado; tubieron un Vincencio Candido; tubimos un Henrico Sedulio; tubieron un Mata, que eſcribiò Sermones de Santos de ſu Orden; tubimos un Pedro Nuñez de Caſtro, que eſcribiò de los nueſtros, Pio, el Senenſe, y Fernandez; con Juan Natin, Salazar, y Lisboa; Bartholome de los Martires por lo eſpiritual irà con el B. Pedro de Alcantara; tubieron en Flandes à Leonardi, y Lot; tenemos à Jongen, y el P. Franciſco de Hondegen, un Thomas Truxillo, con un P. Collantes; tubieron un Juſtino Michiovienſe, y el P. Richardo, que eſcribieron ſobre las Letanias; y para eſtos tenemos à D. Pedro Gonzalez de Mendoza

doza,y Thomas Gallardo de Geraze; tubieron à Fr. Juan de S. Thoma Complutense, que escribiò cosas Escolasticas; tubimos un P. Felix tambien Complutense, que escribiò mucho mas; tubieron en la mesma escuela un Prado; tubimos un Pichon; tubieron un Albelda; tenemos un Delgadillo; tubieron un Xantes Mariales; y solo para este no ay compañero en la Religion de S. Francisco; porque no hà havido remedio, de que quiera entrar alguno con el; como ni con Mauricio de Gregorio; el porque yo no lo sê. Fuera destos yo no sê, que tengan otros Autores en estos tiempos de importancia; porque Montagñolo, y Cabezudo, Galvan, Arriaga, &c. son quatro, que pueden entrar con los Padres Aristizabal, Quiros, Geronymo de Valera, y Juan Serrano.

Pero, Señores guespes, que hèmos de hazer aora, para dar compañeros à otros pobres chiquitos Franciscanos, que no se los hallo en su Religion; à un Fr. Juan de la Haye, que escribiò sobre la Escritura treinta, y ocho tomos en folio; un Lucas VVaddingo, que todo el mundo sabe,

que

que Autores ; un Pedro Belochio Anconitano, que eſcribiò diez, y ocho libros; un P. Angelo Vulpes de Monte Piloſo, que eſcribiò catorze tomos ſobre toda la Theologia ; un Manuel Rodriguez ; un Fr. FranciſcoGuerra Obiſpo, Luis de Miranda, Theodoro Eſmiſing , Pedro Marchant, Lucas de Monfort, un Juan de Rada, Juan de Zeita, Henrico de Villalobos, Franciſco Quareſmi, Fr. Juan Poncio, Mathias Hauzeur, Fr. Juan de Iribarne, Zacharias Boverio, Lorenzo Portel, Jacobo Coreno, Antonio Daza, Hugo Cabello, Franciſco Coriolano, Evangeliſta Marcelino, Felipe Fabro, Leandro de Murzia, Franciſco Maria Piſtoya, el P. San Joſeph, Fr. Thomas Frances de Urritigoyti, Benito Fideli, el Padre Junipero, el P. Caſtillo, el P. Boſco, Marzelino de Piſe, Fr. Gaſpar de la Fuente, el Señor Fr. Juan Merinero, los dos Padres Soſas, Fr. Diego de Cordoba, Fr. Miguel Angel de Napoles, Salvador Cadana, Eleutherio Albergonio, Almenara, Murillo, Baronio, Bruno Caſaing. Franciſco Bordonio, Diego de Vega, Barthołome de Aſtroy, Jacobo Polio, Jacobo

 Riddere,

Riddere, Guillielmo Guolpil, que aun eſtà imprimiendo, el P. Juan Araldo; Arturo de Monaſterio, Portillo, Rioxano, el P. Guillielmo Herincx, y otros.

Y porque no recurran, à que tubieron una S. Catharina de Sena, que eſcribiò las Inſinuaciones divinas, y otras cartas à diverſas perſonas: ſepan, que para eſta hà havido en la Religion de S. Franciſco una B. Juanna de la Cruz, que eſcribiò el Conhorte; una B. Ines hermana de S. Clara, que tambien eſcribiò Epiſtolas; la B. Catharina de Bononia; S. Clara, y la Venerable Clara Bugnia; S. Iſabel Reyna de Hungria, Maria de la Antigua, y Mariana de Jesus. Para eſtos diezes Franciſcanos, que ſobran, ſin otros muchos, que ſe hàn paſſado por ceros; ſe les pide à los Señores gueſpedes, que buſquen entre los ſuios, no otros diezes, que eſſo es impoſſible; ſino unas pequeñas unidades; y para eſto les dà el Juicio de Salomon de termino de aqui al dia del juicio; y eſto ſe hà dicho, paraque echen de ver, que en todas materias eſcarban por ſu mal; y dexo eſte punto, con decir, que quando dos vàn por un camino de compañia, y el uno dellos ſe ade-

ſe adelanta tanto, que à cada paſo es me-
neſter, decir Jo: procede de una de dos
cauſas; ò de que el uno pica mucho, y ſe
dà prieſa; ò que el otro anda muy lerdo, y
zorrero; de modo que es meneſter decir-
le à cada paſo arre. En la Religion de San
Franciſco en eſto de letras nunca ſe hàn
dado prieſa; ſino que ſe hàn ido muy de
eſpacio; porque no es eſte ſu inſtituto,
y profeſion; y es tanta verdad eſta, que
quando alguno ſe dà demaſiadamente à
ellas, le dàn ſofrenadas, paraque ſe tenga; y
todo es, decirle Jo. Jo. y con todo eſſo ſe
hà adelantado tanto; ſeñal es, de que eſto
procede, de que el hermano compañero
anda en ellas muy lerdo, &c. Y diga ao-
ra: *Y ſi hà havido mas libros de oro en nueſtra
Religion, que en la ſuia; no es la culpa mia, que à
mas diezes, es fuerza, que correſpondan mas
unidades. V. P. no admire en eſte Padre, el ver-
le ajuſtar eſſa quenta; porque quentas mas di-
ficultoſas le hè viſto yo ajuſtar, &c.* Eſta de
los Autores nunca; Señor gueſped, la ha-
via viſto vm. tan por menor ajuſtada, y con
tanta verdad; y ſi le pareciò chica quen-
ta la de 72. yà tiene aqui mas, conque en-
tretenerſe; y crea, que otras quentas mas
N 5 difi-

dificultosas se les hàn de ir ajustando, y seràn tan justas, como jubon, &c. Y entonzes dirà de veras: *bravo contar!* que no siempre haviamos de ser mansos contadores de gotas de leche.

Prosiguiò el Andaluz, diendo: *Es verdad, que el titulo, que puso S. Thomas à su obra, que oy llamamos Cadena de Oro; fuè Exposicion continua; aqueso, quien lo hà negado! si N. P. Guardian no fuera, como los correos, que solamente leen en las cartas los sobrescritos, y fuera del titulo hubiera leydo en la Catena Aurea la Dedicatoria à Vrbano IV. hallàra, que S. Thomas le dà à su obra esse nombre.* Y luego se pone à defender muy de espacio, que este titulo de Cadena de Oro se le debe de justicia; y que si Torquemada, y los demas no la citaron con este titulo; seria, porque no llegaron los originales à sus manos; y sobre esto gasta otro medio pliego: todo loqual yà se echa de ver, que es hablar, y llenar papel; porque en el Iuicio de Salomon, se puso à la letra en Latin el Prologo de S. Thomas, para probar de sus mesmas palabras, como el titulo, que le diò, no fuè de Cadena de Oro, sino de Glossa continua; y salir aora este Guesped, diciendo:

do: que ſi el P. Guardian no fuera como los correos, y hubiera leido la Dedicatoria, &c. de modo, que ſin lèerla, la puſo enel Iuicio, y la imprimiò. Si vm. Señor gueſped, tubiera tan largas las narizes, como el correo gaſtò tiempo, en lèer, y relèer la Dedicatoria, traſladarla, y imprimirla; ò tubiera tantos ojos, como vezes la hà leido; ni Naſon, ni Argos ſe habian de comparar con vm. y aſſi todo eſto con lo demas, que alli trae, me lo eche vm. en el correo por Tirol; que ſupueſto, que confieſa, que S. Thomas no le diò eſte titulo; y no hà allado impreſſion antigua, ni manuſcrito, que tenga el titulo de Cadena de Oro, y aora eſtà con el; luego fuè ſupueſto, y añadido; y vamos al punto.

Quiere probar, que antes del año de 1500 hubo, quien le diò el titulo de Cadena de Oro; y dice: Engañaſe manifieſtamente el P. Guardian, en decir, que aſta el año de 1500. no ſe le diò à eſta obra el titulo de Cadena de Oro; porque Eneas Silvio, que deſpues, ſiendo Pontifice, ſe llamò Pio II. en la Hiſtoria univerſal eſcrita antes del año de 1458. en que fuè electo Pontifice, aunque impreſſa deſpues; le dà el

el titulo de Catena Aurea, y tratando del Dotor Angelico, dice: *Reliquit post Summam Theologiæ in tres partes divisam, in quæstiones distinctam, Summam contra Gentiles, Catenam Auream in quatuor Evangelia, &c.* de donde se infiere, que 44. años, por lo menos antes de lo que el P. Guardian nos dice, gozaba esta obra de S. Thomas deste titulo. Asta aqui son palabras del Señor guesped Andaluz, y sacò la cita desta autoridad assi à la margen: *Æneas Sylvius in hist. univers.* y luego gasta otro medio pliego de papel, diciendo, que este Autor era mas grave, y docto que el P. Guardian; y que esto no lo escribiera un tan gran varon, sino lo hubiera visto en algun original impreso, ò manuscrito; y añade, *vea aora el mas apasionado à quien hà de dar credito; y si nada desto le asienta à N. P. nos harà merced, de confesar, que por el año de 1458. y aun antes, todo el mundo la llamaba Cadena de Oro; pues la llamò Cadena de Oro, quien escribiò la historia universal de todo el mundo.* Asta aqui son las palabras, con las quales los Señores guespedes pretenden probar, que antes del año de 1458. todo el mundo llamaba à la Exposicion continua, Cadena de Oro; y
que

que ſe engaña el P. Guardian, en lo que dice, que aſta el año de 1500. no ſe le diò eſte titulo.

En lugar de reſponder à eſta clauſula no tenemos, que hazer otra coſa, que ponernos, à reir de eſpacio; y no ſè, ſi diga de la ſimpleza, ò la llame barbaridad, ò ignorancia; y añadanſe aqui todos los epitetos, que ay ſemejantes à eſtos; porque todos los mereze la coſa, que aora ſe verà; y ſi no fuere aſſi, doy licencia, que ſe rian, y me los dèn todos, y otros tantos mas à mi. Que digan eſtos hombres, que quando todo lo demas no le aſiente al P. Guardian, por lo menos hà de conceder, que antes del año de 1458. *todo el mundo la llamàba Cadena de Oro, porque eſte titulo le diò uno, que eſcribio la hiſtoria de todo el mundo*; el que eſcrbiiò la hiſtoria de todo el mundo la llamò Cadena de Oro; luego es coſa aſentada, y que no ſe puede negar, de que todo el mundo la llamaba Cadena de Oro. Yo diſparates, deſaciertos, y necedades hè oydo, y leido; pero ninguna me parece, que ſe puede igualar à eſta. Que diga un hombre razional, que ſupueſto, que eſcribiendo Eneas Sylvio la hiſtoria de todo el mundo

mundo, la llamò Cadena de Oro, que es cosa cierta, y asentada, que todo el mundo le daba este titulo; porque como podia Eneas Sylvio nombrar la Cadena de Oro en la historia universal de todo el mundo, si todo el mundo no la llamara Cadena de Oro. Si Eneas Sylvio hubiera echo una historia de los Angeles, como Zerda, ò Ximenez; ò una de los animales, como Camara, ò Plinio; y en ella nombràra la Cadena de Oro; fuera cosa asentada, y que no se pudiera negar, que los Angeles, y animales, la llamaban Cadena de Oro; mas pues Eneas hablò de la Cadena de Oro en la historia universal de todo el mundo; es cierto, cosa asentada, y que se hà de confesar (quieran, que no quieran) que todo el mundo universal la llamaba Cadena de Oro. Este disparate asentado, seguramente que no lo pudiera pensar (no digo yo decir) otro hombre de todo el mundo, sino solo este; que como el hà confesado, no era mundo.

Aora caigo en la quenta, y entiendo una cosa, que hà muchos años, que la ignoraba, y deseaba averiguar, y saber, y nunca havia podido, y es: porque decian estos

en

en todos ſus libros: todo el mundo, Santos, y Dotores, ſabios, y ignorantes, antes de Sixto IV. decian, y confeſaban, el que la Virgen MARIA havia ſido concebida con la culpa original; y como yo no hallaſe el fundamento, que tenian, para decir eſta general de todo el mundo; por quanto todo lo hallaba en contra; andaba confuſo, y atonito; pero yà eſtos gueſpedes me hàn ſacado deſta duda: porque como todo el mundo llamaba Cadena de Oro à la de S. Thomas, porque Eneas Sylvio habló della en la hiſtoria de todo el mundo; aſſi S. Antonino de Florencia hizo otra hiſtoria Eccleſiaſtica de todo el mundo en general aſta ſu tiempo; y como dixo en ella, el que la Virgen havia ſido concebida en pecado original; diciendo eſto San Antonino en la hiſtoria univerſal de todo el mundo; es coſa aſentada, y que no ſe puede negar, de que todo el mundo lo dixo aſſi. Cierto; que, quando lleguè, à ver eſte diſparate de los Señores gueſpes; quiſe, no paſſar adelante; mas deſpues reparè, en que eſte es el aſumpto, que tengo propueſto, de hazer, una Reſpueſta ſin Reſpueſta, y ſinque, ni paraque, à un papel

que

que entrando con oro, es un mero hierro; y que con nombre de Cesar es todo el un Bruto.

Asta aqui hemos dicho, lo que basta, para reinos dellos; aora es menester, decirles algo, para que lloren. Entra diciendo con su descoco intrepido: *engañase manifiestamente el P. Guardian*, en decir, que no se le diò el titulo de Cadena de Oro asta el año de 1500. porque Eneas Sylvio, que despues fuè Summo Pontifice, en la historia universal del mundo, dize aquestas palabras: *Reliquit post Summam Theologiæ in tres partes divisam in quæstiones distinctam, Summam contra Gentiles, Catenam Auream in quatuor Evangelia, &c.* quien oyendo entrar à este guesped con aquella salutacion: engañase manifiestamente el P. Guardian; y que traia la autoridad de Eneas Sylvio echa, y derecha; y que sacaba la cita à la margen: *Eneas Sylvius in hist. univers.* creiera, que esta era una ficcion, quimera, y falsedad, conque entra cargado este Guesped como otro Eneas. Porque no hallando asta aqui cosa, en que poder reconvenir, à lo que se dice en el Juicio de Salomon; fingiò esta fabula, cita, y palabras; y

para-

paraque ſe vea, qual es, y el tamaño, que tiene, digo: que es cierto, que Eneas Sylvio eſcribiò una hiſtoria univerſal del mundo; que ſe imprimiò con las demas obras en Baſilea año de 1551. en folio, cuyo titulo es: *In hiſtoria rerum ubique geſtarum, quam alij coſmographiam, & mundi univerſi hiſtoriam appellant*; y empieza à fol. 282. aſta 472. donde trata de la Aſia menor, y de la Europa; la prefacion empieza: *Quæcumque mortales agunt, ſive privatim, ſive publicè, &c.* y procede por capitulos; pero en la tal hiſtoria, ni eſtàn las palabras, que cita el Señor gueſped, ni aun ſe nombra à S. Thomas; conque ſe buelve à executoriar; que como fueron concebidos con falſedades, y embuſtes; para poner manchas en otros; con ellas, y por ellas hàn de acabar. Buſquèla en las demas obras de Eneas Sylvio, que ſon muchas, y varias; y ſolo en el Epitome, que hizo à la hiſtoria de Blondo al año 1261. fol. 146. letra F. dice de S. Thomas eſtas palabras: *Floruerunt hoc tempore Thomas Aquinas Prædicatorum, & Bonaventura Minorum profeſſores. Thomas cùm Rex Conradus Aquinum deſtrueret puer à parentibus nobilibus*

patriâ fugatis, *Casinensis cœnobii, Monachis commendatus fuerat, ibique primum litteris operam dedit*, despues al año 1328. folio 262. hablando del Summo Pontifice Juan XXII. dice: *Duos in Collegio Sanctorum retulit, Thomam Erfordensem Episcopum, & Thomam Aquinatem Ordinis Prædicatorum.* Revolui todas las demas obras; no solo por mi persona; sino que tambien di este trabajo à otros; y nunca pude, ni pudieron hallar otra palabra, chica, ni grande, en que se nombrasse à S. Thomas; y es lo bueno; que luego que la lei, me pareciò, que èra fingida; que yà tambien el Hermano Jo. se hà convertido en perro demuestra, que por el rastro, que hàn dexado, lebanta à bandadas destas perdices; y viene à pelo, el que alla en la Epistola 412. donde se acaba el libro de Eneas Sylvio, hallè en una carta suya, que tiene por titulo: *Commendat Fratres B. Francisci de Observantia*, y despues de muchas alabanzas desta Religion, dice: *Et viam Domini in veritate docent. Hæc sunt opera Fratrum, qui de Observantia nuncupantur*, *&c.* y luego se buelve contra los, què se oponen à la verdad sencilla, que estos enseñan, y dice: *Perniciosa*

niciosa res est lingua falax, & subdola, multumque damni sæpè in communi affert; sed magna vis veritatis, quæ contra omnium insidias facilè ipsam emerget. No haviendo hallado en Eneas Sylvio la autoridad, que vms. Señores guespedes, fingieron, porque no està; y siendo un embeleco, y embuste, el que alli proponen, solo àfin de calumniar à un P. Guardian de la Obseruancia, y mancharle con una perniciosa falsedad; el centoncito viene nacido; como tambien el bolverle à la cara sus palabras *de que se engaña manifiestamente el Señor guesped*, y que manifiestamente quiso engañar à otros con una falsedad manifiestamente engañosa; y perdonole todo lo demas, que merecia su atrebimiento.

Solo no puedo dexarle de preguntar, si era esta asentada consequencia: y si nada desto le asienta à N. R. nos harà merced de confesar, que por el año de 1458. y aun antes: *Todo el mundo la llamaba Cadena de Oro, pues la llamò Cadena de Oro, quien escribio la historia universal de todo el mundo*; siendo falso, el que la llamasse Cadena de Oro, quien escribiò la historia universal de todo el mundo; tambien es falso, el que todo el

mundo la llamò Cadena de Oro; pero para abergonzarlo mas; demos, el que fuesse verdad, que Eneas Sylvio, que escribiò la historia universal de todo el mundo, hubiera llamado à la Glossa continua, Cadena de Oro; porque un Escritor, que escribia la historia de todo el mundo, le diò este nombre; se lo pusieron por titulo à vista de Dios, y de todo el mundo? Señores guespedes, justa, y justissimamente à un hombre liberal le dicen, que es un Alexandro; y à otro generoso le dicen, que es un Rey en sus acciones; mas si este tal se firmasse, yo Alexandro, ò yo el Rey, y se quisiesse dar este titulo, y nombre; no dixeran todos, que el tal era un loco perenal; porque injusta, y injustissimamente se atrebia à usurpar aquello, conque no naciò, ni lo adquiriò, ni era suyo? pues lo mesmo hàn querido vms. hazer, sin quitar, ni poner con la Cadena de Oro; à muchas cosas se dice justamente, que son como un oro, como unas perlas, como unas flores, como unos cielos, y un Angel, ò Serafin; mas no por esso se llaman oro, perlas, y flores, cielos, Angeles, y Serafines, que essa es locura. Que à la Glossa continua

nua la llamassen Cadena de Oro, y de perlas;fuè muy justo; pero fuè injusticia muy grande,el quitarle el titulo,que le diò el S.Dotor,y ponerle otro,que no lo pensò el Dotor Santo. Justamente le llaman à S. Thomas de Aquino Dotor Angelico, y à S. Buenaventura de Balneo regio Dotor Seraphico;mas fuèra locura,el llamarlos Thomas Angel, ò Buenaventura Seraphin. Este hizo un tratado,que intitulò Seraphin,y otro Philomena; si algun Frayle Franciscano pusiera à sus obras este titulo;no fuera un atrebimiento,y osadia, digna de gradissima reprehension? pues porque no serà lo mismo, teniendo el titulo de Glossa continua,el darle de su caletre el de Cadena de Oro? Aqui no se trata de los renombres,que merezen las obras por buenas,ò malas; sino del que tubieron de su principio, naturaleza,y origen; y supuesto,que vms. confiesan, que S. Thomas la llamò Glossa continua, y le puso este titulo en su prologo; y este solo tubo por 200. y mas años; y no hàn allado manuscrito, ni impression echa asta cerca del año de 1500. ni à un Autor, que le dè el titulo de Cadena de Oro; y

 para

para buſcar uno, fuè meneſter inventarlo de ſu cabeza, y levantar un teſtimonio à un hiſtoriador, que fuè Pontifice de la Igleſia de Dios; y ſupueſto, que es verdad, lo que ſe dice en el Juicio de Salomon; todo lo que vms. diſcurren de illaciones, y conjeturas, es ſinque, ni paraque: Dexen al alcalde Benito Caſtaño, que todo eſſo es hablar, por hablar; y reſpondan à la pregunta, de ſi el Caſtaño es tuerto, ò derecho; que ſi al Hermano Jo. no le coxen en algun tuerto de mentira, como à cada paſo los coxemos à vms. de todo lo demas ſe rie: porque el juicio, ſobre lo que alli ſe dice, no lo hà de hazer, quien eſtà ſin juicio; ſino quien ſea un Salomon, deſapaſionado; y que no haga ilaciones tan barbaras, como fuè, el decir: el que eſcribiò la hiſtoria de todo el mundo, la llamò Cadena de oro; luego es coſa aſentada, que todo el mundo la llamaba aſſi; el antecedente es una mentira redonda; y la conſequencia un diſparate quadrado. Vm. Señor Caſtellano, trate de decir oprobrios al P. Guardian, de calumniador, deſmeſurado, atrevido, alborotador del mundo; de que careze de talento, y de que tiene

tan

tan agudo entendimiento, como el alcalde Benito Caſtaño, ſi quiere, que no le reſpondan; y tome para ſi el centon, que truxo de Chryſoſtomo: *Talis eſt conditio falſitatis, aut erroris, ut etiam nullô ſibi aſſiſtente, conſeneſcat, & defluat*; y dexeſe de lo demas; porque ya ſe vè, que eſtas canas le vàn ſaliendo à las barbas; y temo, que de Caſtaño lo hàn de bolver Rucio.

Al §. V. que tiene eſte titulo: *Deſvaneceſe la calumnia opueſta al modo de citar que obſervò en ſu Cadena el Angelico Dotor.*

Eſte lo empieza con aqueſtas palabras de oro: *Las vivoras ſean pequeñas, ò grandes, ninguna ay ſin veneno; y aſsi ſon los eſcritos deſte padre; en qualquiera arroja la ponzoña de ſu pecho, que tiene yà tan conocida en el mundo por hija de ſu ignorancia, &c.* y todo eſto porque lo dice el Señor gueſped Caſtellaño? porque en el Juicio de Salomon ſe dixo, que las autoridades, que ſe hallaban en la Cadena de Oro, aſſi diſcurriendo por las demas añadidas, *caſi todas eſtaban viciadas*

ciadas, y gravemente viciadas; de donde se colixe, que ellas fueron unas adiciones, ò remiendos mal zurcidos, que se pusieron despues. Vè aqui todo el delito, y toda la ponzoña, que se derramò en el Juicio de Salomon; y porque todos vean, y conozcan, de que calidad es esta ponzoña de vivora; el Señor Castellano la desleyò con estas palabras: *Y esto opone al modo de citar del Angelico Dotor, en cuya Catena yà se sabe, que ninguno hà puesto la mano; aunque el, para paliar la injuria; quiere, que otro se aya metido à remendon.* Esta es toda la injuria, y la ponzoña, que dice, se derramò en el Juicio de Salomon. Tomò la mano el Andaluz, diciendo: *esta es el alma de toda su tropelia, &c.* y de aqui empieza, à decir, que ay tres modos de citar la sagrada Escritura, ò los Santos, y Dotores; y señalalos assi: el primero es aquel, en que se citan la mente, y las palabras formales del Autor citado; el segundo es aquel, en que se cita la mente, y no las palabras, sino las de otro tercero, donde aquella mente se vido; y el tercero es aquel, en que se cita la mente del Autor citado, y no sus palabras, ni las de otro tercero; sino con palabras propias del que

cita.

cita. Notense estos tres modos, que dice, que ay de citar la Escritura, y Santos; y para desenvolverse de ellos, gasta en quimericos discursos casi un pliego de papel; y concluyò el Castellano, diciendo: *Mucho me alegro de oyr à V. P. porque essos principios tan evidentes forman no atomos, sino Montes, que no los hà de mover el P. Guardian à soplos, ni con toda la artilleria de Flandes. Si se entendieran estas verdades tan notorias, que los niños estàn obligados, à saberlas; nos quitaramos de Soles, Trituraciones, y Ventilabros, buenos solo para una parva con peligro de una modorra.* Y de aqui prosigue, diciendo; que de todos estos tres modos de citar usò en su Cadena de Oro S. Thomas; y que es una calumnia desmesurada, y un atrevimiento digno de castigo, *lo que calumnia este P. Bibliothecas, &c.* ô delirios, prosigue, de la ignorancia de un entendimiento tupido, alborotador del mundo; y à esto llama el P. Guardian viciar, y corromper; no debe de entender la Missa, que dice; sin duda que debe de ser inocentissimo; pues sabe tan poco de vicios, y corrupciones; y que, como dixo un cortesano, era gran trabaxo el cazar con podencos nuevos; todas estas

ſon ſus palabras à la letra, que aora no pondero, porque en el §. ſiguiente ſe las bolveremos à la cara, quando le tengamos coxido en el lazo. Buelvenſe luego contra la Cadena de Poncio Carbonello, y dicen, que la ſuya *no ſe hà de llamar Cadena, ſino eſlabones amontonados; pues no puſo coſa ſuya en orden à la contextura, y encadenation, como lo hizo el Dotor Angelico, cuya obra ſola mereze aqueſte nombre.* Hè querido relatar junto todo, lo que dicen eſtos Señores Gueſpedes ſin juicio en el preſente §. paraque el prudente haga del el juicio por junto.

Dexadas pues à una parte las invectivas (que deſas no ſe haze caſo; porque un loco declarado, y aunque eſtè ſolo, aſomado; tiene licencia, para decir todo, lo que quiſiere) debe advertir el Letor, que la Cadena de Poncio Carbonello, como ſe demueſtra en el Juicio, diſcuriendo del principio al fin; es la meſma, que anda impreſſa con nombre de S. Thomas, aſſi en los Autores, y autoridades, como en las palabras, orden, y diſpoſicion; de tal modo que, por ſer no ſolo parecidas, ſino unas, ſe reſuelve, en que una ſe traſladò de la otra,

otra; y la controversia solo està, en averiguar, quien trassladò de quien; y demostrado este principio, se discurre sobre èl en el Juicio de Salomon; y salen aora estos Señores guespedes, diciendo: que la Cadena de Poncio Carbonello no es Cadena, sino un monton de eslabones desconcertados, y un poco de vinagre (que estos epitetos le dàn adelante) porque en ella no puso nada en orden à la contextura, y encadenacion; que la Cadena verdadera, y la que es vino puro, y la que mereze este nombre solo, es la de S. Thomas; y quien dize esto, no echa de ver, que desvaria? Si la Cadena es una mesma del principio al fin con una disposicion; como este podenco viejo dice, que la de S. Thomas es, la que se hà de llamar Cadena? porque lo es; pero que la de Carbonello es monton de eslabones; porque no tiene, ni puso cosa en orden à la contextura, y encadenacion. Puede haver delirio, que à este se iguale! una mesma cosa indivisible, si se dice, que es de S. Thomas, es Oro, y Cadena preciosa; y essa mesma numero, en pareciendo el dueño; y que dice, damela aca, que esta es mia; al instante se convirtiò en carbon, y

escoria,

eſcoria;no es eſto coſa,y caſa de duendes? ſi eſta Cadena de Poncio Carbonello fuera otra;que dixeſen de ella el mal;que quiſieſen;paſara; que aſſi hablan ſiempre de las coſas de los Frayles Menores; pero ſiendo una meſma,como de ellas conſta; como quando es de Poncio Carbonello es carbon,y vinagre; y quando es de Santo Thomas,es oro,y vino puro,y puriſſima? Que ſe dèn à la Cadena de Oro ſobre los Evangelios,que es un tomo ſolo, quando la llaman de S. Thomas, mas elogios,y alabanzas,que tiene letras; y que eſſe meſmo tomo de la Cadena ſobre los Evangelios, con otros ſiete ſobre toda la Eſcritura, ſean un monton de peſtilencia, vadulaque,y vinagre, en ſiendo de Carbonello?quien pudiera decir,ni penſar un diſparate,como eſte, ſino un juicio,que tenia de todo; pues vino cargado de Cariñena, y ſe bolviò deGueſca. Eſcupan,paraque les caiga en la cara;porque ſi no ſon dos;ſino una Cadena; quanto mal dicen de la de Poncio Carbonello, de medio à medio cae ſobre la de S. Thomas;conque yà eſtamos en el punto principal.

Lo que ſe dixo en el Juicio de Salomon

mon es, que las autoridades, que ſe traen en aquella Cadena de Oro, ſea de Poncio Carbonello, ò ſea de S. Thomas, *caſi todos eſtàn viciadas, y gravemente variadas:* eſtas ſon las palabras del juicio; y no como vms. las traen, diciendo: *Caſi todas eſtàn viciadas y gravemente viciadas.* En que genero de citacion hallaron vms. que es lo meſmo decir *variadas*, que *viciadas*? Y en el §. antecedente dixeron: *Pues quanto al decir, que à la obra de S. Thomas no ſe le debe eſte titulo de juſticia, deſcubre ſu gran talento, &c.* quando en el juicio ſe dice: *luego eſte titulo de Catena de Aurea ni lo tubo eſte obra en ſu principio, ni ſe le debe de juſticia, ni por poſeſion antigua immemorable; ni es, quitar la corona de oro de la cabeza de la ſagrada Religion de Predicadores. Sintiò el P. Dominicano, que le iba el P. Franciſcano bolviendo à la cara las palabras, que el havia dicho acerca del titulo de la Catena Aurea, &c.* Pues diciendoſe eſtas palabras, bolviendo à la cara, las que havia dicho un P. Dominicano; adjudicarſelas por propias, quitandoles los antes, y poſtres, ſolo por poder, decirle, que no tenia talento; en que genero de los tres de ſu modo de citar hàn de entrar aqueſtas ficciones.

Y por-

Y porque entremos totalmente en ſu batallon de los tres modos, que dice, que ay de citar la Eſcrirura, y Santos Dotores; digo; que de los tres el primero ſe lo apruebo, que es el citar *là mente, y las palabras de la autoridad*; pero los otros dos de citar la mente del Dotor, *y no las palabras, ſino de otro tercero, donde aquella mente ſe vido*; como tambien el tercero, de citar lã mente del Dotor, *y no ſus palabras, ni las de otro tercero, ſino las propias del que cita*; ſon una quimera, embuſte, ò embeleco, locura rematada, tronera, una falſedad deſalmada, deſalumbramiento ſin verdad, Dios, ni conciencia; ſolo àfin, de querer defender las millaradas de falſedades, que hàn cometido los ſuios en la materia de la Concepcion. Dos generos ay de citar la Eſcrituta, y los Santos; una en particular, citandoles ſus palabras, y explicando ſu mente conforme à ellas; otra general citando la mente; pero entonces hà de ſer conforme, y con reſpeto à las palabras. Una coſa es citar, y otra explicar; quando yo cito al Santo, ò el lugar de Eſcritura, le hè de citar tan legalmente, que ni una tilde, ni coma, me es licito alterar; y deſpues al

expli-

explicarlas, puedo uſar de la mente de otro, que trae las meſmas palabras, ò ſus ſemejantes; y el que es hombre docto, puede uſar de ſu mente, y diſcurſo. De modo: que eſtos gueſpedes quieren confundir el citar con el explicar; y el citar en particular con el citar en comun: que mas ſe quiſieran los herejes, que oyr, lo que dice eſte pobre hombre admareado ſin diſcurſo, juicio, ni razon? Dexemonos aora de Trituraciones, y Ventilabros, Rayos, Nudos, y Soplos, Certum Quid, Trutinas, y Manchas, donde ſe les deſcubren tantos millares de falſedades; y traygamos ſolo un exemplo de la materia, que tenemos preſente. Vm. dixo en el §. antecedente para probar eſta concluſion: engañaſe manifieſtamente el P. Guardian, en decir, que aſta el año de 1500. no ſe diò à eſta obra el titulo de Cadena de Oro, &c. y para probar eſte *engañaſe*, dice, que Eneas Sylvio, que eſcribiò el año de 1458. en la hiſtoria univerſal, que hizo de todo el mundo, dixo eſtas palabras: *Reliquit poſt Summam Theologiæ in tres partes diviſam, in quæſtiones diſtinctam, Summam contra Gentiles, Catenam Auream in quatuor Evangelia, &c.*

No

No eſtando eſtas palabras, como no eſtàn en la hiſtoria univerſal de Eneas Sylvio, ni en otra obra ſuia; en que genero de cita hèmos de colocar eſta falſedad, y embuſte? eſto es, Señores, lo que condena eſte *Padre Bibliothecas* en los Eſcritores Babiecas, Bebeorganos; y lo que ſe averigua en los Soles, y en los Rayos, y en los Nudos, y en todos los demas libros; porque lo que alli ſe deſcubre, todo hà nacido de una mente, y de un mentir. Y yo no ſè, que en la Miſſa eſtè la pratica de los vicios, y corrupciones; y deſtos diſparates tienen à cargas.

El punto principal de todo ſu §. es eſte: *Y eſto opone al modo de citar del Angelico Doctor, en cuya Catena, yà ſe ſabe, que ninguno hà pueſto la mano; aunque el, para paliar la injuria, quiere que otro ſe aya metido à remendon;* y por defender eſta injuria, que ſe hà echo à la Cadena de Oro, ſe hàn eſlabonado todas las injurias arriba referidas, y las demas, que faltan. Señores gueſpedes, por amor de Dios que con mucha paz, y manſedumbre entremos en quenta, y razon: la Catena Aurea eſtà llena de errores, vicios, incongruencias, imperfecciones,

y deſtas treſcientas coſas mas ; aqueſtas ò las forjò S. Thomas, quando labrò la Cadena, ò las hicieron otros ? Santo Thomas no en ninguna manera; luego otra mano andubo aqui. En probando con evidencia, que la Cadena de Oro eſtà llena de errores, vicios, incongruencias, inperfecciones, &c. en verdad que vms. meſmos me hàn de pedir, que por amor de S. Thomas les admita el remendon ; y entonzes nos harèmos noſotros de rogar. Vaya de hiſtoria; que no quiero valerme para eſto de la evidencia de los meſmos originales; y pido atencion para ella ; porque es peregrina; y aunque no ſe ignoraba, quando ſe hizo el Juicio de Salomon; andubo ſu Autor tan cortes y atento., que no la quiſo tomar en ſa boca; pero eſtos Señores gueſpedes, que en todo eſcarban por ſu mal, quieren, que ſalga à plaza ; pues ſalga, y veràn la riza, que haze el toro en eſtos Dominguexos formados de trapos.

Abrà ſeis años, que el muy R. P. F. Juan Nicolay del Orden de Predicadores, y de los maiòres ſujetos, que tiene todo el Reyno de Francia, que oy eſtà vivo en el Convento grande de Paris, deſpues de mu-

chos trabaxos, y estudios, que tubo con la Summa del P. Reynero, que sacò en tres tomos de à folio, y otros desuelos; se le hizo lastima, y compassion el ver, que corrupta, viciada, y llena de errores, incongruencias, y desaciertos andaba la Cadena de Oro de S. Thomas su Angelico Doctor; y assi quiso hazer este servicio à su Religion de corregirla, y emendarla; y despues de haver gastado algunos años en este trabaxo; la diò à la estampa en Paris el año 1657. y aqui irè poniendo sus palabras à la letra, notando de cursiva, las que hazen à nuestro proposito: en el titulo pues dice assi.

Catena Aurea S. Thomæ *à mendis expurgata*, & novis marginibus, & notis aucta. Y en la fachada, dice: Catena Aurea justissimô titulô nuncupata (notese esta palabra del justissimo titulo) nunc verò tandem ab *innumeris, & enormibus mendis aliarum æditionum expurgata* (inumerables, dice, que son, y corrupciones inormes) locorum indicibus *falsis*, vel *imperfectis insignita*. (llamar los indices falsos, è imperfectos, es cosa de risa, y estos no los hizo S. Thomas; y si quisieren defender, que si; peor que pe-

or)

9r) novis additamentis , marginibus & ornamentis aucta ; ut ſingulis Evangeliſtis præfixa præfatio pleniùs indicabit. En la prefacion al Letor dice: En Sanctum Thomam tibi, quiſquis ejus amans es (ideſt ſincerioris amans veritatis) en illum purioris doctrinæ fontem Evangelij myſtam, interprætem Fidei, Religionis aſſertorem, aureâ illâ ſuâ, quam conflavit, Catenâ ornatiùs, quàm ante inſignitum; quia *deterſum abſcoriis*, quæ tam indignâ paſſim permixtione tantum ejus nitorem obſcurabant. Scilicèt novam ejus editionem, quæ jam pridem in votis fuit, à *corruptelis irreptitiis expurgatam, integritati ſuæ ac puritati reſtitutam* (eſtas corruptelas, y eſcorias ; de las quales fuè meneſter expurgarla, para reſtituirla à ſu pureza) addietitiis decoramentis , quoad fieri poſſet, undequaque ornatam exhibere, aggreſſus; indè mihi exordiendum , intellexi, quod ordinatim ipſa præli ſeries poſtulabat; quod à me primum vota Typographorum exigebant, quod *expurgari* præ ceteris maximè, quia *fœdius præ ceteris corruptum* eſſet, indigebat (Veaſe aqui, como confieſa eſte, que ninguna obra entre to-

 das

das las del Angelico Dotor estaba mas depravada, y corrupta, *fœdiùs*, que esta de la Cadena) & quod utique (sivè jam admirandæ contexionis ingeniosum artificium, sive sensûs Evangelici tam accuratam interpretationem spectes) vix non primam vendicat inter opera eam insignia dignitatem, &c. Ornatum illum tamen, & fulgorem tot *interjectæ aliundè maculæ per corruptas editiones ejus omnes* (si las ediciones, ò impressiones, que hà havido, son diez, y siete; en todas ellas se hà maculado, y corrompido; luego diez, y siete remendones, y otras tantas manos se hàn puesto en ella) qualescunque sint *deformarunt*, ut nulla inter omnes existat, quâlibet laude commendatas, quæ non *enormes contineat contra integritatem* textûs, contra verborum *puritatem*, contra *sinceritatem* sensûs, contra *doctrina veritatem*, vel historiæ traditionem *corruptelas*, quas, ut Auctori tribuere, *iniquissima injuria est*; ita indignissima *negligentiæ*, saltem culpa non emendasse *acuratè*, quod in ejus *vitium, ac dedecus à malevolis fortè*, vel irreverentibus, verti possit (miren aora los Señores guespedes, si es mexor, el que busquemos un remen-

don

don, à quien echar la culpa de tantos desaciertos, como se contienen en la Cadena de oro, y este docto Padre de su Religion confiesa; que no, el dar ocasion à los malevolos à que se buelban contra el primer Autor de la obra.

Dice luego: Nova sunt, quæ Pantheologiæ Raynerianæ, dimidiâ plus mole à auctæ de dogmatibus hodiernis, ac de aliis argumentis, vel in eâ penitus prætermissis, vel mutilè tractatis, interjeci. Nova sunt, quæ sunt in istâ ipsâ operum S. Thomæ *repurgatâ* editione, vel ad explicationem, vel ad ornatum addicturus. Atque ut ea tantùm, quæ ad Catenam expectant, nunc attingam, donec alia (si licebit) suô exequar locô, tan frequenter in eâ *irrepserant*, *&* *tam inormes corruptellæ*, *tot deprabatæ voces*, *tot involutæ constructiones*, *tot perturbatæ phrases*, tot præsertim ex Græcis Auctoribus auctoritates *adulteratæ*, tot *vitiosæ versiones*, tot *mutilati textus*, tot indices omissi, vel præposterè annotati, tot *biantes*, *&* *imperfecti sensus*: Habranse dicho desde el principio del mundo de obra alguna tan viles, y soezes epitetos? in quibuslibet ejus editionibus ubilibet excusis

excusis occurebant; ut eas, mirer, tam impensè laudari potuisse, quæ tam *turpiter aberrassent*; aut commendari, velut auctoritatum omnium, quæ in ea citantur, indicationibus summô studiô illustratas ad manuscripta antiquissima exemplaria, maximâ diligentiâ correctas, pristinoque nitori restitutas, quæ tot essent *informes defectibus*, vel tot *maculis deformatæ*, *&c.* Y es de advertir, que esta correccion, de quien haze burla el P. Nicolay, y con justa causa; es la Lovaniense, que se imprimiò en Antuerpia, que asta aora se hà tenido por la mexor, que hizo el P. Antonio Senense; segun la qual se hàn impresso las demas: y sin este hà havido otros diez, y siete, que hàn puesto la mano, en querer remendar la Catena Aurea; y haviendo estos, y el P. Juan Nicolao, que son diez, y ocho; dicen los Señores guespedes, *que yà se sabe, que nadie hà puesto en ella la mano*; y si aquella fuè injuria al Santo, y mentira del Autor del Juicio; miren, lo que hàn de decir destas; y aun aora empezamos.

Prosigue pues assi el P. Nicolao: Nec sic ego hæc ut cujuspam studio, ac labori detractum quidquam velim, sed ut utili-

tati

tati tuæ conſulam, prudens Lector, & quâ neceſſitate iſtius modi penſum ſim aggreſſus, exponam, vel quid in eo exequendo non otiosè præſtiterim ex aliorum collatione inſinuem. Nempè *adulterata Patrum*, vel aliorum quoque Auctorum verba, & præſertim Græcorum, quæ Latinè *perperàm* reddita ſunt, ex ipſiſmet fontibus reſtitui, *corrupta* reparavi, *mutilla* integravi, *obſcura* explicavi, *detorta, & perverſa* correxi, *biantia* implevi, *prætermiſſa* ſuplevi, *imperfecta* complevi, *perturbata* digeſſi, *ambigua* evolui, & vel in textu immutavi, cùm immutari abſolutè neceſſarium fuit, vel veriorem lectionem, ac legitimam ex Græcorum locutionum uſu ad marginem poſui, & græcas ipſas voces, vel phraſes aliquandò integras ad majorem certitudinem annotavi, &c. Quien con lo dicho no ſe contentare; lea, lo que falta del primer prologo comun; y luego paſſe à ver, lo que dice en los demas prologos, hablando de cada Evangeliſta, que ſon quatro; y verà, que todo es igual à eſto; y es injuria, el decir, que hà havido remendones? y ſino los hà avido, peor.

Eſto es, lo que eſte P. dice de palabra de

de lo que ay en la Cadena de Oro; veamos aora, que es, lo que hizo quanto à las obras; y supuesto, que yo no hè de trasladar toda la Cadena; pondrè aqui, lo que nota en solo el principio del primer capitulo de S. Matheo; y deste se coligirà, lo que ay en lo demas del capitulo, y en todos los otros Evangelistas. De una autoridad de la Glossa dice: *nihil tale in Glossa, quæ nunc extat.* En otra auctoridad de S. Athanasio dice: *Nullibi occurrere potuit, & si accuratè quæsitum*; y esto lo repite muchas vezes. En una autoridad de S. Cyrillo dice. *Refertur in concilio Ephesino, cui Cyrillus præsuit par 1. pleniùs quàm hîc, & multis interiectis quæ planiorem sensum reddeunt.* En otra auctoridad de S. Augustin dice: *Ex Augustino sumptâ lib. de Hæresibus cap. 11. quantum ad primam appendicem, quoad sequentem verò, quæ incipit: nos autem lib. 20. contra Faustum cap. 7. tametsi non eâdem serie, quâ hîc, sed ordine inversô.* En otra Glossa dice: *Nec in Glossa, quæ nunc est, neque alibi occurrit.* Y en otra autoridad de S. Agustin dice: *Eorum nempè, quæ fideliter Evangelium annuntiant, non fidelium absolutè, ut æquivocò sensu priùs; hâc appendice prætermissâ dispensatorum*

torum tanti Sacramenti, quam ex textu supplemus, y en otra del del mismo Santo pone esta margen: *Sive id, quod melius est, in nobis non integrè, vel ex omni parte redimens, non ut priùs confusâ phrasi, & nullô sensu, qui medius nostrum non redimens carnem.* En una autoridad de S. Leon dice: *Seu quæ tres falsitates, &c. non ut ineptè priùs, & confusè, quæ tria falsa, &c.* y luego añade: *Sic S. Leo pro quo priùs ineptè disceserit.* De una Glossa dice: *Equivalenti sensu, sed implicitis tantùm verbis.* De una autoridad de S. Anselmo dice: *Ejus nomine prætermissô. Edit. aliæ subsequentia cum antecedentibus nectunt, & utraque conjunctim velut ex illa notant, cùm tamen prima tantùm in illa indicentur, cætera in Anselmo, & si non eodem tenore, sed quibusdam hinc indè interjectis.* En otra autoridad de S. Ambrosio dice: *Ut planiùs ex Ambrosii textu liquet, non autem sicut prius.* Y mas abaxo en la mesma: *Pro quo priùs ineptè vel contortè*; y de otra Glossa dice: *Tam Glossæ, quàm Anselmi nomine prætermissô priùs confundebantur ista cum Chrisostomi verbis*; y de la mesma dice mas abaxo: *Non ut ineptè prius*; y de otra Glossa dice: *Non ut rursum ineptè priùs.* Y de una autoridad de S. Hillario dice: *Ineptissimè in aliis exemplaribus*

bus

bus Parisiensibus, *&c.* A una autoridad de Rabano dice: *Vel potiùs Anselmus; nam Rabanus de Christo tantùm allegoricè interpretatur, nec horum quidquam habet*, *&c.* De una autoridad de S. Agustin: *Non ut ineptè priùs.* Y en otra mas abaxo del mesmo Santo, dice: *Non autem & sic, ut ineptè anteà, & hianti constructione, sed ineptiùs & erroneô sensu mox de anima subjungebatur.* Y en otro del mismo Agustino: *Sic Augustini textus, non ut priùs barbarâ phrasi*; y de una Glossa dice: *Non est in Glossa, quæ nunc extat, sed in in Anselmo, & si non eôdem tenore, quô hîc, nec ôdem ordine.*

Todos los hierros, desaciertos, incongruencias, vicios, barbaridades (ò por decirlo en una sola palabra) todos estos defectos hallò este P. del Orden de S. Domingo en el principio del primer capitulo de S. Matheo; y deste modo discurre sobre todos los Evangelistas; y siempre se hallarà, que està peor el ultimo S. Juan, que este primero: y si esta mina de desaciertos la hubiera descubierto otro qualquiera; que dixeran del? que era un Antechristo de la Catena, y un Athila de su oro; un ignorante, columniador; pero que lo aya demostrado un Padre docto,

que

que lo es el P. Fr. Juan Nicolay, y lo aya impresso en Paris à vista de toda su Religion, para abrirle los ojos; y que entienda, que la Catena Aurea tenia mas errores, que autoridades; y que porque en el Juicio de Salomon se dixesse esto por mayor con la mayor modestia, y rebozos, que se pudieron hallar; sin querer encarnar en esta materia; salga un buen hombre desatentado en Cordoua, que en su vida habrà visto mas, que una Cadena impressa; y diga todos los disparatones, que arriba se relataron? pues quien hà de responder à ellos? anda norabuena, niño, à la escuela, y trata de hazer papelones de letras del A. B. C. como tu Barragan; y no te metas con eslabones de Cadenas de Oro; que ni sabes, lo que son, ni lo entiendes; que yo no me quiero cansar, en responder à un ignorante, idiota, barbaro, que solo habla por hablar; y escarben, y piquen; que afin fin todo les lloverà encima, como esto, y peor. Y miren, como se hà desvanecido esta, que llaman calumnia.

Sacando pues en breve la conclusion de todo lo dicho en este §. la de los guespedes, es, que la sagrada Escritura y Santos

tos

tos Padres, y Dotores de la Iglesia los puedo yo citar segun su mente; pero con las palabras, que hè visto en otro Autor, ò con las que à mi se me antojan; y esto dicen, que lo deben saber los niños de la escuela; y que son principios tan asentados, y ajustados; que quien los negàre, es un ignorante, y no sabe la Missa, que celebra; y que ignora, que son errores, y vicios; y estos dos generos de citaciones las introducen estos dos guespedes ignorantes, y obstinados, por salvar dos cosas: la una, de que en la Cadena de Oro de S. Thomas no ay ierro, defecto, ni imperfeccion, chica, ni grande; sino que està pura, y purissima; y que las autoridades de los Santos, que en ella se traen, aunque no correspondan con las, que estàn en los Santos Padres, antes desdigan de ellas, tanto como el P. Fr. Juan Nicolay hà dicho, y ponderado; esto lo hizo el Dotor Santo, porque lo quiso hazer assi; y convino el hazerlo, y no traer las mesmas palabras de los Santos; porque las que trayan Agustino, y Geronymo, &c. no declaraban tambien sus mentes, como las que el Dotor Angelico les puso, y añadiò de su ca-

beza,

beza, ò ſiguiendo las cabezas de otros,en quienes havia leydo aquellas palabras: y lo ſegundo, que tiran à defender,es, que la ſoberana Reyna de los Angeles fuè manchada, y ſucia con la macula del pecado original; y que eſta fuè la mente de la ſagrada Eſcritura, y de los Santos Padres, y que ſus Autores, y Eſcritores tubieron tan comprehendida la mente de la Eſcritura, y Santos Padres, que viendo, que las palabras, que ellos trayan, correſpondian muy mal con ſu mente; quitaron las ſuias, y puſieron otras, que hallaron en otros Autores, ò ellos inventaron de ſu cabeza; y que eſtas ſon las mexores, mas proprias, y genuinas; y quien no aſiente à eſtos principios, es mas ignorante, que los niños de la eſcuela; y que no ſabe la Miſſa, que celebra; y à eſta concluſion, y principios, que deſean aſentar los gueſpedes, digo yo tambien, porque ſoy mas ignorante, que los niños de la eſcuela, y no ſè la Miſſa, que celebro; dos coſas; la una, que Calvino, ni Lutero enſeñaron tan pernicioſa dotrina, y deteſtable, ni aun la llegaron à penſar; y la otra, que ſi al Autor de los Nudos le lleban eſtas dos propoſi-
ciones

ciones, que aqui ponen eſtos gueſpedes, por defender la Cadena de Oro de S. Thomas, de que eſta ſiempre fuè pura, y condenar la pureza de la Virgen MARIA, de que no fuè pura en ſu Concepcion; hà de hazer otro libro de Nudos, mexor ſin comparacion, y mayor, que los dos, que hà ſacado eſtos dias à luz; porque ay materia para todo.

Porque, que hombre del mundo, ſi ſe tubiera por cuerdo, y prudente; y aunque fuera loco rematado; no echàra de ver, que es, echarle un ñudo ciego à la gargante, ò un lazo corredizo al cuello, el que lo pongan en medio de dos Cadenas de Oro, la una ſuya, que ſe compone de los eſlabones de ſetenta Santos, y otros Dotores, y de quatromil autoridades ſobre los Evangelios, y que es una eſcoria, y un poco de de barro, cieno, y lodo comparada con aquella Cadena de oro puriſſimo, que labrò el Verbo eterno para ſi, eſlabonada de ſetenta, y dos Patriarchas, Prophetas, Reyes, y Santos Padres, que ponen los Evangeliſtas deſde Adan aſta MARIA, de la qual naciò JESUS, Cordero, y Tuſon, &c. Y que à un meſmo tiempo defiendan, que

la Cadena de Oro,porque fuè echa de un hermano ſuyo,es pura,ſin macula,ni defecto alguno;y que el intentar,ò querer quitarle aqueſte Tuſon, es ſer Antechriſtos, y Herodes, &c. y que,para defender eſta Cadena,no dexen piedra,que no mueban, ni quimera,que no la procuren introducir; ni falſedad,que no le buſque algun reſquicio,por donde encajarla ; quando al meſmo tiempo eſtàn quitandole à Dios ſu Tuſon,por darſelo al demonio ; combatiendo contra todo el mundo,en que aquella Cadena de Oro Virginal fuè impura,y manchada ; y que tubo la eſcoria,y defecto,&c.no dexando verdad,que no la intenten diſſuſtrar; ni luz,que ſe lès ponga delante,que no la ſoplen,y procuren apagar; eſte no es lazo,y ñudo indiſoluble ? Y aſſi permite Dios,que en nada acierten en lo uno, porque todo lo ierran en lo otro; mas aora no ſe trata del uno; y aſſi vamos à ver,que es,lo que dicen del otro: eſto es de que la Cadena de Oro,de la qual los ignorantes, idiotas dicen,que eſtà pura, ſin ierro,ni defecto ; y los doctos,y prudentes;que tiene mas errores,y defectos,que ſentencias.

Redu-

Reduciendo pues todo lo dicho en este Paragrapho al punto principal; es menester, Señor Guesped, que entrambos parezcamos en el Juicio de Salomon; vm. para saluar la Cadena de Oro, y que no hà havido en ella ierro, ni defecto alguno; sino que siempre hà estado, y esta pura; y condenar los Soles, Trituraciones, y Ventilaciones; dice, que ay tres generos de citar la sagrada Escritura, y Santos Dotores; y que todos tres los exercitò S. Thomas en su Cadena; el primero, citando la mente, y las palabras; el segundo, citando la mente con las palabras de otro; y el tercero, citando la mente del Santo, pero con las palabras propias del que cita; de modo que en las autoritades de la Cadena pura, y limpia, estàn mezcladas las palabras de los Santos con las palabras de otros, y las que S. Thomas puso de su cabeza; notese el disparate, àque se hallò obligado, à recurir este guesped; y que azogue bastarà aora, à apartar las palabras santas de las Thomosas, y aquellas Otras? esto es, lo que vm. dice, Señor guesped; yo digo tambien, para salvar la pureza de la Reyna de los Angeles en su Concepcion; que ay tres modos

modos de citar la Escritura, y Santos Padres antiguos; el primero que es: *Iuxta mentem*, citando la mente de los Santos; porque se citan sus palabras; y en este primero convenimos. El segundo digo, que es, citar: *Contra mentem*; quando no se citan las palabras legal, y fielmente; porque si con las palabras explicamos la mente; mudadas las palabras, ò adulteradas; se muda la mente; que se dice mentir; y esto es *contra mentem*; y assi hàn citado la Escritura, y los Santos Padres todos sus Autores; para averiguar pues, quando son palabras de la Escritura, y Santos, y quando Bandellianas, Torrequemadas, Eymericas, y Espinas, &c. se hàn echo los Soles, Trituraciones, &c. y se hàn de hazer otros. El tercer modo de citar es: *Extra mentem*; y este modo hà tenido, y tiene solo en el mundo vm. porque sino es un hombre dementado, y fuera de juicio; y que estaba fuera de si, no se atrebiera à decir, el que la Escritura, y Santos Padres se pueden citar con las palabras, que se hallaren en otros; ò las que cada uno inventare de su cabeza; y aora podrà juzgar Salomon, quien de los dos tiene juicio, ò està sin el.

Al §. VI. que tiene por titulo: *Redarguiese de falsa la llamada Bulla de Gregorio XI.*

Aqueste lo empieza assi: *Qualquiera escrito de Pontifice, llama Bulla aqueste Padre, aunque sea carta misiva; no sabe la distincion, que ay entre uno, y otro, &c.* y por aqui và discurriendo, con oprobrios, como suele; pero como tortolito en todo caiò el miserable en la ratonera, ò garlito, que le pusieron: Porque se llamò en el Juicio de Salomon Bulla à un Breve, ò carta misiva; dize, que à qualquiera escrito lo llama Bulla (como si se ubieran citado muchas en el Juicio de Salomon) y que à esta no se hà de llamar Bulla, sino carta misiva; y que es ierro, y no saber, que distincion ay entre uno, y otro; gracias à Dios, que yà dice otra verdad: Bulla, y Breve se distingen, y diferencian en mucho; y el que al Breve llama Bulla, es un ignorante, idiota, y que no sabe, lo que se dice; assi se lo confiesso una, y mil vezes, como vm. dice; pero aora es menester, que se componga

con

con todos los ſuios,que à la carta miſiva, que embiò Urbano VI. à la Univerſidad de Toloſa acerca de la traſlacion del cuerpo de S. Thomas; dicen,y claman,que es, y ſe hà de llamar Bulla, Conſtitucion,y Decreto Apoſtòlico; à las cartas,que embiò Clemente VIII. à la ciudad de Napoles,y à el Virey, dandoles las gracias, de haver elegido por Patron à S. Thomas de Aquino; las llaman Bullas,y Conſtituciones Apoſtolicas; à la carta,que eſcribiò Paulo V. à la meſma Ciudad, acerca de transferir la fieſta de S. Thomas;la llaman Bulla; y finalmente à la carta,que eſcribiò N. Sr. Alexandro VII. à la Univerſidad de Lovayna,porque en ella tratò de la dotrina de S. Aguſtin, y S. Thomas,hà de ſer Bulla; y ſobre eſto hàn dicho otros tantos oprobrios,y afrentas,como aora vm. = los que vèn las verdades en otros; como eſtàn tan ciegos para las propias? yà vm. embiò eſta carta de Gregorio XI. al P. Guardian con el porte de quatro quartos de oprobrios; por ſu vida,que haga tambien un pliego de las de Urbano VI. Clemente VIII. Paulo V. y Alexandro VII. y ſe lo embie à los Padres Priores,y cargue la

 mano

mano en el porte: que mexor lo merezen, que el P. Guardian; que si la llamò Bulla, fuè, por armarsela con queso; que tiene algunos lazos destos derramados, paraque vms. caygan en ellos, y reparen en las vigas, que no quieren ver en sus propias personas, y escritos; y sepa de camino, que el P. Guardian hà tenido en las manos, y leydo mas Breves, y Bullas en los mesmos Archivos Vaticanos, que pelos tiene el sabueso, aunque es muy lanudo.

Dize luego el Andaluz, que es impossible de creèr, que la Bulla de Gregorio XI. sea verdadera; que es una *ficion, sueño, y quimera, y ès, querer introducir en el mundo, una falsedad*; y paraque el letor estè en el punto, sobre el qual caen estas censuras de falsedad; sepa, que en el Juicio de Salomon se truxo una Bulla, Breve, ò carta del Summo Pontifice Gregorio XI. el qual decia al P. Guardian del Convento de Barcelona; que havia tenido noticia, de que en la libreria de aquel Convento havia dos originales de una Postilla, ò Exposicion continua, que havia echo cierto F. Poncio Carbonello sobre toda la Escritura; y que muchos se la alababan por cosa rara, y singular,

gular; y que assi de los dos originales le embiase el uno, para verlo; y que, si fuese, lo que decian, y le contentasse; se quedaria con ella, y imbiaria el precio justo; y que si no; la bolveria à embiar: esto contenia el Brebe, ò carta del Summo Pontifice; y se truxo, para solo demostrar, como de la Cadena, ò Postilla de Poncio Carbonello hubo tanta noticia, y credito aora 300. años, que llegò à los oydos del Summo Pontifice, que entonces estaba en Aviñon, no muy lexos de Barcelona. Dicen aora estos guespues, que este Breve, ò carta, es fingida, y falsa, impossible de creèr, &c. y quieren probrar esta falsedad con las razones, que aora se veràn.

La primera es, decir; que el sacar aora el P. Guardian de S. Gadea esta carta, ò Bulla, al cabo de trescientos años, sin que asta la era presente se aya tenido noticia della: *esto basta, para presumirla falsa, segun el derecho, &c. porque silencio de trescientos años en una cosa, quien hà de aver, que la crea?* y mas siendo de tanta importancia. No quisiera mas el P. Guardian, sino que los Señores guespues se ratificasen en este dicho; ò que toda su Religion comprome-

 tiesse

tiesse, y asintiesse à esta su propuesta, de que la cosa, que se sacaba à luz al cabo de trescientos años, sin que antes se hubiesse tenido noticia della; era falsa, y fingida; porque con este principio daban en tierra con ciento, y cinquenta libros, y tratados de S. Thomas, que al cabo de trescientos años salieron impressos en su nombre; sin que por espacio de trescientos años hubiesse noticia, ni sombra, de que el Angelicō Dotor los hubiesse echo; y salieron à la plaza del mundo sin mas padrinos, antes, ni postres, que el decir: allà vàs, comante lobos; y aora dicen, que se hàn de creèr, como si fueran de Fè; y que es un Herodes; un Antechristo, y un Sathanas, quien los presume, negar, ni aun palabra de las que en los dichos ciento, y treinta tratados se contiene; pero no quiero ir por este camino; porque no les echemos nuevos Nudos à la garganta.

Que los barbaros, ignorantes, y idiotas no tengan noticia de una cosa; no por esso pierde el credito de su verdad; que si todo, lo que vm. ignora, se hà de dar por falso, y fingido; no ay sino echar de cabeza en el Taxo todos los Libros, Bibliothe-

cas

cas, y Autores; su Provincial el P. Prado todo lo quiere nuevo; y que traer cosas sabidas, es juntar arena; vm. condena por falso lo nuevo; componganse el subdito, y el prelado. Que diga un hombre metido en un ricon de Sierramorena; que porque una Bulla de un Summo Pontifice, que se diò aora trescientos años, no hà llegado à su noticia, es falsa, y fingida: pues, Señor guesped, que diligencia hà echo vm. para saber, si es falsa, ò verdadera? à ido à Roma? hà visto el Registro de este Summo Pontifice? pues si quien lo hà rebuelto, no libro à libro, sino oja à oja, y dà por señas, que ay tresmil, y seiscientos, y sesenta, y tantos libros; y que todos estàn con coberteras verdes; y que gastò cinco años, y medio en este trabaxo; y dice, que la dicha Bulla, ò Breve està en el libro de los Registros secretos de Gregorio XI. à folio 29. y que tambien el P. Fr. Lucas VVaddingo, para hacer sus Annales la sacò en su registro, como se puede ver en los quadernos manuscritos, que estàn en S. Isidoro de Roma, quaderno 6. folio 92. y que el P. Fray Pedro de Alva la tiene à la letra en su Registro universal Pontifice 26. año

4. y en el Indiculo del Bullario Seraphico, que se imprimiò el año de 1654. en Roma en la emprenta Vaticana, con Aprobacion del Maestro del sacro Palacio. Tomo 1. al año 1373. y 4. del Pontificado de Gregorio XI. fol. 178. num. 36. trae la noticia desta Bulla, ò Breve, diciendo: *Guardiano Barchinonen. circa Postillam Fratris Poncii Carbonelli*; y dice, que esta *18. Kalendas Martii*; y se cita al Registro Vaticano; y es de advertir, que estos tres Padres VVaddingo, Alva, y el Guardian de S. Gadea, en diversos tiempos vieron ocularmente el Registro de los Summos Pontifices; àquien añadan el quarto testigo ocular del Amanuense, que la trasladò, que se llamaba Richardo; salga un tortolo dentre las breñas de Sierramorena, à decir, que es falsa, y fingida; y porque? dice: que porque no hà llegado à su noticia? pues vm. que no tiene noticias de las cosas de su Religion, y quiere tenerla de las agenas? pues de quando acà vms. tienen mas noticia, que de aquello, que dixeron Caietano, Capreolo, Ferrara, y Soncinas: que todo lo demas para vms. son Kalendas Græcas.

No

No, Señor Jo. no es essa la razon concluiente; que yà dessa dice, que es solo una vehemente presuncion; ay otra razon; que es la segunda, fuerte, y que no tiene solucion: que es, estàr erradas las Kalendas; porque dice, que fuè expedida *decimo octauo Kalendas Martii*, y Febrero no tiene mas que 16. de Kalendas; y quando es visiesto, diez, y siete; y pues viene con una fecha, ò data, que, es impossible, verificarse, el Breve es falso; y para decir esto, Señor Guesped, es menester un pliego de papel? pues atiendase à como acaba todo el computo de sus Kalendas. *Hà publicado el P. Guardian en todo el mundo essa carta con essa fecha; y hà de retratarla aora à costa del impressor? Lo que una vez se dice, con dificultad se retrata, y à costa de mucho credito. Paraque conste, haver sido ierro de la emprenta, es menester, que recurra à la Vaticana, y con citacion de la parte saque testimonio authentico, ò trasladò en forma de essa carta con otra fecha, y despues le oyrèmos; mas no aora.* Sino supieramos, que era sordo el guesped; yà se nos hazia oydor; despachando por estrado. *despues le oyrèmos, mas aora no*, vm. aguarda, à que se retrate el P. Guardian; y no està

de esse parecer; si juzga, que estàn erradas las Kalendas; por su vida, que vaya à reñir essa pendencia con el Señor Datario, ò con el Abreviador, ò con el Secretario de Breves, ò con el Archivista, ò con el Amanuense: que por todas estas manos passò; que los Padres Guardianes trassladaron fielmente, lo que hallaron en el Registro Apostolico; y no se les hà dado asta aora facultad, para emmendar las Kalendas, Nonas, ò Idus de las letras Pontificias; hagase vm. Mascambruno, y vaya à Roma, à proponer esta demanda; y trate de corregir una letra, y le pondràn la cabeza, que tantas vezes hà querido echar en el Taxo, en la puente de S. Angel sobre el Tyber; no puedo, detenerme aora, à averiguar, si estàn, ò no erradas las Kalendas; porque ay mucho, que hazer en este §.

Dice por tercera razon, que es falsa esta Bulla, ò letra Apostolica; porque se dice, en el Juicio de Salomon, que Gregorio XI. fuè electo al Summo Pontificado el año de 1373. *lo qual no es assi*; porque Cesar Baronio en el tomo 14. trae una carta, ò Breve deste Summo Pontifice, su fecha el año 4. de su Pontificado; y dice

à la

à la margen,que fuè dada el año de 1374.
luego,si este fuè el año quarto deste Pontifice; mal se dice en el Juicio de Salomon, que fuè electo el año 1373. Esta es la razon del Señor Guesped Castellano; y paraque se vea,que no hà sido,hablar por hablar; el decir tantas vezes,proponer,y protestar, el que nuestro intento,y fin,no es, mas,que el averiguar la verdad; y que en diciendola, no se les hà de contradecir,sino agradecerselo; miren,que de presto tenemos el exemplo en las manos. Vm: Señor Guesped Castellano, tiene mucha razon; que Gregorio XI. no fuè electo el año de 1373. como se dice en el Juicio de Salomon;sino el año de 1370. à 30. de Dicembre: y que este fuesse ierro de la emprenta;lo echarà de vèr; porque esta noticia la sacò el P. Guardian del Indiculo del Bullario Seraphico del P. Fr. Pedro de Alva, donde à fol. 264. hallarà con letras gordas estas palabras *Gregorius XI. creatus 3. Kalendas Januari anno Christi 1370.* y si con esto la quisiere passar por ierro de la emprenta,de que en lugar de poner en el ultimo numero un.o.pusieron el 3. de las Kalendas;lo crea;y si no, no se nos dà nada: 3

que

que yà se confiessa el ierro, y se dice la verdad: y pues hèmos llegado aqui; sepa, que tambien ay otro ierro; porque al acabar, se dice: que los Sentenciarios à Hanibaldo empizan: *Æterni Patris Verbum*, y que el Compendio de la Theologia, que està en el mesmo tomo 17. empieza: *Transite ad me omnes*; lo qual hà de ser à la contra. Y en la impression Latina, fol. 13. renglon 1. està otro ierro de numeros, que, donde dice 1585. hà de decir 1485. si con esta facilidad corrigieran vms. los ierros, que se les advierten, y que pareze, no ser de enprenta; seguramente, que no hubieran salido Soles, ni Trituraciones, ni Ventilabros, Era, y Parva, que les causa tanta modorra? pero como vemos, y experimentamos, que aun dura el letargo; es fuerza, el que les digamos: acaba de despertar, modorro, ò amodorido: y les dèn garrotes con un Certum Quid; y que aya Nudos, y renudos; y que caigan Rayos, asta que buelban en si, y sobre si.

La otra razon, que traen los guespedes, para decir, que es falsa la Bulla, es esta: Porque en ella se introduce, que la dicha carta la llevaba F. Juan Laton; *y es cierto*, profi-

prosiguien,*que no havia de remitir la carta con Fray Juan Laton; porque no havia de entregar sus letras, ni hacer essa confianza de un hombre, que por delacion del P. Maestro Fr. Nikolas Eymerico, Inquisidor del Reyno de Aragon, havia llamado, para reprehenderle, y condenarle los errores, que acerca del Sacramento del Altar predicaba, &c.* (No se prueba lindamente con esta razon, que la Cadena de Oro es de S. Thomas, y no de Poncio Carbonello?) prosigue, traiendo una clausula de unas letras remisoriales, y dice: *Estas letras pone tambien el Directorio Inquisitorum, &c. y que lo dicho sea verdad; consta de Baronio, tomo 14. colum. 1391.* (y saca la cita à la margen; vaianse notando estas circunstancias:) Pues como el Pontifice avia de entregar carta suia, *diganme si el F. Laton tiene cara de confidente?* sin duda que el P. Guardian leyò los lugares citados de Baronio, y soñò à la noche (*que bien pudo*) à Gregorio, Laton, Villanova, carta, Aviñon, y libros; y saliò con esta tercera especie à la mañana. Quien hà de haver, que diga, que pesa mas esta carta con las presumpciones de falsedad referidas, que el motu propio de Pio V. *en que havien*

viendole puesto delante las obras de S. Thomas, y entre ellas la Catena Aurea, como obra suya, las aprueba por tales; y prohibe diversas impressiones de la, que entonces se hazia, Asta qui son las palabras de los guespedes; y porque salga todo à la colada; dixo el Castellano; la carta, que yo hallo, haver escrito Gregorio XI. *es, mandando, recogiesen, y le embiasen un libro de Raymundo Lulio, que tenia condenado*; traela Cesar Baronio en el tomo 14. colum. 1411. y tambien saca esta cita à la margen, por de Cesar Baronio; y con esto acabaron su §. y empezarèmos nosotros, à descubrir los sapos, y culebras, que vomitan.

Y sea el primero: que siete vezes cita en la clausula referida, los Anales de Cesar Baronio en el tomo 14. y paraque se eche de ver de sus mesmas palabras, de que calidad hàn sido, y son sus Escritores, y Autores; es de advertir, que Cesar Baronio no hizo catorze tomos de Anales, sino solos doce; porque passò desta vida, quando llegaba à los años de 1200. entrò despues de su muerte, à proseguir estos Anales desde el tomo 13. adelante *inclusive* un P. del Orden de Predicadores llamado

mado Abran Bzovio, tan falto de fè, y de verdad, en quanto escribiò; que no quiero mas testigo por aora, (aunque pudierà traer muchos) que las citas destos dos guespedes; pues siendo este tomo 14. echo por el dicho P. Bzovio, y citandolo siete vezes en este §. nunca se atrevieron, à nombrarlo; porque ellos mesmos saben, que esta es consequencia, como necesaria, y infalible: esto dice el P. Bzovio; luego es mentira; està en los Anales del Bzovio; luego es falsedad; son estos, como terminos convertibles; los guespedes, ò en realidad de verdad ignoraron, que el tomo 14. de los Anales era del P. Bzovio (que de su ignorancia esto, y mas se puede creer (ò supieron, que aquel tomo erà de Bzovio, como en èl se dice, que està impresso en Colonia, año de 1618. *Annalium Ecclesiasticorum, &c. Tomus 14. Auctore R. P. F. Abrahamô Bzoviô Polonô S.S. Theologiæ Doctore, Ordinis Prædicatorum*; y compruebasse, que lo supieron: porque adelante fol. 26. dicen: *Porque segun Bzovio tomo 13. este año muriò Hanibaldo*, y en el fol. 22. dice: *Abraham Bzovio tom. 13. de sus Anales, &c.* si lo ignoraron; ay, ni pueden, haver

mayor

mayor desdicha, que el ver, que se pongan, à escribir contra el Juicio de Salomon, hombres tan ignorantes, que aun de sus mesmos Escritores, classicos, y comunes no sepan, lo que escribieron; y que digan, des-lumbrados, que el tom. 13. de los Anales era de Bzovio, y el tom. 14. de Cesar Baronio? si lo supieron; cata los coxidos en la ratonera; como se cita siete vezes à un Cardenal Cesar Baronio, con el libro, que es de un P. Dominicano Bzovio, del qual no quiero decir otra cosa, que bolverles à la cara sus palabras à los Señores guespedes; que todo, quanto escribiò, lo soñaba de noche, y que tenia ocasion, para soñarlo. Señor guesped Castellano, que el Padre Guardian estubo muchos años en Roma, y sabe del Albano, y del Polaco; vm. despierto estaba, quando decia esto; pero en verdad, que soñaba con otro Albano, como el P. Bzovio, con el suio. A los papagayos, para enseñarles à hablar, es menester, tenerlos de noche despiertos encima de una cuerda, y preguntarles al oydo muchas vezes el, *como estas, loro?* quiero yo tambien, yà que lo tenemos asido, y en la cuerda, preguntarle al oydo, *como estas, loro?*

loro ? es buen modo de citar la mente del Illuſtriſſimo Ceſar Baronio, el mas veridico Hiſtoriador, que ha havido en nueſtros ſiglos, traiendo por ſuias las palabras de un P. Bzovio, el mas ridiculo fabulador, quo ha tenido el mundo ? Para decir quatro quimeras, que ha enſartado en eſte §. contra la Religion Franciſcana, citò ſiete vezes à Ceſar Baronio con los ierros de un Bzovio? como no ſe acordò aqui del titulo de ſu papel: *Suòro al Ceſar*, y no darle à Ceſar Baronio los ierros de un Abrahan Bzovio; es lo meſmo Abrahan, que Ceſar, y Baronio, que Bzovio? Señor Gueſped, dar à cada uno, lo que es ſuio, el oro al Ceſar, y el ierro, à cuyo es; y no querer, errar la mente de un Ceſar con las palabras de un Bruto. Pudieramos por eſta parte, darle mucho cuerda, aſta que ſe acabaſe de aogar; pero no quiere el Hermano Jo. aun en el nombre hazerſe peſcador; aun que vm. tiene mucho de bacallao; porque quiere ver, como aprende à hablar eſte Loro, ò Picaza.

Si porque hallò errada à ſu parezer, una fecha, ò data, que en lugar de decir 17. Kalendas, ò 16. ſe dixo 18. echo oydor, y

despachando por Nos D. Felipe por la gracia de Dios, &c. promulgò por difinitiva sentencia, que este es ierro del P. Guardian, y assi sin remission alguna se condene en las penas de la ley; porque lo que una vez *se dice, con dificultad se retrata, y à costa de mucho credito*; y si quisiere, dar por descargo, que fuè ierro de emprenta; sin embargo se esecute la sentencia; y quanto al derecho de la appelacion no se le oyga por aora, sino es, que vaya à Roma, *y entre en la Vaticana, y con citacion de la parte, saque testimonio authentico, ò traslado en forma.* De que fuè ierro de emprenta; que es bien, que quien tal haze, que tal pague; que assi se castigan los falsarios reos escrivanos de un numero en el tribunal de los Señores oydores de la isla de Santo Domingo. Pues Señor juez de Jetepeque, y relator de las Californias, Alcalde Ronquillo, ò Sordillo, empezemos por vm. si por haver errado el numero de unas Kalendas, lo qual no es en agrabio de parte, ny se vicia, ò altera la substancia del Breve Pontificio; porque assentado, que el Breve es verdadero; que importa, el que fuese à 12. de Febrero, ò à treze? es un ierro, que consistiò solo

en

en la variacion de un numero ; dà vm. eſta cruel ſentencia ; qual ſerà, la que mereze, quien en la hiſtoria univerſal de todo el mundo de Eneas Sylvio, que deſpues fuè Sommo Pontifice Pio II. por deſacreditar à un P. Guardian, y decirle, que ſe engañaba manifieſtamente; inventò de ſu cabeza toda una ſentencia ? y con eſta las falſedades, en que aſta aqui le hemos coxido ? pero no ſe ſenrencie aſſi proprio: que no quiero, que ſe eche de cabeza en el Taxo; que como ſe hà echo Salmon, temo de ſu buen juicio, el que ſe deſeſpere; pero ſentencie, à los que, por poner macula en la Reyna de los Angeles, y Madre de Dios, fingieron, y adulteraron ſetecientas autoridades, de la ſagrada Eſcritura, Santos Padres, y Summos Pontifices; ſetecientas digo, antes mas, que menos; que entraba aqui nacido, el que es numero de infinidad ; porque las adulteraciones, que en eſtas ſetecientas hàn cometido los ſuios, ſon infinitas, y ſin numero ; que ſi en el Sol de la Verdad ſe contaron ciento, y veinte, y ſeis mil ; en los Rayos yà no ſe les halla numero ; pero tampoco quiero, que ſentencie à los ſuios, que no deſeo,

 ver

ver en esta materia sobre la vara alta de justicia su cascabel, que este es azote para gatos; y sentencie, à los que fingieron desde la primera à la ultima palabra una Bulla, ò Carta de Urbano VI. y con esta todas las Bullas, y cartas Pontificias, que se proponen en los Nudos; pero dexe tambien estas, que no se trata aqui de Nudos, sino de Cadenas; y sentencie la causa de su Inquisidor de Aragon el P. Nicolas Eymerico, que es, la que vm. truxo à los estrados, sinque, ny paraque.

Dice, que la carta, que se cita en el Juicio de Salomon de Gregorio XI. pidiendo la Cadena de Poncio Carbonello, por medio de Fr. Juan Laton Custodio, es falsa; porque estàn erradas las Kalendas; pero que las cartas, que halla por verdaderas, que escribiò el dicho Pontifice Gregorio XI. son dos; una, en que pedia un libro de Raymundo Lulio, que tenia condenado, su data *apud Villa-Novam Avinionen: Diœcesis 3. Kalend. Octobris, anno 4. y traela Cesar Baronio tomo 14. columna 1411.* Las otras son unas letras, que se despacharon por commission del Pontifice à la Ciudad de Barcelona, embiando, à llamar el dicho

P. Fr.

P. Fr. Juan Laton, para reprehenderle por los errores, que predicaba acerca del Sanctissimo Sacramento del Altar. Y que el Pontifice no havia de entregar sus letras, *ni hazer esta confianza de un hombre, à quien por delacion del P. Maestro Fr. Nicolas de Eymerico, Inquisidor del Reyno de Aragon, havia llamado, para reprehenderle &c. y que lo dicho sea verdad, consta de Baronio tomo 14. de sus Anales colum 1391.* asta aqui dicen los Señores Guespedes. Y supuesto, que nada biene aprópoſito, para probar, que la Cadena es de S. Thomas; esto fuè hablar, por hablar, y por manchar à otros; con todo esso yo me veo forzado, de dar satisfacion al letor, y digo, como hèmos demostrado arriba, que la carta, que se cita en el juicio de Salomon, està en el Registro deste Summo Pontifice ocularmente vista, y sacada dèl; y que las dos Bullas, ò cartas, que, dicen, estos Guespedes, que se despacharon contra el libro condenado de Raymundo Lulio, y contra Fr. Juan Laton, no estàn en Cesar Baronio, si no en Abraham Bzovio. Y vamos à ver, que verdad tengan estas cartas, y delaciones del P. Eymerico, Inquisidor de Aragon, relatadas por el P. Bzovio.

Y vaia de Hiſtoria en lugar de los quentos, que traen los gueſpedes: Es de ſaver, que deſde que Eſcoto deſcubriò la controverſia de la Concepcion, ſe lebantò tal perſecucion contra los pobres Frayles Menores; que hàn ſido unos continuos martyres de ſus Hermanos Mayores. Y en cada reino hàn pueſto, ò tenido un Conſul contra ellos; pero hà ſido permiſſion de la Reyna de los Angeles, que como ſiempre hàn andado cargados de la culpa; tambien hàn llevado acueſtas la pena: y empezando por aqui. En Francia yà ſe hà dicho muchas vezes, lo que hizo Fray Juan de Monteſono cabeza, y caudillo de los Montiſoniſtas; y como à eſte lo condenaron, y huyò de la corte Romana; ſin que muerto, ni vivo pareciеſe: porque ſe fuè à encaſtillar al Reyno de Aragon, donde el P. Eymerico era inquiſidor. En Italia fuè adalid, y Capitan contra los Franciſcanos un Vincencio Bandello de Caſtro Novo, que fuè, el que tocò los atabales, para que ſe convocaſen los Bandeliſtas; contra los quales Sixto IV. deſpachò las Entravagantes *Grave nimis*. En Alemania ſirviò de truxeman aquel inſigne ſugeto del P. Wigando

gando Wirt,òCaupono,por cuia caufa fucediò aquella laftimofa tragedia de Berna, de los quatro,que fe quemaron,y à el en Roma la hizieron abjurar publicamente. En el Reyno de Caftilla fueron los munidores de la confradia los PP. Cucharetas, y Pedroche;y eftos llevaron tal carga por los juezes cõfervadores,que defde entonces en aquel Reyno yà no fe quieren llamar,fino Mendozas, Guzmanes, y Toledos. Sobre todos los referidos, y otros,de que pudieramos hazer alarde;la principal figura, y el mas defaforado opuefto fuè el P. Eymerico,el qual al principio cara à cara fe opufo al myfterio de la Concepcion, penitenciando,como à delinquentes,contra la Fè,à los que predicaban,ò decian en publico,haver fido la Virgen concebida fin la mancha del pecado original; fobre que fucedieron cafos raros,que por que tratan de la Concepcion;no los quiero, poner aqui; viendo pues,que por efte camino no podia,executar fus dañados intentos;tomò otro medio en demoniado,que fuè,de latar à algunos FF.Francifcos en la corte del Papa,que eftava en Avinion; diciendo, que predicaban herejias,y que pufiefe re-
 medio

medio &c. y señalò tres, que aunque eran indecentes, para relatadas en publico; pero no heregias. El Summo Pontifice, como tan atento, nombrò juezes de esta causa, para que mandasen, que sopena de descomunion no se tomasen en la boca aquellas tres propositiones. Y en el discurso de las letras nombraron al P. Fr. Juan de Laton, que era Custodio; y las letras, que los Delegados Apostolicos dieron, empiezan assi. *Relatione Religiosi Fratris Nicolay Eymerici Magistri in Theologiâ in dictis provinciis hereticæ pravitatis Inquisitoris ad audientiam Domini N. Papæ pervenit, &c.* mandaron pues los legados Apostolicos, que en ninguna manera permitiesen los Ordinarios, que tres articulos, que tocaban al Santissimo Sacramento del Altar (por el escandalo, que dellos podia resultar) permitiesen, el que se predicasen, ni se tratasen en publico; pero no las condenò, ni las prohibiò; vease, lo que dice el P. Waddingo Tom. 4. de sus Anales al año de 1371. fol. 151.

Viendo el P. Fr. Juan de Laton, el que el P. Eymerico lo havia acusado delante del Summo Pontifice, se fuè à Avinion el

año

año de 1372. y tratò de defenderse con todas veras; durò por algun tiempo la causa; y despues el año de 1374. hubo de bolver à Cataluña triumphante, y glorioso contra las calumnias del P. Eymerico; y entonçes escribiò con el Summo Pontifice la carta, pidiendo la Cadena, ò Postilla de Poncio Carbonello, que dicen estos guespedes, que es falsa, porque tiene erradas las Kalendas. El año de 1375. bolviò el P. Fr. Juan de Laton à la Corte del Summo Pontifice, el qual le diò un Breve, paraque fuese à Paris, y alli recibiesse el grado de Dotor, y que le diessen una Cathedra en aquella insigne Universidad; el Breve empieza: *Litterarum scientia, &c. Cùm itaque, sicut accepimus, dilectus filius Joannes de Latone de Ierunda, Ordinis Fratrum Minorum Professor in sacrâ Theologicæ facultate in pluribus studiis juxta morem dicti Ordinis, postquàm de studiô Parisiensi, in quô in facultate ipsâ laudabiliter studuerat, per plures annos utiliter legerit, & adeò doctrinâ, &c. quod se dignum reddidit ad obtinendum honorem Magisterii in eâdem, &c. Datum apud Villam-Novam Avinionen: 8. Diœc. Idus Julij anno 6.* Hallarasse este Breve en el Archivo Vaticano

 en el

en el Registro destePontifice,lib. 2.f.221. Tiene aora,Señores guespedes,F. Juan de Laton Custodio de su Provincia, y Cathedratico designado de Paris, *cara, para servir de correo*, y que el Summo Pontifice le fiasse una carta, ò embiasse,à pedir con èl un libro? dice vm, que, yà se lèe en autentica historia,que un Rey pidiesse una lechuga de una guerta; y añade,como cosa impossible; que no se lèe,que un Summo Pontifice aya pedido un libro. Si aquien dixo este atrevimiento,y desacato, le dieran la pena con ojas de lechuga;quizas escarmentàra.

Vamos à la historia principal del P. Eymerico,y de Tarraga; que por aqui hèmos de ir à Malaga,y à Cordûa; en los mesmos años de 1370. que el P. Inquisidor Eymerico andaba, buscando atomos en las materias de Concepcion,y Eucharistia, para calumniar à los Frayles Franciscos sus hermanos (que entonces no se miraba, ni atendia à la hermandad,à que aora quieren,asirse,y claman por ella estos guespedes Españoles, y los no guespedes Lovanienses) tomò el habito en la Religion de S. Domingo un Raymundo de Tarraga,

ga, que siendo de nacion Hebreo, se havia echo Christiano: lèa vm. Señor guesped, el Commentario, que hizo Francisco de Penna, à la question 27. del Directorio, desde donde empieza: *Dicebatur Raymundus de Tarraga, qui, cùm priùs esset Hebræus, conversus ad Fidem Christi, factus est Monachus Ordinis Prædicatorum; cæterùm ut res ipsa demostravit, non mutavit mores, & si Religionem ipsam mutaverit, &c.* (donde lèerà en Latin, lo que aora le irè diciendo en Romanze) este perverso Religioso Raymondo de Tarraga, bolviendose al bomito, escribiò muchos libros hereticales, y uno de la invocacion de los demonios; y trae el dicho Penna las Bullas, ò Decretos originalmente por èl vistas, y sacadas del Archivo Vaticano, señalando los quadernos del registro, donde estaban; en que mandò el Summo Pontifice al Inquisidor Eymerico, que quemasse los dichos libros, y castigasse aquel Religioso. *Litteræ Papæ Gregorii ad Archiepiscopum Tarraconensem, & Nicolaum Eymericum Inquisitorem in Regnô Aragonum, quibus præcipitur, ut inquirant, & procedant contra Raymundum de Tarraga Ordinis Prædicatorum, tenentem quosdam hæreticales*

reticales articulos & eum, &c. Pues que hizieron los Padres, nueſtros hermanos. Bernardo de Luzemburg, y Bzovio; el libro de la imbocacion de los demonios, y los demas articulos hereticales de ſu Raymundo de Tarraga, ſe los atribuieron à N. Raymundo Lulio Franciſcano; y para decir eſta falſedad; no atendieron à la hermandad; y quando tratamos, de deſcubrir la verdad; aunque ſean con las palabras modeſtas, que ſe quiſieren; todo ſe les và, en decir, que ſomos unos perverſos hermanos, y deſcomulgados hijos de S. Franciſco, que no tenèmos humildad. Tarraga, que por aqui vàn à Malaga.

Pues vamos noſotros à Aragon, que falta lo mexor: el P. Inquiſidor Eymerico viendo, que le mandaban, que caſtigaſe las heregias de ſu Raymundo de Tarraga; preſumiendo quizas, que eſta delacion havia nacido de la Religon de S. Franciſco; tratò de informar à ſu Santidad, de que en unos libros de Raymundo Lulio havia cien articulos hereticales; el Summo Pontifice por eſta informacion mandò por dos Breves, que le embiaſſen dichos libros, que los queria examinar; nueſtro hermano

mano Eymerico, que no pedia, ſino que de echo ſe condenaſſen los libros por ſu relacion; fingiò un Breve, ò Decretal, en que el Summo Pontifice condenaba los libros del dicho Raymundo Lulio, que comienza: *Conſervationem puritatis Catholicæ Fidei. Datum Avinione, 8. Kalendas Februarii, annô 6.* Recurrieron à la ſede Apoſtolica los intereſados, à ver, que Breve havia ſido eſte, ò como ſe havia dado; y echas todas las diligencias juridicas, ſe comprobò con evidencia, que era falſo; eſtando preſente, à defenderſe en la meſma Curia Romana, el dicho Fr. Nicolàs Eymerico el año de 1395. y fuè condenado, y dado por falſario. Eſto ſucediò en la Curia del Papa, eſtando preſente Eymerico. Vamos aora à la del Rey de Aragon; y no quiero, traer aqui lo demas, que ſucediò, como ſe halla en tres libros, dos impreſſos en folio, y en 4. y otro manuſcrito, que eſtàn en mi poder; en la Nitella Franciſcana deſde el fol. 476. en los Anales de VVaddingo, y en otros libros; que eſte es muy pequeño cuerpo para tanta alma, y el Señor gueſped, ſi no quiere, que ſe le deſvanezca la cabeza con Bibliothecas, y Manuſcri-

nuſcritos; lea el libro, que eſte año de 1663. ſe imprimio en Bruſſelas, en fol. con eſte titulo: *Arbol de la Ciencia*, del Iluminado Maeſtro Raymundo Lulio, &c. cuyo Autor es, no algun Religioſo Franciſcano, ſino D. Alonſo de Cepeda, y Adrada, Governador del Thol-huys, donde hallarà en Romance claro, y terſo muy à la larga las falſedades, que cometiò ſu Eymerico contra eſte Dotor iluminado; que aora ſolo quiero, valerme de trés teſtigos maiores de toda excepcion; el uno es el Señor Rey D. Juan de Aragon; el otro el meſmeſmo P. Eymerico; y el tercero el P. Bzovio.

Viendo el P. Inquiſidor Eymerico, que ſe havian nombrado juezes para ſu cauſa de la Religion de S. Domingo, y de San Franciſco; y que ſe iban deſcubriendo ſus falſedades, y otros enormes delitos; anocheciò en Cataluña, y remaneciò en Aviñon, à faborezerſe del Summo Pontifice. Suſtanciada pues ſu cauſa, deſpachò el Rey contra el un decreto, ò cedula Real, cuyas clauſulas principales relatarè aqui brevemente: Vobis notum facimus per preſentes, quod nos dudùm contra illum

hominem

hominem pestilentem Fratrem Nicolaum Eymericum nostrum, & nostrorum subditorum *publicum inimicum, suis detestationibus, & depravatis actibus* exigentibus, provisiones subsequentes, &c. Joannes Dei gratia Rex Aragonum, &c. Culpæ gravibus *contra nostram Regiam* Majestatem, & quòd multò magis nos aggravat, *in Divinam* commissis per illum *nequam hominem* Fratrem Nicolaum Eymerici de Ordine Prædicatorum *colore officii Inquisitoris* hæreticæ pravitatis, cui nunc usquè in Regnis, & terris nostris *damnatissimè præfuit*, multipliciter exigentibus, quas pro nunc ex quâdam urbanitatis modestiâ, & nè ipsius *licèt pessimi*, veruntamen naturalis imperii nostri, undè omnes appetimus, tam in famâ, quàm in moribus esse cæteris meliores, rea nimis *infamia* sugillatum in aures veniat populorum; omittimus: eundem Fratrem Nicolaum nostræ Reverentiæ, & honori, *ac etiam fidei orthodoxæ suspectum, &c.* eum exire, jubemus, ubicunque infrà commissos, vobis districtiùs *ipsum iniquitatis filium*, imò potius *venenosam viperam*, reperire, poteritis, capiatis; & sub vinculis, fidisque custodibus destinetis ad

nos;

nos, *ut tot malorum defleat* pœnas dignas. Ubi autem fortè in aliquâ Baroniâ sit, aut fuerit receptatus; receptatores quivis fuerint, requiratis cùm publicò instrumentô, *ut ipsum scandalosum* hominem vobis tradant, &c. Nihilominus vos, prædicti officiales, præmissa faciatis in districtibus vestris *voce præconiâ* publicari, ut singulis innotescant. Dat. Valentiæ sub nostrô sigillô secretô, &c. Esto es, lo que dixo un Rey por Edito publico.

Veamos, que dice de si el mesmo Eymerico: llegado à la Curia Romana, lo primero, que hizo, fuè, trabajar denuevo otro tratado contra la Concepcion sobre el primero, que havia echo; y dedicarselo al Summo Pontifice; queriendo, que este mysterio lo pagasse todo; como aquel, que havia sido el origen de sus tragedias; y al fin del tal tratado tiene estas palabras: *Explicit tractatus contra calumniantes præeminentiam Christi, & Virginis Matris ejus; inceptus, & perfectus Avinione per Fratrem Nicolaum Eymerici Ordinis Prædicatorum Aragoniæ Inquisitorem, hæreticæ pravitatis, annô à nativitate Domini 1395. Pontificatûs verò SS. D.N. Papæ Benedicti XI. annô primô, relegationis*

tionis verò meæ pro Fidei defensione cum Ioanne filiô Zebedei, annô 2. mense 4. Este es el martyr por la Fè, como otro Juan, hijo del Zebedeo, confessor de su destierro, y que se quiso, hazer tambien Pontifice con las Bullas, que fingiò, traidas sinque, ni paraque por estos Señores guespedes, à que hiciesen su papel contra Raymundo Lulio, y Fr. Juan de Laton; que les fuera mejor, el haverlas enterrado vivas, paraque no saliessen estas verdades à luz; àmi me pesa en realidad de verdad, de sacarlas à plaza; pero si se callan; se ofende la verdad, y se quedan gloriando de sus disparates, y que no les responden à sus papeles; si se dicen; claman, de que somos perversos hermanos; ellos sinque, ni paraque rebuelven la pizina, y en ediendo, quien tendrà la culpa?

Falta aora el tercer testigo, que es el P. Abrahan Bzovio, àquien estos guespedes citan siete vezes con el nombre de de Cesar Baronio, que este es el Cesar de su titulo; y aora veràn, que es tambien el hierro su oro; este pues Analista en el tomo 14. viendo, que no podia, negar nada de lo dicho acerca de la condenacion, y

falſedades de Eymerico;procura,defenderle , llegando, á decir,que fuè Santo; que ſu cauſa ſe fulminò,eſtando el auſente; que fuè ſu enemigo capital el Rey; que el Tribunal,para juzgarle, ſe puſo en el Convento de los Frayles Menores , y nò de los Predicadores; que fueron juezes de la cauſa Dominicanos ſolos tres,y Franciſcanos ſeis; que procediò el juez apaſionadamente; y que *ſine examine,& cognitione librorum, iniquam ſententiam judex,nullô opponente, nullô defendente,protulerit, falſitatiſque hominem Eymericum temerè condemnavit, &c.* Y de aqui deſata,no talega de diſparates, ſino una ſaca de Bzoviadas; valganle enora buena todas en comun , y cada una en particular ; que ſe deve,tener compaſion de los afligidos; y ſolo me reſpondan los Señores gueſpedes; ſi de todo lo referido, bueno,ò malo, en pro,ò en contra de Nicolas Eymerico , de Juan de Laton, y Raymundo Lulio ; ſe ſaca por alguna parte eſta conſequencia : luego la Cadena de Oro es de S. Thomas; y ſi no ſe ſaca;luego todo,lo que en eſte §. hàn dicho, fuè hablar por hablar , ſinque, ni paraque, y querer, llenar papel.

Si

Si Hermano Jo. una cosa ay, que es a-proposito, y que se trae por razon eficacissima, para probar, que la Cadena es de S. Thomas; que es aquella de decir: que acabadas de imprimir las obras todas juntas en Roma, se llebaron à la Santidad de Pio V. entre las quales iba la Catena Aurea; y que entonces la aprobò el Summo Pontifice, *haviendole puesto delante las obras de S. Thomas, y entre ellas la Catena Aurea, como obra suia, las apreuba por tales*; estas tres cosas; que le llevaron delante todas las obras; que le propusieron la Catena entre ellas por obra de S. Thomas; y la tercera, que aprobò Pio V. la dicha Catena por obra del Angelico Dotor; las prueba, con decir, que se diò un Breve, paraque ningun otro impressor las pudiesse, imprimir; y luego no quieren, que se ria el mundo, de oyr este genero de aprobaciones, que traen de la dotrina, y obras del Angelico Dotor! de modo: que porque el P.F. Thomas sacò un Breve, paraque ningun otro pudiesse, imprimir las dichas obras, que es, como un privilegio, que se saca en el estado secular; queda aprobado por el Summo Pontifice, el que las obras son

de S. Thomas, y quien las contradice, es un Herodes, y Antechristo; desto no ay, que decir Tarraga, que por aqui vàn los Borricos à Vizcaya; si no, Tararira, que por aqui vienen los Asnos de Andaluzia. Yo no sè, ni acabo de entender, que juicio hazen estos hombres sin juicio, ò talmente dementados (que con estos hablo, que los cuerdos no diràn tales disparates) de los que vivimos en el mundo, y andamos en dos pies; aunque tengamos las cabezas de gallos; ò que entienden, por aprobar la Iglesia Romana un libro, ò una dotrina, ò à un Autor. Si todos los libros, que se hàn impresso en Roma, y se hà sacado Breve, paraque no se impriman en otra parte; estàn aprobados por la Sede Apostolica; buelbo, à decir: Tararira. Yà me pareze, que no les falta à estos hombres otra cosa, que escribir, para llevar adelante la aprobacion, que, dicen, hizo Pio V. de la dotrina de S. Thomas; sino solo, el decir, que està examinada, y aprobada, y dada por bendita en Roma; porque el Impressor, que la imprimiò, estaba examinado, y aprobado, y el Pontifice echò su bendicion; y asta que digan esto, que tendrà alguna

fueza:

fuerza: A lo demas no tengo, que responder; porque es hablar por hablar.

No quiero en esta materia dexar el credito à la cortesia del Letor; el Breve de Pio V. ò Motu proprio, empieza assi: *Cùm dilecti filii Vincentius, &c. 18. Kalendas Decembris, annô 5.* en el qual se dice, que haviendo los PP. Vincencio Justiniano, Maestro General, y Thomas Manrique Maestro del sacro Palacio, impresso todas las obras juntas del Angelico Dotor S. Thomas, *in unum collecta, & maximis diligentia, & studiis accuratè revisa, atque erroribus expurgata, & emendata*: eorum, & dicti Ordinis propriâ impensâ in commune commodum, & christianæ Religionis augmentum, & utilitatem, nec sine maximô eorundem labore, nuper in almâ Urbe imprimi, fecerint, & curaverint. Nos attendentes, quòd dicta opera, & commentaria in sacrâ Theologiâ præsertim, *ita accuratè, & tantô labore erroribus expurgata*; si in futurùm ab aliis, & alibi imprimerentur, posse pluribus erroribus, & appostillis, etiam ab orthodoxâ fide deviantibus, denigrari, *prout præteritis temporibus, tum impressorum incuriâ, tum etiam ab orthodoxæ fi-*

de deviantibus cùm malitia, in imprimendis aliorum Sanctorum Patrum sacræ Theologiæ operibus, & commentariis, accidisse, comperimus, *quæ in hisce operibus B. Thomæ, nè contigat, providere volentes*, ac etiam labori dictorum Vincentii, & Thomæ, dictique Ordinis honori in præmissis opportunè consulere, cupientes. Motu simili ex certis nostris scientiâ, & voluntate, nè opera, seu commentaria ipsa, à quôquam cujuscunque dignitatis, gradûs, Ordinis, vel conditionis, seu præheminentiæ existente, quôcunque tempore sine ipsius Thomæ Manrique de præsenti, & pro tempore dicti sacri Palatii Apostolici Magistri existentis, expresâ licentiâ, *imprimi, aut vendi, seu venialia tenere, possit*, decernimus, prohibemus, & mandamus, &c. Esto es, lo que contiene este Motuproprio de Pio V. muestren aqui, donde està, el que le presentaron todas las obras; y que las aprobò por de S. Thomas, y entre ellas la Catena Aurea? lo que aqui veo, que dice el Summo Pontifice, es; que las obras estaban llenas de errores, y vicios; y agora nos quieren, introducir, que ni un defecto hà havido, ni una errata en las obras

de

de S. Thomas; y que siempre estubieron puras, como vino; y que nunca hàn sido vinagre, sino aora en manos de Poncio Carbonello: conque ya estàmos en el §. siguiente.

Pero antes de apartarme deste, es menester, decir otra verdad; y es, que en la dedicatoria, que se pone à Pio V. en la primera oja pintaron en una laminita pequeña al Cardenal Justiniano, y al P. Thomas Manrique, que estàn ofreciendo los libros al Summo Pontifice; y de aqui tomaron ocasion muchos, para decir, que Pio V. havia aprobado toda la dotrina, que se contenia en los diez, y siete tomos; y estos guespedes Castellano, y Andaluz, para afirmar, que havia aprobado la Catena por obra de S. Thomas; conque de uno, y otro, tienen una aprobacion pintada, aunque muda; no se aprobò por palabras la dotrina Angelica, sino por conceptos Angelicales; y assi siempre la està aprobando el Pontifice en la aparencia; aunque nunca en lo obra; y supuesto, que esto fuè pintar, como querer; la aprobacion serà, como ellos la quisieren pintar; que para esto son Pios, piissimos; porque con una

pintura crèen por la dotrina del hermano, lo que por la Madre no quieren confesar, ni por pinturas, ni palabras, ni obras de Summos Pontifices; conque hèmos llegado al coto; porque por esta vereda yo no hè de passar adelante, que camino en quatro pies; pero passarà otro, que ande en dos.

Al VII. donde se dice: *Del cotexo de las dos Cadenas se infiere, haver sido la de S. Thomas primero.*

Yà este hombre pareze, que buelve en si, y quiere, entrar por camino; pero al primer tapon, &c. porque entra con una falsedad la mas ridicula, que se puede pensar; dixose en el Juicio de Salomon, que la primera autoridad de S. Augustin, que se trae en la Cadena de S. Thomas, estaba mal trayda: porque la clausula, que en S. Augustin estaba la primera, en la Cadena de S. Thomas se trayà la ultima, y la ultima de S. Augustin en S. Thomas era la primera; conque todo se halla en la Cadena trastocado, y rebuelto; y que

fue

fuè un remiendo mal zurzido &c. Pareciòles à los gueſpedes, que eſte era un grande agrabio, que ſe hazia à S. Thomas; y para deshacerlo, dicen aſſi: El primer Autor citado es el finix de la Igleſia Auguſtino, en el lib. 2. contra Fauſto; el qual en la propria fuente, en el tomo 6. ſegun la impreſſion de Paris, año de 1614. dice aſſi: *Narratores quippe originis, &c.* Y trayda la autoridad legalmente, el Señor gueſped, acaba, diciendo: De donde ſe infière, con quanta *falſedad* dixo el P. Guardian en ſu Juicio de Salomon; que aquellas palabras: *Narratores quippe originis, &c.* Eſtaban mucho antes, que las otras; porque como ſe vè, eſtàn immediatas; aſta aqui ſon las palabras de los Gueſpedes; de modo, que para poder, redarguir al P. Guardian de una *falſedad*, dexaron de traer la autoridad, como eſtà en la Cadena de S. Thomas; y fueronſe, à traerla, como eſtaba en S. Auguſtin. Señor gueſped maliçoſo, ò ignorante, que yà ſabe el P. Guardian, que en la fuente de S. Auguſtin eſtà la autoridad muy buen pueſta, y clara, como los criſtales; lo que dice, es, que en el arroyo, ò charco de la Cadena eſtà turbia,

 obſcura

obſcura, y mal pueſta; no ſe pregunta, ni ay duda, ſi en S. Auguſtin, eſtà continua, y encadenada; porque empieza, como debe empezar: *Narratores quippe originis*; lo que ſe dice, es, que en la Catena Aurea eſtà muy deſgonzada, porque empieza S. Thomas, diciendo: *Evangelii nomen latinè interpretatur*, y deſpues de ocho renglones, ò rengloncitos, trae *el Narratores quippe originis*, deviendo, empezar por eſtas palabras (como lo hizo S. Auguſtin, àquien cita, ò como lo haze vm. que lo enmienda) acabò S. Thomas con ellas; conque en la Cadena, eſtà la autoridad los pies arriba, y la cabeza abaxo; y aſſi vm. es, el que ſe engaña, y reengaña, y quiere, engañar à los Letores. Que eſtas ſon las reſpueſtas de vms. y ſus engaños. Dice el P. Guardian: eſta autoridad eſtà mal pueſta en la Catena, y deſcontinuada; porque el principio lo puſieron al fin, y de la cabeza hizieron cola; y dice el gueſped: engañaſe el Padre Guardian; que en la fuente de S. Auguſtin eſtà continua, y buena; no es eſta buena patarata? y vea aora, ſi la autoridad de la Catena hà de correr para las citas de la Ciudad, y la autoridad de S. Auguſtin para las

ra las citas del campo?y lo ſupla con quentos lo, que le falta de razones.

Trae luego un centon de buena marca de el libro 4. contra Marcion, donde dice Tertuliano, que lo mas antiguo, es lo verdadero; y lo mas moderno, lo falſo, y viciado; y no me quiero, detener en eſto; que cierto ſujeto docto, que eſcribe unos argumentos por la Concepcion, le echarà encima, porque no ſe corrompa; tan gran concepto; no un grano de ſal, ſino todas unas Salinas; y paſo à aquel punto, que dice: *Aſſi yo de la corruptela, impropriedades, y barbariſmos, que ſe reconocen, yà en la Cadena de Poncio Carbonello, infiero, haver ſido primero la del Dotor Angelico*; y eſte, es el punto principal de todo eſte §. y del ſiguiente; y para ver, lo que dice en ellos; es meneſter ſuponer, lo que ſe averiguò en el Juicio de Salomon; que es, el que la Catena de S. Thomas, como oy ſe vè impreſſa, y la de Poncio Carbonello, es una meſma; entre las quales ſolo ſe halla la diferencia de, algunas palabras; como, y de la manera, que unos originales de S. Auguſtin ſe diferencian de otros; y en el meſmo S. Thomas las partes manuſcriptas tienen

tienen unas palabras, y clausulas, que no estàn en otras; y por esso, quando se haze una impression, se recoxen muchos originales, para coregir con unos, los otros, y de todos sacar un sentido perfecto; y no porque aya esta distincion de palabras, se dice, que son las de S. Thomas obras diversas; porque convienen en todo lo demas, que es lo esencial; y esto mesmo se halla entre la Catena de S. Thomas, y la del P. Carbonello; como discurriendo por cada autoridad, y palabra se demostrò en el Juicio de Salomon; esto supuesto.

Los Guespedes, sin haver visto la Cadena de Carbonello; para evadirse de la dificultad de los argumentos, ò demostraciones, echas en el Juicio de Salamon; yà se dàn apartido, queriendo, defender, que son distintas; y que se divida; que una sirva para las citas de la ciudad, y la otra para las del campo; y traen para esto un quentecito, tan frio, como fribólo; que estos quentos de quentos son sus probanzas, Bibliothecas, y libros; y este pedir, que de una Cadena se hagan dos, y una se lleve al campo, como quarto de aorcado; es lo mesmo, que pedia la guespeda, no madre,

en

en el Juicio de Salomon, de que se dividiesse en dos partes el muchacho vivo. No, Señores guespedes, llevense norabuena vms. la Cadena viva, ò entera; que los Franciscanos no quieren, que se divida; porque es crueldad, y agravio de la verdad manifiesta. Suponiendo pues, que son diversas, ò distintas; quieren, probar, que Poncio Carbonello trassladò su Catena de la de S. Thomas; y esto, añaden; que se prueba del contexto de entrambas; y atiendase al cotexo, que hazen: dixo el Castellano, que en la Cadena de Santo Thomas la autoridad de S. Augustin, de que arriba tratamos, empieza assi: *Evangelii nomen latinè interpraetatur bonum nuncium, vel bona nunciatio.* Y que en la de Poncio, se dice assi: *Dititur autem Evangelium bonus nuncius, vel bona nunciatio.* Tengase V. P. dixo el Andaluz: *Que Grammatica es aquesta? donde aprendiò el P. Poncio Metaphisica? Quien le dixo, que el abstracto se podia interpretar tambien por el concreto? un quento è de dicir con licencia de V. P.* y de aqui empieza su quento, y concluye assi: Ambas Cadenas, Padre mio, son muy buenas; cortan ambas; la una para las citas de la Ciudad,

dad , y la otra para las citas del campo. *Dicitur autem Evangelium bonus nuncius, gran decir?* y suponiendo,que todo serà de esse modo; no hago mas argumento; asta aqui son las palabras de los Señores guesdedes.

Veamos primero,qual es el delito,que estos quieren,imputar al P. Poncio; paraque con madurez cayga de lleno la pena del talion; quieren,probar del cotexto,y contexto de las dos Cadenas, que la de S. Thomas es la mas antigua, porque es la mas pura; y que desta trasladò despues la suia Poncio Carbonello, que es,la que està corrupta,y viciada,y echa un vinagre; y esto lo comprueban, porque en la Cadena de Carbonello se dice en la primera autoridad: *Dicitur autem Evangelium bonus nuncius,vel bona nunciatio*; en las quales cometiò Carbonello dos vicios,ò errores grandissimos;el uno contra la gramatica; porque havia de dicir,como S. Thomas *bonum nuncium*; y otro en la Metaphisica; porque del concreto *bonum nuntium*, vajò al abstracto *bona nunciatio*; los quales son dos disparates; y porque todo lo demas de la Cadena de Carbonello serà

deste

deſte modo,no ſe quieren,canſar,en hazer mas argumento,de que la Cadena pura, docta,y primera,y para la ciudad,es la de S. Thomas; y la que ſe hizo vinagre,corrupta, y para el campo,es la de Carbonello; y eſte es el delito.

Atiendaſe aora al deſcargo,para ſaber, quien deſta culpa tan exagerada por los Señores gueſpedes de mal latino, peor Metaphiſico: *Bonus nuncius.* Gran decir? con todos los demas aderentes,que adelante veremos; hà de llevar la pena. El Summo acierto,y la ſabiduria, ſin par, ni comparacion,eſtubo en S. Thomas,que dixo: *Evangelii nomen latinè interpratatur bonum nuntium,vel bona annunciatio.* Y el deſacierto, y la ignorancia en el P. Poncio Carbonello,que dixo: *Dicitur autem Evangelium bonus nuncius, vel bona annunciatio.* En la Catena Aurea, ultimamente correcta por el P. Fr. Juan Nicolay, del Orden de Predicadores, ſiguiendo los manuſcritos antiguos de la Cadena, y lo que ſegun verdad,y razon ſe hà de decir,corrigiò eſte lugar aſſi: *Evangelii nomen latinè interpratatur bonus nuncius, vel bona annunciatio.* Tengaſe Hermano Jo. que Gramatica

matica es aquesta? Donde aprendiò S. Thomas Mataphisica? quien le dixo, que el abstracto se podia, interpretar tambien por el concreto *bonus nuncius*; gran decir? y suponiendo, que todo serà de esse modo; no hago mas argumento; estas son sus palabras: Señores guespedes, concretos de de la ignorancia, abstractos de todo juicio, Grammaticos de ballesta, y Metaphisicos de bodoques: que estos aciertos no dependen de sus desbaratados argumentos, sino de ajustarse à los originales manuscritos antiguos de la Cadena. Las dos cosas, que censuraron en las palabras de Poncio, las tienen en su S. Thomas; traten aora de condenarlas, ò saluarlas con abstractos, y concretos, Grammaticas, ò Metaphysicas; y digan por su vida otra vez: *Si yo le preguntàra al P. Guardian, qual fuè primero, el vino, ò el vinagre: claro està, que havia de decir, que el vino; porque de la corrupcion de aqueste se forma aquel.* Que por el P. Guardian yà les respondiò el P. Prior F. Juan Nicolay, enseñandoles à vms. donde està el vino, y donde el vinagre, donde las impropriedades, corruptelas, y barbarismos; corrigiendo la Cadena segun el original

ginal del vinagre improprio, corrupto, y barbaro Carbonello; y juzge aora, como vms. dicen: *No un Iuicio de Salomon, ſino un Alcalde de Palo*; y en verdad, que piden buen juez; porque ſolo el Señor Alcalde D. Pero Palo, ò D. Juan Garrote havian de juzgar eſtos ſus diſcurſos de eſpaldas; y es lo mexor, que deſpues deſta quimera dicen: *y aſſi buelvo, à encargar el ſecreto.* Y ſi eſte ſecreto lo ubieran encargado al Alcalde de Palo, el les deſcargàra el ſecreto.

Al VIII. donde ſe dice: *proſigueſe el meſmo aſſumpto.*

En aqueſte diſcurren los Señores gueſpedes, como en el antecedente; porque entran, confeſando, que una autoridad de Chriſoſtomo eſtà en las dos Catenas del meſmo modo, y tambien la de S. Geronimo; pero porque eſta empieza con el adverbio *circa*, dicen, que la Cadena es de S. Thomas; porque eſta es la fraſe, de que uſa muchas vezes al Angelico Dotor. Y que eſte *circa* es un lazo, que hechò, para eſlabonar la autoridad, y haver empezado S. Thomas la autoridad con eſte adver-

bio *circa*, ſin duda alguna es el Autor de la Cadena; y para eſto traen el quento de un Religioſo lego, que en ſu Religion hizo un libro, y que lo empezò, diciendo: *Prohemio ſobre lo dicho*; en fin eſtos gaſtan tres pliegos de papel, ſin que ſe pueda, ſacar una razon à propoſito, ni concertada; y viendo ellos meſmos, que eran fruſlerias y hablar, por gaſtar papel; dixeron: *y aunque parecen menudencias, no ſon de tan poca importancia, &c.*

Por todas partes, y de todas maneras deſvarian eſtos gueſpedes pobres de juicio, y de todo lo demas; aqui ſe empeñan, en querer, probar, que la Cadena, que anda impreſſa en nombre de S. Thomas, es la primera, genuina, el vino, y el oro puro, porque dice, y correſponde con las autoridades de S. Juan Chriſoſtomo, S. Auguſtin y S. Geronimo, &c. haviendoſe empeñado en el §. 5. en probar la contraria; que no coreſponden; diciendo entre lo demas, que alli ſe notò, eſtas palabras; que las guardamos para eſta ocaſion: Vè aqui V. P. el ſegundo modo de citar, que el Angelico Doctor dixo: *Que traxò la mente de algunos Dotores no con ſus palabras, ſino con las que hallò*

en

en algunas Glossas, y hallò conveniencia el Santo, en dexarlas palabras de los Autores, y poner las de las Glossas, ò por mas importantes, ò mas claras. Puesque calumniò este P. Bibliothecas? Cita S. Matheo la mente de Micheas con las palabras, que halla en los labios de los sabios de Jerusalen, *y no pudo à imitacion suia S. Thomas, citar la mente de S. Hilario con las palabras, que hallò en una Glossa, que en su tiempo corria?* Paraque es alborotar el mundo, con si estas palabras desdicen, ò no desdicen con su original; si estàn deste modo, ò estàn destotro; quando *no puede, negarse la verdad, en citar la mente.* Æsta aqui son las palabras destos hombres, que hablaban de mente, pero sin mente; y echan la contera dorada, diciendo: *Y si dice, que en la mente estàn tambien las autoridades viciadas, serà, por no entenderlas, ò delirios de la ignorancia!* Señores mios, yo no digo, que estos suios son delirios de la ignorancia; sino delirios de la mente, mas loca, y rematada, que se hà hallado entre hombres mentecatos; lo uno; porque S. Thomas en las palabras, que vms citan, no dice el desacierto, que fabrican; las palabras del Santo son estas: *Pauca quidem in cæ-*

terorum Auctorum verbis ut plurimùm ex Glossis adijciens, quæ, ut ab eorum dictis possint discerni, Glossæ titulò prænotavi; dice, que à los dichos de algunos Autores añadiò ciertas Glossas, que, paraque se distinguissen del dicho del Autor, les puso inscripcion de Glosas; y assi es verdad; que ay algunas Glossas despues de los dichos de los Santos; mas esto no es, citar al Santo con el dicho de la Glossa; que, haviendo traido las palabras literales del Autor, añadir la Glossa, como si fuera otro Autor, distinto, para explicar mas el texto; no es citar à S. Hilario con las palabras de una Glossa, que corria en su tiempo, por mas importantes, ò por mas claras, dexandose las del Santo, que unas, y otras trae la Cadena con diversos titulos; pero dexando esto primero por delirio desalmado, sin mente, ni seso: Vamos à lo segundo, que es proprio deste lugar; de una autoridad de Chrisostomo, dice: *Luego devemos, no solo presumir, sino tener por infalible, quanto en esta materia puede, alcanzarse, que el primero que citò la mente de Chrisostomo no con palabras del Autor citado, sino proprias; fuè el que entrò en essa obra con esse cuidado y cautela,*

y dixo

y dixo, haverlo executado en essa forma; luego fuè S, Thomas, &c. De modo, que quando la autoridad de la cadena no dice en palabra con la del Santo citado; se colixe *infaliblemente*, que aquella Cadena es de S. Thomas, y que el fuè su Autor; y quando convienen la autoridad de la Cadena con la del Santo citado en sola una palabra; por esta, en que corresponde, la Cadena es de S. Thomas, y no puede, ser de otro hombre del mundo; porque aquella palabra, que corresponde con el original, ninguno, sino el entendimiento Angelico, la pudiera, acertar, à poner; y si à caso està la autoridad bien sacada, que es rarissima vez; alli es ello; esto no se vè, que es andar, jugando con el pallillo del suplicacionero; ò por mejor decir à la gallina ciega; si le diò, porque le diò; y sino le diò; porque no le diò; en todo acertò S. Thomas; y si està assi en la Cadena del P. Carbonello; quita alla, que esse es un vinagre, que todo lo errò. No anda bien Lucia?

Con estas autoridades, que traen los guespedes, que por la brevedad se dexaron de desembolver en el Juicio de Salomon, contentandose el P. Guardian con

relatarlas; se comprueban muchas cosas; porque se verà con ellas, que la Catena de S. Thomas, y la de Poncio Carbonello es una mesma; y en lo poco, que se diferencian, y la grande ceguedad, conque hablan estos guespedes, &c. y averiguarèmos una, que traen de S. Augustin; y por esta, y las subsequentes, podrà el letor discurrir en las demas. Traen S. Thomas, y Poncio Carbonello una autoridad de S. Geronimo, donde con las mesmas numero palabras dicen, que los quatro Evangelistas se figuraron en los quatro rios del Paraiso, y por los quatro anillos, ò angulos, que tenia el arca del Testamento; de aquesta autoridad de S. Geronimo pasan S. Thomas, y Poncio à otra de S. Augustin; y traela Poncio deste modo: Augustinus de consensu Evangelistarum, *juxta quod quatuor sunt partes orbis terræ; per cujus universitatem Christi Ecclesia dilatatur.* Y S. Thomas la trae assi: Augustinus de consensu Evangelistarum, *vel quoniam quatuor sunt partes orbis terræ, per cujus universitatem Christi Ecclesia dilatatur.* Por estas dos autoridades, ya se vè, quan unas son estas dos Cadenas; pues solo se difencian, en que el P. Pon-

P. Poncio la introduce, diciendo: *juxta quod*, y S. Thomas diciendo *vel quoniam*. Dicen pues aora los gueſpedes, que de haver empezado S. Thomas la dicha autoridad de S. Auguſtin con unas palabras tan realzadas, tan myſterioſas, raras, y ſingulares, que ningun otro entendimiento humano, ſino un Angelico, las pudiera pensar: como fuè, decir *vel quoniam*; ſe prueba, el que el primer Autor de la Cadena fuè el Angelico Dotor, y no Poncio Carbonello, que empezò la autoridad con unas palabras tan inſulſas, inutiles, deſapropoſitadas, &c. como fuè decir: *juxta quod*? Repito à la letra las palabras que dice acerca deſto el Andaluz: deſeo ſaber, dice, que es, lo que ſupone; ò à quien refiere aquel *juxta quod*; porque S. Auguſtin ni en eſte capitulo, ni en el antecedente, que es el primero, havia hablado del numero de quatro, ni de coſa alguna, que hizieſſe aluſion à èl; pues eſte *juxta quod*, que S. Auguſtin no lo puſo; ni diò motivo, à que ſe puſieſſe; de que ſirve? y ſobre eſto, de que aquella palabra eſtà pueſta fuera de propoſito, và diſcurriendo, y acaba, diciendo: Pero decir, *juxta quod quatuor*

 tuor

tuor sunt partes orbis terræ; no lo entiendo, ni sè, de què sirve, ni à que se refiere, ni sobre que cosa cae, &c. yà hàn dicho estos guespedes su parezer; aora nos oyràn el nuestro.

El original de S. Augustin ni empieza, como dice S. Thomas: *Vel quoniam*, ni como dice Poncio Carbonello: *Iuxta quod*; porque S. Augustin dice: *Ob hoc fortasse quatuor*, *&c.* quanto à la letra no tenemos, que cansarnos; que mas corresponde con el *ob hoc* de S. Augustin el *juxta quod*, del original de Poncio; que el *vel quoniam* de S. Thomas; pero no parèmos en la letra; sino vamos al sentido: si à esta autoridad, que trae S. Thomas de S. Augustin, no hubiera precedido la de S. Geronimo, como luego diremos; ò si se hubiera de considerar sin lo antecedente; juzgo, saluo mexor parecer; que no se pudiera haver pensado, ni dicho mayor desproposito, que el haver trocado el *ob hoc* de San Augustin en el *vel quoniam* de S. Thomas; porque esta diction copulativa *vel quoniam*, supone otra antecedente; del mesmo modo, y aun mucho mas sin comparacion, que aquesta *juxta quod*; quiere conocer

nocer el Letor, quan grande ierro era este; pues echelo de ver, en que los dos guespedes ciegos, con tener tan turbada la vista para todo lo demas, repararon en èl; y assi dixeron: y S. Thomas, que immediatamente acababa de decir de S. Geronimo, ser quatro los Evangelistas por alusion à los quatro rios del Paraiso; llegando à dar segunda razon, puso aquel *vel*, y dixo: *vel quoniam quatuor sunt*, &c. Demodo, Señores Guespedes, que para saluar el *vel quoniam* de S. Thomas, no recurrieron vms, al texto de S. Augustin, sino à la autoridad de S. Geronimo, que havia precedido en la Cadena; y para condenar el *juxta quod* de Poncio Carbonello, no recurrieron à la autoridad de S. Geronimo, que la trae Poncio, sin discrepar letra, como S. Thomas; si no què hà deser disparate, porque no corresponde con el texto de Augustino? no quiero darles la martillada, que su razon de iunque merecia; porque, si hubieramos de encender la fragua, supuesta la autoridad de S. Geronimo, que traen S. Thomas, y Poncio; con mas propriedad sin comparacion se dixo *juxta quod*, que no el *vel quoniam*; y como

esto lo hà de juzgar el Letor; no quiero, echarles algunas centellas de las gruesas, sino solo preguntarles: que comadre les dixo, que la Cadena, que dice *vel quoniam*, naciò primero, que el niño, que saliò diciendo *juxta quod*?

Otra clausula tienen estos guespedes ridicula; porque hablando de una autoridad de Chrisostomo, dicen: *Luego si las palabras mesmas*, de que usò S. Thomas, para citar la mente de Chrisostomo, *se hallan sin variacion en Carbonello*; bien se infiere, que Carbonello no vido à Chrisostomo, sino à S. Thomas; porque dos cosas son increibles; la una, que, sin verle, conviniesse con el *formalissimamente* en las palabras; y la otra, que no teniendo S. Thomas, ni hallando en Roma, para cumplir, con lo que un Pontifice mandaba, traducion de Chrisostomo sin vicio, *la tubiesse Carbonello en España, ò Francia*, &c. Señores Guespedes, yà aqui confiesan, que las dos autoridades de S. Thomas, y Carbonello convienen formalissimamente; y de aqui se sigue tambien, que S. Thomas fuè el autor? demodo, que ni conveniencia, ni disconveniencia les embaraza? los vicios de

la

da Cadena de S. Thomas ſon aciertos; y
los aciertos de Carbonello, en traſladar à
Chriſoſtomo, ſon vicios! no quiero, de-
tenerme en eſto; porque todo el papel
es, un haver hablado ſin orden, diſpoſi-
cion, atencion, ni concierto; y ſolo re-
parò en aquello: que aſta que S. Thomas
hizo, traſladar los Padres Griegos, no hu-
bo un Chriſoſtomo en el mundo ſin vi-
cio; conque por mil años eſtubo Chriſo-
ſtomo en la Igleſia viciado, aſta que Santo
Thomas lo hizo traducir à un Frayle ſuio;
que aunque es una quimera grueſa deſtos
gueſpedes; no quiero, hazer caſo della, ſi-
no admitirla, y preguntarles dos coſas: ſi
S. Thomas hizo, que ſe traſladaſe Chriſo-
ſtomo ſin vicio; como todas las autorida-
des, que S. Thomas puſo en ſu Cadena de
S. Juan Chriſoſtomo eſtàn tan viciadas, y
llenas de errores? y reſpondan à eſto. La
ſegunda coſa, que pregunto, es: en la ex-
plicacion del Geneſis, y demas libros del
Teſtamento viejo, millares de vezes cita,
y trae el P. Carbonello à Chriſoſtomo; y
diganme por ſu vida; de que Cadena de S.
Thomas, ò de que traducion ſuia sacò
Carbonello eſtas autoridades? y lo que di-
xeren

xeren de eſtas, eſſo meſmo digan, de las que ay de Chriſoſtomo ſobre los Evangelios.

Y porque no ſalgamos de eſte §. ſin deſcubrir una falſedad, como hemos echo en los demas: hablando de la autoridad de S. Geronimo, dicen: En lo que ſe ſigue de S. Geronimo, que como ſe aplica, aſſi en S. Thomas eſtà mal traida, porque omite en lo ultimo eſta palabra *lignis*, poniendola el Santo, como S. Geronimo la puſo, &c. digo, que es falſedad; porque en el Juicio de Salomon de la primera impreſſion ſe trae S. Thomas aſſi; *& cuſtos legis Domini lignis mobilibus vehitur*; y en la de Poncio Carbonello ſe trae aſſi: *& cuſtos legis Domini lignis mobilibus vehitur*. Y en la tercera impreſſion latina eſtà tambien aſſi; ſi en la ſegunda impreſſion, que no hà llegado à mis manos, ni sè, donde ſe hizo; ſe omitiò aquella palabra *lignis*, puede ſer: no me meto en eſſo; que como eſſos errores hazen impreſſores; pero que la mueſtren; y ſi no quedan convencidos con tres teſtigos conteſtes, que no dicen palabra de verdad, en quanto eſcriben.

Otra razon hallo, que me pareciò digna de

na de traſladar ; y es, que dicen, que Santo Thomas hizo, que ſe traſladaſen unos ſeis, ò ſiete Padres Griegos, de griego en latin ; y que es coſa pueſta en razon, que San Thomas ſe aprobechaſe de aquellos Padres, antes que otro alguno. Y ſi dixere el P. Guardian, que eſtos los traſladò del Padre Poncio; proſiguen los Señores Gueſpedes: *Es verdad, que aqueſto ſolo el P. Guardian podrà, decirlo, pero à negros, &c.* que como eſta Cadena de Poncio Carbonello no ſe hà viſto enteramente ; *podrà componerla à ſu guſto* ; y de aqui vàn los Señores Gueſpedes componiendo à ſu guſto demandas, y reſpueſtas con el P. Guardian. Señores mios, lo que dice el P. Guardian à Negros, y à Blancos, y à Blanci-negros, es ſola eſta razon ; veanla, ſi es tuerta, ò derecha; y reſpondan à ella, y pongola de letras gordas, parque no hagan la viſta gorda; que en todo quanto hàn dicho aſta aqui, hàn eſtado muy cortos de razon, y las del Juicio las hàn paſſado por alto, y la razon, que todo lo ajuſta es eſta.

Los Santos Padres Griegos, y no Griegos, que trae S. Thomas

mas

mas en ſu Cadena, ſobre los Evangelios, trae el P. Poncio Carbonello en ocho tomos, ſobre la eſcritura, empezando deſde el Geneſis aſta el Apocalypſis. Eſtos no los ſacò de S. Thomas, porque el Angelico Dotor no hizo Cadena ſobre el Geneſis; luego no traſladò eſtos Padres Griegos de S. Thomas? ò an de confeſar, que S. Thomas hizo una Cadena ſobre toda la Eſcritura, y que della traſladò el P. Poncio, que ſerà linda coſa.

Reſpondan à eſte argumento, que ſe les pone al ojo tuerto, ò derecho; y dexenſe de gaſtar papel, y palabras en diſcurſos vanos, y impertinentes, eſcritos ſolo à fin

de llenar papel, ſinque ni paraque, y de una conjetura tan fribola,como al fin de un diſcurſo de tres pliegos decir: *Si Poncio hubiera echo Cadena ſobre los Evangelios; primero que S. Thomas; ſe hubieran echo de ella algunas copias, y alguna pudiera, haver llegado à manos de Vrbano IV. que deſeaba eſte genero de expoſicion*; y para ſacar eſta ilacion, ſe gaſtan tres pliegos de papel? y decir: *yo no le hallo à eſto mas ſolucion, que decir el P. Guardian: que no hubo Cardenal Anibaldo, que no hubo dedicatoria, que no hubo Padres Griegos, que no hubo S. Thomas, ni Vrbano VI. que con eſto ſe ajuſta todo.* Si vm. Señor Gueſped Andaluz, no encuentra con otra ſolucion, ſino la dicha, que es negarlo todo; el P. Guardian halla una mas facil, que es concederlo todo, diciendo: que hubo Cardenal Anibaldo, que hubo dedicatoria, que hubo Padres Griegos, que hubo S. Thomas, que hubo Urbano IV. y que hubo una Expoſicion, ò Cadena ſobre los Evangelios, dedicada à el dicho Pontifice; pero que no es eſta Expoſicion, ò Catena ſobre los Evangelios, que aora anda impreſſa con nombre de S. Thomas; ſino otra, que eſtà en la libreria del

Monaſte-

Monaſterio de los Padres Canonigos Reglares de Corſcendonc, junto à Turnauto, y Amberes, *y con eſto ſe ajuſtò todo*; miren aora, quanta diferencia ay entre eſta reſpueſta de frente, y la ſuya de cocote; vms. no hallan reſpueſta, ſino negandolo todo, y hablando de fantaſia; quando la nueſtra es tan ajuſtada, que lo concede todo; y hablando por viſta de ojos, ajuſta la corcoba de la Cabena, con decir: que eſta impreſſa es la de Poncio Carbonello, y la otra, que aſta aora no ſe hà impreſſo, es de S. Thomas; y ſi quiſieren, decir deſpues, que todas tres caben; y las quieren, meter en ſu ſaco; miren, que es un coſtal de arena, el que nos quieran, perſuadir, que S. Thomas hizo tres Expoſiciones diſtintas ſobre los Evangelios; las dos, que andan aora entre ſus obras, y la tercera, que hà parecido de nuevo; y la cudicia rompa el ſaco, ò como ſe ſuele, decir; tres al ſaco, y el ſaco en tierra; abran los ojos, porque les hago ſaber, que no anda el juego entre bobos, ni ciegos, como vms. pienſan; tres expoſiciones ſe hallan con titulo de S. Thomas ſobre los Evangelios; dos ſobre el Geneſis, quatro ſobre el Padre nueſtro, nueve

Com-

Compendios de la Theologia ; esta Arismetica es,la que hàn de componer.

Al §. IX. donde se dice: *Del computo de los años, y ocupaciones de ambos Autores se infiere, haver escrito S. Thomas primero.*

Quando al principio del Dialogo oy, decir à estos guespedes; que el P. Guardian les havia quebrado las cabezas con quentas, y repetir tanto mal de ellas; entendi,que huyeran de cuentas,como de un quebradero de cabeza;mas aqui se enbarbascan en unas arismeticas,que en cinco pliegos no se desembarazan de ellas ; yo dirè mi sentir brevemente , y las objeciones principales, que hazen estos guespedes;y elLetor juzgarà,lo que le pareciere ; y digo assi. Es cierto,que S. Luis Rey de Francia naciò el año de 1215. y que como dicen las Chronicas de aquel Reyno , el año de 1226. le diò su Madre D. Blanca (que era Española) Maestros del Orden de Predicadores,y Franciscanos. Dicen algunos Autores,citados en el Jui-

cio, que uno destos Maestros fuè Poncio Carbonello. Este principio asentado, dixo el P. Guardian: que Poncio Carbonello, quando fuè electo por Maestro, tendria treinta, ò quarenta años; y aqui hallan los guespedes una contradicion; por que llegan, à decir: que, siendo el nacimiento de Poncio Carbonello desde el año de 1200. asta el de 1210. como el año de 1226. quando lo dieron por Maestro, podia, tener Fr. Poncio 30. años, ò quarenta? porque à lo sumo no tendria mas que 26. y añaden: *Vaia V. P. notando aquesta quenta, porque no habrà Arismetico, que la ajuste segun las contradiciones, que embuelve*, y este es el batallon de la contradición.

Para esta objecion poco papel hèmos de gastar; Señores Guespedes; à mi me parece, que un principe tiene, ò puede, tener maestros asta los 24. años, segun las cosas, à que se aplica, ò determinan sus Padres, que se le enseñen; que primero le inclinan à leèr, y escribir; despues algunas buenas letras, y los principios universales de las ciencias; y sobre todos los de la Fè Catholica; y aun despues de los 24. años tiene Maestros, paraque le enseñen

ñen la politica,y el modo,como hà de tratar con los proprios,y eſtraños ; pero no paſſemos de los veinte,y quatro años ; ſi S. Luis naciò el año de 1215.añadan v.ms. Señores Gueſpedes,los 24. que eſtubo debaxo de la enſeñanza de ſus Maeſtros, que me parece,que llegan à 39. luego no ſaviendoſe, quando, ò paraque miniſterio, ò quanto durò la enſeñanza del P. Poncio , ni quando entrò en ella ; cuerda,y prudentemente dixo el P. Guardian;que ſeria Maeſtro de treinta, ò de quarenta años ? ſi naciò Poncio Carbonello,como aſientan,y admiten,el año de 1200. quando S. Luis tenia 24. años ; neceſariamente Poncio Carbonello era de 40. y ſi quieren,que ſea de 39. no riñamos por eſſo ; y era eſta la contradicion, y quenta,que no abria Ariſmetico,que la ajuſtaſſe? v.m. Señor Caſtellano,dexeſe de quentas,y trate ſolo de ſus quentos;que ſon ſalados. Otra contradicion traën.

Y eſta la empiezan aſſi: *El ſegundo principio,que aſienta,es, que S. Thomas hizo la Cadena cerca del año de 1270. ſin tener, para probar aqueſto , razon,ni conjetura alguna, mas que el decirlo ſu Reverendiſſima,&c.* Y deſde aqui intro-

introducen Reverendiſſimos diſparates; y el uno dellos es, decir: No para deſvanecer eſta *quimera, que ella meſma ſe eſtà caiendo de ſu eſtado*; ſino, paraque conozca qualquiera hombre entendido, *quan deſquadernadamente diſcurre el Padre Guardian* en ſus aſumtos; quiero, comenzar con principios de fè humana irefragables; &c. y eſtos principios de fè humana ſon: que el Summo Pontifice Urbano IV. fuè electo el año de 1262. y que muriò el año de 1264. y de aqui diſcurre, à decir, que es, lo que hizo el Summo Pontifice en cada año, traiendo ſus echos uno por uno, ſin dexar las hiſtorias de Manfredo, y Miguel Paleologo, y los errores de los Griegos, como los hallò eſcritos en ſu Bzovio, ſolo àfin de hablar, por hablar, y llenar papel; y deſte modo enquadernan la quimera, que ſe eſtà caiendo de ſu eſtado; y deſpues de gaſtar caſi otro pliego de papel; dice: que el año tercero de ſu Pontificado, que fuè el de 1263. mandò à S. Thomas, que hizieſſe la Cadena; y acaban con eſtas palabras: *Cumplido aqueſto, acabò S. Thomas la Cadena ſobre S. Matheo, y ofreciòſela à Vrbano IV. poco antes, que murieſſe; y havien-*
do

do muerto, como es notorio à 2. de Otubre año de 1264. por esse tiempo tenia S. Thomas acabada la primera parte de su Cadena, y prosiguen, diciendo: que para acabar las otras tres partes, que le faltaban; por mandado del Cardenal Anibaldo hizo S. Thomas, traducir los Padres Griegos en Latin, y que fuè muy verisimil, que aquella traducion la hiziesse el P. Guillielmo Brabantino del Orden de Predicadores; y concluien los Señores Guespedes con estas palabras: *Doy, porque el P. Guardian no se quexe, que gastasse un año sobre cada Evangelista, teniala acabada el año de 1267. sin que en esto pueda, haver duda, fundada en razon*; y à todo esto echan la conpuerta, diciendo: considere V. P. aora, que no es lo mesmo, decir à bulto; como el P. Guardian, dice; que S. Thomas hazia su Cadena el año de 1270. que ajustar, quando de las historias se puede, decir, y la recta razon dicta, que la tenia acabada el año de 1267. &c. y con este ajuste de su recta razon, derribaron la quimera, que se estaba cayendo de su estado.

Vamos poco à poco, ajustando nosotros estas faramallas. Descansen vms. Señores

ñores Guespedes, que hàn trabaxado mucho, en poner en limpio, y quitar la paxa de lo, que se dixo en el Juicio de Salomon en 8. rengloncitos, como estos, que adelante se pondràn; que quien para 8. renglones de paxa, gastò 5. pliegos de grano, muy granado tenia el Juicio. Lo primero dixo el P. Guardian, que S. Thomas havia echo su Cadena cerca del año de 1270. y estos guespedes con todas las quimeras, que introducen, y priesa, que se dàn, à que ande la obra; y de que no parasse solo un punto; no pudieron, acabar la dicha Cadena asta el año de 1267. yo pienso, que este numero de 67. està muy cerca del numero 70. que quando se dice, esto se hizo cerca del año de 70. se quiere decir dos, ò tres años mas, ò menos; quando vi los sacramentos, conque empezaban; entendi, que havian descubierto alguna mina de hierro de doscientos, ò trescientos años; y llegado al fallo, dicen, que no acabò S. Thomas su Cadena cerca del año de 1270. sino el año de 1267. y salir con esto, al cabo de haver gastado un pliego de papel entero, y una carga de disparates quebrados, no es cosa ridicula? pero vamos adelante:

que

que le hèmos de hacer, que à este cuero dè desi; y digo lo segundo; que si tienen por cosa cierta, lo que dicen, que S. Thomas acabò la Catena sobre S. Matheo, y la entregò al Summo Pontifice, antes que muriesse el año de 1264. y que para acabar los otros tres Evangelistas (porque no se quexe el P. Guardian) le dàn, que gastase un año en cada uno; luego segun su propria cuenta S. Thomas empezò el año 65. y acabò los otros tres Evangelistas año de 68. despues es menester, averiguar otro puntito; y es, si quando el P. Guardian dixo, que cerca del año de 70. hablò con la exclusiva; que si hablò assi; yà al cuero no le falta, para llegar, mas que un año; y si entra el incepto por completo, yà el año 68. se hà de juntar con el 69. esto hè dicho, y gastado estos quatro renglones, por hazer burla de las quentas de estos burladores de quentas; mas dexando estas burlas, vamos à las veras; sino es, que salgan mayores burlas.

Y quiero, garlear en este §. con el estilo, y palabras, que hablan los Señores guespedes; acabò S. Thomas su Cadena sobre S. Matheo, y entregòsela al Summo Pon-

tifice Urbano el año de 1264. antes que muriesse por Otubre, hizieronse sus obsequias, y el año de 1265. eligieron à Clemente IV. à 5. de Febrero; asentado esto, quiero, que este mesmo dia (porque no se quexen los guespedes) tratàse el Cardenal Anibaldo, que se prosiguiesse la Cadena, que faltaba sobre los otros tres Evangelistas; y sobre esto desde Avinion escriviesse à Italia al Angelico Dotor; el qual le respondiò, que si haria; pero que le faltaban seis, ò siete Padres Griegos; que aunque los havia en la Iglesia Latina, sus originales estaban corruptos; y que assi era menester, buscar los originales puros, y hazer otra traducion; y estos se procuraron por toda la Christiandad, embiando à Grecia por ellos; porque en la Iglesia Latina, como estos guespedes dicen, no se hallaba de siete Santos Griegos un original puro; hallados estos, buscaron, quien los traduxese, y encontraron el P. Guillelmo Brabantino, que traduxo los dichos siete Santos Griegos, y entre ellos à S. Juan Chrisostomo: que si lo hizo, traducir en todas las obras, que en la Cadena se citan; es impossible, el que à este solo lo tra-

duzga

duzga un hombe en veinte años ; traducidos estos, ò mientras se estaban traduciendo, saliò S. Thomas, à ver las Bibliothecas insignes de Alemania , Francia, y Italia , para buscar en ellas los Autores latinos; que assi lo dicen todos sus escritores. Juntos los treinta, y dos, ò treinta, y quatro Autores, de que usa el Santo, se pusò à lèerlos, y disponer sus autoridades segun los capitulos de los Evangelistas; y en este tiempo trabajò otros dos libros, hizo el borrador, y sacòlo en limpio: enquadernò su Cadena, y se la remitiò al Cardenal Anibaldo, &c. año de 1267. Este modo de enquadernar, P. Guardian, que hazen los Guespedes, es saber, enquadernar, enquadernando todo lo referido en el termino de dos años, ò tres; y no como V. P. hizo en su juicio: que enquadernò los ocho tomos de la Cadena del P. Poncio Carbonello en cinquenta; estos si son juicios, que escurren, como azeite de Andalucia, y enquadernan libros, y años, como enquadernadores de Madrid ; conque yà estàmos en la otra quenta, que nó abrà Arismetico, que la ajuste.

Dicen los guespedes assi : El tercer

principio, que supone, es; que aunque la Cadena del P. Poncio es, como el dice, una obra tan grande, *que necesitaba de 50. años de trabajo, para poderla, poner en el estado, que oy tiene; con todo esso la tenia el P. Poncio perficionada mucho antes, que hiziesse su Cadena el Dotor Angelico.* Antes de responder à esta clausula, quiero, descubrir, no una, sino dos falsedades, que aqui propone el Castellano; la una es, la que se contiene en aquellas *mucho antes*; y la otra, que mas abaxo, queriendo, poner en limpio, y quitar la paja à las quimeras del P. Guardian; dice estas palabras: *Y assi la tenia sin duda acabadissima muchos años antes, que S. Thomas hiziesse la suya*, notense el *acabadissima, y el muchos años antes*. Paraque se conozca pues el trabajo, que le costò à este pobre abentador de paja, el sacudir, la que el P. Guardian trae en su Juicio, y con que verdad habla; quiero, traer aqui las palabras del P. Guardian, que puestas las autoridades, que dicen, que Poncio Carbonello fuè Maestro de S. Luis Rey de Francia, y que naciò el año de 1215. prosige assi: y S. Thomas naciò el año de 1224. esto es, dos años antes que S. Luis tubiesse por Maestro

ſtro à Poncio Carbonello; como confieſſan todas las hiſtorias de ſu Orden; y empezò, à eſcribir ſus Sentenciarios año de, 1250. y aſſi (ſi eſcribiò la Cadena) fuè cerca del año de 1270. como pudo pues Ponciò Carbonello, traſladar ſu Cadena de la de S. Thomas, ſi quando era Poncio Carbonello varon perfeto, y yà de madura, y tan provecta edad, que fuè eſcoxido para maeſtro de un Rey; S. Thomas apenas havia nacido; y tan apenas nacido, que no tenia dos años? explicome mas, dixo el Franciſcano:. El Angelico Dotor no pudo hazer ſu Cadena (ſi es, que la hizo) ſino cerca del año de 1270. *demos, que à Poncio Carbonello lo eligieſen para maeſtro de S. Luis de quarenta años, ò fueſe de treinta; yà venia à tener 84. ò por lo menos 74. quando S. Thomas trabajaba ſu Cadena: pues como quieren, que de 84. ò yà ſea de 74. no tubieſe echa ſu Cadena Poncio Carbonello? quando ella en ſi es una obra tan grande, que ſon meneſter cinquenta años de trabajo, para ponerla en el eſtado, que oy tiene?* Eſtas ſon las palabras, que ſe dicen en el juicio de Salomon: y como eſtaban tan deſenquadernadas, y ſucias; para reducirlas à compendio, y ſacudirles la paxa, ſe cansò tanto,

tanto, el guesped Castellano, que asta aora no hà descansado del trabajo, que tubo, en reducirlas à compendio en cinco pliegos de papel; pero pase esto; y muestren, donde se dixo, que Poncio Carbonello tenia *acabadissima, y muchos años antes su Cadena*: palabras, que dos vezes la repite por del P. Guardian?

Dexando pues la falsedad, y passando al argumento, que haze el guesped Castellano, es este: si para hazer la Cadena gastò Poncio Carbonello cinquenta años; como la pudo, tener acabada antes del año de 1270. y esta dice, que es la tercera quimera que, que se està caiendo de su estado, y la quenta que no abrà Arismetico, que la ajuste. Però mire, conque brevedad està ajustada; y no quiero ir, ni valerme, de lo que las palabras suenan: porque el decir: quando ella en si es una obra tan grande, que son menester cinquenta años de trabajo, para poderla poner en el estado, que oy tiene; no es afirmar, que se gastaron en ella cinquenta años; sino que es obra tan grande, que, mirada, como ella es; parece, que son necessarios 50. años de trabajo; y este es el comun modo de hablar,

hablar; y pudieran los guespedes, sino estubieran tan fuera de si, acordarse de aquello: *quinquaginta annos nondùm habes & Abraham vidisti!* Siendo assi, que Christo N. R. no tenia entonces, sino treinta, y dos; digo, que no me quiero, aprovechar del comun modo de hablar; sino tomar el dicho del P. Guardian en todo su rigor, como, y de la manera, que lo quieren, entender los guespedes: de que fuè obra, en que gastò el P. Poncio cinquenta años; y sobre esto discurrir un poco con estos Arismeticos de la lengua, como de la legua.

La Cadena de Poncio sobre toda la Escritura tiene ocho tomos, tardò, en hazerla 50. años; de modo, que respective à cada tomo le caben seis años, y tres meses; està bien ajustada esta quenta, Señores Guespedes? diràn que si; que esso es, lo que quieré; pero que al salir de ella, y ajustar los 50. años, antes que S. Thomas acabase la suia, me aguardan; aguarden vms. norabuena, que yà salgo; y preguntoles; antes de salir; si vms. quieren, que Poncio Carbonello gastasse seis años, y tres meses en cada tomo; concedan, que S. Thomas gastò los mesmos, y no quatro: conque no acaba-

ria

ria ſu Cadena el anno de 1267. ſino el de 1269. y tres meſes; luego bien ajuſtò el P. Guardian ſu quenta, diciendo: *El Angelico Dotor no pudo hazer ſu Cadena (ſi es, que la hizo) ſino cerca del año de 1270.* conque yà el cuero llegò al juſto por ſu parte; ò aviſen, ſi lo quieren mas ajuſtado. Vamos à la otra de Poncio Carbonello; cinquenta años tardò en ſu obra de ocho tomos; y pudiera yo decir, que el ſetimo de los Evangelios no havia de entrar en cuenta: por que vms. dicen, que lo traſladò de S. Thomas, y ſobre eſto àn eſcrito todo ſu papel; ni el octavo tampoco, que ſe ſigue à los Evangelios; que deſte no ſe trata; porque, el que lo acabaſe antes, ò deſpues; como eſte no lo traſladò de S. Thomas, no entra en quenta. De modo, que en los ſeys tomos gaſtò treinta, y ſeis años; y ſi empezò, à trabajarlos el año de 1224. el año de ſeſenta los tenia acabados; parezeme, que por eſta parte tambien ſe ajuſta, el que Poncio hizo ſu Catena, antes que S. Thomas; porque empezò el P. Poncio el ſetimo tomo ſobre los Evangelios, el año de ſeſenta, y acabòlo el año de ſeſenta, y ſeis: luego ſi vms. dicen, que S. Thomas acabò

la

la Cadena el año de 67. tambien por esta parte està ajustada la quenta;de modo,que no està en la Arismetica la dificultad,sino en saber, quando empezò,à trabajar el P. Poncio; y aqui es fuerza,el adivinar,y no sè,que les diga; porque soy mal adi-vino; pero dirè algo à Dios te la depare buena, que para vms. serà mala.

Dicen los Señores Guespedes,que quando mucho pudo,nazer el P. Poncio Carbonello el año de 1200. y aunque es adivinar; admito esta figura,que levantan; y digo,que empezò,à trabajar su Cadena, siendo de veinte,y quatro años; muebese à esto mi Reverendissima por estos tres fundamentos, sucedidos en el mismo tiempo; el Seraphico Dotor San Buenavetura empezò su obra de la Pharetra, semejante à esta de la Cadena en todo,y por todo (porque es una junta de autoridades de diversos Autores) siendo de 22. años; Lothario, que despues fuè Summo Pontifice Innocencio III. y viviò en este tiempo de 23. años, havia compuesto muchos libros; y sea el tercer exemplo, el de el Angelico Dotor; del qual dicen sus Reverendissimos discipulos,que

de

de 24. años empezò, à escribir, y explicar el Maestro de las sentencias; que es mucho mas dificil, que recoxer autoridades de Dotores; con estos tres fundamentos dice tambien su Reverendissima del P. Guardian, que el P. Poncio Carbonello empezaria de 24. años, à hazer su Cadena; y si como dicen los Reverendissimos guespedes, fuè de 26. años; passe; que no hèmos de gastar cinco pliegos de papel por la diferencia de dos años; y assi, aunque gastasse 50. años Reverendissimos, tenia sus ocho tomos acabados el año de 1274. que fuè, en el que muriò el Angelico Dotor, ò el de 1276. de modo, que el año de 1262. havia empezado el tomo sobre los Evangelios, antes que à S. Thomas le hubiesse mandado el Pontifice, el que hiziesse este trabajo; y esto es, dandoles, como estos Reverendissimos guespedes quieren, ò piden, como por justicia 50. años para su trabajo; que si hubiera de regularse, conforme ellos discurren en S. Thomas, que en un tomo estubo solos quatro años; Poncio gastò en sus ocho 32. y empezando de 26. como ellos dicen: *Comenzò su Catena segun buena razon año de 1226. despues*

pues de hallarse en la Corte del Rey de Francia, &c. el año de 58. tenia el P. Carbonello acabada toda su Cadena de ocho tomos; y segun mi computo el año de 1256. de de modo, que empezò el tomo septimo sobre los Evangelios el año de 1248. quando S. Thomas tenia solos 24. años, y aun no havia tomado la pluma, para empezar, à escribir en Paris; ni Urbano IV. fuè electo en aquellos 14. años al Summo Pontificado; y quando la empezò el año de 26. tenia S. Thomas dos años de edad, segun el computo destos guespedes; y segun mi quenta estaba concebido, pero no nacido; y sobre esto miren, que tienen, que decir aora los Reverendissimos Arismeticos, despues de haver dicho en su papel: *Para probar, quan sin alma discurre el P. Guardian en este argumento, cinquenta años de trabajo, dice, que serian menester, &c.* gran desalmamiento fuè por cierto, el decir, que eran menester 50. años de trabajo, para hazer la Cadena; y si fuè desalmamiento, Señores almados guespedes, buelbanle el alma à las carnes, con decir, que fueron 32. como discurren por su S. Thomas; conque el año de 48. ò à lo mas, el de cin-

quenta tenia el P. Poncio empezada la Expoſicion ſobre los Evangelios; y aſſi con todos los diſcurſos deſalmados, ò con alma, ſiempre el cuerpo de la Cadena queda por de Poncio Carbonello.

Quiero, reducir toda eſta quenta à un breve compendio; dicen los gueſpedes: *Si el P. Guardian probàra con algun medio, ò con alguna conjetura, que ſe fundaſſe en razon, que el P. Poncio tenia acabada ſu Cadena el año de 1263. poco mas ò menos, que fuè el tiempo, en que Vrbano IV. mandò, que la Cadena ſobre los Evangelios ſe hizieſſe; viſta la ſimilitud entre una, y otra Cadena, podia, correr en alguna forma ſu argumento.* Veamos pues, paraque corra el argumento con alguna forma, ſi tiene el P. Guardian algun fundamento, pueſto en razon; y à las antecedentes añade eſta conjetura: S. Thomas naciò el año de 24. muriò el de 74. y viviò 50. años; empezò, à aſcribir el año de 48. ſiendo de 24. años: que no quiero, hazerlo, que ſea 25. de Cordoba; de modo, que en 26. años, que eſcribiò, nos dexò 23. tomos, y la Cadena es uno; pues ſi S. Thomas en 26. años hizo 23. tomos; de los quales el menor es el de la Cadena; que ſon eſpeculati-

culativos, y dotrinales, y otros mil conques; porque el P. Poncio Carbonello, desde el año 26. que empezò, à escribir, asta el año 1263. que passaron 37. años, no acabaria los ocho tomos de su Cadena? es esta, Señores Guespedes, conjetura, puesta en razon? Para el Hermano Mayor S. Thomas en 26. años no se les hazen muchos 23. tomos; y para el Hermano Menor Poncio Carbonello en 37. años se les haze impossible; y no le hallan salida, modo, ni como, ni manera trabajase solos 8. y estos trasladados de algunos Santos: esta es la conjetura; si es, ò no razonable; no lo hàn de juzgar vms. sino el Letor. El P. Guardian no quita la Cadena à nadie: que, lo que haze en el Juicio de Salomon, es, relatar la verdad; diciendo: que de 74. años de edad no se havia de poner Poncio Carbonello, à empezarla.

Lo restante del §. se les và à los guespedes, en esgrimir al ayre, diciendo: que Poncio trabajò los seis tomos sin dependencia alguna de S. Thomas; y que quando llegò al setimo; hallandolo trabajado por el Angelico Dotor; no hizo mas, que trasladarlo; y que luego el 8. tomo sobre las Epi-

ſtolas,y echos Apoſtolicos,lo tornò,à proſeguir de ſuio ; y con eſto les pareze,que hàn probado ſu intento. Señores Gueſpedes,Dios nos guarde el juicio; que el mio es,en una palabra; que los demas ſiete tomos ſe parecen al octavo de los Evangelios,como una gota de agua à otra; los ſiete no los traſladò de S. Thomas; luego ni el octavo; ſi Poncio Carbonello no tubiera mas,que un tomo ſobre los Evangelios; no me admirara,de que andubieran enſartando roſarios de conjeturas fribolas; pero que tenga ocho tomos Poncio Carbonello, ò ocho eſlabones de una Cadena,iguales en todo, y parecidos,y eſlabonados (porque todos tratan de una materia ſeguida, y continua ſobre la S. Eſcritura) y que de entre ocho le quieran quitar el ſeptimo, ſin otro fundamento, que el decir;eſte ſeptimo es mio; y que digan,que es un deſalmado,el que procura defender el eſlabon,que es hermano de los de mas;es eſta buena alma de gato?llevenſe toda la Cadena norabuena; y no obliguen,àque digan,que ſin comparacion tenia mas juicio la madre Ramera,que eſtos hermanos peregrinos; porque aquella alegaba

gaba,que todo el hijo era ſuio; pero eſtos dicen,que de quatro quartos,nó digo bien, ſino que de ocho maravedis,el uno es ſuio. De modo, que,ſiendo el real de Poncio Carbonello,quieren,que de eſte real el un quarto,ò el un maravedi ſea ſuio: ſeñores gueſpedes, nó ſino un cornado.

Al X. §. donde ſe dice: *Segun el computo de los años en diferente caſo ſe convence tambien el meſmo intento.*

Relataronſe dos opiniones en el Juicio de Salomon; la una,y mas comun,que decia; haver ſido Poncio Carbonello Maeſtro de S. Luis,Rey de Francia, que nació año de 1215. y ſegun eſta ſe habló en el §. antecedente; entran aora los gueſpedes,à tratar de la otra opinion, que dice,haver ſido Maeſtro de S. Luïs Obiſpo de Toloſa, que murió el año de 1299. y para introducir eſta,primero traen la vida de S. Luis Obiſpo, con todas las guerras,que hubo entre ſu Padre,y el Rey de Aragon, en que gaſtan otro pliego de papel: dicen pues los Señores Gueſpedes, que ſi Pon-

 cio

cio Carbonello fuè Maeſtro de S. Luis Obiſpo; ſe prueba con mayor evidencia, el que la Cadena ſobre los Evangelios es de S. Thomas; y atiendaſe à las tres razones principales, que traen, paraque por ellas ſe acabe de conocer el gran juicio deſtos dos gueſpedes.

La primera es eſta: Quentan las hiſtorias, que quando ſe hizieron las pazes entre el Rey de Aragon, y el Padre de S. Luis, predicò el Santo, ſiendo de 21. años, un Sermon; dicen pues los gueſpedes; que ſegun buena razon ſe valdria el P. Poncio, para ſaçar al Santo conſumado en la intelligencia de la Eſcritura, y noticia de los Santos Padres; de ſuerte que pudieſſe, predicar ſin embarazo en preſencia de tan calificado auditorio, y con aplauſo ſuio ſiendo tan mozo: *Ello meſmo ſe eſtà diciendo, el curſo natural de las coſas, y la meſma razon dicta, que, conocida la inclinacion del Santo mozo à las divinas letras; el medio era, hazerle una Cadena ſobre toda la Eſcritura, donde el Santo diſcipulo pudieſe, ver la mente de los Santos, y Dotores, y tomar de memoria ſus palabras ſin el embarazo de muchos libros.* Puede, haber diſcurſo mas diſparatado, que el decir, que

para-

paraque un mozo de 21. años predicase un Sermon, ò hiziese una Oracion, el dia, que se ajustasen las pazes; *ello mesmo se està diciendo, y el curso natural de las cosas, y la mesma razon dictan,* que su Maestro le haria una Cadena sobre toda la sagrada Escritura, empezando desde el Genesis asta el Apocalypsis, que contiene ocho tomos, donde habrà diez, y ocho mil autoridades de Santos; y tardase el Maestro 50. años, en hazerla, paraque assi el discipulo tubiesse en prompto la mente de los Santos, para hazer su Sermon? habràsse pensado locura en el mundo, semejante aquesta!

Pues vamos à la segunda, que es, por mas realzada de punto, de punta maior. Vàn tratando estos guespedes, *de que quando estaba S. Luis Obispo en rehenes, le dieron al P. Poncio Carbonello por Maestro*; y añaden: *si Poncio muriò cerca de los años de 1290, ò esse mesmo año, como se hà dicho; poco, ò nada se le debe en la instrucion del Santo en letras, y virtud; pues de siete años, que estubo en rehenes, uno solo, quando mucho, le pudo assistir Poncio.* Y en esse año porque havia de predicar S. Luis el Sermon de alli à 7. hizo el P. Poncio una Cadena sobre toda la Escritura de ocho

tomos, para que su Discipulo, que era de 14. años, predicase un Sermon, en siendo de 21. Esta niñada mamola.

Vamos à la tercera, que excede sin comparacion à las dos antecedentes; y assi es menester, que vaya Reverendissima; empieza el Andaluz, diciendo, que es mas conforme à razon, el entender, que el P. Poncio fuè Maestro de S. Luis Obispo; porque haviendo ido este Santo en rehenes à Cataluña; es mas cierto, que el Maestro, que le dieron, y tubo, fuè Catalan; que no decir, que para criar à un Rey Frances, como S. Luis; hubiesen llevado à un Español. Antes de passar adelante: estos guespedes, como tienen poco; tambien saben poco de Maestros: en el rezado de los Frayles Menores à 10. de Noviembre en la Licion primera de la trasslacion de S. Luis; refiriendo las diligencias, que se hizieron para su Canonizacion, se dice assi: *Cui cùm successisset Ioannes XXII. qui sanctitatem B. Ludovici expertus fuerat, utpotè qui fuit ejus socius, & Magister, & præsens ejus obitu, perfecit quod à suô prædecessore fuerat inchoatum.* Si Juan de Osa, que despues se llamò Juan XXII. fuè el Maestro de S. Luis Obispo;

lluego

luego Poncio Carbonello no fuè ſu Maeſtro, ſino de S. Luis el Rey? que ſu madre Doña Blanca, que era Eſpañola, ſiempre tubo Eſpañoles à ſu lado; pero paſſe eſto; que aqui no ſe trata de fundar el derecho del P. Poncio Carbonello, ſino de ſeñalar los diſparates de hierro, que en ſu Reſpueſta de Oro, tienen eſtos gueſpedes, de barro.

Proſiguen los gueſpedes, diciendo: que el motivo, que tubo el P. Poncio, para hacer ſu Cadena, fuè, que quando llevaron en rehenes à S. Luis à Cataluña, que era de catorze años; como tan aficionado à las letras, y tan devoto, y myſtico; llevaba la Cadena de S. Thomas conſigo ſobre los Evangelios, por muchas cauſas, que ſeñalan con eſtas palabras: *Que libro mas ſanto, que aquel, en que hablan todos los Santos? no ay punto eſpiritual, y myſtico, que no ſe halle en la Cadena del Dotor Angelico. Tengo para mi, que el Santo la llevaba conſigo, por ſer obra ſingular, por ſer obra celebrada en toda la Igleſia, por ſer obra de un hombre Santo, y por ſer obra de un pariente, no ſolo ſuio, ſino tambien de los Reyes de Aragon, à cuio poder venia; eſte parenteſco conſta del Curſo Salmanticenſe, &c.* y de aqui

 pro-

prosiguen, haziendo pariente, y muy cercano à S. Thomas del Emperador, y Reyes de Sicilia, y Aragon. No trato desto, ni tampoco de aquel punto, que el un tomo de la Cadena sobre los Evangelios, quando se dice, que es de S. Thomas, merece todos los elogios referidos; y este mesmo sin quitar, ni añadir letra, con otros siete sobre toda la sagrada Escritura, en poder de Poncio Carbonello, y no haviendo visto, que obra es; no hallan vinagre, vasura, ni estiercol, àque compararlo; no pudiera este contarse por disparate de primera clase? pues no quiero ponerlo, sino entre los simples, y vamos à otro.

Prosiguen los guespedes: *Haviendo visto el Padre Poncio esta obra, se determinò de hazer al Santo otra del mismo modo sobre toda la Escritura, y pudo hazerla, sin gastar en ella cinquenta años; porque no era dificultoso, el valerse de diversos adminiculos para las demas partes de la Escritura, como se valiò de la Cadena de S. Thomas para la suia sobre los Evangelios.* Y pareciendoles à los guespedes, que no se havian explicado bien, ò que no havia de entender el Letor, à donde iba esta punta, acabaron, diciendo: *Y que la Cadena de Poncio*

Poncio ſea mas un agregado de obras de diferentes ſujetos para el fin dicho, que proprio, mas que él traſladar; ſe infiere, de no haverla eſtampado; quiza porque cada Ave no reconocieſſe ſus plumas. Ay con la bendicion de Dios; yà ſe acabaron de explicar vms. eſſo me parece bien, hablar claro; y para dar algun color à eſte dicho, dixo el Andaluz: *Noticia tengo yo de Cadenas ſobre las demas partes de la Eſcritura mas antiguas, que las de S. Thomas; y sé quales fueron ſus Autores*; eſte es el juicio de los gueſpedes, y ſobre eſte caerà el nueſtro.

Empezando pues por eſto ultimo; el decir, que antes de S. Thomas hubo Cadenas ſobre la Eſcritura; es una ficcion, y quimera la mas ignorante, que ſe puedo fraguar. Eſtos piēſan, que ſus papeles los hàn de ver, y juzgar en los cortijos de Buxalanze; dice, que ſaben, de que hubo Cadenas ſobre la Eſcritura, y quienes fueron ſus Autores; pero no ſe atrebieron, à ſeñalar una Cadena, ni un Autor; ni en la Igleſia latina lo ſeñalaràn ellos, ni otro alguno de aqui al dia del juicio. Hablar por hablar, y por manchar à otros, ſin acordarſe, de que ſe contradicen clara, y expreſamente ſolo unos

unos dementados, que ni bien blancos, ni tintos, se pusieron à hablar sobre apuesta, àquien regoldaba majores disparates; lo pudieran decir. En los §.§ antecedentes no una, ni dos vezes, sino muchas dixeron: que el Summo Pontifice Urbano mandò à S. Thomas hazer la Cadena, porque no havia este genero de exposicion; y agora dicen: que ellos saben, que antes de S. Thomas havia Cadenas sobre las demas partes de la Escritura; notese, que las havia sobre las demas partes, y libros de la Escritura; pero no sobre los Evangelios; y yo digo con los Padres Bibliothecas Belarmino, Posevino, Labbe, Mireo, Subercio, Wadingo, Gesnero, Pidsco, Justiniano, Angelo Rocca, y los demas; que no se hallarà en la Iglesia latina antes de S. Thomas una Cadena sobre los Evangelios, ni sobre la Escritura; y paro aqui, porque en el §. siguiente buelben à este punto.

Vamos à lo esencial: porque llevò San Luis la Cadena de San Thomas consigo; pareciendole bien; ledio à Poncio Carbonello gana, de hazer otra su semejante sobre toda la Escritura; como lo pensò, assi lo puso en execucion; y en un año la acabò; por-

porque como trasladò el tomo sobre los Evangelios de S. Thomas, trasladò los demas de otros Autores, que ellos saben; y assi no eran yà menester 50. años, para hacerla, que uno bastò; que por esso no hàn impresso los Frayles Franciscos esta Cadena; porque no llegue cada Ave, à tomar sus plumas, y dexen pelado al P. Poncio Carbonello, y su Cadena ; ò sagrada Relgion de S. Francisco, Madre mia, quien pudiera en un capitulo general, que es la mas grave congregacion, que se junta en la Iglesia de Dios (exceptuada la unica cabeza Romana) leerte estas palabras, dichas por dos hombres locos perenales; para ver, si te fervorizabas, en bolver por el credito, y honrra de aquellos Autores hijos tuios, que te hàn illustrado con sus escritos; pues no contentos nuestros hermanos Mayores; con haverles hurtado las obras, y dadolas à la estampa en nombre de los suios; no teniendo otra respuesta, viendose coxidos en fragante uña, dàn à tus gloriosos trabajos este pago de gato.

Bolviendo pues à las conjeturas de los guespedes, digo, que su discurso fuera un pedazo de oro, si componen estas cosas que

que hàn dicho: si Poncio Carbonello fuè Maestro de S. Luis Rey, en menos de cinquenta años justos, y cabales, sin que le faltasse un dia, ni una hora, no pudo acabar su Cadena; porque assi importaba al credito de la Cadena de S. Thomas; y que salga primero; pero despues de salir este tomo de S. Thomas à luz; en un año hizo Poncio sùs ocho tomos de la Cadena. Antes que Santo Thomas sacase su Cadena à luz, no hallò Poncio una Cadena antigua, de donde poder trasladar la suia; mas despues que S. Thomas sacò la suia sobre los Evangelios, corrian mas Cadenas sobre la Escritura en el mundo, que son, las que de hierro se arrastran en las carzeles de España. Antes que S. Thomas sacase su Cadena; no havia un P. Griego sin vicio en la Iglesia de Dios; y en saliendo à luz esta, quando S. Luis fuè llebado en rehenes, de 14. años cargò con la Cadena del Angelico Dotor, su pariente, y con todas las demas Cadenas de los Autores antiguos, que havian aparecido con la de S. Thomas, y con todos los Padres Griegos, y los entregò todos à su Maestro Poncio Carbonello, para que de todos aquellos instrumentos le hiziesse

ziesse una Cadena sobre toda la Escritura dentro de un año; porque assi pudiesse èl con mas comodidad hazer un Sermon al cabo de siete años, siendo de 21. y se ajustasen las pazes: braba herreria tenian estos guespedes, para hazer Cadenas de mente.

Dicen luego: que supuesto, que el Padre Guardian no haze las conjeturas tan acertadas como las suias (y las conjeturas son las referidas, diciendo al fin de cada una; *Puede ser mas conforme à buena razon la conjetura*; y en otra: *Puede ser mas eficaz el argumento*? y en otra: *Puede ser mas ajustada la verisimilitud*) que el dicho P. Guardian nò prueba nada; y que assi calle: que con estas razones perentorias, yà no le queda, que hablar, sino bolver su oro al Cesar. A esto digo dos cosas; la una, que estas suias no son con jeturas, sino con locuras; y assi no merezen respuesta; la otra, que el P. Guardian en lo sustancial, y que pertenece derechamente al punto, no tiene, ni se vale de conjetura; porque no propone mas que esta razon, que consiste en el echo. El P. F. Poncio Carbonello, aora fuese Mastro de S. Luis Rey de Francia, ora de S. Luis Obispo de Tolosa, ora aya vivido en este, ò

en

en aquel tiempo, hizo una Cadena en ocho tomos ſobre toda la Eſcritura, empezando deſde el Geneſis aſta el Apocalypſis, què oy eſta permanente, de la qual el ſetimo tomo, que es ſobre los Evangelios, lo imprimieron los Padres Dominicanos en nombre de S. Thomas; pideſe, que eſte ſe reſtituia à ſu dueño, juſticia, y coſtas, &c. Diganme, Señores Gueſpedes, ò ſeñalenme, donde eſtà aqui la conjetura, ò que conjetura es meneſter para eſto. Si vms. de la demanda de los Menores, y pobre viuda la Cadena ſobre los Evangelios, que la hàn apartado de ſu amada compañia, y conſorte, ſe quieren valer de conjeturas; el ſabio Salomon, que hà de ſentenciar eſta cauſa, no ſe hà de mover por eſtas con locuras.

Y porque no pienſe el Letor, que ſe excede la modeſtia Religioſa, en llamarlas locuras, ſino que es caridad fraternal, el darles eſte titulo de viento, por excuſar à los Señores gueſpedes de otra mayor cenſura, que toca en fuego; atienda; en eſte §. trae el gueſped Caſtellano (que es, el que al principio confesò, eſtar loco) un quento raro, para confirmar ſus eſpeſas conjeturas, en el qual dice: que havia un Cura, que en lugar del

del *Orate,fratres* decia *Erratis fris fris*: siendo el quento viejo como Matusalem; quentanlo de diversas maneras; porque unos dicen: que decia *Oratres fratres*, y otros *Erratis fratres*; sea esto, ò aquello; pase el quento: que asta aqui puede pasar por fabula, como otras muchas, que se hàn inventado; atiendan, à como lo prosigue el Hermano Castellano: dice pues, que lo llamò el Obispo, lo reprehendiò, y que dixo, que le queria oyr decir una Missa, y que aquellas palabras las dixese muy de espacio; y prosigue, diciendo: *Pusose el Cura en el Altar, y entrò en la Missa al paso de carroza en el prado, tomandola muy à la larga*, y à este guesped se empezò à desbocar: pues atrevido, insolente, el santissimo sacrificio de la Missa se compara con la entrada de la carroza en el prado! pues loco de atar, no pudieras decir: entrò en la Missa con mucho reposo, y sosiego; y si quisieras tratar una comparacion, dixeras; con paso de Rey, con puntos de relox, &c. pero pasemos adelante con el quento: dice pues, que, en llegando la ocasion, le diò al Obispo *en las palabras* con el *erratis fris fris*; otro disparate; à este hombre le pareze, que aun està haciendo el papel del borracho Bar-

ragan

ragan botero de Burgos; pero acabemos el cuento; y dice, que ſe enfadò el Obiſpo, y dixo: *Que la Miſa la ponga à la Gineta, ò que la ponga à la Brida, no ay ſacarle el erratis fris fris.* Blasfemo, mordaz, ſacrilego, y deſſalmado llamàrà à eſte hombre, el que no ſupiera, que era un loco perenal; y aſſi es caridad, el llamarlo loco, paraque tenga alguna diſculpa entre los pechos, y lenguas Catolicas, que vèn introducir ſinque ni paraque, un cura ignorante, un Obiſpo diſparatado, y ultrajado el ſacro Santo Sacrificio de la Miſa.

En eſte §. concluien los Gueſpedes con todo lo eſencial, que tienen, que decir acerca del punto principal de la Cadena; porque de aqui paſan à las menudencias, como luego verèmos; y yo tambien quiero hazer aqui el choz, à todo, lo que haſta aqui hàn dicho: el argumento principal, y unico, en que ſe fundan, para decir, que la Cadena de S. Thomas fuè primero, que la del P. Poncio, y en lo que cargan toda la fuerza, y gaſtan el papel; es eſte: en la Igleſia Latina no ſe hallaban los originales de los Padres Griegos puros, y legitimos; y aſſi fuè meneſter, que S. Thomas hizieſſe,

que

que de nuevo se traduxesen estos Padres Griegos; y para esto fuè necessaria la ayuda de un Pontifice Urbano, y de un Cardenal Anibaldo, y de un P. Brabantino; luego es puesto en toda razon, que el Angelico Dotor se aprovechase primero de su trabajo, y despues se valiese del el P. Poncio; à esta razon, que es el *non plus ultra*, se opone sola esta paja pequeña.

Por mandado del Papa Urbano hizo dos Opusculos S. Thomas, este de la Cadena, y el otro Contra los errores de los Griegos; y assi se dice al principio de los dos Opusculos; en entrambos cita infinitas vezes, y trae las autoridades de estos Padres Griegos, que dicen, que el mandò traducir para estas dos obras, y en entrambos Opusculos estàn las autoridades tan viciadas, llenas de errores, incongruencias, y otros inumerables defetos, que no puede ser mas; pues como hizo S. Thomas esta correccion, ò de que sirviò, ò quando se aprovechò de ella, ò para que la trabajò, ò por mexor decir, que quimera Brabantina quieren introducirnos aora estos guespedes Cordoueses, de que S. Thomas hizo traducir los PP. Griegos sin vicio, ni

defeto? y deste genero es tambien el decir: què mas ocupaciones tenia el P. Maestro Poncio, en dar una licion à un niño, ò mozo, y principe, que à penas duraria media hora, para hazer ocho libros de autoridades trasladadas de Santos en cinquenta, ò quarenta, ò treinta años, que S. Thomas en lèer tarde, y mañana, y acudir à los actos de la Universidad, y las demas ocupaciones escolasticas, lidiando con doscientos discipulos, y hazer veintitres tomos de formalidades especulativas, en veinte, y quatro años; y sacudiendo la paja, me pareze, que se les pegò à los guespedes toda esta.

Al §. XI. que tiene por titulo: *Desvanezese lo demas que de contrario se dice, para probar el intento que se pretende.*

Entran en este §. diciendo: *Desvanecido lo principal, que el P. Guardian deduce, para probar su intento, no serà bien, dexar sin satisfacion otras menudencias, que agrega, paraque se conozca, quan sin fundamento discurre; y assi se las*

las propondre à V. P. sin la confusion, que el las inculta, &c. todo es paja, y confusiones, las que hallaron estos gueſpedes en el Juicio de Salomon; y no me eſpanto; porque àun hombre dementado todo le pareze confuſo; donde ay jumentos nunca falta paja. La ſubſtancia, y las menudencias agregadas ſe puſieron en el Juicio de Salomon, en poco mas de quatro pliegos; y en quatro pliegos ſubſtancia, y menudencias ſe inculcaron tan inculcadas? vaya, y ſea, como vms. dicen; pero mucho me admiro, que, para ponerlas en orden, y quitar las inculcaciones de 4. gaſten vms. 26. pliegos de papel; yo no hè de paſſar de los 26. pliegos en eſta mi Reſpueſta, y entiendo, que me hàn de ſobrar ojas, para inculcar otras menudencias; y pues yà hà paſado la ſubſtancia, y vms. no tienen mas, que decir en ella; vamos à los menudos; què no ſeràn tan malos, ſino hallamos en ellos otra coſa, que paja.

Dicen, que en el Juicio de Salomon no ſe dixo, àquien havia dedicado Poncio Carbonelio ſu Cadena; y ſi importa à la obra, el ſaber eſta menudencia; digo, que la dedicò à Juan Patriarcha Gradenſe, y

que en la dedicatoria afirma, el que hizo eſte trabajo, para que alli ſe hallaſen juntos los dichos de los Santos Padres, y Dotores, y alibiar el afan, de los que quiſieſen emplearſe en el eſtudio de la ſagrada Eſcritura; dando à entender, que era nuevo, y como tal lo emprendia; y paro en eſto: porque no digan, que pintamos, lo que queremos; quando la vean impreſſa, diràn ſu parezer; que lo demas, prometoles, que hà ſido, adevinar, por hablar.

Dicen tambien, que en la Vaticana eſtà la Cadena manuſcrita con el nombre de Fr. Thomas de Aquino; que alli la vieron el P. Juſtiniano, y Fr. Thomas Manrrique. *Dos manuſcritos deſta obra hizo de ſu mano el Dotor Angelico, ò tocò con ſus ſantiſſimas manos, ſi eſcribia otro; el uno fuè el borrador; el otro el que ſacò en limpio, para dar à Vrbano IV. y al Cardenal Anibaldo; eſtà en la Vaticana con el nombre de Fr. Thomas de Aquino; y las epiſtolas dedicatorias; alli la vieron el Cardenal Iuſtiniano, ſiendo Preſidente general de la Orden de S. Domingo, y Fr. Thomas Manrrique Maeſtro del ſacro Palacio, &c.* Eſtos con ſus palabras citan las mentes de todos los referidos; y donde hallarèmos eſta ſentencia de viſta?

viſta? y me pareze,que à eſta pregunta no hàn de hallar,que reſponder; ſino que,quien la quiſiere ver, la hà de mirar por el antojo de ſus ms. Señores,àbran los ojos, y miren,que no hablan con ciegos, y no hagan borradores,que no ſe pueden ſacar en limpio;que ni el D. Juſtiniano,ni el P. Manrrique vieron la Cadena; y ſepan,que en la Vaticana no hàn eſtado tales *oſſos*;digan quentos norabuena; que todo ſe lo paſarèmos por quento de los *oſſos*;pero no introduzgan fabulas,que coxidos vivos en ellas, echan de ver los Letores la poca juſticia,que tienen; pues ſe quieren, valer de mentiras: miren,conque texo quieren probar,que eſtà la Cadena manuſcrita en la Vaticana; y que la vieron, quando imprimieron las obras el Señor Juſtiniano, y el Padre Manrrique, porque eſtos dedicaron la obra à Piò V. y deſte dice Poſevino: *Cujus etiam in hac re vigilantiſſima extitit pietas*; luego ſi Pio V. tubo vigilantiſſima piedad; ſigueſe que Juſtiniano, y Manrrique vieron la Cadena manuſcrita en la Vaticana; vayan allì à verla,que eſta es demoſtracion evidente.

Otra menudencia traen; que es decir, que como puede ſer la letra de los ocho to-

 mos

mos de la Cadena de Poncio Carbonello toda una igual; porque si tardò, en hazerla 50. años; con la edad havia de mudar el caracter, *como es posible,* dicen, *que en 50. años tubiese siempre el P. Poncio de un mesmo modo el pulso*; tambien esta es buena menudencia, donde anda el pulso sin pulso: como si la forma del caracter se mudàra con los años; si estaban en la hospederia de S. Pedro Martir de Toledo; porque no se llegaron al Convento de S. Juan de los Reyes, que no dista 300. pasos, y vieran los 8. tomos, y la letra de ellos; là mente bien sabe ir à la Vaticana, que ay 500. leguas; pero no hubo ojos para trescientos pasos, que un ojo en el papel haze mucho; y la mente no està en papel, sino en papela; y no me detengo en esto; porque ya se vè, que estos guespedes hazian menudo de su mente, pero no limpiamente.

Otra menudencia es, el decir, que Torquemada no citò la Cadena por de S. Thomas; porque en el libro de la Concepcion defendia, la que le parecia, ser mente del Santo; y para apoyo de aquesta no havia de citar al mesmo S. Thomas, cuya mente se controvertia; oyganse las palabras de los guespe-

guespedes, que si son oro, es oro de mente. La segunda, porque en el tratado de la Concepcion, lo que se controvertia, era *la mente* del Santo, y para apoyo de aquesta no havia de citar al mesmo S. Thomas; cuya *mente* se controvertia, que seria *quasi petitio principii, &c.* Si hubieran dicho *quasi petitio mentis*, hubiera caido el texto llenamente, y llanamente. Algunas vezes hè dicho, que en quanto estos guespedes proponen, todo es hablar de fantasia, y de mente, y al ayre, sin saber, lo que se dicen; sino dexandose, llevar sin rienda, de lo que quieren decir; y quien asta aora no me hubiere creido, echelo de ver por esta Respuesta; ellos no hàn visto el libro de Turrecremata, ni saben, à que proposito, ni quando cita esta la Glossa continua, ni à que fin, ni conque palabras; que à haverla visto, no truxeran estos paredones, que los quieren levantar de nada; de modo que el P. Guardian haze quimeras, que se estàn caiendo de su estado; pero las de vms. se quieren levantar de no estado: porque Turrecremata cita muchas vezes, y trae las autoridades de la Glossa continua; pero nunca hablando de S. Thomas; ni pa-
 ra ex-

ra explicar su mente; sino de otros Santos muy diversos, de los quales trae autoridades sacadas de la Glossa continua, sin decir, quien sea su Autor ; dicen : suponelo, y por esso no lo nombra; essa es otra respuesta, la qual yo concedo; que siempre hè dicho, y dirè, que S. Thomas es Autor de la Cadena; pero supuesto.

Otra menudencia traen, en que dicen: *Que los demas Autores, que el P. Guardian hà visto, no citen à S. Thomas en esta obra; importa poco; otros de aquel siglo, que no habrà visto, podrà ser, que le citen; fuera de que en aquellos tiempos no havia los Fiscales de citas, que ay aora; y sabian, que para citar bien, basta citar la mente, aunque sea con palabras proprias del que cità; y assi viendo en el Continuo de S. Thomas la mente de Augustino, &c.* y prosiguen con daca la mente, toma la mente. En sola esta menudencia havia materia, para llenar otros tantos pliegos, como los guespedes hàn puesto asta aqui; lo uno: por aquella clausula de que otros podrà ser, que le citen; que yà me espantaba yo, de que, viendose apretados, no recurriessen à la clase de la posibilidad; vèan aqui un menudo cabal, y cumplido : al principio deste papel; como alli diximos largamente,

mente; para probar estos guespedes, que la Cadena era de S. Thomas; no hallaron otra razon, que traer; sino el decir: que chicos, y grandes, doctos, y ignorantes sabian, que la Cadena era de S. Thomas; porque assi se decia en las Cathedras, y pulpitos, y en todos los libros se cita esta Cadena por del Angelico Dotor; y que el sentir universal de casi todos los fieles, *y esto del sentir universal de todos fundado en las razones, que se hàn dicho, y otras muchas, &c.* es toda su probanza; de donde sacan por consequencia: luego es suia, sin que en esto pueda haber duda. Dice el Hermano Jo. yo confiesso todo el argumento; porque me concedan tambien el mio, que es este: Ningun Autor antiguo dixo, que esta Cadena era de S. Thomas en pulpito, cathedra, ni libro; luego antiguamente no era de S. Thomas. En verdad, que si su argumento vale de presente; el mio concluye, y con mas fuerza de preterito; si vms. por su argumento quieren, que aora sea la Cadena de S. Thomas; sea norabuena por el sentir universal; pero quedan obligados à concederme, que si lo es; no lo fuè en su principio, pues no hubo sentir universal, ni particular.

lar. Cosa rara es,el que no les aya Dios dado à estos hombres gracia, para saber ajustar los principios de los originales! viendose apretados,lo que responden,es: que importa poco,el que los antiguos no citasen,ò dixesen, que la Cadena era de S. Thomas; pues tomen vms. para si la Respuesta,de que importa poco,que los modernos le ayan citado, y la citan; y si era argumento de poco importa; como al principio importò tanto, que asta el fin del §. ix. nos quebraron la cabeza con el sentir universal; diciendo aora; que podrà ser, que otros le citen; y à esto responde el Hermano Jo. que hà echo en un año el hermano Arrealla,que no hà buscado essos que pueden ser? Es muy bueno,que quieran,quitar al P. Carbonello,y à la Religion de S. Francisco los libros,y Autores,que Dios le diò; conque pudo ser,que los diese à la Religion de S. Domingo: parezeme, que estos guespedes empiezan à exercitar, citando la dotrina,que quieren enseñar,diciendo;que fuè mente de los antiguos,que la Cadena era de S. Thomas;y los guespedes ponen las palabras; y assi, paraque es cansarse en rodeos,digan: que fuè la mente

te

te de los antiguos, y pongan vms. las palabras de ſu mente.

Eſte punto, que tantas vezes lo repiten los gueſpedes en ſu papel: *Que para citar bien* la Eſcritura, ò los Santos, *baſta citar la mente, aunque ſea con palabras proprias del que cita*; por ſer un error pernicioſo, un deſalumbramiento precipitado, y una ceguedad execrable, enderezada ſolò à ſalvar los deſaciertos, que oy vèn en ſus Autores acerca de las autoridades de los Santos, y Eſcritura, traidas por los ſuios contra la Immaculada Concepcion; yà lo toquè arriba de veras; mas viendo, que en eſtos hombres ſe hà echo tema, y locura; quiero decir algo de burlas; que quizas haràn mas fruto en los juicios perdidos deſtos hombres, que las veras. Si yo puedo citar, y bien, la mente de un Autor con mis palabras, và de cita: En la hoſpederia de S. Pedro Martyr de Toledo, la viſpera de S. Juan, paſaron una noche Toledana dos gueſpedes, componiendo un papel *de hierro Bruto*, que intitularon *ſu oro al Ceſar*, en el qual, diſcurriendo ſobre la mente, como unos dementados, dixeron entre otros diſparates de ſu mente, que la divina mente

te de la Eſcritura infinitamente, immenſamente, y eternamente, incomprehenſiblemente, y ſantamente de los Dotores mente, que ay en la Igleſia de mente, ſe citan legalmente, quando falſaria mente, y diſparatada mente introducen nefaria mente, y execrable mente, lo que huma- na mente:: Detengaſe, Hermano Jo. que haze? que dice? no vè, què habla deſconcertada mente, y deſenquadernada mente? mente? quien lo dice; que yo hablo elegantiſſima mente, braba mente, Caſtellana mente, y Andaluz mente; porque cito la mente de dos gueſpedes, mente catos con palabras propias mias, y cito muy bien ſu mente con eſtas borrica mente, aſnal mente, y beſtial mente pueſtas; y es fuerza, que ellos digan aora, que eſtà muy bien citada ſu mente.

Hablando ingenuamente digo, que me alegro ſummamente, de ver los papeles
7 que hàn ſalido, deſpues que la luz del Sol les diò en los ojos immediatamente, donde hàn viſto claramente las palabras de la Eſcritura, y los Santos; porque con cada Rayo ſe hà deſcubierto alguna nueva mente; uno dice, para ſalvar las autoridades de

ſus

ſus Autores, que el mudarlas, y traſtrocarlas, añadiendo, y quitando, lo havian echo los ſuios aproposito, por aliñarlas, darles elegancia, y quitar la paja de lo ſuperfluo; y eſta fuè braba mente. Tras eſte entrò otro, diciendo: que ſi en ſus libros ſe hallan las autoridades de la Eſcritura, y los Santos viciadas; no tienen ellos la culpa, ſino los impreſſores; y eſte yà llevaba otra mente de mentes. Tras eſtos entrò otro, diciendo; que aunque en los Santos ſe hallaban aora las autoridades de otro modo; los ſuios havian tenido otros originales puros; y que el Autor del Sol buſcaſe aquellos antiguos, que ſon los legitimos, y verdaderos; y que mientras no los hallaſe, no valian coſa ſus demoſtraciones. Y eſta tambien ſe hà de contar por mente de los libros de caballeria: y finalmente; porque no gaſtemos el tiempo con tales mentes; pareciendoles, que las dichas no eran mentes, ſino de mentes; ſalen eſtos gueſpedes con otra mente, de que los ſuios citaron la mente de los Santos, y Eſcritura; pero con palabras ſacadas de ſu mente; conque es fuerza, andar con eſtos hombres de mente en mente, como de viga en viga.

Quiere

Quiere ver el Letor,como de esta ment
nos embian,àque busquemos otra ment
pues immediatamente prosiguen, dicien
do: oy que la ignorancia fiscaliza, y com
deciamos de S.Geronymo: *In omnes Scri*
tores censoriam accepit virgulam, suelen lo
advertidos, si cita la mente de Chrysosto
mo, v.g. decir: *Chrysostomus apud D.Thoma*
in Catena, paraque se entienda, qué las pa
labras, que dicen, se hallaràn en S. Thomas
que citò à Chrysostomo con palabras pro
prias, por estar la traducion de su tiem
po viciada, *aunque no se hallan en la tradu*
cion de Chrysostomo, que oy corre; y la mes
ma razon corre por diferentes motivo
en todos los demas Santos, &c. Astaqu
son palabras de los guespedes, en las qua
les confiesan, que S. Thomas en su Cade
na citò la mente de S. Juan Chrysostomo
y de los demas Santos con palabras pro
prias; porque los originales estaban vi
ciados en tiempo del Angelico Dotor;
assi no corresponden las palabras de la Ca
dena con las de los Santos. Pues dond
està, ò paraque sirviò la traducion, que hi
zo, ò procurò, que hiziese el P. Guillielm
Brabantino? Asta aqui hàn dicho, qu
com

como Poncio Carbonello podia tener los originales puros, que S. Thomas mandò hazer para si; porque el seguir aquella mēte, importaba entonces; aora dicen, que S. Thomas citò la mente de Chrysostomo, y de los demas Santos con sus palabras, porque tenia los originales viciados: y cata aqui otra mente; y citando Poncio Carbonello en su Cadena las autoridades, sin quitar, ni poner, como S. Thomas; yà es fuerza, que muden de mente. Señores, que plaga es esta de langosta mental, ò que Cadena de mentes es aquesta? y es lo peor, que contra ella no podemos invocar el auxilio de S. Agustin; porque sin ser Griego, sus autoridades estàn peores, que todas las de los Griegos, grieguisimas.

Dicen, que discurre floxissimamente el P. Guardian, quando dice: los siete tomos son de Poncio Carbonello, sin que en esto aya contradicion, ni S. Thomas tenga en ellos una letra: luego tambien lo es este de los Evangelios? à loqual responden; que de muchas Cadenas se puede hazer una, como sucediò de las dos de S. Pedro ad Vincula; y que sin duda siempre el Padre Guardian debe de aver estado enfermo à

1. de Agosto, pues no hà rezado el Oficio divino, donde se relata esta historia. Quien le à dicho, prosiguen: que todas las partes se hazen al tiempo, que se hazen los todos? quien le hà dicho, que no ay todos, que se hazen de partes, que se presuponen echas? y veasе, adonde tiran con todas estas preguntas, acabando assi: *Yà hè dicho, que tengo noticia de Cadenas antiquissimas sobre las demas partes de la Escritura, de quien el P. Poncio pudo valerse, como de la de S. Thomas sobre los Evangelios; y sè, quienes fueron sus Autores; y me aguardo para mexor tiempo, en que puede ser, que los nombre mas à mi gusto.* Y supuesto, que todo esto và enderezado, à decir, que el P. Poncio Carbonello trasladò su Cadena sobre las demas partes de la Escritura de otros Autores, que el sabe; lo qual hà yà repetido dos vezes; serà menester, sacarle con garabato del pecho, que Cadenas son estas; donde estàn; ò quienes fueron sus Autores.

Señor Guesped Andaluz, en que Bibliothecas mentales hallò la dicha encadenada? acabe de arrancar por su vida estas noticias, que tiene de Cadenas antiquissimas sobre las demas partes de la Escritura; y no se

ſe quiera hazer Pontifice con Cadenas *in pectore*; que eſtubieran bien empleadas,ſi ellas fueran de cardenales. Ay tal modo de eſcribir de hombre? que ſiendo todo *de mente*; lo que habla;aya ſido *extra mentem*; y lo que calla *contra mentem*; que aya llenado 26. pliegos de papel de veinte,y ſeiſmil coſas, traidas ſinque, ni paraque; y que llegando à una,que era àpropoſito, ſe deſcarte de ella,con decir,que ſe aguarda para mexor tiempo ? aguarde vm. que aguardar,no es nuevo en elClauſtro de Cordoua; por ventura aguarda,àque le digamos: hupa,abéſtruz,à deſembuchar eſas Cadenas antiquiſſimas, y los Autores dellas; no ſea, que rebientes,quedandote con tanto hierro en el cuerpo; ea,animate,hijo Cadenas; que el Padre Bibliothecas dice, que por una,que le ſeñales,deſiſtirà de la demanda;y ſi para lanzar eſas Cadenas,fuere meneſter, hazer algunas gargaras de caldo de grillos; no ay mas de recurrir à la olla de la Vaticana; aunque mas facil te ſeria,el traerlas de la trena;pues la tienes calle en medio de tu S. Pedro Martir; que las de S. Pedro Apoſtol eſtàn muy lexos. Eſtas,que de dos ſe hizieron una, mas vezes las hà tenido el

P. Bibliothecas à al cuello, que vm. hà dicho verdades en ſu papel; y quentelas bien; que tambien ſe prefiere, à ajuſtarle la quenta. Ellos andan dando por las paredes; y no me eſpanto; que buſcan hilos de telarañas, para hazer Cadenas, y àtiento. Dicen, que tienen noticia de Cadenas antiquiſſimas, de donde el P. Carbonello pudo traſladar la ſuya; y eſta noticia no la hallaron vms. en Bibliothecas, Libros, ni Eſcritores; lo uno, porque ſu mente no es deſte genero; y lo otro, porque el Antechriſto de Bibliothecas, Athila de Libros, y Herodes de Eſcritores, dice, que es fabula, embeleco, embuſte, y un querer, hablar de mente ſin mente, y haver querido, dar à entender à mentecatos, que ſe pueden citar los Autores no ſolo con palabras proprias, ſino tambien con Cadenas de ſu mente en la mente, mintiendo.

Paſan adelante los gueſpedes, haziendo ſu menudo, y dicen: que el P. Guardian pone un argumento *de que ninguno haze dos trabajos ſobre una meſma materia; y de ningun Santo de los antiguos ſe lèe, que aya echo dos trabajos grandes ſobre una miſma coſa*; à eſto ſe oponen, diciendo: *Es falſo, el decir, que ningu-*

no

no hizo dos trabajos sobre una mesma materia; y esto se lo embio à decir con un Padre de la Compañia de IESVS, y otro de la Religion de S. Domingo Sixto Senense, y Antonio Posevino; vealos con atencion y conocerà su engaño. Mexor fuera, el traer, lo que dicen estos, que no el decir *vealos*. El P. Guardian hà visto estos, y otros, que ay, que desembolvieron las cosas mas por menor, como Auberto Myreo, Phelippe Labbe, y otros, que no hàn llegado à su mente; las palabras del Padre Guardian fueron estas: *De ningun Santo de los antiguos se lèe, que aya echo dos tratados grandes sobre una mesma cosa.* Y preveniendo objeciones inconsideradas, dixo: *Esta razon tiene muchos ramos, y es fuerza, el discurrir algo mas sobre ella.* Vms. quitando los ramos, se fueron como unos troncos al tronco, y sacaron esta por primera, y unica consequencia, como unas cortezas. Luego el Dotor Sutil *no hizo dos pares de Sentenciarios Oxonienses, y Parisienses?* y doyles muchas gracias; porque yà quentan à Escoto entre los Santos antiguos; alegria, Padres mios; que yà estos guespedes nos canonizan à nuestro Dotor Sutil, y nos lo meten en la letania de los Santos antiguos, pero sin

 mente

mente;porque tratando el P. Guardian de los Santos antiguos, esto es, que precedieron à S. Thomas; traen à Escoto, que fuè treinta, y tantos años despues; y ellos ni lo tienen por antiguo, ni por Santo; de aqui pasan, à que S. Agustin hizo una Exposicion imperfecta sobre el Genesis; y añaden, que si estos le parezen pocos; añada algunos capitulos del libro de las Confesiones; y que sobre los Psalmos hizo un tratado; y que despues hizo sobre ellos otros 19. Sermones; y son estos (Señores) todos los *grandes tratados*, que hizieron los Santos antiguos sobre una mesma materia, y que hallaron en Posevino, y Sixto Senense? si no es, que digan, que son grandes, porque son de S. Augustin; que solo de esse modo se puede dar por concluido el P. Guardian.

Viendo, que esta era pequeña respuesta, para deshazer aquella proposicion: que aya *echo dos tratados grandes* sobre una mesma cosa, &c. Dixeron. *Doy segunda solucion, y digo: que ninguno hà echo dos trabajos sobre una mesma materia, procediendo en ellos con un mesmo metodo*; y que si hizo S. Thomas dos Exposiciones sobre los Evangelios;

fueron

fueron con metodos diſtintos; y acaban ſu diſcurſo, diciendo: *Mas claro, paraque el P. Guardian lo entienda: en una explicò los Evangelios, diciendo ſu mente; y en la otra no dixo ſu mente, ſino la de los Santos.* Claro, y muy bien dicho eſtà eſto; que de otro modo no lo entendiera el P. Guardian; que como eſto de mente entra aora flamante mente; es meneſter, que venga clara mente; pero añado yo tambien mi clariſſima mente; ſi en las dos explicaciones de los Evangelios, que oy ſe hallan entre ſus obras, en una explicò el Angelico Dotor la mente de los Santos, y en la otra la ſuya; en la tercera, que ſe ha hallado en Corſendonc, que mente explicò? Si en dos explicaciones, que hizo ſobre el Geneſis, explicò en la una ſu mente, y en la otra la de los Santos; en quatro explicaciones ſobre el Padre nueſtro, que ſe hallan oy con ſu nombre; que mentes explicaria? y para nueve Compendios de la Theologia; que mentes hàn de baſtar? hèmos de embiar por ellas à la Torridazona, ò à los Monos de Tulu, ò de Chagre, que nos embien una cargazon de mentes; porque ya à vms. les faltan mentes?

Proſiguen ſu §. diciendo, que ay tres

generos de libros, unos ciertos, otros dudosos, y otros conocidamente de otros sujetos, y dicen: *Doy, que en las obras de los demas Santos, y en las del Dotor Angelico aya avido de todo; en virtud de que pasa el P. Guardian la Catena Aurea de la primera Classe à la ultima? en virtud de lo mismo, conque en el argumento pasado probò, que havia descubierto nuevo mundo. Laus tibi Deus, es la Alleluya del dia de los Inocentes.* Si los quentos, chufletas, y mentes hizieran probanza; grande mente, y bastante mente havia vm. Señor Guesped, cumplido con su mente; el P. Guardian prueva, que la Cadena no es de Santo Thomas, en virtud de que esta es una parte de la Cadena magna del P. Poncio Carbonello, y que se halla con su nombre, y subscricion entre sus 8. tomos, igual en todo, y parecida à sus hermanos los otros 7. y à esto responden los guespedes: que el *Laus tibi Deus* es el Alleluya del dia de los Inocentes, sin responder otra palabra; y esta es la respuesta, que dàn al argumento, que les ponen con la capitula del mesmo dia de los Inocentes, que dice: *Habentes nomen ejus, & nomen Patris ejus scriptum in frontibus suis*, y si todos ocho tomos tienen al princi-

principio, y en la frente del libro el nombre de Poncio Carbonello; este, este, fuè el Padre de todos; demas de esto quisiera saber, en que Breviario, ò rezado Romano hallò; que el Alleluya del dia de los Inocentes era *Laus tibi Deus*? De modo que por decir una gracia insulsa, y disparatada; encajan una mentira en el Oficio Divino; Señores Guespedes, miren, que responden al Juicio de Salomon, y no à la mente de Barragan.

Concluien este §. preguntando el Castellano al Andaluz: si es cierto, lo que se suele decir, de que S. Thomas dictò la Cadena de memoria; de donde tomò ocasion el P. Guardian, para decir, que las autoridades de ella no solo estàn viciadas quanto à las palabras, sino que totalmente estàn corruptas las sentencias, y mucho mas que las palabras; à lo qual responde assi el Andaluz: *Echòse con la carga el P. Guardian; esse havia de ser su paradero; y tengo para mi, que por desahogarse en essa proposicion del veneno, que le atormenta, sin mas fin hà echo este escrito. Porque si la Cadena de S. Thomas es tan mala, paraque tira de ella hazia el P. Poncio.* Esta es la primera menudencia, que

 luego

luego prosigue, diciendo: Infierese, que escribe, no para probar, que la Cadena sea de Poncio; sino para decir essa proposicion, que hà dicho. En ella dà armas à los enemigos de la Iglesia, diciendo, que estàn viciadas las autoridades de los Santos; en ella injuria al Dotor Angelico; en ella injuria à todos los Santos, que cita S. Thomas; en ella se atrebe al credito de la Iglesia; pues pone dolo en los escritos de sus Dotores; y en ella (no quisiera decirlo) pareze, que da à entender, que no hà havido en la Iglesia zelo de la verdad; pues con aprobacion suya hà corrido quatrocientos años un libro, cuyas sentencias estàn viciadas; ò yà sea el vicio en la dotrina, que contiene, ò en la falsedad, conque cita: esto no mereze por aora mas respuesta; mexor es, que el P. Guardian se precipite. Asta aqui son las palabras literales destos guespedes.

El delito del P. Guardian es, haver dicho, que las palabras de la Cadena estàn *viciadas*, y las sentencias *corruptas*: el cargo, que se le dà, es, el que haze *mala* la Cadena; y la sentencia, que contra el se promulga, contiene todo lo siguiente: que es una bestia

ſtia, que ſe echò con la *carga*; que eſte havia de ſer *ſu paradero*: que anda *abogado* con el *veneno*, que le *atormenta*; que hizo el Juicio de Salomon, ſolo por decir eſta *propoſicion*, con la qual haze todos los males ſiguientes: *hà dado armas à los enemigos de la Igleſia*, con ella *injuria à todos los Santos* (repareſe en eſta univerſal) aſſi miſmo *injuria al Dotor Angelico*, con ella *injuria à todos los Santos, que cita S. Thomas* (eſta injuria diſtinta es de la antecedente) con eſta propoſicion *ſe atrebiò al credito de la Igleſia*, pues pone *dolo* en los eſcritos de ſus Dotores; y con ella (aunque no quiere decirlo, lo dice) dà à entender, que no hà havido *en la Igleſia zelo de la verdad*; porque en decir, que las ſentencias de la Cadena eſtàn viciadas, ò yà ſea el vicio *en la dotrina*, ò yà *en la cita*; de qualquier modo que ſea; eſta es una *precipitacion*, que no mereze otra reſpueſta, que darle eſtos doſcientos azotes, y galeras, pero no horca: porque ſe acabe de *precipitar* totalmente.

Padre Guardian, gran delito es, el que hà cometido; pues le dàn tan riguroſo, y exorbitante caſtigo: diganos, que deſcargos tiene, ò en que ſe fundò, para cometer eſte

eſte delito, de decir, que la Cadena tiene vicios; y advierta, que ſi los deſcargos no ſon eficazes, y concluientes; yà el verdugo con el Hermano Jo. eſtàn à la puerta de la carzel; y que aunque anden las calles acoſtumbradas, no ſe hàn de echar con la carga. Dice pues el P. Guardian, que ſu primer deſcargo es, que eſta no es propoſicion de mente, ſino verdad de ojos; ſegundo; que no conſiſte en opinion de fantaſia, ſino en evidencia del cotexo de unas, y otras autoridades; tercero; que eſto no lo dixo de ſuyo, ſino que lo aprendiò en Paris de un P. del Orden de S. Domingo, llamado Fr. Juan Nicolay, que lo enſeñò, leyò, y imprimiò publicamente; de modo que eſta fuè Priorada, quatro años antes que fueſe Guardianada; que en el paſo, que un Prior en pelo cayò; no fuè mucho, que un Guardian cargado ſe echaſe con la carga; que averiguen primero con los ſuyos, ſi es delito, decir las verdades; y luego vengan, à ponerme à mi la demanda; que ſobre lo que ellos hàn dicho, tengo yo otra dozena de deſcargos, que dar; quarto: que eſte lazo no lo puſo en el Juicio de Salomon, paraque cayeſen en èl borricos; ſino

no para coxer à gatos; y que de una vez hàn caydo en el dos, que habràn de ſalir dèl, como gatos azotados; quinto: que ſi decir, que en una Cadena; porque ſe le puſo el titulo de S. Thomas; tiene vicios; es decir claramente, que es mala; como ellos en 400. años hàn dicho, y dicen, no que una Cadena de Oro, que ſe hizo, teniendo por madre una memoria, que de ſu raturaleza es *labilis*, y de un padre *original* manuſcrito, que no hà havido alguno en el mundo, que no tenga ierros; dicen: que la Reyna de los Angeles, y Madre de Dios tubo vicio; y que fuè mala; haviendo quatrocientos años, que eſto lo ſuſtentan, y lo defienden, aſta llegar à echarſe *con eſta carga*, de tàl modo, que con quatrocientos palos, que les hàn dado, no hà havido remedio de levantarſe; porque eſte, dicen, que es, y hà de ſer *ſu paradero*; y haviendoles echado tantos Nudos à la garganta, y clamar, que los hàn *abogado*; no hàn querido trocar el *veneno*, que los atormenta; y con eſta *propoſicion*, de que la Madre de Dios tubo *vicio*, y fuè mala; hàn dado armas *à los enemigos de la Igleſia*, y hàn echo *injuria à todos los Santos*, traiendo ſus autoridades, para probar eſta propo-

proposicion de vicio, culpa, y mancha, con mas vicios, culpas, y manchas, que tienen palabras; haziendo tambien *injuria al Dotor Angelico*, imponiendole libros, autoridades, y mentes, que no le pasaron al Santo por la mente; y con esto *se hàn atrebido al credito de la Iglesia*, poniendo *dolo* en sus Decretos, ritos, y festividades, y en los escritos de los Dotores, de que usa, y se vale; y con ella no solo, parece, que quieren decir; sino que de echo lo hàn dicho, *que no ay zelo en la Iglesia de la verdad*; y el poner este *vicio*, ora sea en la carne, ora en el alma, es una *precipitacion*, que no mereze otra respuesta; y ellos mesmos digan, y respondan à lo siguiente.

Primero; si es mas la Cadena, ò una Exposicion de S. Thomas, que el alma, ò la vida de la Reyna de los Angeles? Segundo; si es mas un vicio en la dotrina de S. Thomas, que un pecado en la pureza de N. Señora? Tercero, si la mente, ò el *conceptum mentis* del Angelico Dotor, es de mas aprecio, y estima para con ellos, que el *conceptum ventris* de la Emperatriz de todo lo criado? Quarto; que exiban el privilegio, ò indulto, que tienen, para ser abogados de

los

los vicios de la Cadena, y ser Fiscales en el vicio, que quieren, poner en la Reyna, por cuio medio se desataron, y desatan las Cadenas de nuestras culpas. Quinto; si es mas, quitar una Cadena à S. Thomas, para restituirla à su dueño; que quitarle su Madre à Dios, para darla al demonio. Sexto; que si es licito con cuentos, cuentas, quimeras, fabulas, y enredos, defender una Cadena culpada; y con otras mentes, ò mentiras maiores, querer, condenar una pureza innocente. Septimo; no levantar falso testimonio, ni mentir? P. Guardian, por amor de Dios, que eso es, meterse de oz, y de coz en la controversia, de que aora no se trata. Vaiase libre, y sin costas la puerta à fuera; y al Hermano Jo. que hà estado aguardando; diganle arre; y en tanto que se provèe de otra cosa; se le dà facultad, de publicar, que la Cadena tiene los vicios, que en vista, y revista hallò el P. Juan Nicolay, dichos arriba, y otros, si los hubiere hallado; con cargo de que, quando por sentencia difinitiva saliere determinado, que la dicha Cadena es del P. Poncio Carbonello; nos diga, que vicios son, los que ay en la Cadena; y de donde procedieron, quien los puso, y como; y à esto respondiò

pondiò el Inocente, assi se harà: *Laus t*
Deus Alleluya.

Al §. XII. donde se dice: *Respondese lo demas, que de contrario se inculca.*

A este le dàn principio, diciendo: que au
que se hàn dilatado mucho, y el camino
cansancio pedian, el que se fuesen, à dormi
pero que querian, para quedar totalment
satisfechos, tratar con brevedad otros pun
tos, *que el P. Guardian inculca, y en que, sin s*
muy del caso se, dilata; y prosiguen, diciendo
que es gran desproposito, el afirmar, que tra
sladò su Cadena de la de Poncio Carbonello
y que pasa de temeridad, el decir, que S. Tho
mas mintiesse *manifestè in Spiritum sanctum*
vendiendole à la cabeza de la Iglesia, como
proprio, el trabajo ageno, &c. Miren, que
de presto hallaron estos guespedes, que era
pecado contra el Espiritu santo, el que S.
Thomas trasladase la Cadena de P. Pon-
cio Carbonello; como si no se hallàran en
S. Thomas otras cosas trasladadas? la una
presto se nos vendrà à las manos, que es la
prima secundæ, y la *secunda secundæ*; en las par-
tes muchos articulos enteros trae el P. F.
Juan

Juan de la Haye; y si los cinco opusculos primeros de sus obras, quieren, decir, que son suios; tambien los trasladò de Inocencio III. muchas obras, que sus mesmos discipulos niegan, ser del Angelico Dotor, miren, de quien se trasladaron; y si aquesto, por ser pecado contra el Espiritu santo, no tiene salida; digan conmigo, que assi lo digo yo, que algunas obras no son de S. Thomas, y esta entre ellas; sino que sus discipulos se las adjudicaron; y assi no ay pecado contra el Espiritu santo, sino que fuè culpa delos hijos contra el Padre. Trasladar S. Thomas de Poncio Carbonello, fuera pecado contra el Espiritu santo; y si el P. Poncio Carbonello hubiesse trasladado de S. Thomas, como ellos quieren, probar; fuera virtud infusa por el Espiritu santo; no anda buena esta materia de *peccatis, & virtutibus*?

Dicen luego, que ay 24. modos de exponer la sagrada Escritura, que anssi los trae Sixto Senense; y à esso no tengo mas, que responder, de que essos 24. modos, en que gastan una pagina, se los vayan, à relatar à un 24. Granatense; que el Hermano Jo. no puede, llevar esse manojo de, lla-

ves, por quanto và cargado con una Ca
dena, que tiene 25. quintales de hierro, y
50. de ierros, y esta no es menudencia.

Pasan luego, à averiguar aquella que
stion comun, que hà 300. años, que se està
ventilando, de si S. Thomas trasladò los
dos libros de la *prima secundæ, y secunda se*
cundæ del Bellovacense, de la qual en el
Juicio de Salomon se habla incidente
mente con ocasion, de decir, que S. Tho
mas trasladò algunos libros de otros Au
tores, como dice el P. Francisco Garcia de
Orden de Predicadores, y adelante diràn
Franciscanos; à esto responden los guespe
des aquestas palabras de oro. No permita
Dios, que yo imite, à quien no atiende *à la*
verdad, que hà de decir, sino à la *calumnia*
que à de oponer. A essa, que V.P. refiere, son
tantos los *hombres grandes*, que hàn respon
dido, que es *superfluo nuevo trabajo.* Basta la
luz, conque evidentemente desvaneze essa
calumnia el P. M. F. Gonzalo de Arriaga:
mas porque el P. Guardian à *atrancado por*
de dentro, y no quiere *entender*; no me cansarè
en *repetir,* ni me cansarè en *golpear,* asta que
la *luz de la verdad* halle algun *resquizio.* Fr.
Francisco Gracia fuè de ese *mal fundado pare-*
cer,

cer, porque en el computo de los años tomò *manifiesto error*, lo qual probarè desuerte, que el P. Guardian, con ser el P. Guardian, no tenga mas, *que gruñir.*

Todas estas palabras de los Señores Guespedes son de oro finissimo, y las que vàn señaladas de letra cursiva de à 23. quilates, sacadas de la mina comun, ò *Thesaurus verborum*, que tienen en esta escuela; que à buen seguro, que si el P. Fr. Mariano Pio de la Concepcion las hubiera visto; no dexara de ponerlas en el vocabulario *Trilingue & E-lingue pro Scriptoribus Dominicanis*; pero no haciendo caso de palabras traidas, por solo hablar, como las demas, que fuera, nunca acabar; vamos à las obras, y veamos, como cierran la boca al P. Guardian, paraque nunca mas gruña. Dicen pues en pliego, y medio de papel; que el P. Francisco Garcia Dominicano, que dixo, que S. Thomas havia trasladado aquellos dos libros del Bellovacense, errò, en decir, que este havia muerto el año de 1240. treinta, y quatro años antes que S. Thomas, y quando el Angelico Dotor no tenia mas que 16. años; y dicen, que pues errò en esto, tambien errò en todo lo demas; y este ier-

ro de ſu P. Garzia lo quieren, probar los gueſpedes con unas hiſtorias Griegas, que no las entenderà un errador Albeitar, aunque ſepa mucho de caſcos, y ranillas; que lo de ranas es coſa de entremes; lo que hè podido ſacar en pelo, que en limpio es impoſible, para probar el dicho *error, que Garzia, y otros muchos hàn padecido*, es lo ſiguente.

Que el Bellovacenſe no muriò el año de 1240. lo uno; porque en el ultimo libro del Bellovacenſe ſe dice, que acabò ſu obra el año de 1244. lo otro: porque en el Eſpejo Natural lib. 31. cap. 26. haze mencion de la depoſicion de Federico en el Concilio Lugdunenſe, que ſucediò el año de 1245. lo tercero: que en el primer tomo refiere los echos del año de 1250. quarto: que refiere la canonizacion de S. Pedro Martir, antes que fueſe promovido Vincencio Bellovacenſe al Obiſpado; ſexto: que el Continuador del Bellovacenſe dice, que acabò ſus quatro tomos, Dotrinal, Moral, Natural y Hiſtorial el año 1254. luego, dicen, es error, el decir, que el Bellovacenſe muriò el año de 1240. ò que acabò ſu hiſtoria el de 1245. pues ſe hallan en ſus libros citadas coſas, que ſucedieron el año de

de 1255. y aqui paran con su computo de años, que no hallaron por esta parte, como poderlo, estender mas; viendo, que por aqui no podian, estirar mas el cuero, porque acabando su historia el Bellovacense el año de 55. S. Thomas tenia entonces 31. años, y apenas havia empezado, à escribir; tomaron los Señores guespedes otro camino, pero ridiculo; y atiendase à èl.

Valense de una autoridad de Sixto Senense, que dice: que el Bellovacense ayudado de Felipo Valesio, Rey de Francia, juntò inumerables libros de christianos, y gentiles, y con ellos hizo sus obras; esto supuesto, dicen los guespedes: *Examinemos, que Felipo de los de Francia pudo, ser aqueste*, y teniendo à la mano à Felipo Augusto, que muriò el año de 1223. àquien sucediò Felipo Valesio, que se coronò el año de 1228. en tiempo del Bellovacense; dicen, que es imposible, que sea este; porque asta el año de 1253. que acabò de escribir el Bellovacense, pasaron 30. años; y era imposible, que este Escritor viviese treinta años despues deste Rey; y assi hemos de decir, prosiguen, que no fuè, sino otro Felipo, que sucediò en el Reyno, y fuè coronado el año

de

de 1271. y eſte dice, que fuè, y no otro, el el que ayudò, à recoxer los libros, paraque el Bellovacenſe hicieſe ſus obras; y acaban ſu diſcurſo con eſtas palabras: *Doy, que aſſi que ſe coronò Felipò en el año de 1271. luego al punto comenzaſe, à eſcribir Vincencio; y doilè para cada tomo un año; que es, lo que la razon dicta; acabò ſu obra ſegun eſte computo muy poco antes, que murieſe el Dotor Angelico. Pues viſtaſe aora el P. Guardian la garnacha de Licurgo, como ſe la viſtio Pàris, que no quiero otra luz.* Y con eſta unica luz, que dà, dice, que el Bellovacenſe traſladò de S. Thomas, y no à la contra; y con eſto concluie el Andaluz, diciendo: *No ſè, de què ſirve, repetir calumnias, que por tantos caminos eſtàn deſechas. Convencida la falſedad de aqueſta clauſula, que unicamente hà motivado el error de tantos, &c.* Y reſpondiò el Caſtellano: *quedo ſatisfecho, y lo quedarà qualquiera hombre de razon, ſi la paſſion no le ciega, como al P. Guardian*; y eſto es, lo que en ſuſtancia contiene eſte §.

No quiere, Señores Gueſpedes, el Hermano Jo. que el P. Guardian ſe viſta là garnacha de Licurgo, ò ſea juez en eſta cauſa ciego, y ſin razon; que el Letor ſentenciarà, oydas unas breves razones, que

ſon

ſon las ſiguientes. La primera es, que todos los Nomenclatores antiguos afirman, que el año de 1245. tenia acabadas el Bellovacenſe ſus obras; Tritemio, que floreciò el año de 1240. Henrico de Gandavo, Juan Molano, y Auberto Myreo fol. 70. dicen, que el año de 46. havia acabado ſu obra; y que muriò el año de 56. lo meſmo dice el Cardenal Bellarmino fol. 485. y lo meſmo dice el P. Felipe Labbe en ſu tomo 2. fol. 817. y eſto meſmo dice la Gallia Chriſtiana. Mas dexando Autores eſtraños, hablemos de los proprios de la religion de S. Domingo: Sixto Senenſe en el lib. 4. de ſu Bibliotheca Santa dice, que el Bellovacenſe floreciò año de 1240. Antonio Senenſe en ſu Bibliotheca fol, 261. dice, que floreciò el año de 1244. y muriò el de 1256. y cita à Maſſæo; el P. Michaël Pio en el libro 1. de los Varones iluſtres col. 30. dice, que floreciò el año de 1240. y muriò el de 1256. pero el P. Fernando del Caſtillo en la 1. parte libro 2. cap. 69. y el P. Placentino fol. 441. que ſon de los modernos, viendo la objecion, que ſe le ponia à S. Thomas; dixeron; que el Bellovacenſe havia vivido aſta el año

de 1264. y que como el Angelico Dotor hubiesse empezado, à escribir en Paris el año de 50. esto es 14. años antes, que muriesse el Bellovacense; pudo este, trasladar algunas cosas de los borradores del Angelico Dotor. No quiero, detenerme, à averiguar, si este es desacierto dicho al ayre, y sin fundamento; que aqui no quiero, vatir Castillos de Plasencia; sino encenderles esta antorcha à los guespedes de Cordoua, transplantados en Toledo; y que me digan: si todos los Escritores antiguos, y modernos, estraños, y propios de su Religion, los que mas alargaron la vida del Bellovacense, dicen, que muriò el año de 1264. diez años antes, que S. Thomas; conque fundamento dicen aora ellos, que empezò, à escribir el año de 1271? y si vms. à los Rayos desta luz hubieren atrancado la mente; veamos, si la atrancan, à lo que se sigue.

Segunda luz es, que el Bellovacense escribiò quatro tomos; que solo para trasladar cada uno, hà menester un Escritor, escribiendo continuamente, sin hazer otra cosa, todo un año: esto, Señores guespedes, no es, hablar fantastica mente, y barbaramente sin mente, ni concierto? tres plie-

gos

gos, dicen; que puede à lo summo, escribir un hombre al dia, que hagan de impression uno, y medio; el primer tomo de los quatro del Bellovacense en carta grande, y letra menudissima tiene 412. pliegos; el segundo 116. y el tercero 112. y el ultimo tiene 444. de modo: que todos juntos son 1084. pliegos de impression. Asentado esto, pase adelante la luz: vms. dicen, que el Bellovacense empezò, à escribir el año de 71. y que se tardò, en hazer cada tomo un año; que assi lo pide la razon; y que antes que S. Thomas muriese, que fuè el año de 74. al principio de Marzo; los tenia acabados. Admito estas razones de su mente; que no quiero contiendas con tan perversa mente; y diganme amigable mente; quantos años median entre el año 71. y el de 74. à mi me pareze, que no son mas que dos; esto es el de 72. y el de 73. pues como, si el Espejo del Bellovacense tiene quatro tomos, dàn à cada año un tomo? digan, que en dos años escribiò sus 4. tomos; que assi ajustaràn la quenta, ò mas por menor: digan que en 770. dias, que tienen dos años, se pudieron escribir 1084. pliegos de impression, sin indices, tablas y

principios, que no trato ſino de la materia? vms. en todo hablan de mente en Autores, Cadenas, y Libros; pero no traten de imprimir ſu mente; que para eſto es meneſter tiempo, y los cojeràn miſerablemente.

Pongamoſſe delante la tercera acha, paraque veamos, como hàn atrancado por de dentro; que con achas ſe rajan trancas: los Eſcritores de la Religion de S. Domingo dicen aſſi, el P. Alphonſo Fernandez: *Inexplicabli diſcendi, docendi, legendi, ſcribendique ardore captus, & nullis unquàm ſtudiorum laboribus, & vigiliis feſſus, cùm omnes omnium penè gentium libros longô tempore & aſſiduâ diligentiâ revolviſſet, &c.* El P. Juan Michael Pio dice en Italiano: *Onde havendo con longo tempo, è ſomma diligenza rivoltatti, è letti quaſi tutti le libri del mondo, ad inſtanza de gli amici, &c.* No quiero canſarme, en citar Autores, quando el meſmo Bellovacenſe en el prologo, que haze à ſus quatro tomos, dice: *Mihi omnium Fratrum minimo plurimorum libros aſſiduè revoluenti, ac longô tempore ſtudioſè legenti, viſum eſt tandem (accedente etiam majorum meorum conſiliô) quoſdam flores pro modulô ingenii mei electos,*

&

& omnibus ferè, quos legere potui, ſive noſtrorum, ideſt Catholicorum Doctorum, ſive Gentilium, ſcilicèt Philoſophorum, & Poëtarum, & ex utriuſque hiſtoricorum in unum corpus voluminis quôdam compendiô, & ordine ſummatim redigere, &c. Aora quieren eſtos gueſpedes, que el Rey Felipo Valeſio el meſmo dia, que ſe coronò por Rey, *luego al punto* embiaſe, à buſcar los libros por todo el mundo, y *luego al punto* ſe truxeſen, y *luego al punto* los leiſſe todos Vincencio Bellovacenſe con ſumma fatiga, y deſuelo, y *luegò al punto* ſe puſo à eſcribir, y *luego al punto* encontrò en todos los libros de los Catholicos, y Gentiles, de los hiſtoricos, Griegos, y Latinos, de los Poëtas, y demas libros, con lo que havia meneſter, y *luego al punto* lo traſladò, y ſacò en dos años ſus quatro tomos, que aora, para lèerlos con alguna atencion, hà meneſter un hombre por lo menos, menos dos años: no anda bueno eſte *luegò al punto* en la mente deſtos deſpuntados gueſpedes?

Vamos à la quarta luz, que pienſo, que hà de dar en el punto: quatro tomos eſcribiò de ſu Eſpejo el Bellovacenſe, y en el ultimo tomo, que hizo, quando cerrò

toda

toda su obra en el libro trigesimo cap. 105. dice assi: *Ecce tempora sextæ ætatis usque ad præsentem annum summatim perstringendô descriptis, qui est annus Christianissimi Regis nostri Ludovici 18. Imperii verò Federici 33. Pontificatûs autem Innocentii IV. secundò, qui est porrò ab incarnatione Domini 1244. à creatione mundi 5105. &c.* y à la margen se dice 1244. dando à entender, y afirmando con tantas señas verdaderas, y legitimas, que el año de 1244. se havia acabado aquella obra; pues quando el mesmo Autor, y el libro confiesan, que el ultimo tomo se acabò aquel año de 1244. à esta luz más clara, que el Sol, dicen los guespedes: que Vincencio Bellovacense errò, y se engañò; y que con tema, y porfia de calumniador se hà cerrado por de dentro, porque en esse libro ultimo trata el mesmo Vincencio de la deposicion del Emperador Federico, echa en el Concilio Lugdunense, y de la canonizacion de S. Pedro Martyr, y su vida, &c. que fueron algunos años despues: luego fuè error de la estampa, ò de algun maligno, el decir, que el año de 1244. se havia acabado el Espejo: esto, que se dize en aquel ultimo libro de la de-

posicion

posicion de Federico y canonizacion de S. Pedro Martyr, es verdad; pero con ella vera aora toda la quimera mente, ò mente quimerica, en que se fundaron estos guespedes quimeristas.

Este ultimo tomo del Espejo historial en los manuscritos, y obras proprias de el Bellovacense, no contenia mas que 30. libros, y el ultimo capitulo, que es el 152. acaba assi: Acta sunt hæc annô Imperii Frederici II. trigesimô quartô; y luego prosiguia la clausula, que acabamos de poner arriba. *Ecce tempora sextæ ætatis, &c.* Despues cierto Padre Dominicano añadiò un libro, que es en orden el 31. y tambien un Epitome de toda la historia del Bellovacense; y este libro añadido empezòlo el dicho Padre continuador con otro estilo, diciendo: *AVTOR. Deniquè eôdem Imperatore, scilicèt Friderîcô, pertinaciter in maliciâ persistente, &c.* y la clausula, conque acababa el libro 30. pusola, ò pasòla el continuador al cap. 31. que el havia añadido; esto primero, que el hermano Jo. prudente, y advertidamente, lo notò el P. Phelipe Labbe en el lugar, y folio, arriba citado, diciendo: *Deindè cap. 105. hæc subiiciuntur, quibus*

in

in fraudem inducti plerique, etiam eruditissimi viri, fœdissimè hallucinati sunt : Ecce tempora sextæ ætatis, &c. Entre los que engañosa mente, y torpe mente se hàn dexado, engañar, y hàn querido, engañar à otros, con esta clausula traspuesta del libro 30. donde Vincencio acabò su obra al libro 31. fuè uno el P. Paulo Nazario, del orden de Predicadores: *undè tenebræ illæ, quibus involuitur Ioannes Paulus Nazarius*; como dice el P. Labbe, àquien siguieron, y imitaron estos dos guespedes tenebrosa mente, y obscura mente dementados.

Vamos à la quinta acha; no quede por luces: entre las obras, que hizo este Autor Vincencio Bellovacense, tiene una carta, ò un libro, que escribiò à S. Luis Rey de Francia, consolandole en la muerte de un amigo suio: que se imprimiò en Basilea año de 1481. con otros tratados del mesmo Bellovacense; y otra, consolandole en la muerte de un hijo; àmi me parece, que quien escribe cartas consolatorias à un Rey, no seria muy mozo, ni seria esta su primera obra; pues constando esto de sus escritos; como se atreben, à decir estos guespedes, que empezò, à escribir en tiempo de Philipo, que

que fuè nieto de S. Luis Rey de Francia? ay mas linda mente, ò mentecateria de hombres; que haviendo Vincencio eſcrito cartas al aguelo, digan, que empezò à eſcribir, quando ſe coronò el nieto?

Quiero, que vaia otra acha, con que ſeràn ſeis, para que à eſtos gueſpedes ſe les haga el entierro honrrada mente, y con cumplida mente. Y ſi cenſuraren el *con* los que andan, à notar las letras, y las palabras; no ſe me dà nada; quitenlo; que como no ſea con la mentira, con todo lo demas me convengo. En el primer tomo de ſu Eſpejo tiene Vincencio 32. libros. En el ſegundo tiene 17. En el tercero tiene 18. partes. Y en el quarto 30. libros; de modo que por todos ſon 97. de los quales el menor libro tiene mas ſin comparacion, que diez vezes el papel de ſu Oro al Ceſar; y eſta Reſpueſta mia juntas; pues como quieren perſuadirnos eſtos gueſpedes, que noventa, y ſiete libros, quando no havia emprenta, los eſtudiaſe, y eſcribieſe un hombre en 24. meſes? Señores Gueſpedes, ſea la concluſion; que vms. erraron, en meterſe con libros, y Autores, porque no tienen mente para ello; el P. Fray Franciſco Garcia Domini-

minicano dixo la verdad; que S. Thomas havia trasladado del Bellovacense las dos partes de los vicios, y virtudes; y quieren vms. armar el mesmo pleito con el Bellovacense, que con Poncio Carbonello; y el P. Guardian tiene la justicia, que el P. Garzia; y el P. Garzia, que el P. Guardian; conque yà anda el pleito dos à dos; y si estas son calumnias; traten vms. de deshazerlas por otro camino, que tenga luz.

Al §. XIII. donde se dice: *Desvanecese la mesma calumnia en virtud de las obras del Bellovacense, y tiempo, en que escribiò la Summa el Dotor Angelico.*

Este §. lo gastan, en desembolver el mesmo menudo, de que tantas cosas dixeron en el §. antecedente; que pareciendoles, que iba muy largo, lo dividieron, para hazer segunda jornada; y en èl entran, diciendo: que de la Summa de S. Thomas, y del Espejo del Bellovacense hàn de *probar la falsedad, de lo que se opone, porque cese esta calumnia, si halla lo manifiesto de la verdad alguna entrada, donde la oposicion se hà echo tema*, y la calum-

calumnia,que intentan,deshazer (que con este titulo de calumnia, como con espantajo,ò Domingejo,procuran à terrar,à los que tratan de descubrir las verdades) es el que S. Thomas trasladò sus dos libros de la *prima secundæ,y secunda secundæ* de las obras de Vincencio Bellovacense; y para deshazer esta, que ellos llaman calumnia temosa; forman este argumento: el Bellovacense cita à S. Thomas; luego el Angelico Dotor escribiò primero, y assi no pudo,trasladar dèl, que fuè postrero:el antecedente lo prueban sin conjetura,ni calumnia, señalando los lugares, y dicen: *Como el P. Guardian puede, mandar, verlo à persona, que lo entienda.* Y añaden mas abaxo: *y es la pasion del P. Guardian, tan ciega, que viendo,que cita por su nombre à S. Thomas de Aquino en la 2. 2. quiere,que la 2. 2. no sea de S. Thomas de Aquino.* Esta es toda la pulpa del §. presente; que lo demas son menudos de tripas sin cabeza; y esta es la bujia, que nos ponen delante de los ojos (que para los que entienden Italiano,el vocablo haze labor) paraque veamos nuestras calumnias, errores, y temas; mas aora les despabilarèmos su bujia sin las tixeras de

calumnias, ni conjeturas, ſino con las verdades, que tambien les daràn eſtos titulos.

En el primer tomo del Eſpejo natural, lib. 26. cita el Bellovacenſe tres vezes à Thomas de Aquino; es à ſaber en el cap. 34. donde dice: *Thomas de Aquino*, y en el cap. 82. diciendo: *Thomas*, y en el cap. 101. aſſi: *Thomas de Aquino*; y pienſo, que no ay otra cita, ni nombra otra vez à S. Thomas en todos ſus quatro tomos; que para eſto no es meneſter, quien lo entienda; que un borrico baſta, que ſepa, rebolver ojas; y aqui venia nacido el quentecito del aſno, à quien le enſeñaron, à lèer para ſi; pero dèxolo: que tenemos mucho, que hazer; y no quiſiera paſar de los 26. pliegos: y aqui digo ſin calumnia, ni diſcurſo; que eſtos gueſpedes ſe engañan, en decir, que el Bellovacenſe cita à S. Thomas en la 2.2. porque ni cita lugar, ni de las palabras, que alli trae, ſe puede colegir, de que libro las traſladò el Bellovacenſe; por quanto pone el nombre deſnudamente; ſi vms. Señores Gueſpedes conjeturan, que las ſacò de la 2.2. yo no quiero, conjeturar, ſi las ſacò de la queſtion. 11. De Veritate art. 3. porque no digan, que ſon calumnias; lo cierto, y ſin ca-

lumnia

lumnia, ni tema, es, que la *ſecunda ſecundæ*, nunca la cita; y ſi eſta la hubiera traſladado de S. Thomas; ſiquiera una vez la hubiera citado; no le cita: luego; &c. ſaquen vms. la conſequencia, ò la calumnia.

Deſpabilemos otra vez ſu buxia: todos ſus Autores de vms. dicen: que el Bellovacenſe tenia acabada ſu obra el año de 1244. y aſſi lo dexò el meſmo eſcrito al fin del ultimo tomo; y el tercero deſtos es, donde eſtàn las coſas traſladadas; aquel año tenia S. Thomas 20. años; pues como podia el Bellovacenſe traſladar del Angelico Dotor? que calumnia ay aqui, ò que conjetura? ſiendo eſtos dos principios aſentados entre los Eſcritores Dominicanos: Felipo Valeſio Rey de Francia, de quien, dicen, que juntò los libros para el Bellovacence, ſe coronò el año de 1228. quando S. Thomas tenia 4. años, y ſi el Bellovacenſe acabò ſu obra el año de 44. quando S. Thomas tenia 20. ſaquen vms. la conſequencia.

Deſpabilemos mas la buxia: que digan todas las hiſtorias antiguas, y modernas de la Religion ſagrada de Predicadores, y quatro, ò ſeis vidas, ò leiendas antiguas, que

la ultima obra, que hizo el Angelico Dotor, fuè la de la Summa; la qual no pudo, acabar, por sobrevenirle la muerte; como tambien se dice en todas las impressiones de la Summa, *quam morte preventus non potuit consumare*: sin que se halle uno, que aya dicho asta aora lo contrario; y que haviendo muerto el Angelico Dotor el año 1274. entren unos guespedes, à querer, fundar escuela diversa, y opuesta à todas sus historias; mudando principios, y trastornandolo todo; bolviendolo de dentro à fuera, lo de arriba à baxo, lo de à tras poniendo lo à delante; y diciendo: que la obra primera, que hizo el Angelico Dotor, fuè la Summa: y que afirmar lo contrario, es calumnia; y que el Bellovacense, que havia muerto el año de 46. empezò, à escribir el año de 71. veinte, y cinco años despues de estar enterrado? à quienes hèmos de creer? à los libros, y Autores antiguos, ò à estos dos guespedes dementados? si decimos, lo que sus Autores: es calumnia, y tema, y ser unos demonios; como luego verèmos; y si aora discurrieramos, como quieren estos guespedes; nos dixeran los suyos, y con justa causa; que somos unos locos disparatados, por-

porque querer, que el Bellovacense en dos años, ò sea en tres, leiese todos los Santos, todos los Escolasticos, todos los Historiadores, todos los Medicos, todos los Poëtas, (y esto no es conjetura: que consta de sus obras) y querer, que dispusiese, y escribiese quatro tomos, en que à todo trabajar, no los puede lèer oy un hombre en dos años; no es esta locura?

No quiero, despabilar mas, sino apagar de una vez la bujia, que hàn querido, encender estos guespedes, con sola esta razon; el Bellovacense hizo un libro, que llamò Espejo; el qual, como el dice en el prologo, con immensos afanes, desbelos, estudios, trabajos, y largissimo tiempo, empezando por Dios, y sus atributos; discurriò por todas las cosas del mundo, que son, y hàn de ser asta el juicio final; y viendo, que la obra havia crecido tanto; despues de acabada, y perfecta, la dividiò en quatro libros, ò Espejos particulares, que el primero llamò Natural, el segundo Dotrinal, el tercero Moral, y el quarto Historial; todo esto consta de su prefacion, y prologo: que fuera largo, el querer, traer aqui sus mesmas palabras; y porque el un tomo

destos se halla à la letra entre las partes de S. Thomas; quieren estos guespedes, y otros, que el Bellovacense trasladasse de S. Thomas, y no lo opuesto; haviendo encontrario todo lo arriba dicho, y demas à mas esta razon: de que, si el Bellovacense no trasladò de S. Thomas los otros tres tomos, y este tercero, de que tratamos; estàn escritos con un estilo, disposicion, y forma; y que aun tiempo se hizieron los unos, y los otros, con los mesmos libros, y estilo, citas, y Autores; como quieren, que aquella parte la aya trasladado, quando no trasladò las otras tres? no es esta calumnia, que se haze al Bellovacense? del qual entiendo, que fuè tan docto, tan erudito, tan leido, y mucho mas, que no el Angelico Doror; si hèmos de juzgar por las obras, (que no me meto en la santidad; ni en las prendas particulares de las personas, porque hablo solo de los escritos, y libros) no es esta buena bujia?

De aqui se collige; que los discipulos de S. Thomas con el universo mundo, propios, y estraños, pios, y no pios, concebidos, y nacidos, quieren andar à pleitos, sobre sustentar, que todos hàn trasladado de S.

Thomas,

Thomas;y que èl no trasladò cosa de otro; y el mesmo pleito numero,que tienen con el P.Poncio Carbonello; que fuè un binagre; idiota, que ni supo Metaphysa, ni Grammatica; cuya Cadena no es mas,que un agregado de garabatos,y uñas; tienen tambien con su insigne,y digno de toda alabanza el dotissimo Bellovacense. Hermano Jo. como escribe tales elogios de este P. Dominicano, quando està leiendo los oprobrios;que dicen contra el Franciscano Carbonello ? yo digo la verdad, y hablo de cada uno,como se debe; sin atender, assi es blanquinegro,ò es pardinegro; y Barragan habla,como quien es; y hà hablado siempre: Es verdad,que el Bellovacense,y Carbonello hizieron sus obras continuas,y seguidas;el uno hizo su Espejo desde la creacion del mundo asta el juicio universal en quatro tomos;y de estos le quieren,quitar el tercero para S. Thomas; quieres mas ? el otro hizo una Cadena de toda la Escritura,empezando desde el Genesis asta el Apocalypsis en ocho tomos; y destos le quieren,quitar el septimo para su S. Thomas; quieren mas ? y si quieren mas, y mas; aguarden:que presto veràn

àquien traiga mas, y mas; y les oblige, à decir, que no quieren mas; que revientan.

Hermano Jo. no ande tan liberal de lo mas, por olvidarse de lo menos; argumenta mucho, pero responde poco; satisfaga à la objecion, que le tienen puesta estos Señores Guespedes: el Angelico Dotor fuè primero; que esso es lo mas, que ay en todo este §. por quanto en todo el no dicen otra cosa, que sea de importancia; dexemos esso por amor de Dios, que si respondo; me hàn de llamar calumniador tematico, como al P. Guardian. No, Hermano Jo. ò responder, ò darse por concluido; que aqui fundan su batallon estos Señores guespedes: pues protestando la fuerza, y y que respondo contra mi voluntad, digo: que es verdad, que le cita tres vezes, diciendo: Thomas, Thomas, Thomas; pero que estas tres palabras las añadiò aquel, que introduxo en el Bellovacense todo un libro de su mente; aquel, que en el titulo de los libros del Bellovacense introduxo de letras gordas gordissimas, el que havia sido venerable Obispo Bellovacense; no haviendo sido Obispo; como dice la Gallia Christiana en el Catalogo de los

Obispos

Obiſpos de aquella cuidad; y conſta de otra informacion particular, echa en aquella ciudad, por ſaber eſto de raiz, y con toda certeza; y quien metiò eſte Obiſpo de letras gordas, introduxò tambien un Thomas de letras pequeñas; y ſi con eſto dicho en pocas palabras, no fueren à menos los gueſpedes; en otro papel les prometo, que yo è de ir à mas; que todos ſabemos, aguardar ocaſiones, para explicarſe mas aguſto; pero ſerà el caſo, que eſte menos ſaldrà acompañado de muchas mas, y mayores ficciones, que ſe hàn echo en lo mas, y en lo menos; y no paſo à delante; porque me diràn, que tambien el Hermano Jo. ſe echò con la carga.

Quien antes de oyr eſta reſpueſta, que es flammante, averiguada para ſolo eſte caſo, dixo: *Algun demonio burlador deve de mover las lenguas à coſa tan deſpropòſitada para irriſion de quien la dice*, y mas abajo añadiò, *puede, haver deſpropoſito mayor? ſi yo fuera Guardian, renunciara mil vezes el oficio: porque en orden àſemejante desvario, no me metieran en danza*; que dirà aora, viendo la danza, en que ſe hà metido con ſu papel de oro? Barragan con ſus deſpropoſitos, y deſva-

rios,haziendo el papel del demonio burlador, ſe metiò à danzante; y arrimando ſus queros(que eſtos ſon ſusGigantes)bailando entre ellos,como padre de todos al àrrima, arrima; dixo el un danzante : pàre el tamboril; que ſale el danzante,à echar ſu copla; y levantando la maſcara,dixo:

Que te emperras,Barragan,
Contra el Padre Guardian,
Quando ves,que el demoñico
Es Cardenal,Guzman,y Dominico.

Dice: que ſi fuera Guardian,renunciara mil vezes el oficio ,porque no le metieran en la danza de los Guardianes,que dicen tales deſpropoſitos,y deſvarios,de que S. Thomas traſladò del Bellovacenſe; y ſi fuera Cardenal,como es chinchon,renunciara tambien cienmil vezes el oficio, porque no le metieſen en la danza con el Cardenal Bellàrmino,què dixo lo meſmo; y ſi,como es Barragan,fuera Guzman; renunciara mil vezes el Guzmanado,porque no le metieſen en la danza con D. Henrique de Guzman, Agente del Rey en la Romana Curia,que hizo un tratado entero,para probar eſte punto; y ſi como es demoñico,fuera Dominico; renunciara

mil

mil vezes la dominicatura, porque no le metiesen en danza con el P. Presentado Fr. Francisco Garzia Dominicano, que, despues de haver trabajado muchos años, en corrigir las obras de S. Thomas, hallò ser esta la verdad: y finalmente, si este guesped, que es todo mente sin mente, tubiera rastro de juicio, ò discurso, ò fuera hombre razional, docto, y advertido, como es un bruto; ciego, y disparatado; renunciara mil vezes estos titulos, por no entrar en la danza de tantos hombres sabios, como hàn dicho lo mesmo. Señor Barragan, muchos renuncios son estos; reponga la polla de la Cadena, y dè naypes de pie, que se la llevarà, quien se hiziere hombre, y lo fuere en sus discursos, y palabras.

Y paraque echen de ver estos guespedes dos cosas; la una, que el P. Guardian hablò modesta mente, y dexò de decir mucho; porque no se entendiese, que queria arrancar de S. Thomas la *prima secundæ*, ni la *secunda secundæ*, sino que la queria, dexar dentro de la Religion de S. Domingo, diciendo, que era de Vincencio; y que el descompuesto modo de hablar obliga, à que nada se calle; sepan: que en el Epitome de los

los Annales del P. Waddingo, que se imprimiò en Roma con aprobacion del Maestro del sacro Palacio; y fuè examinado por particular commission de su Santidad; y otras circunstancias, que aora no hazen al caso; en la columna 284. hablando de la Summa de Alexandro de Ales, se dicen estas palabras: *Deindè verò Doctor Doctorum vulgò vocabatur, tum quòd ex eâ ipsius summâ, quæ inter eorum lucubrationes, qui Scholasticô stylô scripserunt, verùm copiâ, & antiquitate præcellet, alij suas repleverint lacunas*, y llegando à individuar, quienes fueron, los que lleñaron sus libros, trasladando la Summa de Alexandro de Ales, dice: *Quòd & ipse S. Thomas diligenter observavit, ut ipsius scripta, cum antiquiori Alensis summâ comparata, testantur; præsertim verò secunda secundæ, quam ex Alensi, vel immediatè, vel mediô Vincentiô Belvacensi de verbô ad verbum scripsit; plurimaque primæ secundæ, quæ latius hîc & clarè monstrat meus Auctor, & alia, quæ nuper congessit P. Ioannes de la Haye noster in vitâ Alensis, quam præfixit ejusdem Commentariis in Apocalypsim, à se nuper editis.* Pues, Señores, Guespedes, no fuera mexor, callar, por callar, ò à lo menos responder modesta mente,

que

que no tan desenfrenada mente dexar, correr la lengua, y la mente, conque aora llegan yà, à ver clara mente, que el P. Guardian procedia Hermana mente, y amigable mente, dexando estos libros dentro de la Religion de S. Domingo; obrando en esto quizas contra mente; porque la *secunda secundæ* entera de *verbô ad verbum*, y la mayor parte de la *prima secundæ* el Bellovacense la trasladò de S. Thomas, y entrambos de Alexandro de Ales; y para averiguar esto, si es verdad; no ay mas, que conferir las dos Summas; porque aqui no vale el recurso, de echar la mente, à bolar, sobre quien fuè primero; quanto por yà havia muerto Alexandro de Ales, quando S. Thomas tenia 21. años.

Quieren los guespedes, probar finalmente; que toda la Summa es de S. Thomas por la conexion, y travazon, que ay en ella, y dicen: *Assi la Summa de la Theologia tiene toda ella en sus partes quæstiones, y articulos tal orden, tal conexion, y tal correspondencia, que no puede mejorarse, ni ponerse duda, en que uno solo aya sido el Autor de aquella obra, y toda ella parto de un solo entendimiento*; y sobre esto discurren à osadas, de modo, que

no

no dexan jardin, ni matorral, &c. y para un Nudo era palabra de oro aquella de *no puede, mejorarse*; pero dexemos el Nudo, y vamos al lazo. Si la conexion, y correspondencia, que tiene la Summa, arguie, el que uno fuè su Autor, y toda ella parto de un solo entendimiento; como esta conexion, y correspondencia no le vale al Espejo del Bellovacense? pero quando no le valga à este (que no quiero, reñir pendencias agenas) como la razon, que traen por la Suma, no quieren, que le valga à la Suma de Alexandro de Ales, su Maestro, como adelante verèmos? pero dexando tambien esto: por que esta conexion no le hà de valer à Poncio Carbonello para la Cadena? treinta sumas juntas, ni trescientas mil tienen la conexion, y correspondencia, que la Escritura sagrada? Carbonello la explicò toda, ò la eslabonò de dichos de Santos del principio al fin; luego uno fuè su Autor; y toda ella parto de un solo entendimiento: pues conque justicia, ò conciencia le quieren, quitar un giron, y colgar este retazo en la percha de las obras de S. Thomas? Y supuesto, que en 26. pliegos traen vms. Señores Guespedes 26. cuentos; quiero yo
tambien

tambien,decir alguno, aunque ſe dilate mi reſpueſta algo mas:

Entrò un labrador con ſu veſtido nuevo en una gran fieſta de la parroquia de S.Salvador; y mientras èl en la apretura eſtaba abobado, mirando el altar; un cicatrero le cortò toda la caida de la capa; ſaliòſe con los demas, acabada la fieſta; y llegando àla calle delos plateros, y viendolo ravimocho, empezò la griteria de los muchachos de daca la maza: el penſando, que le habian pueſto alguna cola, echò la mano, y hallò, que no ſe la havian pueſto; ſino que ſe la havian quitado. Avergonzado agijò el paſo, y metiòſe en los portales; y viendo de eſpacio el maleficio, diſcurriò como prudente; fuèſe por ellos adelante, aſta llegar à los ropabejeros; y empezò, à mirar con atencion à las perchas, donde eſtàn colgados los retazos; y hallò, que en una eſtaba yà el giron de ſu capa al ayre; llegoſe à la muger, y dixole: ſeñora, à mi me falta un pedazo de tela, para echar unos bebederos à eſte veſtido, y me pareze, que aquel paño dice con eſte. Bajòlo la muger, y empezolo, à cotexar, y dixole: no tiene vm. mas que buſcar, porque eſte viene nacido,

cido, y es el mismo color; assi me parece
à mi, respondiò el labrador; quanto quiere
vm. por el: Señor, yo no lo puedo dar me-
nos de diez y seis reales; Señor, no se canse
que no lo darè un maravedi menos de
quinze; y advierta, que deste porte no lo
hà de hallar en todo Madrid; bien està, di-
xo el labrador; pero pareceme, que este
retazo es hurtado; que hurtado; dixo la
muger; yo tengo cosas hurtadas? no se bur-
le con la hija de su madre, que por vida, que
àquien me dixera esso, aunque fuera de los
Hurtados de Mendoza, ò de los Ladrones
de Guevara, le hiziera, yo, que se acordasse
de mi; este pedazo me lo vendiò el sastre de
cierto Duque, que viene aora de Londres,
y sè, que le hago mucha merced, &c. y aña-
diò todas las demas zarandajas, que suelen
decir aquellas recatonas; ofreciòle seis
reales; y dixo la muger, vm. debe de saver
mas de carbon, que de paños; vaya à su
señora madre, que le teja otro por seis rea-
les; y sobre esto le echò tres, ò quatro pu-
llas; el labrador cansado de oyr tantos dis-
parates, quitòse la capa, y echola sobre la
mesa, y puso encima el retazo; quando la
muger vido lo ajustado, que venia, con lo
qu

que faltaba de la capa,se quedò elada,y medio moqueando, ò llorando,dixo: Señor,apiadese de mi honrra; por el siglo de mi madre,que abrà como un quarto de hora, que un picarillo destas,y destas señas me lo truxo aqui,à vender,y le di real,y medio por el; si por el siglo de mi madre; si es de vm. llevéselo norabuena: que aunque soy recatona,no soy ladrona. Señores guespedes,garlèen,y hablen,como la recatona;que quando vean,que el retazo de la Cadena sobre los Evangelios viene ajustada con la capa de la Exposicion de toda la Escritura, que hizo Poncio Carbonello; enmudezeràn,y dexaràn de echar pullas, y moquearàn. De que el retazo es hurtado,no ay duda; quando se tienda la capa,se verà,si viene al justo;y una recatona darà la sentencia; que no serà menester el juicio de Salomon.

Al §. XIIII donde se dice: *Concluiese el Dialogo,satisfaciendo à otras menudencias, que el P. Guardian metiò de contrabando en su escrito.*

De manos à voca entra, diciendo el guesped Castellano: *supuesto, que nuestra conver-*

ſacion es yà cauſa, de que tengamos la noche Toledana con toda propriedad; acabèmos con eſte P. Guardian de una vez, y no quede eſcrupulo, à que no ſe ſatisfaga : y reſpondiò el Andaluz: *Singulares pintas deſcubre el P. Guardian, &c.* en ſu Dialogo metiò el P. Guardian ropa de contrabando; no sè, ſi hablan eſtos gueſpedes de la ropa, que abriga por de dentro, ò por de fuera; mas ſupueſto, que ellos la ſacan al almoneda; el Letor verà, de que calidad es la tal arropea: dice el Caſtellano: que era bien, el acabar de una vez con el P. Guardian; y reſpondiò el Andaluz: *ſingulares pintas* tiene el P. Guardian; y vèlos aqui metidos entre vezes, y pintas. Hacian al P. Guardian blanco, ò tinto; que lo querian, acabar de una vez? los perros ladran, que ſe quieren, comer à un hombre; pero el que ſe lo quieran, beber, no lo havia oydo aſta aora. Muy ſedientos eſtaban del camino eſtos gueſpedes; y no me eſpanto: que para tener, como ellos confieſan, la noche Toledana, y haver jugado à las pintas, los candiles havian de ſer de Alcorcon, las mechas de Polan, y el aceite de Eſquivias, las pintas de Peralta en Navarra, y las vezes de Torrente; de muchas vezes havian

havian yà acabado con el P. Prior; mas para irſe, àcoſtar, de una vez ſe querian, acabar àl P. Guardian, aunque tenia brabas pintas. Pero dexèmos las vezes de los Gueſpedes, y vàmos à las pintas ſingulares del P. Guardian.

Dixò el P. Guardian: que el Angelico Dotor havia traſladado en ſu Summa muchas coſas de la Summa de Alexandro de Ales, y eſto no lo niegan; ni dicen, què fuè pecado contra el Eſpiritu ſanto, el vender al mundo por obra ſuiá, el que era trabaxo de un Minorita. *Yo concederè*, dixo el Andaluz, *que S. Thomas traſladaria algunos articulos de Alexandro de Ales; en ſacandome el P. Guardian de un ſolo eſcrupulo, que me embaraza; &c.* y el eſcrupulo es eſte: que en la Religion de S. Franciſco hubo Alexandro de Ales, que floreciò por el año de 1235. y otro Alexandro de Alexandria, que floreciò por los años de 1310. el primero precediò à Santo Thomas; y el ſegundo fuè deſpues; ſucediò, que el año de 1572. imprimiò en Venecia Simon Geliniano una Metaphyſica con nombre de Alexandro de Ales, cuyo Autor, dicen algunos, que fuè Alexandro de Alexandria; eſta, dicen los gueſpedes

 que

que es casi toda copiada del Dotor Angelico, *el qual entre otras obras escribiò una Metaphysica, copiando casi toda la del Dotor Angelico;* y prosiguien los guespedes: *Pruebe el Padre Guardian, que entre los papeles de Alexandro de Alexandria no se hallaron essos articulos de S. Thomas, trasladados para algun fin particular, por no haver entonces emprentas; y que no se hizo con ellos, lo que con la Metaphysica, insertandolos en la Summa de Alexandro de Ales, quando se imprimiò; y entonces concederè, que los traslado dèl S. Thomas.* Lo que en estas claras, ò obscuras palabras quieren decir estos guespedes, es: que Alexandro de Alexandria trasladò la Metaphysica de S. Thomas, y como trasladò esta, trasladò, ò pudo trasladar tambien, las partes de S. Thomas; y quando imprimieron las obras de Alexandro de Ales, sacaron aquellos articulos, que Alexandro de Alexandria havia trasladado de S. Thomas, y los encajaron al tiempo de la impression en las obras de Alexandro de Ales; y assi no es mucho, que los articulos, que estàn en S. Thomas, sean los mesmos, que estàn en Alexandro de Ales; porque por diversos arcaduces de salta tu, y damela tù, de Aquino en Italia, de

Alexan-

Alexandria en Aſia, y de Ales en Ingalaterra,ò Flandes,ſe traſladaron eſtos articulos, de Aquino en Ales; ajuſte eſte eſcrupulo el P. Bibliothecas;que ſe le vino à la mente al P. Cadenas, quando deſpues de la noche Toledana de una vez ſe querian beber el cangilon del P. Guardian,como ſi fuera una pinta,y ajuſtarà la traſlacion.

Vàmos poco à poco,examinando eſte eſcrupulo de los gueſpedes: que S. Thomas aya traſladado una palabra, ò un libro, dicen,que fuera peçado contra el Eſpiritu ſanto; pero que Poncio Carbonello, Vincencio Bellovacenſe, Alexandio de Alexandria, y Alexandro de Ales traſladen ſus obras enteras de S. Thomas; aqui no ay eſcrupulo:porque todo es virtud maziza,y ſolida; todos quantos eſcribieron deſpues de S. Thomas,todos, y todo quanto dixeron,lo traſladaron dèl; eſta es coſa aſentada,y muchas vezes yà dicha; los que eſcribieron en ſu tiempo, tambien traſladaron del; y aora empiezan,à deſcubrir,que los que eſcribieron,y vivieron antes del,como el Bellovacenſe, Carbonello,y Alexandro de Ales,tambien traſladaron; y mañana ànde de decir,que el Maeſtro de

las ſentencias, Hugo,y Richardo de S. Vitore, &c. traſladaron tambien; que mentes ay para todos; y una fuente pintada, donde todos los Santos Dotores de la Igleſia eſtàn bebiendo,y ſacando agua de *fonte Doctoris*; y otro dia la hàn de hazer *de fontibus Salvatoris*; y en eſto no ay eſcrupulo.

Paſsèmos adelante: que detenernos en eſto,fuera nunca acabar;dicen,que aquella Metaphyſica,que ſe imprimiò en nombre de Alexandro de Ales, es de Alexandro de Alexandria,entrambos de la Orden de los Frayles Menores;y que eſta Metaphyſica es copiada de la de S. Thomas. Y de donde ſabe Vm. Señor Gueſped,que eſta Metaphyſica de Alexandro de Alexandria eſtà copiada de la de S. Thomas? à las viſto, y cotexado? reſponderà, que hà viſto la de S. Thomas, pero no la de Alexandro de Alexandria: pues como,ſin haverlas viſto entrambas, y conferirlas entre ſi,ſe atrebe,à decir,que la una es copiada de la otra? reſponde,que aſſi *lo juzga el P. Nazario en el opuſculo, que hizo de los eſcritos de S. Thomas, dubio 12.* y luego trae la autoridad de ſu Nazario en latin. De modo,que vm. habla

de

de oydas?y ser sordo,y hablar de oydas, es todo,lo que se puede desear;responderà,que tampoco lo oyò,sino que lo leyò; que solo, para lèer,tiene vista;pues para que eche dever,Señor Letor,que el P. Nazario es tan buen escritor,como vm. oydor; yo no hablarè de oydas,sino de vista; y no quiero,señalarle cinco partes,donde està manuscripta la Metaphysica de Alexandro de Alexandria,por no quebrarle la cabeza, &c. ella empieza assi: *Sicut dicit Philosophus Sextô Ethihicorum, &c.* y la de S. Thomas empieza: *Sicut docet Philosophus in Politicis suis,quando aliqua plura, &c.* y tiene,que verla una con la otra,lo que el cielo con la tierra. Pareceme, que este escrupulo se le irà; quitando como con la mano; sino es, que le quede el escrupulo,de haver dicho una bugia,de que *casi toda se copiò de la del Dotor Angelico.* Vamos arrancandole mas este escrupulo.

Entre las demas obras, que hizo el P. Alexandro de Alexandria (que fuè General de la Orden de S. Francisco) otra es sobre los libros *de Anima*, que empieza. *Interrogasti me*;y la de S. Thomas empieza: *Sicut docet Philosophus in undecimô de animalibus*; y estas convienen entre si, como la luz con

las tinieblas ; eſcribiò tambien Alexandro de Alexandria ſobre el Evangelio de S. Juan, como ſe podrà ver en là libreria de S. Juan, de los Reyes; y eſta combiene con la de S. Thomas, como lo blanco con lo negro; eſcriviò tambien ſobre las ſentencias, como dice el P. Waddingo en ſu Catalogo, fol. 7. y en los Padres Jeſuitas de Lovaina eſtàn unos ſentenciarios con titulo de Summa, ſobre la Theologia, manuſcripta, y antigua en folio; con el nombre de Alexandro de Alexandria del Orden de los Frayles Menores, que conferidas con los Sentenciarios, y Summa de S. Thomas, ſe parecen entre ſi, como la niebe al carbon; pues Eſcritores de pintas, y vezes, donde eſtà eſto, que copiò Alexandro de Alexandria de S. Thomas? de modo, que eſtos ſolo eſcribieron, por llenar papel, y poder decir, que reſpondieron en 26. pliegos al juicio de Salomon; no reparando, en que un borrico los havia de cojer vivos en 26. mil falſedades.

Falta à eſte eſcrupulo de los gueſpedes, el ſacarle el raigon; no pudiendo, negar, de que los Articulos de la Suma de S. Thomas, correſponden con los de la Suma de

Alexan-

Alexandro de Ales,el qual muriò, antes queS. Thomas tomaſe la pluma,para eſcrivir; penſaron de ſu mente eſte eſcrupulo; de que aquellos articulos,que correſponden en S. Thomas, y Alexandro de Ales, los trasladò del Angelico Dótor Alexandro de Alexandria por los años de 1310. y luego quando ſe imprimieron la primera vez las obras de Alexandro de Ales el año de 1475.enColonia;aquellos articulos, que eſtaban en Alexandro de Alexandria, los paſaron los Frayles Franciſcanos,ò los Impreſores, à las obras de Alexandro de Ales; conque los articulos de S. Thomas ſon,los que eſtàn inſertos en las obras de Alexandro de Ales; pruebe el P.Guardian, que eſtos articulos no los trasladò Alexandro de Alexandria de S. Thomas; y que al tiempo de la emprenta, de Alexandro de Alexandria, no los paſaron à las obras de Alexandro de Ales; que alta que el P. Guardian quite eſte ſcrupulo,no hàn de confeſar, que S. Thomas trasladò aquellos Artilos,y concluſiones; &c. que oy ſe hallan en las obras del Angelico Dotor de la Summa de Alexandro de Ales; pudoſe,penſar mayor quimera en el mundo? que todas eſtas

mentes,y embelecos se texan,y fabriquen, para salvar, que su Dotor no trasladò quatro,ò quarenta articulos de su Maestro,y Letor, donde no ay culpa,ni defeto, ni mancha:yquedome aqui;porque la ilacion trae consigo el Nudo, en que no quiero, entrar; porque todo esto se juntarà para su tiempo,y mexor ocasion.

Y pues gustan, piden,y mandan, que el P. Guardian lo pruebe todo; conque podra,decir;yo soy Perico,y solo,y à mi me lo mandan todo, &c. vaya,no de probanza, sino de probanzas; y sino fueren concluientes; yo digo,que de mi parte les quiero, dexar la Cadena;pero si lo fueren,quedàrà tan executoriado, que la Cadena es de Poncio Corbonello, como los articulos de Alexandro deAles. Y entro en la primera probanza,preguntando: si al tiempo de la impression de las obras de Alexandro de Ales, metieron en ellas todos los Articulos en general,que estaban en Alexandro de Alexandria, y oy se hallan en las obras de Alexandro de Ales; ò solamente aquellos particulares, que havia sacado Alexandro de Alexandria,ò trasladado de la dotrina de S. Thomas? si los pusieron

todos

todos *per omnia sæcula sæculorum*, Alexandro de Ales no escribiò cosa, y *requiescant in pace* todas sus obras; pues ni una sola letra escribiò, porque todas son de Alexandro de Alexandria, y al tiempo de la impression las adjudicaron à Alexandro de Ales; conque estos guespedes lo dexan à la Luna de Valencia; paraque se diga, que en todo su papel son lunaticos, y con todo, lo que se dice en nuestras Chronicas y Anales, año de 1245. *Eôdem hôc annô 12. Kalen. Septembris decessit Beatus Alexander Alensis primus in Parisiensi Academiâ Franciscanæ Religionis Doctor, à scientiæ soliditate dictus irrefragabilis, quam in eâ Summâ S. Theologiæ luculenter expressit, quam jussu Innocentii IV. conscripsit; & facultas Theologica Parisiensis, Alexandri IV. mandatô examinatam, subscriptis septuaginta duobus Doctoribus Chirographis, totidemque appensis sigillis, approbavit, & Alexander ipse Pontifex peculiari diplomate confirmavit*; dàn estos guespedes en tierra, porque no escribiò palabra, sino que le atribuieron, loque el año de 1310. escribiò Alexandro de Alexandria, imprimiendolo en su nombre el año de 1475. Sino fueron todas las obras, las que pusieron en Alexandro

dro de Ales, ſino ſolos aquellos Articulos, que eran ſacados de S. Thomas; brava fle- ma tubieron los Impreſſores, ò el que hi- zo la traſlacion; pues ſolo sacò, lo que per- tenecia à S. Thomas; y como esto ſea en una parte articulos enteros, en otra reſo- luciones, en otra concluſiones, en otra probanzas; hazer, que todo aqueſto, que era de S. Thomas, ſe coſieſe con las palabras de Alexandro de Ales, de modo, que fueſen ſe- guidas, y continuas, y hagan un perfeto ſen- tido, &c. bravo remendon fuè aquel Fray- le Franciſco, ò Impreſſor; diera yo por ſu talento, lo que no tengo, para poder, re- mendar à eſtos gueſpedes el juicio.

Segunda probanza, año de 1290. diez, y ſeis años deſpues de la muerte de S. Tho- mas, y veinte años, antes que Alexandro de Alexandria eſcribieſſe; hizo Henrico de Gandavo, que no era Frayle Franciſco; ſu catalogo de los Eſcritores Eccleſiaſti- cos; y en el relatà las Obras, ò Summa de la Theologia, que hizo Alexandro de Ales por mandado del Summo Pontifice Ino- cencio IV. que entrò en el Pontificado, año de 1243. quando S. Thomas tenia 19. años; y Alexandro IV. ſucceſor deſte ſe las

confir-

confirmò; quando S. Thomas no havia empezado, à escribir; y los que antes escribieron escolasticamente desde aquel año asta el de 1310. que floreciò Alexandro de Alexandria, citan à Alexandro de Ales en la Summa de la Theologia; y en aquellos mesmos Articulos, que aora se hallan en S. Thomas; y lo mesmo digo de todos, los que escribieron desde el año de 1310. asta el de 1475. que se imprimieron sus obras la primera vez en Colonia: luego, si antes que se imprimiessen sus obras, le citaban en todo el mundo en aquellos mesmos Articulos, que aora; dicen estos guespedes, que se le añadieron al tiempo de la impression; estos hablaron en prophecia de lo que havian de hazer los Impressores el año de 1475. aquesta si es buena danza.

Tercera probanca; yo sè de cierto testigo de vista, que hà hallado diez, y siete, ò diez, y ocho obras de Alexandro de Ales, manuscriptas en Alemania, Francia, Italia, y Ingalaterra; y yo hè visto cinco; que en otra parte se dirà las librerias, donde se podràn ver; y en todas estàn los articulos dispuestos del mesmo modo, que en las partes impresas; sin que aya uno demas, ni

deme-

demeños; luego, el que añadiò al tiempo de la impresion, los que pertenecian à S. Thomas, andubo por todo el mundo, corrigiendo, y ajustando conforme à su impresion todos los demas manuscriptos; y como estas addiciones no se hallen en las margenes; ni cupiesen en ellas; fuè fuerza, el que los hiziese, trasladar todos de nuevo ; puede, haver quimera mas ridicula, que esta? yo no me admiro, de verla en este papel de oro ; porque su Autor estaba dementado, quando lo hizo; lo que me espanta, es el fin, para que se dixeron estos despropositos; que es, el que no se entienda, ni se diga, que en la dotrina de S. Thomas hubo una letra, un character, un punto estraño, y de otro dueño; que fuera gran desdoro, y descredito, el que se hallase en ella un articulo ageno ; aunque fuese de un Maestro suio; quando no hallan indecencia, ni inconveniente, el que en la Reyna de los Angeles hubiese characteres del demonio ! y en su papel entran, probando , el que S. Buenaventura trasladò todos los Psalmos de Hugo, y Escoto de otros.

Dixose en el Juicio de Salomon, que se havian hallado tres Exposiciones distintas

sobre

ſobre el Padre nueſtro con el nombre de S. Thomas; y que aſſi eſta, que ſe imprimiò entre ſus obras (donde eſtà una autoridad, que la trae el P. Vincencio Bandello, y todos ſus ſequazes, contra la Immaculada Concepcion) no debe de ſer del Angelico Dotor; porque no es creible, que el Santo hicieſe tres Expoſiciones diſtintas ſobre el Padre nueſtro. A eſto reſponde el Gueſped Andaluz (y atiendaſe à ſu reſpueſta, que es un grano de oro) *cada vez*, dice, que *S. Thomas rezaba el Padre nueſtro, le daba con ſu contemplacion eminente nueva Expoſicion; y ſi todas ſe eſcribieran; mas ahogado ſe hallara el P. Guardian en eſſas Expoſiciones*; y dicen, que que, quien eſcribe eſto, eſtaba en S. Engracia; eſſo no lo creo; que ſeria, ſino loquera en el Hoſpital? quiero decir, que eſtos gueſpedes tenian los pies en S. Pedro Martyr; pero la cabeza en el Nuncio. Cada vez que S. Thomas rezaba el Padre nueſtro, ò el Ave MARIA, el Credo, ò la Salve, tomaba agua bendita, ò ſe hazia la ſeñal de la cruz, &c. con ſu contemplacion eminente hazia una nueva Expoſicion ſobre todas eſtas coſas: aſſi lo crèe, no pone en eſto duda el P. Guardian; de lo que ſe maravilla, y con

lo

lo que se halla ahogado, es, de que sus discipulos vaian poco à poco sacando à luz estas Exposiciones mentales del Angelico Dotor. Quando se hizo el juicio de Salomon; havia tres Exposiciones del Padre nuestro: yà en poco mas de un año tenemos otra: conque son quatro; no digo bien, que yà en Lovayna las llegan à cinco; esto es, ser grandes Dotores; decir, y hazer; enseñar, que, para explicar la mente de un Santo, puedo yo, poner las palabras; y assi para explicar la mente, que tenia el Angelico Dotor, quando rezaba el Padre nuestro, y el Ave Maria; vàn sus discipulos torneando cada dia Padres nuestros, y Ave Marias de nuevo; yà tienen echos los cinco Padres nuestros, y aora empiezan las cinquenta Ave Marias; conque tendrèmos presto el Rosario cumplido, y cabal de las contemplaciones, y exposiciones eminentes Angelicas; y luego pasaràn à la corona; y tras este entrarà todo el Rosario entero de ciento, y cinquenta; que yà tienen las mentes, y solo les falta, el tornear palabras; y como el torno es su mente trastornada; todo se ejecutara breve mente.

Traen luego una autoridad de S. Thomas

mas en la Exposicion sobre el Padre nuestro, en laqual llama insensatos,à los que siguen su parecer,y mente: *qui presumunt de sensu suô, judicantur stulti*, y prosiguen los guespedes: *por esso debe de mirarla con ceño. El P. Guardian hà incurrido en las penas del Breve de N. muy S. Padre Alexandro VII. citando à S. Thomas contra la preservacion de la Virgen; siendo tan falso,que si esta preservacion la hubiera yo de probar con autoridad del Dotor Angelico,me valiera de lo que en esta Exposicion dice;mucho fia el P.Guardian de su imaginacion,y à otro ninguno dà credito;* yo pienso,que imaginacion,y mente es todo uno;esto supuesto:tres cosas dicen aqui los guespedes,que qualquiera dellas es,para reventar de risa; la una,que el P. Guardian fia mucho de su parezer, y que à otro ninguno dà credito; y que,porque S. Thomas llama en la explicacion sobre el Padre nuestro,à los que se guian por su parazer,insensatos, ò necios; mira con ceño ladicha Exposicion; y esto yo no sè, como lo hèmos de ajustar;porque si el P. Guardian cita los libros antiguos,los Autores clasicos, y las Bibliothecas,donde se hallan las cosas,que propone; y se ase à ellos,y dice: que à

quellos se atiene, que son las ciertas, y verdaderas, y no los discursos de juicio, y mente; dicen vms. que es un Athila de los libros, un Herodes de los Escritores, y un Antechristo de las Bibliothecas; que no habla con discurso, ni con mente racional. Si dice el P. Guardian, que se hàn de seguir las autoridades de los Santos; que ni en sentencia, ni palabra, ni aun en letra; si ser puede; no se hàn de apartar dellas; dicen vms, que es un ignorante, que basta seguir la mente; y que, paraque es, rebolver el mundo, con si esta autoridad corresponde con su original, &c. que cada uno puede, seguir con la mente sola del Santo, ò Autor, su proprio parecer, y poner las palabras, que se le antojaren. Si el P. Guardian dice, que el hombre aprende, y sabe, buscando por todo el mundo los libros de los antiguos, y viendo sus palabras, lo que escribieron quando, y como, &c. dicen vms. que este es ierro; porque estandose en la celda, un buen entendimiento, estudiando con su mente, puede saber, lo que sucediò aora mil años; que libros se hàn escrito; y que es lo que se contiene en ellos; y finalmente si dice el P. Guardian; esto dice de si, y sus libros

el

el Bellovacenſe;eſto dice el P. Garcia,que gaſtò muchos años,en corexir las obras de S.Thomas;eſto dicen todos los Padres Dominicanos antiguos,y modernos,y à ello ſe hà de eſtar; entran de Taxo vms. Señores Gueſpedes con ſu mente,diciendo: que todos erraron;que no ſupieron,lo que ſe dixeron;que no ſucediò aſſi,como eſtà en los libros,y autores;que ſe hàn de corregir;y dàn cien montantadas de ſu mente;ſin mas fundamento,que ſu imaginacion; ni otras letras,que ſus devaneos ; pues quien es aqui el preſuntuoſo,que fia en ſu imaginacion,y el necio, tonto por ſentencia de S. Thomas ? Sentencie eſto,aunque ſea un Thomaſico.

La ſegunda coſa,que dicen,es: que el P. Guardian incurriò en la deſcomunion de la conſtitucion de N. Señor Alexandro VII. *porque cita à S. Thomas contra la preſervacion de la Virgen;*no es eſta coſa,para reir? Dice el P. Guardian,tratando de la Expoſicion ſobre el Padre nueſtro, que eſtà impreſſa entre las obras de S. Thomas; no es del Angelico Dotor ; y yo, añade, no tratara de hazer la averiguacion, *ſino ſe hubieran valido deſta Expoſicion contra la Concep-*

cion de N. Señora, y no dice mas; y no hallando, que oponer los guespedes, claman, de que hà incurrido en descomunion Papal, porque cita à S. Thomas contra la preservacion; puede haver juicios mas disparatados? y lo primero: señalenme en las palabras referidas (supuesto, que en el Juicio de Salomon no ay otras) donde cita el P. Guardian à S. Thomas contra la preservacion de N. Señora? que hablar de mente contra la mente; no podia faltar. Lo segundo: diganme, si es verdad, que los Padres de S. Domingo citan à S. Thomas contra la preservacion de la Virgen en esta exposicion sobre el Padre nuestro? y quizas hablando de su mente, diràn, que no le citan; porque como no saben de libros, ni Autores; no abràn visto à su Bandello, y à todos los Bandelistas; pues porque no se quiebren las cabezas, en buscar sus palabras, entre otras autoridades, que trae de S. Thomas, pone esta: *Item in Exposicione Dominicæ orationis, cap. 6. & super Psalmum 14. dicit: Nullus homo præter Christum, & B. Virginem fuit immunis à peccatô originali, à quô per sanctificationem mundata fuit.* Esta autoridad trae contra la preservacion de

N. Señora

N. Señora un Autor, que llegò, à ser General, fingida toda, y disparatada; y si el decir aun nō esto, sino la mitad de la mitad; es, incurrir en descomunion Papal; grandes juicios, y mentes; descubrieran estos guespedes, si se pusieran à hazer una Sumarà de cascos de conservá.

Dicen lo tercero; que porque hà de citarse la Exposicion sobre el Padre nuestro contra la preservacion de la Virgen? porque si ellos hubieran de probar su immunidad; se havian de valer desta Exposicion! Bendito sea Dios, que dicen otra verdad, y convienen en ella con el P. Guardian, el qual afirma, que en el capitulo 6. de la tal Exposicion; ni en toda ella, no se hallaràn las palabras, citadas por Bandello; y que fuè, demas de la falsedad; disparate, el traerlas; que por esta, y otras infinitas cosas peores, prohibiò el Summo Pontifice Sixto IV. por descomunion, reservada assi; estos libros; dicen los guespedes, que si ellos hubieran de probar la preservacion, echàran mano de esta Exposicion sobre el Padre nuestro; de modo, que asta aora no estàn determinados, à probarla? pues para determinar à vms. se escriben los libros de la

Concepcion; y enseñarles, que, quando se determinaren, à hazerlo, no echen mano del Padre nuestro, sino del Ave Maria; conque yà estàmos en el punto siguiente; pero antes de apartarme deste.

Dicen los guespedes, que S. Thomas hizo tres Exposiciones sobre el Padre nuestro: *paraque el P. Guardian pueda, rezar el Padre nuestro de tres modos; y si el Santo acabàra, la que està en el Compendio de la Theologia, fueran quatro;* no se angustien vms. por esso: que no fueran, sino seis; que cinco yà se hallan acabadas; y si el P. Guardian supiera con la menor probabilidad, que si quiera la una era de S. Thomas; la rezara todos los dias, y la ofreciera, porque Dios no nos dexe caer *en la tentacion*, que tienen algunos de hablar, por hablar; sino que nos libre *de todo mal*; paraque oyendo, decir à un Escritor; que el Angelico Dotor cada vez, que rezaba el Padre nuestro, hazia dèl una Exposicion eminente; y sin estas contemplativas havia escrito otras seis Exposiciones eminentissimas; nos cayeremos muertos; sea, diciendo: *Amen* Jesus.

Llegan los guespedes al Ave Maria, y porque en el Juicio de Salomon se dixo: que

que el tratado, ò Expoſicion ſobre ella, no era de S. Thomas, ſino de Lothario, que deſpues ſe llamò Inocencio III. que muriò ocho años antes, que S. Thomas naciesſe: Dixo el Gueſped Andaluz: *Al Padre nueſtro, y al Ave* MARIA, *no perdona, quando eſcribe el P. Guardian contra el Credo, que explicò el Angelico Dotor?* Decir, que una Expoſicion ſobre el Ave MARIA no es del Angelico Dotor; es eſcribir contra el Credo? y por eſtas palabras, y otras muchas, parecidas à ellas; como ſon entre otras aquellas; que la dotrina de S. Thomas es la regla de la dotrina Catholica; creo, que el Credo de vms. y ſu dotrina Catholica ſon las obras de S. Thomas; y ſi eſte es ſu Credo; en verdad, que no lo es del P. Guardian, ni el mio, ni de ningun Catholico; y concluien, diciendo: *Y aſſi calle el P. Guardian, y no le quite à S. Thomas de los labios la ſalutacion Angelica, que le puſo en ellos el cielo, aun ſiendo niño;* aqui, Señores gueſpedes, no tratamos de la ſalutacion Angelica, que tenia en los labios S. Thomas, ſiendo niño, ni ſiendo grande; ſino de una explicacion de la ſalutacion Angelica, que, ſiendo de uno, que fuè Summo Pontifice, ſe la quitaron vms. dentre

 ſus

ſus eſcritos,por darſela à S. Thomas. Vms. para decir, que la tal Expoſicion no es de Inocencio, traen eſte argumento: el P. Poſevino, y el P. Sixto Senenſe nò relatan entre las obras de Inocencio eſta del Ave Maria; luego,&c. ſin que traygan otra razon buena, ni mala; y à eſto ſe dice: lo primero, que yà eſtos Gueſpedes recurren à Bibliothecas, y Nomenclatores, y caen en lo meſmo, que tanto abominan en todo ſu papel. Lo ſegundo, que ſi el P. Guardian truxera eſta razon: Dos Nomenclatores, que eſcribieron ayer, no traen eſte libro por de S. Thomas; luego no es ſuio; què oprobrios no dixeran dèl eſtos Señores Gueſpedes! Tercero, que de una omiſſion, ò pretermiſſion negativa quieren hazer argumento concluiente; porque ſi eſte baliera, de veinte partes no quedara en las obras de S. Thomas una. Quarto, que ſi el P. Poſevino, y el P. Senenſe no hazen mencion deſta obra de Inocencio III. en la libreria del Rey de Francia, numero 990. eſtà un manuſcripto antiquiſſimo con ſu nombre del propio caracter; y pienſo, que es el meſmo, de donde ſe ſacò, para poner eſte opuſculo entre las obras de S. Thomas,

mas; y la razon es, porque aquel P. Dominicano, que andubo por las librerias del mundo buscando obras, que atribuir al Angelico Dotor, borrò el nombre, que tenia el tratado de Inocencio III. y puso encima de otra letra el de S. Thomas de Aquino; pero de que no sea, sino de Inocencio, se confirma por otro manuscripto, tambien antiquissimo, que està en el Monasterio de Canigos Reglares de S. Agustin en S. Martin de Lovayna, donde como à porfia hàn ido à verlo los Religiosos de S. Domingo; sin estos ay otros manuscriptos; pero traigo estos dos, paraque se vea, àquien se deve dar mas credito; à dos Escritores, que callan, ò no dicen cosa en la materia; ò à dos instrumentos antiquissimos, que positivamente lo dicen.

Pero demos por aora, que esta Exposicion sobre el Ave MARIA sea del Angelico Dotor; peor que peor mil millares de vezes; porque diciendo en ella S. Thomas estas palabras de la pureza de la Virgen MARIA: *Tertiò quàntum ad puritatem; quia B. Virgo non solùm fuit pura in se, sed etiam procuravit puritatem aliis, ipsa enim purissima fuit, & quantùm ad culpam, quia nec originale,*

 nec

nec mortale, ac veniale peccatum incurrit, &c. Y siendo cierto, que estas palabras en gloria de S. Thomas, y de la Immaculada Concepcion de nuestra Señora, estàn assi en cinco originales antiguos manuscritos, y en dos libros impresos de los primeros; en todas las impresiones modernas hàn quitado aquella palabra: *Quia nec originale*, poniendo las demas assi: *ipsa enim purissima fuit; quia ipsa Virgo nec mortale, nec veniale peccatum incurrit*; de modo, Señores Guespedes, que decir con verdad: que una Exposicion, libro, ò tratado no es de Santo Thomas; es, escribir contra el Credo; y el arrancar de la mesma Explicacion, la inocencia original de la Reina de los Angeles; no es, escribir contra el Ave Maria! yo pienso, que la Virgen hà permitido, el que se descubriesse à un tiempo la falsedad cometida, y el legitimo dueño de la Exposicion, paraque como à injustos poseedores se les quite, y restituia à su dueño.

Dixose en el Juicio de Salomon, que se hallaban dos Sermonarios distintos con el nombre del Angelico Dotor; y el P. Guardian quitò sinque ni paraque la mitad por medio; porque no son sino qua-

tro,

tro , que relatados en breve son los siguientes. El primero el que està impresso en sus obras: El segundo el què se hallò en la Abadia Floresiense. El tercero,de que no hizo mencion el P.Guardian,es,el que trae el P. Juan Bundero, Escritor del Orden de Predicadores,què es distinto de los dos antecedentes. Y el quarto es aquel,de que habla S. Atonino,del qual dice: que era sacado de la exposicion sobre los Evangelios del mesmo Santo ; y los tres Sermonarios arriba referidos no tienen correspondencia alguna con las Exposiciones, que hizo S. Thomas sobre los Evangelios; conque es fuerza,el que digan : que estos fueron unos Sermones distintos de los tres antecedentes;ò que el Santo hizo otra Exposicion sobre los Evangelios distinta de las tres arriba referidas; conque todo vendrà andar de quadrado ; quatro Exposiciones sobre los Evangelios , quatro sobre el Padre nuestro ; y quatro Sermonarios.

Porque el Padre Guardian dixo de los Sermones impresos : que eran de poca monta,para atribuirse à un ingenio tan grande, como el de S. Thomas;que no dicen estos guespedes de oprobrios? *serà bien,dicen;que*

conozca

conozca el mundo la malicia y la ignorancia de aquel,que las pronuncia, &c. Dios assista con especiales auxilios à esta especie de Guardianes, y que los Sermones impressos se hallaron en la Vaticana, què *qualquiera manuscrito,que ay en ella,se reconoze,y examina mil vezes, para haver de darle à la estampa, aprobandolos por suyos la sede Apostolica; à caso seria fundamento mas suficiente, si se hubieran hallado en una libreria de Holanda,ò de Saxonia, &c. es menester tambien aprobation de los Cantones?* Estos Señores Guespedes en todo, y por todo hablan de su mente; porque los manuscriptos,que de la Vaticana se hàn dado à la estampa, ni mil vezes, ni siquiera una, se hàn examinado,ni aprobado por la sede Apostolica;alli và à estudiar,el que quiere, y con beneplacito del Bibliothecario traslada, lo que le pareze;y las explicaciones sobre el Apocalipsis, y Genesis de una libreria las sacaron de los Cantones;&c. y sino hubieran impreso mas por de S.Thomas,sino lo que està en la Vaticana, buenos quedàran de obras. Y para que se vea en una palabra,qual es la mente destos guespedes; bastarà decir, que una Bulla,ò Brebe de su Santidad,que se halla en el Archivo secreto del Pontifice,

porque

porque soñaron, que estaban erradas las Kalendas; dicen: que es falsa; y los Sermones de S. Thomas, porque se hallaron en la Vaticana; estan examinados mil vezes y aprobados por la sede Apostolica; no anda buena esta mente?

Acaban con este punto de los Sermones; diciendo: *Que queria el P. Guardian, que S. Thomas escribiesse palabra por palabra los Sermones; y que para tomarlos de memoria, desde que se tocasse à la pelde asta que fuesse ora de subir al pulpito, desenladrillasse los claustros? Anda, niña, decia una Monxa, arreando una borrica de la guerta*; y trae con este el quento de otro Gañan; aqui los quentos de la Monxa y Gañan, hacen gran probanza; y acaban, diciendo: *Porque no pueden hazerse unos Sermones, que se tomen con mas tiempo extensos, y dilatados, escribiendolos todos; y otros, porque el tiempo falta, ajustados en membrete.* Señores, que el P. Guardian solo dice, que si S. Thomas no escribiò sus Sermones palabra por palabra; como andan aora quatro Sermoniarios, escritos palabra por palabra? la qual es una cosa, à que no hallo palabra por palabra de salida; sino es, el que digamos, que sobre la mente de S. Thomas,

que

que eſcribia en membrete,como vms. dicen; ſus diſcipulos puſieron las palabras à la larga,y aſſi andan tantos,y tan largos Sermonarios. La dotrina,que enſeñan los gueſpedes en eſte ſu papel de Oro, la ſaben de memoria ſus diſcipulos;de que el Angelico Dotor havia tenido mente, de hazer muchos Sermonarios, y eſtos los vàn ſacando aora à luz; y aqui, que tiene,que calumniar el Padre Bibliothecas.

No quiero,apartarme de los Sermones, ſin decir la reſolucion, que dàn eſtos gueſpedes à eſte punto,diciendo: que,los que eſtàn impreſos,ſon ſin duda los ciertos, porque ſe hallaron en la Vaticana,y que alli los vido, S. Antonino de Florencia,quando era Prior en la Minerva; y aſſi eſtos Sermones ſon los ciertos. Yo no quiero, averiguar, ſi S. Antonino fuè Prior en la Minerva,ò ſi vido entonces en la Vaticana los dichos Sermones; que una razon de mente para la Vaticana, no les hà de faltar à eſtos gueſpedes; pero hallo en eſto una contradicion palpable; porque ſi S. Antonino dice, que los Sermones,que el vido, eran la Expoſicion ſobre los Evangelios; que havia echo el Angelico Dotor, y eſtos lo con-

confiesan los guespedes, diciendo despues de la autoridad de S. Antonino: *Exposicion sobre los Evangelios de las Dominicas no es otra cosa, que Sermones Dominicales; digolo, paraque el P. Guardian lo entienda, &c.* y los sermones, que aora estàn impresos en las obras de S. Thomas, no tienen, que ver en palabra con las Exposiciones, que trae el Santo sobre los Evangelios; luego no son estos, los que vido S. Antonino, quando era Prior; en la Vaticana *digolo* otra vez, *paraque el P. Prior lo entienda*; y mas claro: los sermones, que vido S. Antonino, siendo Prior en la Vaticana, eran sacados de la exposicion sobre los Evangelios? *Est excerpta ex prædicto opere super Evangelia*; los sermones, que aora estàn impresos entre las obras de S. Thomas, no conbienen en palabra con la exposicion sobre los Evangelios; luego no son estos sermones, los que vido S. Antonino en la Vaticana; por su vida que busquen otra mente, para responder à esto.

En todo su papel no hazen otra cosa estos Guespedes, que motexar al P. Guardian, de que huie de Roma, y de la Vaticana, y se và, à traer las librerias de Flandes, Francia, y los Cantones; y aqui acaban de

echar

echar el fallo,diciendo,que teme el fuego; traiendo un quento del cernicalo,y el pollo,que havian llegado à una venta mojados, y que el pollo no se quiso,llegar al fuego, porque dixo : que muchos de sus parientes havian muerto asados. Las palabras, y el quento es fino,como un oro, como unas asquas;pero para que se eche de ver, como todo esto es,hablar por hablar,y por traer quentos,que 26. trae en sus 26. pliegos de papel en el §. 1. dixeron, que en el juicio de Salomon les havia quebrado el P.Guardian la cabeza,con *Romas,y Vaticanas*,y aora dice,que huie de Roma; no anda buena esta danza de Pollos,y Cernicalos ? Trae el P. Guardian la Bulla,ò Breve del Papa Gregorio XI.sacada del registro Vaticano,y dicen ellos, que es falsa,y tiene brabo miedo el P. Guardian à las cosas de Roma? yo no sè,que aya sido Roma para los Padres Guardianes, lo que Berna para los Padres Priores ; mas vezes hà estado el P. Guardian en la Vaticana, que Cernicalos hà visto v.m. en toda su vida;y si dixere,que hà rebuelto dentro della mas libros, que pollos asados se hàn comido en la Hospedaria; no pienso, que mentirà; pero en tonces no tra-
traba

taba, de averiguar las falſedades, que havia en las obras de S. Thomas; que eſtas ſe empezaron, à deſcubrir, eſtando muy lexos de la Vaticana; pero todo ſe andarà, que vms. eſcarban por ſu mal.

Paſan luego los gueſpedes, à tratar de los Compendios, ò Summas de la Theologia; y como ſe acababa la mecha del candil, y ſe querian, ir, à acoſtar; enſartaron tantas coſas, que no ſerà facil, el dar de ellas alguna luz. Dixo el P. Guardian, que andaban en el mundo, baylando ſiete Compendios de la Theologia con nombre de S. Thomas; tu, que dixiſte, bailando, eſta es la palabra unica, que notaron por deſcompueſta en todo el Juicio de Salamon, y el P. Guardian ſiempre diò cinco de corto, que no ſon ſiete, ſino nueve, los compendios de la Theologia, què ſe hàn hallado con el nombre de S. Thomas; à eſto dicen: *No debe de ſaber la diſtinction, que ay entre uno, y otro; laſtima le tengo, pues hà rebuelto tantas librerias con tan poco fruto; quantos ſeràn por vida de V. P. los que en el mundo hàn echo Compendios de Summas, ò de otras obras mayores?* Paſan luego, à que ſon diverſos los genios de los hombres, y añaden: *Por eſta cauſa*

compendiò S. Thomas la Summa, y essa misma la compendiaron otros; y concluyen: *que Santo Thomas no acabàse la Summa, prevenido de la muerte; no es argumento, para probar, que no pudiese, compendiarla en methodo diferente.*; esto es, lo que dicen acerca del punto propuesto.

Señores Guespedes, porque de caridad, y de lastima, no enseñan al P. Guardian la distincion, que ay entre Compendio de la Theologia, y Summa de la Theologia? esta advertencia rara me pareze, que se truxo, solo por hablar, y decir, *lastima le tengo, pues hà rebuelto tantas librerias con tan poco fruto*, poco fruto hà sacado el P. Guardian de las muchas Bibliothecas, que hà rebuelto; pero vms. sin haver rebuelto una, hàn sacado de todas muchas flores de ignorancia, y esta es una dellas; *quantos por vida de V. P. abràn echo compendios de summas*; vms. para proponer un disparate, parece, que se fueron à las Summas Morales de casos de conciencia. Señores, que no trata el P. Guardian de essos cascos; sus palabras en el Juicio dicen assi: *La ultima obra, que hizo S. Thomas en su vida, fuè la Summa de la Theologia de tantos, y con justa razon alabada, &c.* y es

tanta

tanta verdad esta, de que la Summa, ò Compen-pendio de la Thêologia, fuè la ultima obra, &c. Para corregir esta ignorancia del P. Guardian, dicen los guespedes, *por esta causa compendiò S. Thomas la Summa, y essa misma la compendiaron otros*: andarlo con Compendios de Summas. Dexemos el desacierto, en el hablar, y vamos à la substancia; muchos compendiaron la Summa de S. Thomas; como vms. confiesan, y es verdad; pero como los Compendios, que eran de otros, hallamos, que aora se los atribuien à S. Thomas? Dicen, que no es argumento, el decir S. Thomas no tenia acabada la Summa, quando muriò, sino empezada, y tan empezada, que no tenia echa, sino la primera parte; luego no hizo Compendio della? porque dicen: que pudo, compendiar la Summa en otro methodo; pero el methodo de compendiar, lo que no està echo, dice el P. Guardian, que no lo sabe; para aqui era buena la mente, que este methodo con una mente hiziera lindo maridaxe.

Esto se entenderà mexor con otra clausula, que los Guespedes, dicen: *El P. Guardian està haciendo un libro contra las obras de S. Thomas, y antes de acabarlo, nos hà dado en este es-*

crito un Compendio de todo lo que tiene, que decir: los famosos Architectos hazen primero en pequeño una montea de todo el edificio, que despues, ò no se acaba, ò no se perficiona pro algun accidente, y el Contra gentes acabò S. Thomas aunque no la Summa; si el Juicio de Salomon, es el Compendio del libro, que està haziendo el P. Guardian; lo uno mucho juicio debe de tener en su libro; pues en un Compendio de quatro pliegos hà quitado el juicio à tantos; si este es Compendio del otro libro principal, ò no, el tiempo lo dirà; y si el otro hà de salir, ò no, es contingente; no se hagan vms. Prophetas de lo porvenir, quando no ven el oyo, en que hàn caido, y aun estrellado, &c. parezeme, que para respuesta de lo propuesto por estos Guespedes, bastarà, traer à la memoria aquel dicho tan celebrado, que corre en nuestra España, que dixo el Duque de Alva à las damas de Palacio:

Preg. *Que dice el Alva à las estrellas.*

Resp. *Que salga el sol y que se escondan ellas.* saldrà el Sol, y esconderànse las estrellas. Vn ierro ay en el Juicio de Salomon: relatando el P. Guardian siete Sumas de la Theologia, ò Compendios, que andan con el nombre de S. Thomas, dixo: del segundo,

do, que era dedicado à Anibaldo, y que empezaba *Eterni Patris verbum*. Pasa al tercero, y dice essas formales palabras: El tercero es el, que està al principio delos Opusculos de S. Thomas de todas las impressiones, y empieza *Transite ad me omnes, qui concupiscitis*; el qual està tambien por acabar, y dice al fin: *Hucusque compilavit S. Thomas, &c.* traiendo la autoridad. Es de saver, que al tiempo de la emprenta los Impresores trastocaron los principios destos dos Opusculos; por que el de Anibaldo es el que empieza *Transite &c.* y el que està por acabar, *Æterni*; lo qual luego se emendò en la impresion la tina. Ay pues algunos ierros, que permite el cielo, que se hagan, para sacar de ellos maior fruto. Por que deste, con ser tan material, que lo advirtiera un ciego, si abriera el tomo 17. de S. Thomas, por que el de Anibaldo no està al principio, sino al fin, ni està por acabar, &c. dicen los Guespedes, *en que este Compendio estè, por acabar, no advirtiò el P. Guardian; pues no lo dice, sino de otro*; y luego añade, *el P. Guardian deviera de encontrar con algun manuscripto, comido de ratones, leiò el aldo, ultimas letras del nombre, y acordandose del Cardenal Anibaldo, à quien el*

 Santo

Santo dedicò ò otras obras; diò por echa la dedicatoria deste Compendio, y luego con el pretexto de sus Bibliothecas, ensartò, quantos Anibaldos pudo; y contarà mañana por dueños de la obra todos los descendientes de Anibal Cartagines à titulo de un manuscrito, que se hallo en Marrucos, estas son las palabras de los guespedes.

De modo Señores mios, que por un ierro material de haverse trastocado en la emprenta los principios; se rebolviò toda la berberia, ò barberia, que vms. tenian en la mente de Marruecos, y Cartago, &c. à pesia un Moro de Marruecos; esto si me parece à mi, no solo de oro, sino de perlas; censurar, el que no se muden, ni alteren las palabras, que estàn en los libros de los Santos; y sobre esso no dexar raton en su ratoneria, ny Moro en Marruecos. Segun su mente de vms. aqui no se mudò el bocablo entero, sino la mitad; porque yà se halla el *aldo*, y solo la diferencia està, en si dixo el P. Guardian *Anib*, haviendo de decir *Regin*; y por esto sale, à vengar la injuria, que se hizo à Reginaldo, armado de punta en blanco Anibaldo, Cartagines; pues, Señor Andaluz, para este duelo el P. Guardian, escoxe por padrino à Barraganaldo Burgales

gales, que està defendiendo, que para manchar à la Reina de los Angeles; ciento, y veinte, y seis mil falsedades, que se hallan en sus Autores, y se hàn descubierto en el *Sol de la Verdad*; se salvan facilissimamente; y assi hallarà una mente, para decir Anibalmente; donde se havia de escribir Reginalmente; Dos Compendios ay de la Theologia en el tomo 17. uno al principio, y otro al fin, que el uno empieza: *Æterni*, y el otro: *Transite*; el uno dedicado à *Reginaldo*, y el otro à *Anibaldo*; si ninguno es de Santo Thomas, que importa, el que se trastocasen los principios? amigos *sursum corda*, y no querer, condenar en otros un ierro material, quando estàn defendiendo ciento, y veinte seis mil propios.

Prosiguien diciendo: *Quien aun mesmo tiempo escrivia, ò dictaba muchas obras en diferentes materias, ò con diferentes metodos, como S. Thomas; no es mucho, que algunas de ellas quedasen imperfetas; y la mesma obra da, à entender, ser del Santo; porque si sus capitulos se cotexàn con los capitulos, en que tratò la mesma materia, se hallarà, ser una mesma la dotrina*; De gran cosa nos quieren, alumbrar estos Guespedes, de que este Compendio, y los

 demas

demas corresponden con la Summa de S. Thomas; no se duda, Señores, de la correspondencia; que si es Compendio; claro està, que hà de corresponder; dudase, de quien fuè su Autor? y dar por razon, que, porque corresponde, es de S. Thomas; es querer, decirnos en buen romanze; que todos los Compendios, que andan sin nombre de Autor, porque corresponden con la Summa de S. Thomas; son suyos, nueve Compendios con diverso methodo de compendiar? grancompendiar! no quiero, detenerme en esto: el P. Labbè, tratando deste Compendio en el tomo 2. fol. 427. dice: *Compendium Theologiæ, ad Fratrem Reginaldum socium suum charissimum. Antonius Senensis, & alij; vulgò Compendium illud Theologiæ, quod incipit, Æterni Patris Verbum, &c. in duas partes divisum, quarum prima capita 246. complectitur, secunda imperfecta, ac mutila, tantùm decem capita continet post Trithemium D. Thomæ tribuunt, atque ex eô aliquid sub nomine S. Thomæ dicitur, produxisse Richardus Armacanus. Henricus autem Kalteisenius in Replicâ ad Vlricum Hussitam, quæ cum Basileensi Conciliô edita est §. Restat nunc, &c. non esse, S. Thomæ, sed credi, esse Vlrici de Argentina, affirmat.*

Ipse quoque S. Antoninus reiicit quoddam Compendium Theologiæ falsò adscriptum S. Thomæ. Verum Antonius Senensis id de aliô quôpiam accipiendum esse, satagit, non de hôcce nostrô, quod S. Thomæ esse, pro constante habetur. Quis verò Palæmon sat idoneus Tantas inter eos poterit, componere lites? Sea por cierto de Richardo Armachano, ò de Ulrico de Argentina, ò de Thomas de Seutonia (que lo tengo por mas probable) quando ay tantos, que riñen por este Cómpendio, arañado de gatos; no es el primero el P. Guardian, que encontrò con los originales, comidos de ratones; que estos pobres ratones siempre andan arañados, y aun comidos de gatos.

De el otro Compendio, que empieza: *Theologiæ Veritatis, &c.* Dicen, que no es de S. Thomas; gracias à Dios; que yà llegò otra verdad à sus puertas; y sino era de S. Thomas; como lo imprimieron en su nombre? y como defendian tantos Autores de su Religion, que era de S. Thomas? ganado este torreon; dicen tambien; *ni es de Alberto Magno, aunque suele, imprimirse entre sus obras*; yà nos dexan otra media luna; pero sino era de Alberto Magno; como lo imprimieron tres vezes en su nombre,

 y si-

y finalmente en la impreſſion de Leon de Francia nos lo bolvio,à dar el Rſſ. Padre Turco (no hablo de los Turcos de Marruecos) ſino del P. General, que lo imprimiò por de Alberto Magno, el año de 1651. Proſiguen los Gueſpedes: *Es, ſin que en eſto pueda, haver duda, de F. Thomas de Suetonia, Frayle nueſtro; vedſe à S. Antonino; pero yo quiero, que ſea de Rigaldo, Minorita, Obiſpo Draconenſe; porque no lo hà meneſter S. Thomas, ni lo hemos meneſter noſotros, y es obra de charidad, el dexar acomodado à Rigaldo.* Señores, gracias à Dios, que entre los Minoritas ay tambien un *aldo*, que aunque los gatos andan todo el dia, diciendo; mio, mio; en verdad, que no comen, ni ſe ſuſtentan, ſino de lo hurtado; Como en todo lo demas; tambien en eſte punto hablan vms. de memoria; yà confieſan, que eſte Compendio no es de S. Thomas, ni de Alberto Magno; mas dicen, que *es, ſin que en eſto pueda, haver duda, de Thomas de Suetonia;* En aquel libro, que promete el P. Guardian deſde la columna 156. aſta la 179. veràn vms. como, ſi fuè quimera, el decir, que eſte Compendio era de S. Thomas; y mayor ficcion, atribuirſelo à Alberto Magno; el querer aora, darſelo à

Thomas de Suetonia, es quimera de las quimeras, y ficcion de ficciones, y quinta eſencia de una mente diſparatada; èl es de Juan Rigaldo; que no hemos meneſter para eſto ſus obras de miſericordia, ni ſus dadivas de caridad; el pan lo pidimos de limoſna por amor de Dios; pero los Autores, y libros, los queremos de juſticia; guarden para el mal año, lo que dicen, que no hàn meneſter; que vendrà dia, en que no tengan, que llegar à la boca; y ſinſer Joſeph, les digo, que no hàn de paſar ſiete; que ay mas mal enel Aldeguela del que ſe ſuena.

Dicen mas; que el libro de Pedro Galatino, Frayle Menor, que intitulò *De Arcanis Catholicæ veritatis*, es el miſmo, que con titulo *de Capiſtrum Iudeorum* havia eſcrito muchos años ante Fr. Raymundo Martin de la Orden de S. Domingo Aragones, y concluien. *Nicolao de Lira cita à Fr. Raymundo cap. 9. ſobre Hoſeas. Al libro, que eſte hizo, mudò el titulo Galatino, y le ſacò en nombre ſuio; mas no podemos, decir; alla vayas preſtado, donde vengas mejorado. Mezclandolo con otras dotrinas, lo puſo, qual digan Dueñas*; eſte modo de hablar tienen, ſin que, ni para que nueſtros Hermanos, y en llegandoles à ellos

los al pelo de la ropa, claman, y dan boces al cielo, de que quebramos la hermandad, quando ellos la estàn haciendo cascos con palabras, y cosas traydas sin proposito; y pues ellos nos meten en ellas, serà fuerza, el decir algo.

El libro del P. Raymundo Martin del Orden de Predicadores (que cita, y alaba Nicolao de Lira; pero no dice, que fuese Dominicano: y buen pago nos dàn de la alabanza) se imprimiò pocos años hà en fol. y lo lei en la libreria del Señor D. Gaspar Yanez, y saquè algunas cosas, que à su tiempo se veràn; y despues lo vi manuscripto en la libreria del colexio de Foyx en Tholosa, de donde se sacò el impreso. Dicen aora estos Guespedes, quel el P. Pedro Galatino Franciscano trasladò deste su libro de Arcanis Catholicæ veritatis; *y que mudandole el titulo, lo sacò en su nombre, y que mezclandolo con otras dotrinas, lo puso, qual digan Dueñas.* El libro del P. Raymundo Dominicano no contiene otra cosa, que dotrinas, y Autoridades de Rabinos, y lo mesmo tiene el del P. Galatino Frãciscano; pues que dotrinas fueron estas mezcladas? y respondan las Dueñas. El libro del P. Galatino, y del P.

Ray-

Raymundo, convienen en el asumpto, porque con los dichos de los Judios quieren entrambos, probar los mysterios de nuestra S. Fè Catholica: pero ni combienen en los capitulos, ni en las sentencias, ni en las autoridades, ni en las palabras; pues como es el mismo, el uno, que el otro, y mudandole el titulo, lo sacò Galatino en su nombre? y respondan las Dueñas. El de P. Galatino es un dialogo, y en el libro 7. desde el cap. 5. asta el 9. trata de la Immaculada Concepcion de la Reyna de los Angeles con el mesmo estilo, y Autores, que trata todo, lo que ay en lo restante del libro, del qual mysterio no pone el P. Raymundo una sola palabra; pues como es el mismo? son porventura estas las dotrinas, que mezclò, conque lo puso, qual digan Dueñas? Si, esas son: que el P. Soto Mayor Dominicano, en su libro sobre los Cantares dice por esto contra Galatino bellezas; y otras Dueñas, como esta, dicen lo mesmo; y de que hablen deste modo las Dueñas de Toledo, muy poco se les da à los Dueñas de Madrid. Vamos adelante, à ver, si nos responden otras Dueñas de Toledo, que las ay, y con mas juicio, que no estas.

Demas

Demas del libro *de Arcanis Catholicæ veritatis*, escribiò el P. Galatino una Theologia singularissima, dividida en cinco partes, que en la primera de ellas empieza à tratar de Dios, y tiene 6. libros. En la segunda, que trata del mundo, tiene otros 6. En la tercera, que trata del cielo, tiene 14. En la quarta, que trata del paraiso, tiene 12. libros; en la quinta, que trata de Christo N. R. tiene 12. y en toda esta Theologia escribe del mesmo modo, estilo, y erudicion, que en el libro *de Arcanis*; y este lo trasladò de un P. Dominicano, y no la Theologia; que Dueña diria aquesto? Escribiò tambien el P. Pedro Galatino unos comentarios sobre el Apocalypsis, que los dedicò al emperador Carlos V. Escribiò de la Iglesia Catholica, y su govierno otro libro grandissimo; y otro tratado del modo de interpretar la Escritura; otro del Santissimo Sacramento del Altar; otro del alma intellectiva; otro de los estados de la Iglesia; y otros, que se podràn ver en el P. Wadingo à folio 282. y dice, que copiados de la Vaticana, los tiene todos en su poder; y quien no trasladò todo aquesto del P. Raymundo Martin, trasladò el libro de *Arcanis*, y lo puso, qual digan

gan Dueñas: y que los hombres, que hablan de esta manera (que no lo hizieran lacayos) en viendose apretados, clamen por la hermandad! pues no, Señores, clamen, porque la S. Hermandad los pone, qual digan Duelos.

Prosiguen los Guespedes, diciendo; tambien se acomodò Lyra con el comento de Santo Thomas sobre Job, que fuè el primero, que se hizo en sentido literal *Nicolaus de Lira post eum exposuit ab ipso multa furatus* dice S. Antonino, y la mesma obra lo dice. Mucho havia, que decir en esto. Que habemos de hazer, son nuestros hermanos, acomodense todos, que para todos ay paño: mas hà de ser con el modo, que se deve. Asta aqui son palabras de los Señores Guespedes, que con las obras de S. Thomas quieren acomodar, y vestir à todo el mundo, principalmente à sus hermanos los Franciscanos, que para todos tienen paño; pero yo no quisiera; que acomodando à otros de ropa; estos se quedasen en carnes (no me atrevo à decir en cueros, por que al presente pareciera pulla) yo tambien quiero, pagarles en la propria moneda, y acomodarlos à todos: que al fin son nuestros hermanos; y aunque havia mucho, que decir

en

en esto;yo los ajustarè à todos en breve, y serà con verdad.

Y lo primero acomodemos al Angelico Dotor, diciendo: que es cierto, y se deve tener, como por infalible, que hizo la exposicion sobre Job, que oy anda entre sus obras; porque assi lo dicen muchos Autores antiguos; y Nicolao de Lira, que escriviò 30. años despues, le citá dos vezes en ella, y por otras razones. Y assi queda muy bien acomodado el Angelico Dotor, que à sus verdades ninguno se opone, sino à las ficciones, y quimeras, que hàn fabricado sus discipulos. Lo segundo quiero, acomodar à Lira, cuya exposicion sobre Job, anda entre las demas obras suyas, tan parecida à ellas en el estilo, particiones, y Autores, &c. que, el querer, negar, que es obra suya, fuera, ser guespedes de la razon, y discurso, y moradores de la ciegedad, y locura. Lo tercero acomodo à S. Antonino, diciendo: que es verdad, que en la tercera parte de su Historia tit. 18. cap. 20. §. 11. dice: *Nicolaus de Lyra post eum exposuit, ab ipso multa furatus, & alter contra eum impingens, sed sine ratione*, estas son las palabras de S. Antonino, las quales no las tengo por suyas, sino

ſino que,los que le introduxeron otras muchas coſas falſas, le adjudicaron tambien aqueſta. Pero ſea otro,ò no ſea;yà quedan acomodadas con la tercera parte.

Eſtas accomodaciones echas; falta ſolo, acomodar à los Señores Güeſpedes nueſtros hermanos, que dicen: acomodenſe todos, *que para todos ay paño*; y ſi eſcribieran en Italiano,havian de decir: *que para todos ay trapo*. Dicen pues eſtos, que Nicolao de Lyra en la Expoſicion ſobre Job hurtò muchas coſas de S. Thomas, *y la meſma obra lo dice*; y eſpantome,de que no añadieſen,que las coſas,que havia hurtado Lyra, las havia pueſto,qual digan Dueñas; pero ateſtiguaron,conque la meſma obra lo dice: quien dixo eſto tan aſertivamente,claró eſtà,que havia viſto, y conferido las dos obras entre ſi,y havia hallado eſtas muchas coſas hurtadas; ellas no ſon raras,que comuniſſimas ſon,y no ay libreria,donde no ſe enquentren; yo digo de mi, que las hè conferido deſde el primero aſta el ultimo capitulo,y afirmo,que en todo la expoſicion de Nicolao de Lyra no ſe hallarà una clauſula, ni una ſola ſentencia, un periodo, ni una razon; y lo que es mas; ni una ſola

cita

cita, de las que estàn en la exposicion de S. Thomas; y no fiandome de mi parezer, hize, que otras dos personas entendidas las confiriesen, y no hallaron tres palabras, que correspondiesen unas con otras. Buelbo, à decir; que los libros son comunes, y que me remito à ellos; que aqui no vale, el decir: vayan à la Vaticana; que alli los vido el Cardenal Justiniano, el Maestro Manrrique, y S. Antonino, siendo Prior en la Minerva. *Mucho havia, que decir de aquesto; que havèmos de hazer, ellos son nuestros hermanos*, y siempre nos hàn acomodado, y acomodan deste modo; S. Buenaventura Trasladò los Psalmos de su Hugo; Poncio Carbonello la Cadena de S. Thomas; y assi mismo Alexandro de Ales, y Alexandro de Alexandria los Senteciarios, y Metaphysica; el Bellovacense las partes, Pedro Galatino del P. Raymundo Martin; y en diciendo, que San Thomas trasladò una palabra de otro; eso no; que es pecado contra el Espiritu Santo, para el qual no ay remision en esta vida, ni en la otra. Ea, señores sastres de Albardones, no ay, sino cortar, y coser: que para todos ay pardo, hilo de mente, y aguja de espartero; la Cadena es, de quien hizo los 8. eslabones.

Dicen

Dicen luego, que el motivo, que habria, para imprimir un compendio entre las obras de Alberto Magno, *seria, el haberlo hallado entre los papeles, y demas obras de Alberto Magno, y esto,* añaden, *sucede cada dia; pudieron los de Thomas de Suetonia, hallarse entre los de Alberto; en esto ay alguna culpa? venga Salomon, à juzgarlo*; pero esto, que sucede cada dia con todos los Autores del mundo; en diciendo, que sucediò alguna vez con San Thomas, se hunde el mundo; y fuera cometerse un pecado contra el Espiritù Santo. Señores mios, pudo Thomas de Suetonia, hallárse entre los papeles de Thomas de Aquino; en esto ay alguna culpa? venga Salomon, à juzgarlo; pudo Thomas Anglico hallarse entre los escritos de Thomas Angelico; àqui ay alguna culpa? venga Salomon, à juzgarlo: entre Alberto, y Thomas hallan vms. correspondencia; pero no entre Thomas, y Thomas; Magno, es equivoco de Angelico; pero no de Anglico; por esto es todo el pleito, abrirles los ojos à vms. de que S. Thomas fuè hombre, como Alberto Magno; y Thomas como todos los Thomases; y que sus obras hàn andado entre papeles; y que lo que hà sucededo

por otras cada dia, hà sucedido con sus escritos algunas vezes; en hablando de Albertos, bien cargan vms. pero en hablando de Thòmases, disparan. El exemplo lo tenemos en las manos; alabando Waddingo los libros de Anima de Escoto; Dicen vms, *Si el que lo escribiò, fuè Escoto, hizo bien de alabar de hermosos sus escritos, por que lo merezen; nosotros somos los pecadores, que no podemos alabar los del Dotor Angelico:* No son pecadores, los que alaban los escritos del Dotor Angelico; sino, los que, por alabarlos, condenan los de los otros Santos Dotores; una cosa es, alabarlos de hermosos, y hermosissimos, y otra, canonizarlos no solo por santos, y santissimos, immaculados, y divinos &c. Alabenlos; pero con la condicion de vms. *Si el que los escribiò fuè S. Thomas;* esto se trata aora de averiguar; que aberiguado este punto; todos los alabarèmos, por hermosos, y hermosissimos.

Dicen adelante, que *el P. Vielmo se querellò en Venecia de los Impresores, que por sus particulares intereses imprimian en nombre de San Thomas algunas obras, que no eran suias:* yà confiésan està verdad; pero añaden: *Pio V. excluiò muchas de la Impresion Romana:* Señores

mios

mios,por amor de Dios,que no hagan al Summo Pontifice Impresor; dedicòse aquella Impresion al Summo Pontifice;que el no se metiò,en incluir, ni excluir; pero yà que decian,que el Summo Pontifice havia excluido muchas; porque no señalaron, quales havian sido estas muchas; yo selas señalàra aqui,que no fuè,sino una,y esta no se imprimiò en Venecia,sino en Paris; pero quiero aguardar,à verles,hablar de mente, ò que nos digan,què vamos à la Vaticana, que alli hallarèmos, los que le quitaron. Prosiguen diciendo: *Donde quiera puede aprobechar,y ser docto, quien tiene entendimiento; sea en la celda, en el campo, en su patria, ò fuera della; caminando. Caminando estudiaba San Gregorio, &c. Todo este aparato de librerias, serà correr con mas cascabeles, pero no correr mejor:* Grande aphorismo de un hombre dementado: ver librerias, y libros, es cascabelada, donde nada se aprende; que en la celda, y en el campo, se aprende, estudia, y save mexor, que rebolviendo libros; y assi se echa de ver, que vms. hizieron su papel de Oro, sin este aparato de cascabeles de librerias, y Autores; y assi hàn corrido mejor; pero como azeite; mas vms. paraque havian

 menester

menester estos cascabeles, teniendo tantos en la mente, sino de librerias, de herrerias.

Acaban este §. con un pedacito de centon, traido de S. Geronimo, y proponenselo al P. Guardian en nombre de muchos hombres doctos de su Religion, y las palabras de S. Geronimo dicen assi: *Si pacem desideras, arma depone. Blandienti possum, aquiescere, non timeò comminantem. Sit inter nos una fides, & illicò pax sequetur.* Mucho de norabuena, dirà el P. Guardian; y yo lo digo por èl; tomemos el consejo de S. Geronimo; y supuesto, que esto no lo podemos decir de la Fè; pues todos gracias à Dios militamos debaxo della; *Sit inter nos una sententia pura, & illicò pax sequetur.* Pero mientras no fuere esto; es fuerza, que aya armas; que al P. Guardian no le hàn de espantar Cesares, que traen en las manos armas de Oro, ni los quentos de los cuernos de la zorra, ni tampoco teme los conjuros, de los quales dixo el Castellano: *Yo retrato el proposito del mio à Guadalete, porque V. P. hà conjurado las especies, que me atormentaban el sentido*; quando vi, que este hombre se queria, echar tantas vezes en el Letheo del infierno

no,presumi,que era loco,y assi procuraba reducirlo à su juicio; mas aora, que el confiesa, que hà estado endemoñiado, y que à puros conjuros le echò el compañero las legiones de especies, que tenia en la cabeza; echo de ver, donde hà estado el mal; *vade retrò sathanas*, padre de la mentira, suciedad de gato, que en todas partes procuras, que el carbon lo tengan por oro; que si no es uno revestido de tu malignidad, no pudiera otro, haver dicho los disparates sin que ni paraque, que este pobre Arrepticio hà pronunciado.

Al §. *XV*. donde se dice : *Conclusion de todo el discurso.*

Yà gracias à Dios, este enfermo Castellano hà quedado sano del espiritu malvado, que le atormentaba, à fuerza de los conjuros de un P. Andaluz; y aunque el no lo hubiera confesado, en sus palabras se echa de ver, el que yà estaba libre, por lo concertado, serenidad, y prudencia, conque yà habla, diciendo, lo que me pareciò, poner de otra letra, por ser de orto juizico.

Palabras de oro, con que acaba el papel de Oro.

Las dos Religiones, la de Predicadores, y la Seraphica, ſon los dos braços fuertes de la Igleſia. *Ego quaſi nutritius Ephraim portabam eos in brachiis meis.* Dize Dios por Oſeas c. 12. Y explicandolo à la letra Hugo Cardenal, llama braços à las Columnas de Nube, y de Fuego, que fueron el amparo de los Iſraelitas en ſu peregrinacion dilatada. Y del meſmo modo podemos, llamar braços de la IgleſiaCatholica à los dos eſclarecidos Patriarcas; y ſus Religiones. S.Domingo, y ſu Familia, forman la Columna de Nube, ſiempre fecunda con la pluvia de ſu Predicacion, y enſeñança. S.Franciſco, y ſu Religion la Columna de Fuego, que ſiempre arde, y luze con ſu charidad, y exemplo.

plo. Siempre que estas dos Columnas, y braços estuvieren à una con la hermandad, que deben; se goçarà en la Iglesia de quietud, y paz, y tendràn freno bastante los Herejes. En faltando essa hermandad, se turba todo el bien. Y los escritos del P. Fr. Martin Perez de Guevara esso me parece, que solicitan, turbar la paz, que goçamos, y para adelante nos prometemos. Y à la causa de la preservacion de la Virgen se acabò. La Religion Seraphica à hecho oficio de Procurador en essa causa, y merece por ello mucha gloria; y no es menor la que merece parte de la Religion de S. Domingo; pues à sido el contraste, para que la verdad se examine. Las dos Religiones àn sido las manos, que apretandose una à otra, àn sustentado las glorias del Trono de Salomon, que es MARIA sanctissima. *Et duæ manus hinc, atque indè tenen-*

 tes

tes sedile. Y aquese Trono està bastante mente firme, en quanto à su preservacion; de que sirve, el forcejar las manos *hinc, atque indè*? De què consequencia puede, ser, el tocarle al Angelico Doctor en sus Obras; quando se sabe que aquesò no es de alguna consequencia? La Iglesia, à quien à de atender, à los Padres Guardianes, ò à sus mayores Sanctos, y Doctores? El estampar este juyzio de Salomon, à sido el mayor desprosito del Mundo. Y si no digame el P. Guardian; si en el litigio de las dos Mugeres viera el Rey Sabio: que una tenia el hijo en los braços, y le avia alimentado à sus pechos, y que todos uniformemente testificaban, ser suyo; y que otra salia, diziendo, ser suyo, sèn dar mas razon, que el dezir: que le parecia, ser suyo, contra el dictamen universal de todos; por quien avia de sentenciar? Cierto es, que no lo mandar

dara dividir. Bien puede el zelo de los Prelados, corregir los despropositos de los Subditos, &c.

Esto si es, hablar con juicio, prudencia, riligion, y cordura &c. y assi es menester, responder con las mesmas calidades. Todo lo que aqui se dice de las dos sagradas Religiones, Domicana, y Franciscana, se admite, y concede: principalmente, el que son los dos brazos, ò manos, que sustentan el trono de la Iglesia; y sobre este aphorismo propuesto, digo assi.

Hermanas hàn sido en todo, y lo deben ser las dos Religiones, menos en la dotrina, que en esta siempre hàn andado encontradas, y opuestas; la Dominicana sigue à S. Thomas, y la Franciscana à su Escoto; y assi quien de las contiendas del entendimiento quiere, sacar consequencia para las de la voluntad; discurre sin memoria de lo que hà sucedido desde el principio destas dos Religiones.

La Religion de S. Domingo con Sancto Thomas hà tenido opinion por espacio de 400. años: que la Virgen MARIA contraxo la culpa original en el primer instante de su ser; y la Franciscana con Escoto

desde

desde el mesmo tiempo hà, que defiendo la contraria, diciendo, y escribiendo por todos los medios posibles, el que fuè Pura, Santa, Immaculada, &c.

La Dominicana, para defender su opinion, se valiò al principio, de decir: que assi estaba determinado, y difinido por la Iglesia, y Concilios, y que era de Fè, &c. Y para probar lo contrario, fuè menester, que trabaxase la Religion de S. Francisco por espacio de 200. años, y gracias à Dios, venciò aqueste punto.

Viendose echado deste la Religion Dominicana, recurio à otro: de que su opinion era la seguida de todos los Santos Padres, Dotores de la Iglesia y Autores Clasicos Escolasticos, y positivos, &c. y como este era asumpto dilatado, y grande, trabaxò por otros doscientos años la Religion Franciscana, en demostrar, que esto no era, como se proponia, y al cabo de grandes desvelos hizo el ultimo esfuerzo con una demostracion mas clara, que los rayos del Sol.

Sintiendose pues la dicha Religion Dominicana echada, de estos dos presidios, hà recurrido al tercero, donde se quiere

encasti-

encastillar, y hazerse fuerte, diciendo: que aunque su opinion no estè dada por de Fè, ni la ayan llevado los Santos Padres, y Dotores de la Iglesia; que ellos no la hàn de dexar eterna mente; porque vale, y basta por todos, el que la aya llebado su Angelico Dotor S. Thomas de Aquino, cuya dotrina està aprobada por la Iglesia, por los Summos Pontifices, y Concilios, por las Universidades, y Dotores; y que haviendo jurado, el defender esta dotrina (como al fin de su papel de Oro, dice tambien este defensor) no pueden, ni quieren, dexarla; pues serà bueno, ni puesto en razon, que pàre aqui, y desista la Religion Franciscana, de seguir, y llevar asta el fin su pio intento? y con sola esta pregunta se responde à la clausula: *De que consequencia puede ser el tocarle al Angelico Dotor en las obras, quando se sabe, que esto no es de alguna consequencia*; porque oy no es, sino la necesaria, y total consequencia

Si quiere la hermana Maior, defender, que en la dotrina de nuestro hermano Santo, y quinto Dotor de la Iglesia, no ay question, Articulo, palabra, ni letra, que no sea santa, pura, sin macula, error, vicio, ò defecto, &c. y para esto invoca el auxilio

de

de la hermana Menor; porque *siempre que estas dos columnas, y brazos estubieren à una con la hermandad, que deben, se gozarà en la Iglesia de quietud y paz, y tendràn freno bastante los herejes*. Como defédiendo la hermana Menor, que la Madre de entrambas, y del mismo Dios, que nos criò, y redimiò, tubo el primer articulo de su vida santo, puro, immaculado, sin error, culpa, vicio, ni defecto, &c. la hermana Mayor en lugar de asistirla, como columna, ayudarla, como brazo, y defenderla, como mano, la hà contradicho, impugnado, y opuestose por espacio de 400. años con los medios, modos, y maneras, que todo el mundo save? para defender à la dotrina del hermano, se echa mano de la hermandad; y para defender la pureza de la Madre, se dà de mano la hermandad; no es buena hermandad aquesta?

Dicen en este papel de Oro, que si esto fuè en lo pasado, que yà en lo presente promete la hermana Mayor la enmienda; por quanto para que esté trono de Salomon estè firme, que asta aora hà dado baybenes inconstantes, por causa del que el brazo major, en lugar de ayudarla, impugnaba, con oposiciones; yà no la contrasta, sino que

la

la ayuda, faboreze, y ſuſtenta. *La Religion Seraphica hà echo oficio de procurador en eſta cauſa: y mereze por ello mucha gloria; y no es Menor, la que mereze parte de la Religion de S. Domingo, pues hà ſido el contraſte, para que la verdad ſe examine.* Si eſto fuera aſſi, como aqui ſe propone; muy juſto fuera, que el P. Guardian depuſiera ſus dictamenes, y trataſe tambien, de no opugnar la dotrina del hermano; y ſi no deſiſtiera de ſu contraſte, fuera pueſto en razon, que los prelados ſelo mandaſen; pero entiendo, que ni el lo hará, ni los prelados ſelo ordenarán; y la razon es eſta.

En cierta ciudad, eſte año de 1663. determinaron los Religioſos de S. Franciſco, el celebrar un Otavario el dia de la Concepcion de N. Señora con toda la ſolemnidad poſible; y deſpues de algunas conſultas prudentes, determinò el P. Guardian, que que predicaba el ultimo Sermon; predicaſe el primero el P. Prior de S. Domingo, y aſſi ſelo encomendaron por via de comunidad, con todas las corteſias, y circunſtancias relixioſas. Llegò el dia de la Concepcion, y vino, à predicar el Sermon un Letor de Philoſophia, y quiſo la providencia divi-

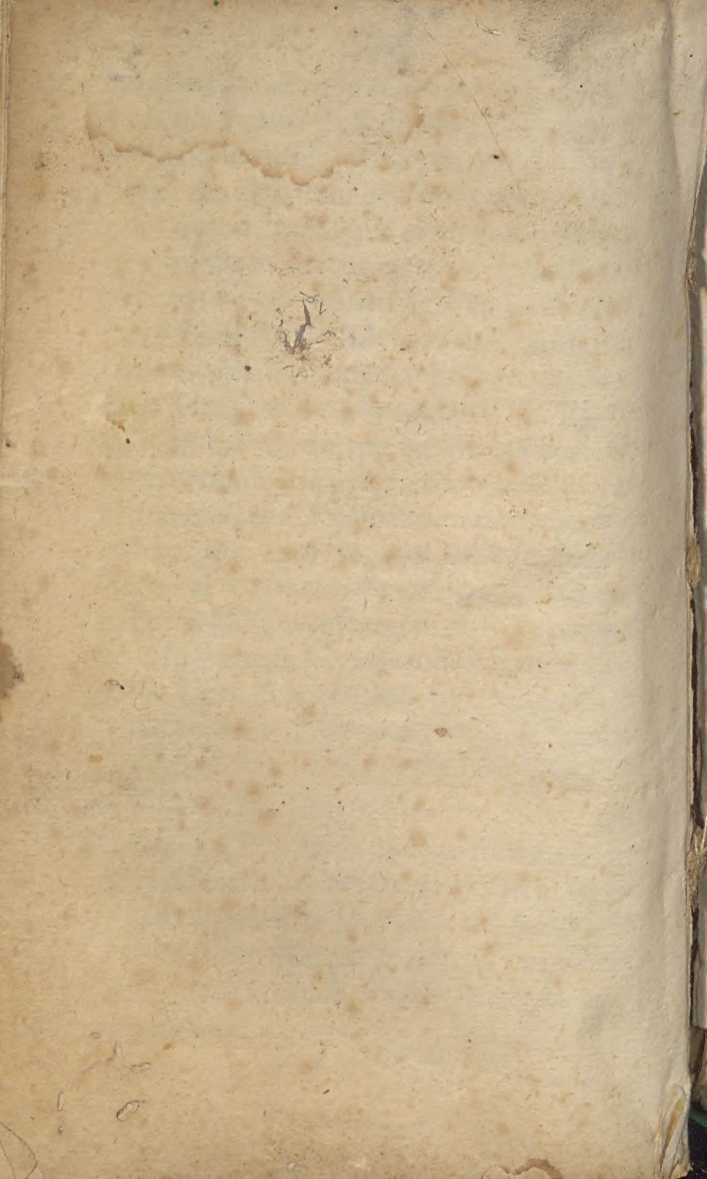
na

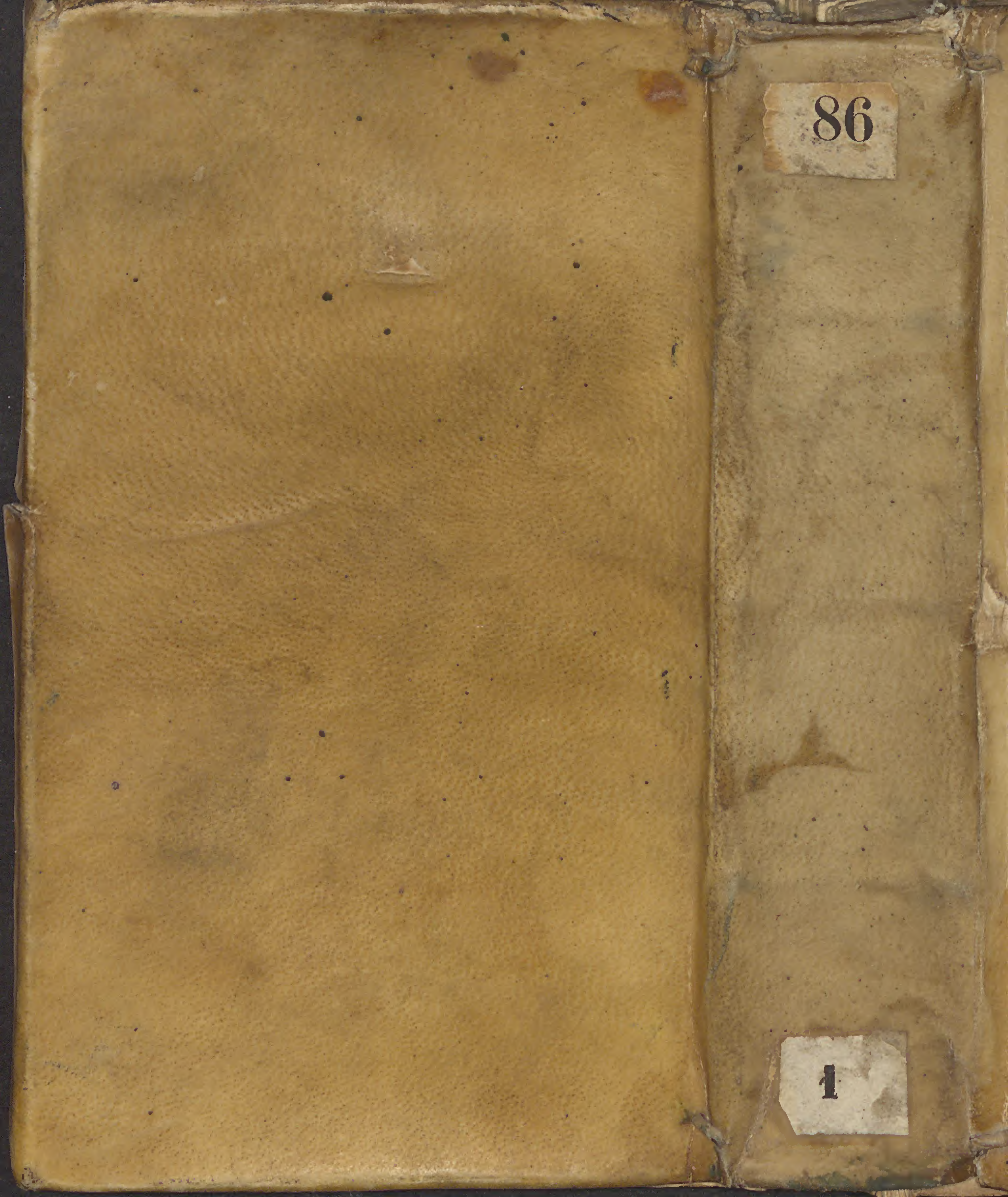
na,que tomaſe por tema las meſmas palabras del trono de Salomon,y las dos manos,que lo ſuſtentaban, de que ſe vale eſte papel de Oro,para provar la hermandad; pues quien creerà,que el tal dicho Predicador,nueſtro hermano,en dia de la Concepcion,en un combento de Frayles Franciſcos,y en el primer Octavario,que ſe inſtituia en aquella ciudad; y deſpues del Brebe de la Santidad de Alexandro VII. &c. Predicaſe de tal modo,que ni en todo el Sermon tomaſe en la boca *Concepcion*,ni *pura*, ni *Immaculada*; finalmente no pronunciò palabra,que à mil leguas pudieſe,decir relacion al myſterio; de modo,que todos los oyentes ſalieron eſcandalizados;y con eſto, ſin reſponder,ſe hà reſpondido à todo el papel de Oro,y à la clauſula principal del. *Yà la cauſa de la preſeruacion de la Virgen ſe acabò.* Y ſi eſtà acabada;aſſi del meſmo modo acabarà el P. Guardian,y aſſi acabo yo tambien.

Alabado ſea, i bendito el myſterio Immaculado de la preſervacion de la Virgen MARIA *nueſtra Señora; que entre los Padres Guardianes hà quatrocientos años,que ſe empezò,y no ſe hà podido acabar;y entre los Padres Priores,ſin haberſe empezado,ſe acabò.*

FINIS.






86
1